

**Archivo Municipal
de**

BIENVENIDA

Código de referencia : ES.06020.AMBI/1.1.01//15.3

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s): 1957 / 1967

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 205 hojas [sic]

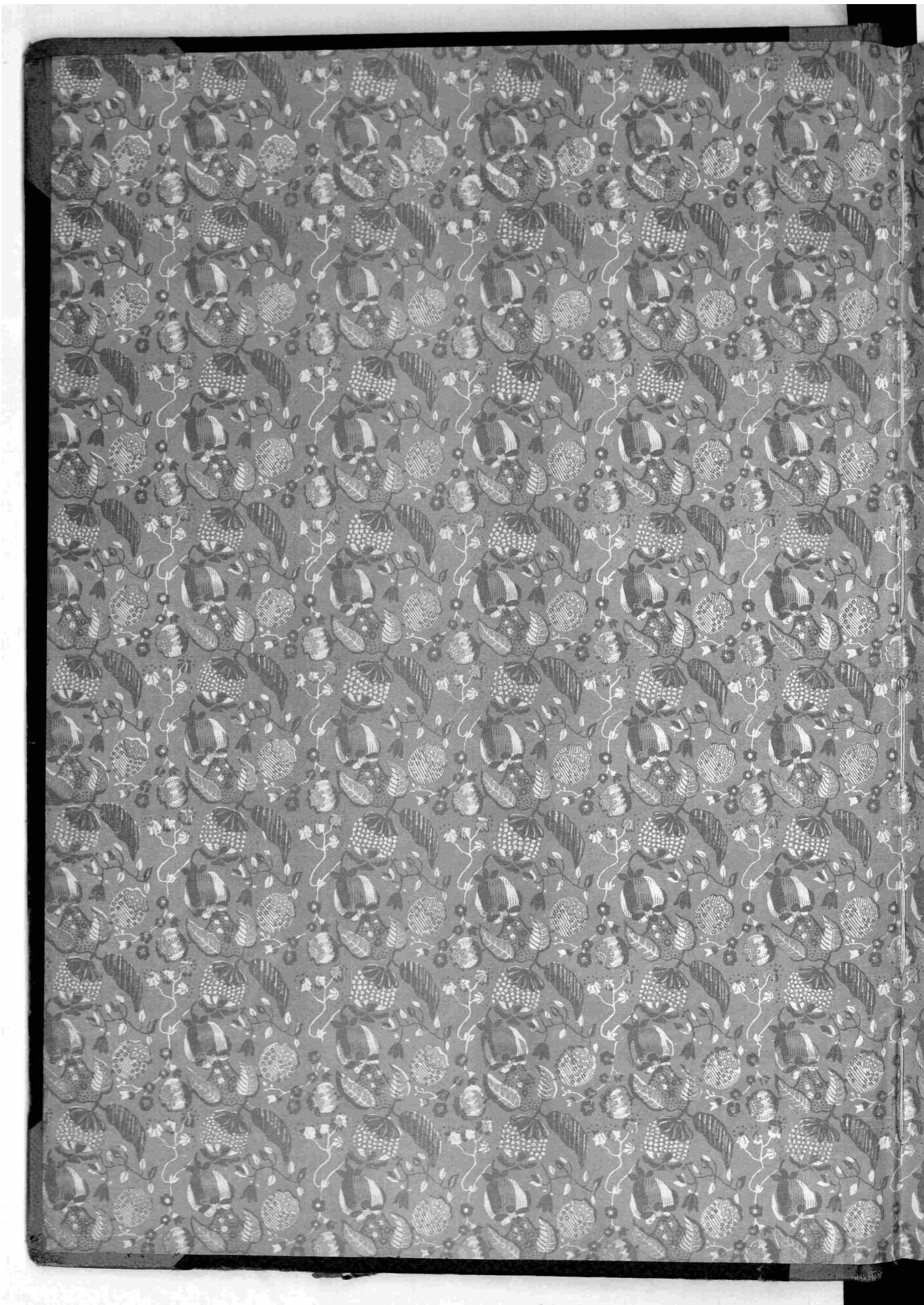
Nombre del Productor : Ayuntamiento de Bienvenida

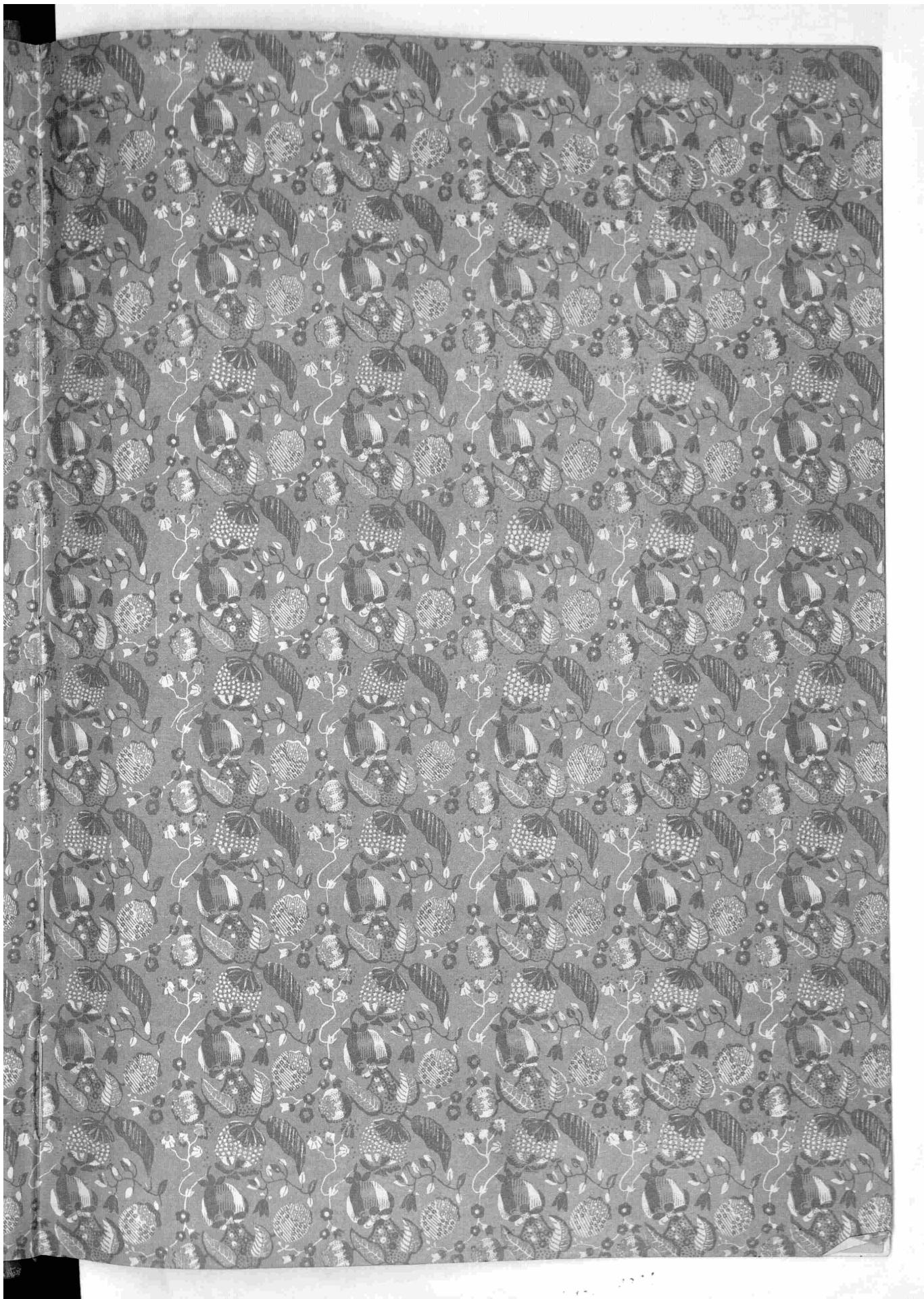


POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Cultura

PIENO





AYUNT A.

AYUNTAMIENTO DE Bienvenida

Provincia de Badajoz

AÑO DE 1957

LIBRO DE ACTAS

de las sesiones celebradas por

el Ayuntamiento Plevo

DILIGENCIA DE APERTURA.—Este libro compuesto de doscientas hojas, foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento Alcalde, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a ordinarias y extraordinarias, comenzando con la de este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Bienvenida, a Ventisiete de Septiembre de mil novecientos cincuenta y

trece —
V.º B.º
El Presidente,



ANFO DE TAP

FIBRO DE ACTAS

que las sesiones celebres de la

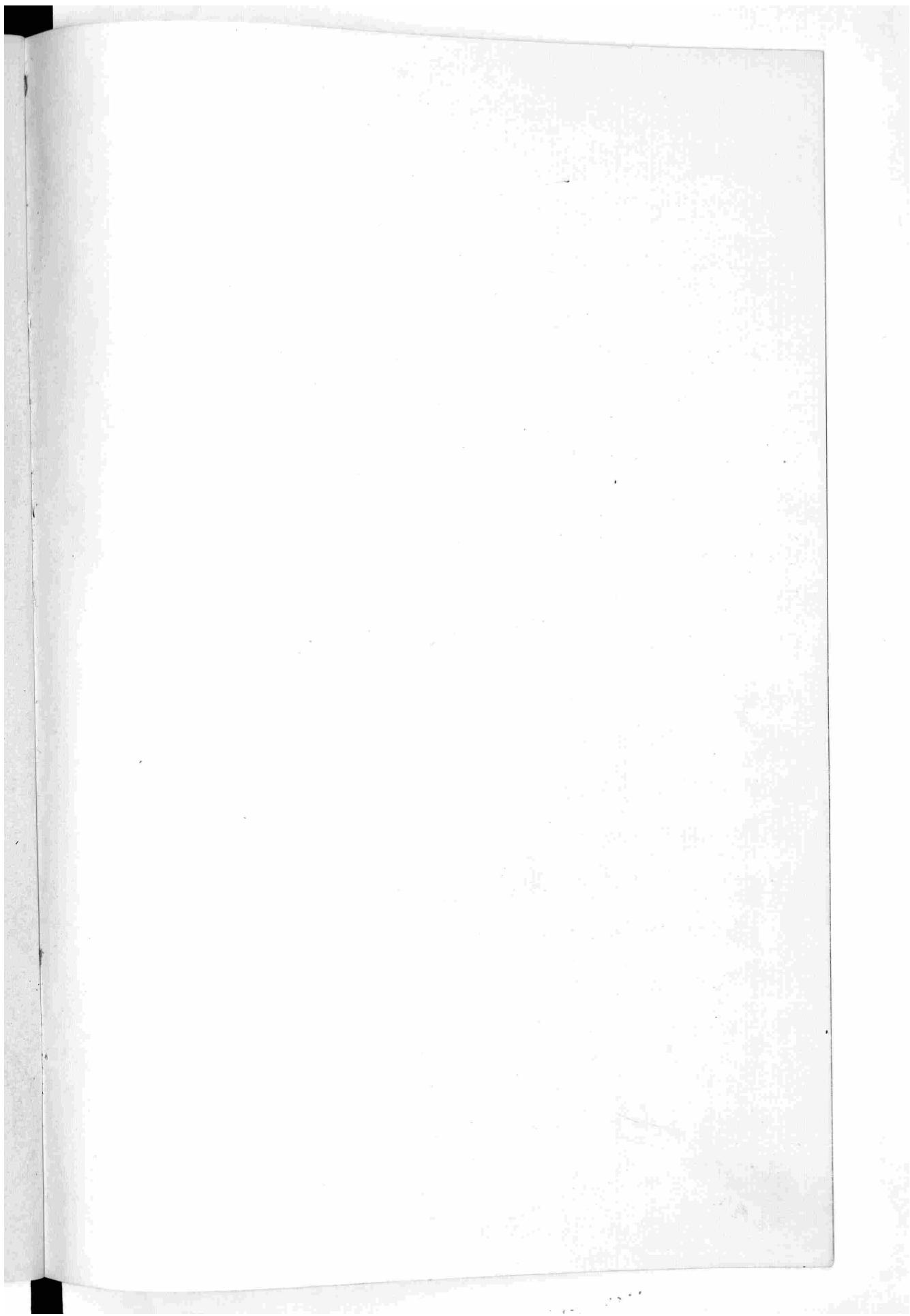
DIRECCION DE ASESORIA - Es el modo más práctico de
poder tomar nota de las sesiones con el menor gasto.
Un solo cuaderno para las sesiones de la Presidencia, es la garantía de
que se conservarán las actas de las sesiones de la Asamblea, que
se convierten en un gran tesoro para la posteridad.
Y para que no pierda tiempo en la redacción de las actas, el
diseño de la fibra de actas es muy sencillo.

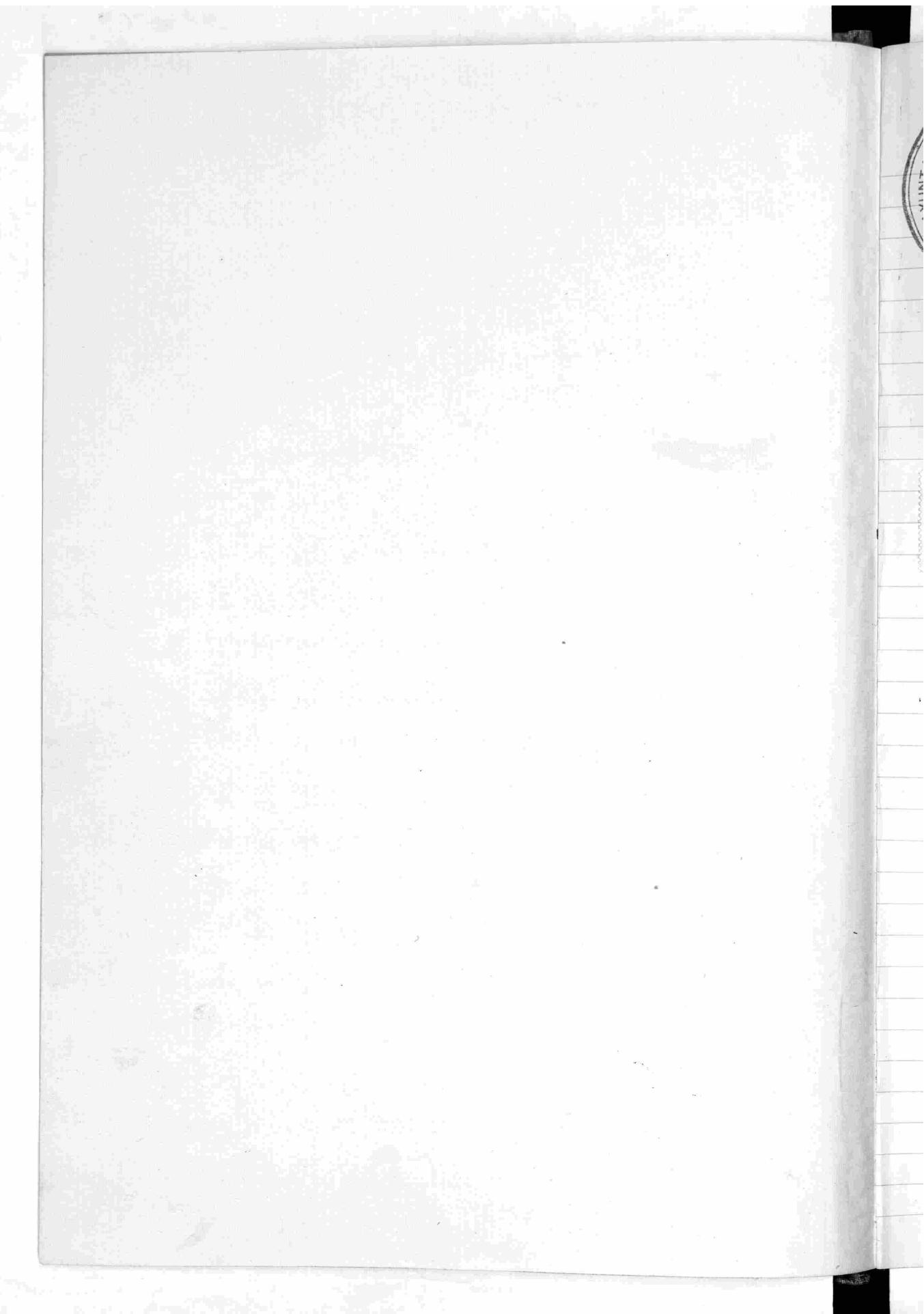
En su interior contiene una hoja de 100x150 mm.

Y en su parte posterior una hoja de 100x150 mm.

Y en su parte posterior una hoja de 100x150 mm.

Y en su parte posterior una hoja de 100x150 mm.







Acta de la sesión extraordinaria celebrada el dia 27 de enero de 1.957.

En Bienvenida a veintisiete de enero de mil novecientos cincuenta y siete y presencia convocatoria al efecto se reunieron en estas casas capitulares bajo la presidencia del Fr. Alcalde, los tres concejales y Delegado Militar que el organismo quedan despedidos con el fin de celebrar esta sesión pública y extraordinaria que previamente había sido convocada.

Abierto el acto se procede a certificar el dictamen para el festejo del año actual y cuyo detalle consta en el acta que por separado se firma en este acto.

Nombramiento de porteros de Muros. - Seguidamente se procede a nombrar a Manuel Minaya Núñez y Sergio Torres Núñez como porteros de los muros para que intervengan en los expedientes de morrojos de 1^a clase y Regidor Sindico D. Manuel Bortes.

Nombramiento de Médicos tallador y pesador. - A continuación se nombra a los médicos titulares D. Leslie Dominguez y D. Joaquín Rojas Muro para el reconocimiento de los mulos de represina designándose como tallador y pesador a D. Emilio Mayta Flores y D. Eugenio Alarcón Sandoval respectivamente.

Al no habiendo más asunto de que tratar se dio por terminado el acto que firmaron los asistentes de que certifico.

J. Martínez, ministro, Manuel Bortes
E. Martínez, Antonio Jaén

acta de la sesión celebrada el dia 10 de Febrero
de 1. 956

En Bemencia e. dia de febrero de mil novecientos
cincuenta y siete bajo la presidencia del Tr. Alcal-
de D. Manuel Morgollon Medina y con asistencia
de los tres concejales que al margen quedan ex-
presados así como del Tr. Delegado Militar con
el fin de celebrar esta sesión Pública y extraor-
dinaria que previamente habia sido convocada.

Obtenido el acto por la presidencia se pro-
cede a la rectificación definitiva y cierre del
Alistamiento del Reemplazo del año actual el
cual corriente de cincuenta y seis años.

Y yo habiendo suscrito lo que trato
se dio por terminado el acto que firmaron los
asistentes de que certifico.

Manuel Cortés

verificación

D. Ospina

2307



Acta de la sesión extraordinaria celebrada el dia 12 de febrero de 1957.

Alcalde S. Manuel Morgollón

Concejales:

- D. Joaquín Martín Navarro
- Antonio Fuentes Hernan
- José Olivera Mohino
- Mateo Olivera Vargas
- Juan Rodríguez Valdés
- Manuel Cortés Campiñes

En Bienvenida a las doce horas del dia doce de febrero de mil novecientos cincuenta y siete, se reúne el Pleno de esta Corporación Municipal con asistencia de los miembros del mismo que al margen se expresan, para celebrar esta sesión extraordinaria previamente convocada al efecto.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Ordenanzas fiscales.— Se procede a una detenida revisión de las actuales Ordenanzas fiscales, como consecuencia del incremento y depuración de ingresos que imponen las circunstancias por los aumentos que hay que llevar a los Presupuestos Municipales con partidas de tanto volumen como la Ayuda Familiar de Empleados, aportaciones para construcciones escolares y nuevo Cartel, etc.

Después de detenido estudio y amplia deliberación por unanimidad se acuerda:

1º.- Ratificar las vigentes Ordenanzas siguientes: Recargo municipal sobre la contribución industrial y de comercio, Entrada de carreajes, Rodaje y arrastre, Recargo sobre el impuesto de gas y electricidad, Consumo de hilo, Arbitrios sobre consumiciones con fin no fiscal, Reconocimiento sanitario de cerdos, Solares sin edificar, Participación en la patente de automóviles, Inscripciones intransferibles, Prestación personal, Contribuciones especiales, Rotulios desaparecidos, etc., licencia de construcciones y obras, Licencia de aperturas de establecimientos, Vigilancia de idem, Voz Pública, Arbitrio sobre la riqueza urbana, idem sobre la riqueza rústica-pecuaria.

2º.- Codificar y redactar las nuevas Ordenanzas y tarifas siguientes: Sello municipal, Velocípedos, Consumo de carne, Derecho de Matadero, Reconocimiento sanitario, Consumo de pescados y mariscos finos, Bebidas espirituosas y alcoholos, Pejas de piso, Pótes y palomillas, Desague en la vía pública de canalones, Industrias callejeras y en ambulancia, Puestos en la vía pública, Occupación con escombros, Kioskos, Derechos de cementerio, Plus Valía, Tránsito de perros y Servicio de alcantarillado. Cuyas modificaciones en ordenanzas y tarifas, son las contenidas en los documentos originales, que quedan redactados de conformidad con el acuerdo de esta Corporación.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, se dio por terminada.

nada la misma, extendiéndose el presente acta que firman todos los Dres. concurrentes, de todo lo cual yo el Secretario certifico.



Preside:
Alcalde: F. Manuel Luopollin

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el dia 13 de Febrero de 1.957

Concejales:

- 1. Reginaldo Martín
- 2. Antonio Fuentes
- 3. José Olivé
- 4. Ernesto Olivé
- 5. Juan Rodríguez
- 6. Manuel Cortés

Lee Bienvenida siendo las doce, horas del dia trece de Febrero de mil novecientos cincuenta y siete; previa la oportuna convocatoria se ha reunido el Ayuntamiento con la asistencia de los Dres. Concejales cuyos nombres se consignan al margen, al objeto de discutir y, en su caso, aprobar el Proyecto de presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1.957, elevado a esta Corporación municipal por el Sr. Presidente de la misma en la forma prevista por los artículos 653 de la vigente Ley de Régimen Local y 186 y 187 del Reglamento de Haciendas Locales.

Discutidos detenidamente cada uno de los artículos y relaciones que comprende dicho Proyecto de presupuesto y encontrándose en su totalidad conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, así como con los recursos de la localidad, que se establecen para atender aquéllos, se ha acordado por unanimidad



presentarle aprobación quedando en su consecuencia fijado el total de Ingresos en pesetas y el de Gastos en igual cantidad, resultando por consiguiente nula la dicha presupuestación, y por tanto, seu deficit inicial.

A continuación, el Sr. Presidente declaró aprobado rápidamente el presupuesto, en la forma descrita, por ser todos el unísono legal de los miembros de la Corporación habiendo obtenido la mayoría absoluta de dichos miembros.

Después se acordó que el presupuesto de referencia, se expone al público y que se remita copia certificada del mismo a la Delegación de Hacienda de la provincia, a los efectos de aprobación definitiva, levantándose rápidamente la sesión, firmando esta acta los señores concursantes, corrijo el Secretario, que de todo ello certifico.-

Mateo Olivares

J. Martí

Manueles Pérez

Juan Rodríguez

Antonio Gómez

O. Díaz

Foto

Acta de la sesión celebrada el día 17 de febrero de 1957.

En Bienvenida a diez y siete de febrero de mil novecientos cincuenta y seis, se reunió mediante conve-

catoria y bajo la presidencia de D. Manuel Mongollon Medina los tres Concejales que al margen se expresan así como del Delegado Asistente, Medios tallados y personal que se señalarán al margen a fin de celebrar esta sesión pública y extraordinaria.

Abierto el acto se procede a clasificar a los moros del actual y cumplirlos y cuyo detalle conste en el acto que por separado se firma en este acto.

Liquidada y una vez terminadas estas operaciones se procede a revisar a los moros declarados excluidos temporales y con derechos a prorroga de 1^a clase de los reemplazos de 1.955 y 1.953, detalle este que figura en el acto que independientemente se firma en este momento.

Y no siendo otro el objeto de la presente Sesión se dio por terminada la misma firmando todos los concurrentes de que certifico.

Mateo Oliver
Ullart

Manuel Esteban Juan Rodriguez

Antonio Garcia

Juan Domingo

F. Alvaro

E. Alvaro

J. Lopez



D. Manuel González

Concejales:

- D. Leopoldo Martínez
D. Ant^o Fuentes
D. José Oliveira
D. Manuel Cortés
D. Juanito Oliveira
D. Juan Rodríguez

Acta de la Sesión extraordinaria celebrada el día 1º de febrero de 1957

4

La Bienvenida siendo las diecinueve horas del día primero de febrero de mil novecientos cincuenta y siete, se reúnen el pleno de este ayuntamiento, con asistencia de los miembros del mismo, que al margen se expresan, para celebrar esta sesión extraordinaria previamente convocada al efecto.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Aprobación Presupuesto y ordenanzas. - Se da cuenta de haber sido aprobado por el Ilustre Señor Delegado de Hacienda de la provincia el Presupuesto Municipal ordinario del presente ejercicio de 1.957 y las ordenanzas fiscales, rectificadas, que fueron objeto de estudio y aprobación en las sesiones de 12 y 13 de Febrero últimos, respectivamente.

La Corporación queda extinta.

Pedazos de la Ducha de Propios. -ante la linea ascendente en la tributación municipal, como consecuencia de la subida de los presupuestos, se estudia cumplimente la tabla del canon que paga los usuarios de los pedazos de la Ducha de Propios, acordándose por unanimidad establecer la siguiente tarifa con efectos económicos de 1º de febrero del año actual:

Pedazos de 1º Clase — 200 pesetas anuales

"	2º "	—	150 "	"
"	2º Vdº	—	95 "	"
"	3º Vdº	—	75 "	"
"	4º Vdº	—	65 "	"

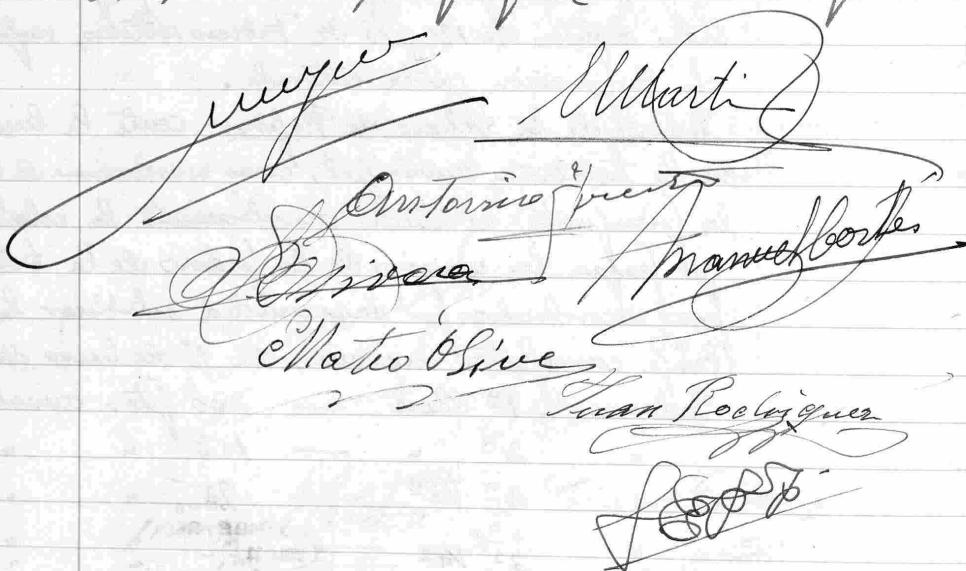
Quedando pendiente de resolución y de informe del asesor jurídico, la aplicación del arbitrio municipal sobre la rigüenza justicia y la posibilidad de gravar a los beneficiarios de los aprovechamientos de lucros, partos y vantojos de dicha ducha.

Luzmárra - Se da lectura al acta de la sesión celebrada por la Junta Municipal de Luzmárra Primaria el pasado día 21 de febrero, bajo la Presidencia de la Sra. Inspectora de la 4º

Lora, en la que se examinó la situación general de la enseñanza local y la necesidad imperiosa de crear una nueva escuela de Párvulos por ser insuficiente la única que ahora existe de esta modalidad, a cuyo efecto habría que facilitar local y otras aportaciones.

Después de larga deliberación, la corporación municipal por unanimidad acuerda ratificar y hacer suyo el acuerdo de la Junta Municipal de Educación Pública Cooperando a este servicio con el local necesario y alguna aportación para dotarla de material didáctico, identificándose en este aspecto con el impulso cultural que necesita la población escolar.

No habiendo más asuntos de que tratar, firman los tres concursantes de que yo el Secretario certifico..



Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día
17 de Marzo de 1.957.

En Biemvenida hoy diez y siete de Marzo de mil no
cientos cincuenta y siete y mediante convocatoria al efecto
se reunió en estos locales Consistoriales, bajo la presi-



Decisión del Dr. Alcalde D. Manuel Morgollon Medina los tres concejales que el margen se expusieran con el fin de celebrar esta sesión pública y extraordinaria que anteriormente habían sido convocados al efecto.

Abierta el acto por la presidencia se procede a realizar los siguientes apartados:
Clasificación de muertos extranjeros - Se procede a la clasificación de los muertos que habían sido tallados y recorridos en otros pueblos y cuya detalle consta en el acta que por separado se firma en este acto.

Expediente de festejos. - A continuación se da lectura a todos los expedientes de festejos del decálogo del año actual así como de los correspondientes a los años 1953 y 1955 y cuya detalle consta en el acta que separadamente se firma en este acto.

Al finalizar otros el objeto de la presente sesión se dio por terminada la misma y se firmaron los concurrentes de que lo el Secretario certificó.

J. Martínez

Eduardo Jiménez
Juan Rodríguez

Antonio Fernández
José Sánchez

Preside:

D. Manuel Burgos

Concejales:

D. Gregorio Martín

D. Antón Trujillo

D. Juan Rodríguez

D. Manuel Cortés

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el dia 21 de Mayo
de 1.958.

Su le villa de Biurcuieda, siendo las veintiuna y treinta
minutos del dia veintiuno de Mayo de mil novecientos cincuen-
ta y siete, se reunió el Pleno de este Ayuntamiento, con asis-
tencia de los miembros de la Corporación Municipal que al men-
saje se expresan, para celebrar esta Sesión extraordinaria
previamente convocada al efecto.-

Se aprueba el acta de la Sesión anterior.

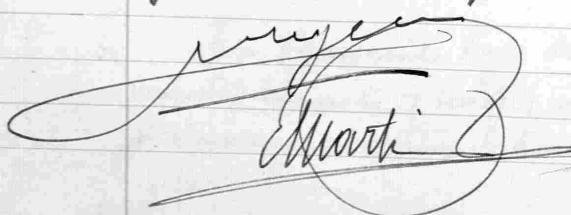
Fiestas y Fiestas de San Juan. - Derniere la Presiden-
cia que ante la proximidad de las Fiestas y Fiestas de San
Juan, era oportuno establecer con la debida antelación
las precisiones necesarias sobre organización, instalación
y funcionamiento como en años anteriores. Cuchas impresiones,
los Sres. Concejales, emitiendo su opinión todos y cada uno
de ellos, adoptando los siguientes acuerdos.-

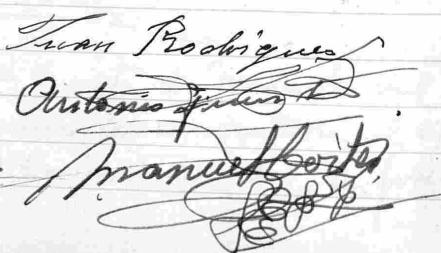
1º.- Que el Paseo de las Fiestas se instale entre el Paseo
del General Franco, calle Santa Ana y Escorial, y Circos y ter-
reno desbordante en el Paseo del General Deciejo de Llanos.

2º.- Que la Comisión de Fiestas la compongan los Conce-
jales Don Gregorio Martín Navarro, presidente, y D. Leandro Oliván
Verguer y Don Juan Rodríguez Valdés, actuando como Asesor
y Secretario el administrador de arbitrios Don Francisco Balmonte
Gurado.-

3º.- Que se utilice la misma instalación eléctrica que en años
anteriores.-

Al no habiendo más asunto de que tratar, se dio por termi-
nada la sesión que presin los Sres. Concejales reunidos, de que
yo el Secretario certifico.-


Gregorio Martín


Juan Rodríguez
Antonio Pérez
Manuel Cortés



Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 4 de Junio de 1957.-

Presidente:

D. Manuel González

Concejales:

D. Joaquín Martín

D. Antonio Fuentes

D. Justo Oliver

D. Juan Rodríguez

D. Manuel Cortés

En la villa de Bienvenida, siendo las veintiuna horas del día cuatro de Junio de mil novecientos cincuenta y siete, se reunió el Pleno de este ayuntamiento, con asistencia de los miembros de la Corporación municipal que al margen se expresan, para celebrar esta sesión extraordinaria previamente convocada tal efecto.-

Se aprobó el acta de la sesión anterior.-

La Presidencia hace uso de la palabra y diríjendose a su Corporación, manifiesta: al convocarlos a este Pleno lo ha hecho con profundo sentimiento, pues dóbese al relevo, - tanto relevo en este caso, - del Sr. Secretario fallecido don Benito Mendero Olivas.-

En el transcurso de su dilatada vida oficial, fui, como vosotros sabéis, y este despacho tiene buenas suertes de ello, - trabajador, honrado y fiel a esta Casa..

Su ausencia, no es, ausencia para nosotros, para la Corporación Nacional-Sindicalista, no, sino lo tendremos presente como ejemplo, como espejo en el que se unen generaciones valientes dentro de este despacho..

Lo, en mi nombre y en el de todos ustedes, dejo constar, y que así conste, el profundo sentimiento de los que hemos convivido con él, en horas fáciles unas y difíciles las otras, y todas sombreadas de dificultades económicas municipales.-

Sueños le dicen deseos y lo lleva en su Gloria.-

La corporación en pleno por aclamación acuerda adhierense fervorosamente a las palabras de su Presidente, haciendo constar en acta este profundo pesar de este ayuntamiento y su más sentido pesar por el fallecimiento de su Secretario don Benito Mendero Olivas (q. e. p. d.).

Finalmente y por unanimidad se acuerda conceder a la viuda del mismo, Dña. Juana Espinoza de la Torre, el abono de

las pagas que habrían de haberle correspondido a su difunto esposo durante los meses de junio y julio, en cuenta a los valiosos servicios prestados por este.

Visto quanto dispone el apartado vº del artº 202 del vigente Reglamento de Funcionarios de 30 de mayo de 1.952, después de amplia deliberación se acuerda por unanimidad habilitar para el desempeño de la Secretaría de este Ayuntamiento al oficial administrativo Don Juan Sofio de la Torre, hasta que la vacante sea cubierta por un funcionario del Cuerpo Nacional en la forma determinada por la legislación vigente.

De conformidad con lo establecido en el apartado 2º del artículo 32 del vigente Reglamento de Funcionarios de administración Local, y a los efectos legales, la Corporación Municipal acuerda declarar la vacante de la Secretaría de este Ayuntamiento por fallecimiento del titular de la misma Don. Benito Beuza Chaves, ocurrida el día 29 de mayo último, - debiendo darse cuenta inmediatamente a la Dirección General de administración Local por conducto del Gobierno Civil de la provincia. -

No siendo otro el objeto de la presente sesión, se dio por terminada la misma que firmaron todos los que reunidos de que yo el Secretario esté fijo.

verdejo

BSP



Acta de la Sesión ordinaria celebrada el dia 16 de Julio de 1.957.-

En la villa de Bienvenida, riendo las veintiuna horas del dia dieciséis de Julio de mil novecientos cincuenta y siete, se reunió el Pleto de este ayuntamiento, con asistencia de los miembros de la Corporación Municipal que al quererse se expresan, para celebrar esta Sesión ordinaria plenamente convocada al efecto, que corresponde al segundo trimestre del año en curso.-

Se adjunta el acta de la sesión anterior.-

1º Nueva denominación a una Calle. - Se da lectura a ese escrito que dirige a la Corporación Municipal el Dr. D. Don Antonio Maurano Gómez, miembro de la Real Academia de la Historia, cuyo contenido es el siguiente:

El que suscribe, Presbítero, natural de esta villa, correspondiente de la Real Academia de la Historia, en nombre propio y de los prestigios históricos de nuestro pueblo, tiene el honor de dirigirse al Pleno Ayuntamiento bienvenidense en ruego de que a la calle actualmente denominada de Lepanto Silvela se le restituya el nombre que llevó desde la regia mitad del siglo XVI hasta los primeros años del presente, a saber: Calle del Vicario, añadiéndole el nombre de Juan Píez, por la siguiente consideración: - Cuando suponióse dicha denominación se ignoraba quien era este antiguo Vicario, no siendo por eso de extrañar que se supusiera del nombrador local dicha denominación, sustituyéndola por el nombre del político conservador don Lepanto Silvela, político político de su tiempo, que aunque no tuvo relación directa con nuestro pueblo, fue durante varias legislaturas, diputado a Cortes por Fregenal, a cuyo distrito electoral pertenecía Bienvenida. - Hoy, con ocasión de investigaciones que acato de realizar en el archivo Diocesano y en el Histórico Nacional, resulta documentalmente demostrado lo que sigue: 1º: - El Vicario a que se refería el antiguo nombrador es Juan Piéz.

ro, Vicario que fui de Trujillo y de Bermeopardo, nacido en
Bicuñada, bautizado en su Iglesia Parroquial hacia 1.475, fa-
llecido en su mismo pueblo en 1.515 y enterrado en la Capilla hoy
denominada del Sagrario en su misma Iglesia Parroquial en la
ensta existente en la villa, Capilla que enrigió a sus expensas,
consagrando al apóstol Santiago. - 2º.- Constá igualmente,
de forma documental que nació y vivió en la casa de dicha
calle que hoy ostenta el número 11, localización que ha sido po-
sible y resulta indudable por las repetidas menciones que se ha-
cen de dicha casa en los variados pleitos que en los siglos
anteriores fueron promovidos por los aspirantes a la puebla
Capellania fundada en esta Iglesia Parroquial por dicho Vicario; en
las alegaciones de dicho pleito se menciona repetidas veces dicha
casa que ya en documento de 1.550, es decir cuatro años después
del fallecimiento del Vicario se dice textualmente que estaba si-
tuada en "la calle que llaman del Vicario", porque en ella vivió
y murió éste, dejándola como uno de los bienes dotales de la
Capellania. - 3º.- Juan Ríos es una figura leñera del Clero
extremeno en aquel siglo imperial de nuestra Patria, en el que
hubo tantas figuras gigantes... Se sabe que fue alumno avanzado
de la Universidad de Salamanca, donde obtuvo los grados
académicos, y antes de ordenarse de sacerdote fue ordenado Ca-
ballero de Santiago e ingresó como Freyre de la orden en el
Convento Santuario de San Juan de León. - Hacia 1.515
fue nombrado por D. Fernando el Católico Vicario de Santa Hu-
nia de Trujillo y del monasterio que por iniciativa y bajo los aus-
picios del Rey Católico se acababa de enjugar en la rienda de
Trujillo junto al Santuario. - De Juan Ríos se debe la feliz ter-
minación del levantamiento y el famoso retablo de arulejos que el
conocido con el célebre arulejero Nicolás Piscano, figurando por
eso en este retablo, al mismo tiempo que el nombre del artista, ejecutó
el de Juan Ríos, no como escultor del retablo en cuestión, como
vería creyéndose hasta ahora, sino (como queda demostrado en
artículos publicados sin la menor objeción por el que noscribe) por-



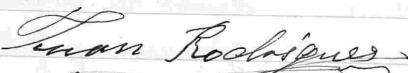
que el mencionado Ríos era el Vicario de Badajoz cuando el retablo se hizo y quedó colocado en el absidiolo del Santuario donde hoy se ostenta.- A esos mientos de carácter general, que hacen de Juan Ríos una figura gloriosa de nuestra historia extremeña, hay que agregar los siguientes bajo el punto de vista de su relación con nuestro pueblo: hacia 1.540 y 1.544 contribuyó generosamente a la edificación de nuestra Iglesia Parroquial, costeando a sus expensas la Capilla antes mencionada.- En su testamento otorgado en Bienviude en 1.545 ante el escribano Alonso de Marchena, (testamento del que poseo copia autorizada) dejó disponimientos importantes legados para la Ermita de Ntra. Sra. de los Lirios, para la de Santa Ana (encerrada en la calle de este nombre), para el Hospital de la Misericordia, (encerrado punto a la Ermita de esta advocación), dejando además varias herencias y cesiones para que sus rentas fueran destinadas a roconce cada año de 4 douellas sobre, viverales de Bienviude e hijos de vecinos de la misma, a razón de 20 ducados cada una, como dotes para su casamiento.- Finalmente resalta en dicho testamento el amor profundo que profesó siempre a su pueblo natal, al disponer que si fallecía fuera de Bienviude sevieran sus albaceas de que su cadáver fuera inmediatamente trasladado a este pueblo, sin reparar en gastos, para que recibiera aquí cristiana sepultura, "por el sueldo amor que tengo a este lugar donde naci y donde recibí el ser y el nombre de cristiano".- Tales son en resumen las razones que militan a favor de la idea de honrar a este Hombre de Bienviude dando su nombre a la calle donde radica la casa en la que nació y falleció, por lo que me pongo a este Ilustre Ayuntamiento que mande colocar en dicha calle una placa que diga así: "Vicario Juan Ríos".- Bienviude, 22 de junio de 1.937.- Firmado. Antonio Leónano Serrás.- Rubricado.

Después de cumplir deliberación en la que tomaron parte todos los Sres. Concejales y visto quanto determina el Reglamento de

Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales en su artículo 306, por unanimidad se acuerda dar el nombre de "Vicario Juan Piero" a la calle que actualmente figura con el de Luperio Selvola, en cuya casa n° 11 nació apel, ya que por las razones históricas, religiosas y patrimoniales tan significativamente desarrolladas por el Ilmo. Académico P. Benavente, es la denominación que justamente pertenece a dicha calle, misma siendo tradicionalmente y de una manera real práctica, desde tiempo inmemorial, no se le conoce por otro nombre que el de "Vicario"; sin que haya tenido ceso la denominación de tipo político con que solo aparece en los documentos oficiales; acordándose llevar a cabo la nueva rotulación con toda solemnidad en honor a la ilustre personalidad del Vicario Juan Piero y como exponente de la grandeza de su pueblo.

Aprobación nuevo Local Conos y Telégrafos.- Se da cuenta de haber sido aceptado el nuevo Local propuesto para trasladar a él, las oficinas superiores de Conos y telégrafos con las modificaciones que contaban en su informe 6089 de la Dirección general de Conos y telecomunicación, cuyo texto es leído y examinados los croquis que se acompañan. - Se cambian impresiones sobre el asunto y se adapta el acuerdo de realizar las obras de adaptación señaladas, y pedir presupuesto a un obrero sobre el importe de los dos ilustradores, tipo D y del proyecto.

Siendo necesario levantar la sesión por lo avanzada de la hora se da por terminada la misma, quedando los asuntos pendientes para una próxima sesión extraordinaria, - de todo lo cual yo el secretario certifico. -


Juan Rodriguez

Martinez Costes


Rodriguez



Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el dia 22 de Julio de 1.957.-

En la villa de Bienvenida siendo las veinticuatro horas y treinta minutos del dia veintidós de Julio de mil novecientos cincuenta y siete, se reunió el Pleio de este ayuntamiento, con asistencia de los miembros de la Corporación Municipal que al asunto se expresan para celebrar esta sesión ordinaria previamente convocada al efecto,-

Se aprueba el acta de la sesión anterior.-

Nuevos sueldos Funcionarios Municipales. - Seguidamente se da lectura íntegra a la Ley de 12 abril 1.957, orden del Ministerio de la Gobernación de 3 junio 1.957, normas complementarias del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de Corporaciones Locales, sobre la modificación en los sueldos, quinquevios y demás encubrimientos de los funcionarios de la administración local. Estudiado detenidamente el asunto con examen de los antecedentes precisos, tanto en el orden presupuestario como en el aspecto que concurre en las distintas categorías profesionales de los empleados de este municipio, visto de manera individual por cada uno de ellos y el conjunto global que representan los gastos por tal concepto, después de amplia deliberación y del informe del leontino accidental que respalda, por unanimidad se acuerda dar exacto cumplimiento a las disposiciones enumeradas anteriormente que modifican y regulan los haberes de los funcionarios municipales, en la siguiente forma:

1º.- Respecto al apartado 8º de la D. de 3-6-57, quedan absorbidos los sobresueldos personales existentes, sién que sea de aplicación a Pleios de cantidad de veinte por no existir, ni a las fases extraordinarias que no excedan de los dos reglamentares anuales, ni de otras clases de gratificaciones que no existen en este Ayuntamiento.-

2º.- Los quinquevios se trasponen sobre los nuevos sueldos, con arreglo al apartado 11-1º de la D. M. citada.-

3º.- Suplementar en el siguiente presupuesto ordinario, la cantidad

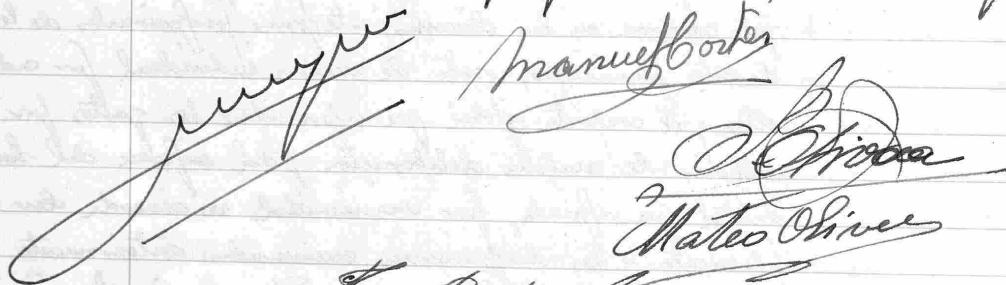
precisa para satisfacer estos nuevos muelos por un total de pesetas trescientas y ocho mil seiscientos cincuenta y cuatro con dieciocho centavos, cantidad que ha supuesto para la Corporación esta rebida, que se obtiene del roboante o reprobado de la liquidación del último ejercicio de 1956, que dispone de un saldo efectivo de 41.482'83 pes.

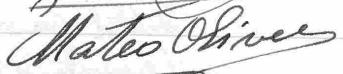
4º.- Dese las plus extraordinarias de julio y octubre del presente ejercicio se aplicarán sobre los muelos establecidos en el Decreto Ley de 12 abril de 1957.-

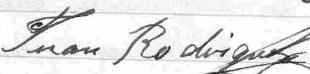
5º.- Dese la cantidad que supone para la Corporación Local los aumentos establecidos en el Decreto Ley de 12-4-57, es como sigue expresado anteriormente de 38.654'8 pesetas.-

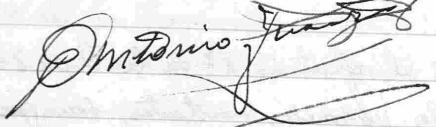
6º.- Dese el importe a que se eleva los sueldos de personal de esta ciudad Local, computados con arreglo a las normas finales de la D.M. de 3-6-57, es de 478.744'68 pesetas por el personal de plantilla, sin que exista personal no de plantilla.-

Llavo siendo ésto el objeto de la presente Sesión, se da por terminada la misma, levantando el presente acta, que firman todos los tres concursantes, de que yo el Secretario, accidental certifico.-


Manuel Cortés


Matos Olivares


Juan Rodríguez


Montesinos


Rodríguez



Presidente
Alcalde D. Manuel Morgollón Medina

M. G. DIA

(Baeza)

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el dia 18 de octubre

de 1.957.-

Concejales:

- D. Ezequiel Martín Navarro
- Antonio Fuentes Hernan
- Eduardo Rodríguez Valdés
- D. Manuel Portes Campiñez
- José Olivera Molano.

En Baeza siendo las diez y media y treinta minutos del dia dieciocho de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve, se reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Morgollón Medina los tres Concejales que componen el Pleno de este Ayuntamiento, asistido del infranqueable Secretario para celebrar esta sesión extraordinaria previamente convocada al efecto.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Aº.- Pendición de cuentas.- Fueron presentadas las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1.956, que suscriben como cuentadantes D. Manuel Morgollón Medina como Ordenador de pagos, D. Leandro Núñez Velasco como Depositario y D. Eduard Roque de la Torre como Secretario-Interventor, y fechas por el Secretario con toda minuciosidad de detalles de los que comprenden.

Resultados:

1º.- Que los documentos que las integran están de acuerdo con los formularios mandados observar por las disposiciones vigentes.

2º.- Que las cuentas de que se trata han estado expuestas al público en la Secretaría municipal por término de quince días, durante los cuales y ocho subsiguientes no se formularon reclamaciones de clase alguna.

3º.- Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.

4º.- Que la existencia que figura como procedente del año anterior es de doscientas doce mil doscientas sesenta y tres pesetas ochos centimos, los ingresos realizados en el ejercicio de la cuenta ascienden a ochocientas tres mil doscientas cincuenta y ocho pesetas ochenta y nueve centimos, formando un total de cargo de un millón quince mil quinientas veintiuna pesetas noventa y siete centimos; y siendo ochocientas un mil novecientas treinta y seis pesetas veintiún centimos los gastos satisfechos en dicho período, aparece una existencia en caja de doscientas trece mil quinientas ochenta y cinco pesetas setenta y seis centimos.

5º.- Que la cuenta de propiedades y derechos presenta un activo de

y un pasivo de

con una

02
diferencia de

6º.- Que la relación de deudores asciende a ciento treinta y un mil quinientas treinta y ocho pesetas sesenta y seis centimos, y la de acreedores a trescientas tres mil seiscientas cuarenta y una pesetas cincuenta y nueve centimos.

Que la Comisión de Hacienda, en su memoria fechada treinta de Septiembre ultimo propone sean aprobadas dichas cuentas.

Considerando:

1º.- Que las cuentas de que se trata no contienen errores numéricos, ni se encuentra en ellas cosa digna de enmienda o corrección.

2º.- Que las de presupuesto y de propiedades y derechos estan de acuerdo con los libros de la contabilidad municipal.

3º.- Que durante el periodo de exposición al público y ocho días posteriores no se formuló reclamación de clase alguna.

4º.- Que es procedente la aprobación provisional de la cuenta general de presupuesto, fijando el cargo y dala en las cantidades que se mencionan en el Resultado cuento, así como también aprobar definitivamente las cuentas del Patrimonio, de Caudales y de Valores independientes del presupuesto.

El Ayuntamiento, visto el informe de la Comisión de Hacienda por unanimidad acuerda:

1º.- Aprobar provisionalmente la Cuenta general de presupuesto correspondiente al ejercicio de 1.956 con las cantidades de cargo y dala indicadas en el Resultado cuento, la cual se elevará, en término reglamentario, si así se dispone, al Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento para su aprobación definitiva.

2º.- Aprobar definitivamente las cuentas del Patrimonio, de Caudales y de Valores independientes del presupuesto, relativas al ejercicio de 1.956.

B.- Seguro Incendio.- A propuesta de la Provincia Española, se examina y queda pendiente de estudio la posibilidad de ampliar la potencia del seguro de incendio de los Almacenes del S.N. del Fregenal.

C.- Asignación Agente en la Capital.- Atendiendo a la petición de los representantes de este Ayuntamiento en Badajoz S.S. Sierra, se acuerda elevar la consignación de los mismos a 1.500 pts. de conformidad



11

con la avanza que ellos mismos señalan.

D.- Resuncia del Sr. Mongollón a la Alcaldía. Conoce la corporación de la petición de relevo formulada por el Sr. Alcalde o Manuel Mongollón, que había sido aceptada por el Domo. Sr. Gobernador Civil segun consta a la que yo el Secretario doy feitura y que en breve se efectuará el relevo en dichos cargos. Los Sres. Concejales quedan enterados.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, extiendiendo el presente acta que firman todos los Sres. Concejales concurrentes, de todo lo cual yo el Secretario certifico.



Juvera
Manuel Fortes
Mateo Oliver
Juan Rodríguez
Antonio Huerta
B.P.P.

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el dia 23 de Octubre
de 1.957.

En la villa de Bienvista, siendo las diecisiete horas del dia veinti-
tres de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete, reunido el Pleno de
esta Corporación Municipal bajo la presidencia del Sr. Primer Teniente de
Alcalde en funciones de Alcalde con carácter provisional d. Ezequiel
Martín Navarro, con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se
expresan, para celebrar esta sesión extraordinaria previamente convocada
al efecto.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Nombramiento de nuevo Alcalde. - La presidencia manifiesta
que en virtud de comunicación recibida del Decono. Sr. Gobernador Civil de
la provincia nº 2.453 -cuyo texto es leído por mi el Secretario- el que hasta
ahora ha venido desempeñando el cargo de Alcalde-Presidente de este Ayun-
tamiento don Manuel Mongollón Medina, había sido relevado de dicho cargo
atendiendo a la renuncia presentada por el mismo y haciéndole expreso agra-
cimiento por los servicios prestados en dicho puesto. Telégrafo que tuvo lugar el
pasado dia 21 del actual y haciéndose cargo provisionalmente de la Alcaldía el
Primer Teniente de Alcalde que habla, con arreglo a las instrucciones recibidas. Que
en la mediodía de ayer ha recibido telegrama de dicha superior autoridad pro-
vincial ordenando se dé posesión de dicha Alcaldía a don José Luna Alava, cuyo
texto es el siguiente: "Inmediatamente recibida esta orden convocará Pleno ese
Ayuntamiento y con formalidades legales dará posesión Alcaldía a d. José Luna
Alava Punto. Comunicando a este Centro haberse cumplimentado lo que antecede
y remitiendo actas reglamentarias Punto". En el dia de hoy ha tenido entra-
da en este Ayuntamiento la credencial definitiva de tal nombramiento, registrada
al numero 2.562, Segundo 1º, fecha 23 del actual, a la que yo el Secretario
doy lectura.

De conformidad con todo ello, el Sr. Alcalde accidental requiere a don
José Luna Alava, presente en este acto, el que inmediatamente presta a viva voz
ante el Crucifijo el juramento reglamentario concebido en los siguientes térmi-
nos: "Juro servir fielmente a España, guardar lealtad al Jefe del Estado,
obedecer y hacer que se cumplan las Leyes, defender y fomentar los in-



tereses del municipio, mantener su competencia y ajustar mi conducta a la dignidad del cargo".

El Presidente le contestó: "Si así lo hacéis, Dios y España os lo premiará, y si no os lo demanden".

Acto continuo le dió posesión de la Alcaldía y le entregó el bastón de mando y las insignias del cargo, quedando el Alcalde Don José Luna Alava investido de la autoridad, tratamientos, deberes y derechos inherentes haciendo constar de la presidencia; todo ello con arreglo a los artículos 65 del texto refundido de la vigente Ley de Régimen Local y 10 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

El Sr. Alcalde entrante Don José Luna Alava, da cuenta que en uso de las facultades que le confieren los artículos 66 y 127 de la vigente Ley de Régimen Local y los 15 y 88 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, había tenido a bien designar para Primer Teniente Alcalde del Distrito 1º a d. Ismael Martín Navarro y para el Distrito 2º a d. Antonio Fuentes Hernau, ratificándolos en estos mismos cargos que venían desempeñandolos. Dijo, pues, queda constituida la Comisión Permanente con la composición señalada, según el artículo 75 de la Ley de Régimen Local.

Seguidamente la Corporación Municipal acuerda mantener el mismo señalamiento actual de los días y horario de las sesiones tanto del Ayuntamiento como de la Comisión Permanente.

A continuación y presente el Depositario de los Fondos Municipales Don Leandro Díaz Vélez y Secretario-Interventor que se señala, se procede ante el nuevo Sr. Alcalde Don José Luna Alava juntamente con el anterior, al examen de los libros de Contabilidad cerrados con fecha 21 del actual, sin operaciones posteriores, practicándose el Arqueo correspondiente que arroja un saldo existencia en Caja de pesetas doscientas cincuenta y cinco mil con noventa y cinco centimos, consistente en metálico y valores según consta en el Libro de Actas de Arqueos correspondiente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, extendiéndose el presente acta que firman todos los Sres. concurrentes de todo lo cual yo el Secretario certifico.

*José Ruiz y Manuel Berbes
Tercero*

Domingo Mateo Olivera
Martín Juan Rodríguez
Antonio Gómez
Rodríguez

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el dia 1º de Noviembre de 1.957.-

En Bienviende, siendo las once horas del dia primero de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, se viene en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales, el Pleno de este ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Suárez Alava, con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se expresan e infrancto secretario, con el fin de celebrar esta sesión pública y extraordinaria previamente convocada al efecto.
Se aprueba el acta de la sesión anterior. -

Declaración de vacantes de Concejales. - Acto seguido y de orden de la presidencia por el Secretario doy lectura íntegra al Decreto del 18 de octubre de 1.957, publicado en el Boletín Oficial del Estado número 266 del día 22 del mismo mes, por el que se convoca la celebración de elecciones Municipales para proceder a la renovación total ordinaria por vía de que establece la vigente Ley de Régimen Local, texto refundido y simultáneamente a la de aquellos Concejales designados en elecciones generales o parciales cuyo mandato expira por vencimiento legal como sucesores de los que hubieran debido cesar en esta renovación, como asimismo cubrir las vacantes ya existentes o que se produzcan en los casos y términos fijados en el



artículo 40 del Reglamento vigente de organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.-) quedando hoy lectura a los Circulars 1, 2 y 3 del foliario Civil de la provincia, que contienen las normas precisas para el desarrollo del proceso electoral en ejecución.-

Se procede a estudiar detenidamente el asunto, concretándose la situación legal de los Sres. Concejales que actualmente componen la Corporación Municipal y de conformidad con las normas emanadas de la superioridad que fueron leídas, y a tenor de las instrucciones de la Circular número 2, los artículos 87, al 89 de la Ley de Régimen Local y el 40 del Reglamento de organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, después de amplia deliberación por unanimidad se acuerda:

Declarar las vacantes de Concejales de este ayuntamiento, para su renovación y convocatoria elección, que a continuación se expresan:

A) Concejales que fueron designados en virtud de las elecciones convocadas por Decreto de 9 de octubre de 1.951 y que permanecen todavía en el desempeño del cargo:

Tercio Representación Taurina

D. Ant^o Fuentes Herriau (total uno)

Tercio Representación Judicial

D. Juan Ant^o Losajo Pein (total uno)

B) Concejales designados en elecciones generales o parciales en sustitución de otros que hubieren debido cesar en la presente renovación, a tenor del artículo 89 de la Ley de Régimen Local:

Tercio de Representación de Entidades Económicas, Culturales y Profesionales.

D. Gregorio Martín Navarro, Concejal de mayor edad entre los designados por este tercio en las elecciones convocadas por Decreto de 24 Septiembre 1.951 y que resultaron cumplidos en votos,

por cuales motivo y con amparo al punto 2º del apartado c) de la Circular numero 2, le correspondió ocupar la vacante de un Concejal (S. Luis Cardo Galindo) que dejó en 1.951 causa baja por incompatibilidad.

Por todo lo cual, las vacantes de Concejales que se declaran, que han de ser cubiertas en las Elecciones Municipales convocadas, son las siguientes:

Por el Turno de Representación Familiar una

Por el Turno de Representación Sindical una

Por el Turno de Representación de Entidades una

Sabiendo reunirse rápidamente por Secretaria, al Excmo. Sr. Dgo. Gobernador Civil de la provincia y Jefe Municipal del Censo Electoral, certificación confirmatoria de este acuerdo.

S y no siendo otro el objeto de la presente sesión, el Sr. Presidente dio por terminada la misma, extudiándose de ella el presente acta que firman todos los Sres. Convenientes de lo que se el Secretario certificó.

Mateo Pérez

José Lluna

Manuel Porta

Alberto Martínez

Tomás Rodríguez

Antonio Fernández

B. P. P.



Acta de la Sesión extraordinaria celebrada el dia 3 de Noviembre de 1.957. -

En Bienvenida, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del dia dos de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, se reúne en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales el Pleno de este ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. alcalde Don José Luis Alava, con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se expresan e informe de los Secretarios, con el fin de celebrar esta sesión pública y extraordinaria previamente convocada al efecto, con carácter de urgencia, y con suspenso a la del dia de ayer.

Se aprueba el acta de la sesión anterior. -

Declaración de Vacantes de Concejales. - Acto seguido y de orden de la presidencia, yo Secretario doy lectura a un telegramma del Exmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia recibido en el dia de hoy, cuyo contenido es el siguiente: "La relación acta vacantes ese ayuntamiento participó que en tanto entidades, presentes elecciones deberá cesar concejal menor edad responda nueva Dirección General tanto debiendo reunirse nuevamente esa Corporación y reunir su primer como acta rectificada a este problema así como a Pluma Censo".

Asimismo procedo a la lectura íntegra del Decreto de 18 octubre de 1.957, publicado en el Boletín Oficial del Estado número 266 del dia 22 del mismo mes, por el que se convoca la celebración de elecciones Municipales para proceder a la renovación plena ordinaria por mitad que previene la vigente Ley de Régimen Local, texto refundido, simultáneamente a la de aquellos Concejales designados en elecciones generales o parciales, cuya edad exigua por imperativo legal como sucesores de los que hubieran debido cesar en esta renovación; como asimismo cubrir las vacantes ya existentes o que se produzcan en los casos y términos fijados en el artículo 4º del Reglamento vigente de organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones, lo-

cales. - Igualmente soy lectura a las Circulars 1, 2 y 3 del gobernador Civil de la provincia, que contienen las normas precisas para el desarrollo del proceso electoral en ejecución.

Se procede a estudiar detenidamente el asunto concerniente a la situación legal de los Sres. Concejales que actualmente componen la Corporación Municipal y, de conformidad con las normas emanadas de la superioridad que han sido leídas y a tenor de las instrucciones de la Circular n° 2, los artículos 87 al 89 de la Ley de Régimen Local, el 40 y disposiciones transitorias del Reglamento de organización, funcionamiento y Régimen Funcional, y el telegramma del Excmo.

Sr. Gobernador Civil que se encuentra en su primer término, después de amplia deliberación, por unanimidad se acuerda:

declarar las vacantes de Concejales de este ayuntamiento, para su renovación y coniguiente elección, que a continuación se expresan:

A) Concejales que fueron designados en virtud de las elecciones convocadas por Decreto de 9 de octubre de 1.951 y que permanecen todavía en el desempeño del cargo:

Servicio Representación Familiar

D. Antonio Fuentes Hernández (Total uno)

Servicio Representación Judicial

D. Juan Antonio Luján Pérez (Total uno)

B) Concejales designados en elecciones generales o parciales en constitución de otros que hubieren debido cesar en la presente renovación, a tenor del artículo 89 de la Ley de Régimen Local:

Servicio de Representación de Entidades Económicas, Culturales y Pro-fesionales.

D. Manuel Luengollo Medina, Concejal de menor de edad entre los designados por este término en las elecciones convocadas por Decreto de 24 de Septiembre de 1951 y que resultaron emplazados en votos, por cuya motivo y con anexo a la orden telegráfica del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, las disposiciones transitorias del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen



Quindie y demás disposiciones, convenientes, le correspondió ocupar la vacante de un Concejal (D. Luis Carlos Salido) que fallecido en 1951 causó baja por incompetibilidad.

Por todo lo cual, las vacantes de Concejales que se declaran, que han de ser cubiertas en las elecciones Municipales convocadas, son las siguientes:

Por el Turno de Representación Familiar una

Por el Turno de Representación Sindical una

Por el Turno de Representación de Ciudadanos, una
sabiendo reunirse seguidamente por Secretaría al efecto.
Sr. Notificador Civil de la provincia, Junta Municipal del
Censo electoral, ratificación comprensiva de este acuerdo.

Y nos sirvió otro el objeto de la presente sesión, el Dr.
Presidente dio por terminada la misma, extendiéndole de
ella el presente acta que firman todos los sus. Convenientes
de lo que el secretario certificó.

José Ruiz *Mateo Olivares*

Maria Perez *Manuel Cortés*

Luis Rodriguez

Domingo Gómez

José Sánchez

Presidente:

Alcalde D. José Luna Alava

Concejales:

D. Benjamín Martín Navarro

D. Antón Fuentes Hernández

D. Manuel Cortés Gómez

D. José Oliva Molano

D. Luís Oliva Vázquez

D. Juan Rodríguez Valdés

D. Manuel Monzón Lledó

Cada al efecto. -

Secretario:

D. Juan Lafuente de la Torre

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de este ayuntamiento el dia 7 de Noviembre de 1.957

En la villa de Biarritz, siendo las veinte horas del dia siete de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Luna Alava y con asistencia de los Sns. Concejales que al margen se expresan e inspección Secretario, se reúne el Pleno de este ayuntamiento para celebrar esta sesión pública y extraordinaria previamente convocada al efecto. -

Dada lectura al acta de la sesión anterior por unanimidad se aprueba. -

1º.- Renovación Puentes y Ventanas Escuelas Nacionales. - La presidencia expone que las portadas de las escuelas Nacionales números 2, 3, 5 y 6 de unos se encuentran desde hace mucho tiempo en peores condiciones haciendo insostenible la estancia de dichos locales y particularmente en la actual época de invierno. Dicho particular lo corroboran los Concejales Sns. Martín y Monzón. Por unanimidad se acuerda proceder a la renovación total de las puertas de dichas escuelas, concediendo aprobación asimismo al presupuesto que formula el Librero D. Luisa Mayra Flores por sesetas 7.000, el cual tendrá cabida presupuestaria en el próximo ejercicio económico. -

2º.- Día del Maestro. - Seguidamente por el Secretario, de orden de la presidencia, doy lectura a la Orden del Ministerio de Educación Nacional de fecha 24 octubre último, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 273 del dia 30 del mismo mes, por la que se instituye el Día del Maestro en la fecha del 27 de noviembre de cada año que coincide con la fiesta de San José de Calasanz, Patrono del Magisterio Español, estableciendo con carácter nacional la celebración de diversos actos que solemnizarán la importancia y brillantez de este homenaje al profesorado de la enseñanza primaria. - La presidencia expresa a los Sns. Concejales la oportunidad de ostentar, en el cumplimiento de esta disposición legal, la gratitud de esta corporación como representación genuina de todo el Ayuntamiento, la-



cia la sobresaliente y eficaz labor del Magisterio Priemano en beneficio de la enseñanza local. En particular ruego la posibilidad de distinguir en este homenaje a la querida D^a Concepción Martín Navarro, en atención a su brillante trayectoria de servicios que refleja cuarenta años al frente de la misma Escuela en esta localidad con una labor eficaz y brillantissima, a la cual pedía fuera propuesta para su ingreso en la Orden Civil de Alfonso X, el Sabio; y asimismo con respecto al querido Don Soriano-Benedicto González Pérez, en vías de jubilación para fecha inmediata con cuarenta y ocho años de servicios al Magisterio, el cual podria asimismo ser propuesto para la Medalla del Trabajo.- La Corporación Municipal después de amplia deliberación, por unanimidad acuerda rendir a este homenaje justo y merecido dedicado al Magisterio, encargándose de organizar con toda solemnidad los actos que han de tener lugar, y entre ellos cursar propuesta a la superioridad a favor de la querida D^a Concepción Martín Navarro para su ingreso en la Orden de Alfonso X. El Sabio y del querido Don Soriano-Benedicto González Pérez para la Medalla del Trabajo:-

3º.- Reparación alcantarillados. - Da cuenta el Sr. Alcalde de las diversas obras que este llevando a cabo para reparación y limpieza de alcantarillados y cañerías de distintas calles de la localidad que hasta la fecha han supuesto fts. 6.220, resguardando a los Concejales venidos la necesidad imponiosa de proseguir esta labor por requerirlo así la exigencia de este servicio, pero para ello se están agotando las consignaciones presupuestarias para estos fines, proponiendo utilizar mediante transferencia por aplicación directa de partidas figuradas en virtud de otros ejercicios, las de restauración bruta e Iglesia que ya carecen de objeto por estar terminadas y liquidadas las obras para las que fueron destinadas. Por unanimidad así se acuerda. -

4º.- Contrato fluido eléctrico. - Dada ver que el suministro de fluido eléctrico para el alumbrado público se viene abonando globalmente a tanto abrigo por bonoilla, siendo perceptivo y procedente

el que se efectúe este servicio mediante contrato administrativo con la propia economía para los intereses municipales, los tres concejales después de estudiar impresiones sobre el particular y deliberación amplia sobre ello, por unanimidad acuerdan iniciar las gestiones para formalizar contrato con la empresa matriz "Asociación Agrícola de la Parroquia de Tucute de Cañete", designando para ello una comisión compuesta por el Sr. Alcalde y los Sres. de Alcalde D. Gregorio Martínez y D. Antonio Trecueta.

5º.- Traslado Oficina Postal. - Conoce la Corporación del próximo traslado de la oficina fusionada de Correos y Telégrafos al nuevo local que facilita este ayuntamiento en calle Huemulada Concepción número 13, con lo cual este servicio queda suficientemente instalado y consolidado en su situación. El Pleno queda enterrado, aprobando las gestiones llevadas a cabo por la Alcaldía y ratificando lo acordado anteriormente para las obras de adaptación que haya necesidad de efectuar.

6º.- Asistencia Farmacéutica a Empleados Municipales. - Se examina el índice de faltas que sucesivamente refleja la prestación de asistencia farmacéutica a los empleados municipales y teniendo en cuenta la excesiva evantra que hasta ahora viene representando, la Corporación remienda después de amplia deliberación acuerda que en lo sucesivo únicamente se facilite a los empleados de este ayuntamiento los medicamentos comprendidos en la siguiente Banja de Beneficencia, ya que éste es el dencolo señalado por el Reglamento de Funcionarios y así lo acuerda la brecha política de economía que lleva la Corporación.

7º. Accumulación Secretaria. - Seguidamente soy lectura al expediente de acumulación temporal de la plena de secretario de este ayuntamiento informado a fijación del secretario del Excmo. Ayuntamiento de Tucute de Cañete D. Justo Flores Ibar. -

Previa deliberación los Sres. vecinos acordaron continuar este expediente de acumulación al que habrán de sumir los informes pertinentes para en un día darle curso el Excmo. Sr. Presidente Civil de la provincia.



8º Cuentas y Facturas. - Se aprueba la cuenta de Farmacia de don Francisco Calderon Rodriguez por pesetas 3.409.85 que corresponde al suministro parcial de medicamentos a la Beneficencia en el periodo mes de octubre y la factura por fluidos electroliticos del 3er. trimestre que asciende a pesetas 9.839.72. -

9º - Ruegos, Preguntas y Proposiciones. - A propuesta de varios concejales se acuerda incluir en el orden del dia del proximo Pleno el amago de los acuerdos deteriorados y la posible declaracion de ruina de la Casa propiedad de D. Alfonso Claves Ruiz-Orive en celle bisagra. -

Y no habiendo mas asuntos de tratar, por la proximidad se dio por terminada esta sesion, extendiendo de elle el presente acta que firman todos los Srs. concejales reunidos, de todo lo cual yo el Secretario certifico. -

José Linares
D. Diaz
Pedro Jiménez
Muñoz
Francisco Martínez
Martínez
Matías Olivera
Alonso Portillo

51

AYUNTAMIENTO DE BICUENDE

Presidente: Acta de la Sesión ordinaria celebrada por el Pleio de este
alcalde: D. José Lluna Alava ayuntamiento el dia 9 de Junio de 1.958.-

Concejales:

D. Gregorio Martín Navarro

D. Antón Tercero Hernández

D. Justo Olivas Vázquez

D. Manuel Cortés Cañavieja

D. José Olivera Induráin

D. Manuel González Induráin

Secretario:

D. Juan López de la Torre

En la villa de Bicuende, viendo las veinte horas del día
se reúne de nuevo de todo momento cincuenta y ocho, bajo la pre-
sencia del Sr. Alcalde D. José Lluna Alava, y con asistencia de
los Sres. Concejales que al mismo se expresan e informado Secreta-
rio, se reúne el Pleio de este ayuntamiento para celebrar esta
sesión trimestral pública y ordinaria, solemnemente convocada al
efecto.-

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

1º.- Presupuesto Municipal ordinario 1.958.- Seguidamente se
procede a discutir el Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario
para el ejercicio de 1.958, elevado a esta Corporación Municipal por
el Sr. Presidente de la misma en la forma prevista por los artículos
653 de la vigente Ley de Régimen Fiscal y 186 y 187 del Reglamento
de Haciendas Locales.-

Discutidos detenidamente cada uno de los artículos y relaciones
que comprende dicho Proyecto de Presupuesto y encontrándose conforme
con los servicios que vienen a cargo de la corporación municipal, así
como con los recursos de la localidad que se establecen para atender
aquellos, por unanimidad se acuerda sustraer aprobación, con la
única rectificación de aumentar en 20.000 pesetas más la partida de
contribuciones especiales, dado el plan de acción a seguir en el pre-
sente año para pavimentación de calles, quedando en su consecuencia
fijado el total de ingresos en 1.000.000 de pesetas y el de gastos en
igual cantidad, resultando por consiguiente satisfecho dicho Presupuesto,
y por tanto, sin déficit inicial.-

A continuación, el Sr. Presidente declara aprobado validamente el
Presupuesto, en la forma descrita, por ser unico el número legal de miem-
bros de la Corporación y habiendo obtenido la mayoría absoluta de di-
chos miembros.-

Después se acordó que el Proyecto de referencia, se expone al pú-
blico y que se remita copia certificada del mismo a la Delegación de



Hacienda de la provincia, a los efectos de aprobación definitiva.

2º Pension. Viuda don José María de Lacy y Zafra. - Se da cuenta a escrito número 3.603, expedido 1º del mesmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, que transcribe resolución del Ilmo. Sr. Director General de administración Local, sobre el remanimiento de pension a doña Ana María Pascual Torres, viuda del que fué testarero de este ayuntamiento don José María Lacy y Zafra, fallecido en 6 de abril de 1942, cuya parte resolutiva decreta dejar sin efecto el prometido de la pension de viudedad expresada, conceptuando la pension concedida anteriormente como sumamente gracieable y protestaria de no aceptada o no por las Corporaciones locales interesadas. - Despues de amplia deliberación en la que tomaron parte todos los Sres. Concejales y oídos los asesamientos necesarios, por unanimidad se acuerda no constituir al pago de la referida pension, todo ver que así lo aconsejan los intereses del municipio.

3º Construcciones escolares. - Examina a continuación la Corporación Municipal la situación planteada por los señores condicione en que se encuentran algunos locales-escuelas, que han dado origen a una serie de estudios por parte de la alcaldía, Corporación en Pleno y demás órganos de este ayuntamiento, llegándose a la conclusión de considerar como de urgente construcción cuatro escuelas bimaterias que sustituyan a las que actualmente precisan de renovación. De cuenta el Sr. Alcalde de las peticiones que ha llevado a cabo cerca del mesmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia y Jefe Provincial de Construcciones Escolares, dando lectura al cuestionario y oficializado cursado a este último Centro directivo que fué escrito número 351 de 16 del año de 1942 para llevar a cabo este plan trazado para mejorar las condiciones de nuestra enseñanza local. Por los Sres. Concejales que estudian detenidamente el asunto y despues de amplia deliberación por unanimidad se acuerda:

- a) Proceder a la construcción de 4 escuelas bimaterias y una vincula para docencia.
- b) Que dichas escuelas sean ejecutadas por el proyecto tipo

E.R. 25 y la iniciada por el proyecto tipo V.M.T.-

c) Hacer el cuestionamiento de solar necesario para tales construcciones.-

d) Que el ayuntamiento, para la ejecución de este proyecto a cargo a régimen de subvención y se compromete a efectuar la obra directamente.-

4º.- Rectificación acuerdo 22 mayo 1.956.- Inmediatamente después corresponde discutir este asunto, incluido en el orden del día por iniciativa de varios Sres. Concejales, procediendo a un detenido estudio y acordándose por unanimidad modificar el acuerdo adoptado en Sesión Plenaria del día 22 de mayo de 1.956, en el sentido de proceder al derribo de los fondos existentes en el Paseo Quijano de Illescas de esta localidad que dan espalda a las casas de la calle Llerona, y laterales, con edificio de los Ríos Luendora más otras que también forman angulo recto, todo ver que la finalidad que con ello se persigue de instalar en dicho sitio algunos locales -cruedas han desaparecido con motivo de las construcciones escolares a que se refiere el anterior acuerdo, en su solar a utilizar radix dentro del ayuntamiento y por otra parte es de todo punto necesario quitar esas fuentes para hacer de dicha plazoleta un hermoso paseo con arbolado, césped, materiales, otros recursos utilizados en futuras obras municipales.-

5º.- Construcción plaza de abajo.- Acto seguido el Sr. Alcalde manifiesta que una de las funciones necesidades de urgencia que ha observado es la construcción de una luminosa o Plaza de abajo donde pueda desarrollarse este imprescindible servicio que actualmente hay que llevarlo a cabo en la misma vía pública. De cuenta del estudio que ha realizado con el asesoramiento de personal técnico y las gestiones que ha puesto en práctica con la Exma. Diputación Provincial para conseguir la ayuda económica necesaria, ya que los recursos municipales son escasos como es conocido de todos.-

Hay un cambio de impresiones entre todos los Sres. Concejales que discuten ampliamente el asunto, adriendo por unanimidad el acuerdo de aprobar en todas sus partes la iniciativa de la alcaldía y sus



gestiones directas, en el sentido de llevar a cabo la construcción de una Plaza de abastos o mercado, acogiéndose a la aquila de la Exma. Diputación Provincial para obtener los beneficios de régimen de subvención y ejecución directa por este ayuntamiento, haciendo oficio para ello del solar propiedel de este municipio conocido bajo la denominación de "Carrizón", sito en calle Losape y dando aprobación al presupuesto por sumas de 6.455 que han formulado los vecinos albañil y carpinteros, siendo de tener en cuenta que el local actual dispone de materiales, muy apropiados.

6º Reparación una Calle. - Seguidamente le procederá expresar a los Sres. Concejales reunidos, que otro de los puntos importantes que tenía en su plan de realizaciones, era la reparación del tramo de la calle que anteriormente conocido por "Cantón", que por ser la entrada principal del pueblo y el sitio que más de tránsito llevaba, además de constituir una zona social y urbana bien importante, procederá reparar con la mayor prontitud su pavimento que actualmente se halla en un estado muy deficiente.

Los Srs. Concejales, previo un minucioso estudio, por unanimidad acuerdan hacer reya la propuesta del Sr. Alcalde-Presidente y que se proceda al arreglo de dicha calle a Pare hueve canter, facultando al Sr. Alcalde para que utilice los medios procedentes para llevar a feliz término este proyecto.

7º - Braida de aguas. - Asiduamente es la alcaldía quien encareciente hace ejecución de otra gestión iniciada cerca de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, para la ejecución de un plan de trama y abastecimiento de aguas con red de alcantarillado para darse que, cuyo organismo acepta nuestra demanda a base de los auxilios que con esta finalidad determinaron el D. de 17 Junyo 1940 y orden de 30 agosto del mismo año, siendo de tener en cuenta del municipio aportar el 5% del importe de las obras.

Después de un detenido examen y ante la supervisión de este proyecto la Corporación por unanimidad acuerda proceder mediante de estudio.

8º - Arreglo aceras. - De conformidad con la propuesta hecha

JUNTA NIE
4

en sesión anterior, leyo un estudio sobre el estado de todos los acerados de la localidad y considerando que para la buena estetica y tránsito de peatones es preciso llevar a cabo un amplio de todos aquellos que presentan deterioros, por unanimidad así se acuerda y que se dé un plazo de un mes a los propietarios de ellos para que procedan a iniciar las obras de reparación.

9º - Estado nueva una Casa. - A tenor de propuesta de algunos Sres. Concejales, se adopta el acuerdo por unanimidad de iniciar expediente sobre el estado de posible nueva de la casa propiedad de D. Alfonso Clever Puello en la calle Lisape, y sobre cuyo resultado del primer informe fechical se dará el trámite que corresponda.

10º - Promoción Contrato arrendamiento Local Cine. - Se da cuenta de un escrito que dirige el arrendatario del local del ayuntamiento destinado a cinematógrafo, D. Eugenio Luegas Soria, solicitando la promoción autorizada en su convenio contractual de conformidad con el párrafo 3º del artículo 3º del texto articulado de la Ley de arrendamientos letones aprobado por Decreto de 13 abril 1.956. Se acuerda que informe el Asesor jurídico.

11º. - Cuentas y facturas. - Se examinan y aprueban las siguientes facturas: 4º trámite de medicamento de la farmacia de D. Luis Cardo por pesetas 2.388,35. - otra de D. Francisco Calderón por el mismo importe, mes de noviembre y resto octubre que asciende a 9.442,90 pts.

12º. - Ruegos, Preguntas y Profunciones. - Seguidamente la Junta cuenta a los Sres. Concejales para que formulen cuentas sugerencias, aclaraciones o propuestas estrechas pertinentes, más que por mayoría de los concursantes se haga uso de este derecho.

D. no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminada la reunión, extendiéndose de ella el presente acta que firman todos los Srs. Concejales reunidos, de todo lo cual yo el secretario certifico.

José Lluna
O. Pineda

Chotero Gómez

Mateo Cortés



Martínez

Muñoz

Mateo Olivera

Rodríguez

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el dia 13 de Junio
de 1.958.-

Presidente:

D. José Luina Alava

Concejales:

D. Manuel Coto Cañizares

D. Antón Fuentes Hernández

D. Mateo Olivera Vázquez

D. Manuel Luengo Lledó

En Bienvenida siendo las once horas y media del dia
trece de Junio de mil novecientos cincuenta y ocho, se reunió en
estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José
Luina Alava y con asistencia del infrascrito Secretario los Sres. Con-
cejales que al margen quedan expresados, así como el Sr. Delegado
de Hacienda Don Lledó Guillén Jiménez, con el fin de celebrar esta
Sesión extraordinaria convocada al efecto.

Formación del alzamiento. - Abierto el acto de orden de la
presidencia, se procede rápidamente a la formación del alista-
miento para el recambio del año actual 1958, en cuya acta se re-
firma en este acto por separado para enviar al Expediente Gene-
ral de Hacienda, figura ciento siete muertos.

Y los siendo otros el objeto de la presente sesión se dio por
terminada la misma que firmaron todos los concejales de que fuo
el secretario certifico.

José Coto

Antonio Juvente

Muñoz

Manuel Lledó

Mateo Olivera

Brigandín

Rodríguez

alcalde:

D. José Llerena Alarcón

Concejales:

D. Manuel Cortés Cañavíer

D. Antón Fuentes Hernández

D. Justo Oliva Vayner

D. Manuel Burgos Lledó

Teléfonos Municipales

D. Melchor Guillén Llerena

Secretario:

D. Juan Lafuente de la Torre

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el dia 26 de Junio
de 1.958.-

La Bienvenida siendo las doce horas del dia veintiseis
de Junio de mil novecientos cincuenta y ocho y siendo convocatoria
al efecto se reunieron en otras Casas Consistoriales bajo la presiden-
cia del Sr. alcalde Don José Llerena Alarcón y con asistencia del in-
frascito Secretario, los Sres. que al margen quedan nombrados con
el fin de celebrar esta sesión extraordinaria.-

Abierto el acta por la presidencia se procede a Rectificar
el aclaramiento del Recumplido del año actual y cuyo detalle consta
en el acta que fue reparado se firma en este instante, en la cual
figuran cincuenta y tres exclusiones de otros tantos muertos que se ali-
stan en otras localidades y de los fallecidos actualmente, y cinco in-
clusiones de otros tantos muertos de entidades distintas que han solic-
itado su inclusión en este aclaramiento.-

Nombramiento de Jueces. - Se designa para el reconocimiento de
quintos a los jueces de asistencia púlica Dominicana Don Lázaro
Dominique Ponce y D. Joaquín Rojas Llerena.-

Sacramento del frenal Jueces de un Bracero. - Especialmente se
acuerda renunciar como frenal medio de un bracero el de treinta y cin-
co fusetas.-

Nombramiento de Jueces. - Se acuerda nombrar como Jueces pa-
ra las operaciones de quinta a D. Manuel Cortés Cañavíer.-

Nombramiento de Talledor y Pasador. - Seguidamente se procede al
nombramiento de talledor que nace en el vecino de este villa don Luis
López Flores y el de Pasador en el también vecino don Eugenio Alarcón
Escudero.-

Nombramiento de Padres de Muertos. - Asimismo se acuerda nombrar
para que actúen en los expedientes de fisiones de 1^{er} clase a D. Cecilio
Cotano Rey y D. Enrique Llerena Roldán como padres de los muertos apellidos
Cotano Oliva y Saturnino Merino Blasco, respectivamente.-

Y no siendo otro el objeto de la presente reunión se dio por ter-
minada la misma siendo la una y diez minutos de que ya el Secreta-



no certifico.-

José Lluna *Manuel Gómez*
D. Espinosa *Muñoz*
Antonio Fuentes *Mateo Chávez*
Ministro *D. P.*

Acta de la Sesión extraordinaria celebrada el día 2 de Febrero
de 1.958 para constitución del nuevo ayuntamiento.-

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Bienvenida a dos de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho. Previa convocatoria al efecto, se reunieron los Señores Concejales invitados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Lluna Alava, al objeto de proceder a la constitución del nuevo Ayuntamiento conforme determinan los artículos 126 y 127 de la Ley de Régimen Local, de 16 de Diciembre de 1.950, y artículos 83 y 84 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones locales de 17 de Mayo de 1952, y siendo la hora de las once, se declaró abierta la sesión.-

Estando presentes en este acto, para el que fueron convocados en forma legal, los Concejales D. Antonio Fuentes Hernández, D. Juan Antonio Losa y D. Manuel Muñoz López que han ocupado integrando la Corporación y a quienes corresponde cesar en virtud de la renovación trienal determinada por la Ley, el Secretario dio lectura de la acta de la reunión anterior, que fue aprobada, después de lo cual cesaron en su cometido dichos Señores.-

Seguidamente, y de orden de la presidencia, el Sr. Secretario de la Corporación dio lectura de los artículos 126 y 127 de la referida Ley de Régimen Local y artículos 83 al 89 del Reglamento de organización citado, así como de los nombres y apellidos de los Concejales, electos por cada uno de los grupos representativos de las instituciones,

familiar, judicial y corporativa, que son como sigue:

Para el tercio de Representación Familiar

Dos Señores Soñé Alvaro Escudero

Para el tercio de Representación Judicial

Dos Serafíos Zóñez Alvara

Para el tercio Representativo de Intereses Económicos, Culturales y Profesionales

Dos Sesores Domingo José Sover

A continuación, el Sr. Alcalde tomo juramento a cada uno de los Señores Concejales, electos que han asistido a este acto, bajo la fórmula: "Puro servir fielmente a España, querer lealtad al Jefe del Estado, defender y promover los intereses del municipio, mantener su competencia y ejercer mi conducta a la dignidad del cargo," y habiendo jurado todos ellos, el Sr. Alcalde les contestó: "Si así lo deseis, Díos y la patria os lo premiará, y si no, os lo demandaré," quedando constituido provisionalmente el ayuntamiento.

No teniendo que resolver la corporación ninguna incidencia acerca de las condiciones legales de los señores nombrados, y habida cuenta que el número legal de concejales de este municipio es el de cuatro y el de los poseídos sin duda es de ocho, superior a los dos tercios partes del total, se declara definitivamente constituido el ayuntamiento a los efectos del artículo 127 de la Ley de Régimen Local y artículo PV del Reglamento, que queda fijado del siguiente modo:

Alcalde-Presidente, Don Soñé Leiva Alava.

Concejales de representación familiar D. Leandro Olivera Vázquez, D. Juan Soñé Alava Escudero, los habiendo comparecido a presentarse D. Juan Rodríguez Valdes por encontrarse ausente por cambio de residencia.

Concejales de representación judicial D. Manuel Cortés Amiguer, D. Soñé Olivera Escudero y D. Serafíos Zóñez Alvara.

Concejales de representación corporativa D. Soñé Leiva Alava, D. Luque Martín Navarro y D. Sesores Domingo José Sover.

Conforme a lo dispuesto en el párrafo 1º del artículo 127 de la Ley de Régimen Local, y artículo 88 del referido Reglamento orgánico, el Señor Alcalde dio cuenta a la Corporación, que en uso de las facultades que le confiere el artículo 66 de la expresa Ley, dicta términos a bien dirigir



uar para beneficios de alcalde a los Concejales señores D. Llegüiel Martín Navarro, por el Distrito primero y D. Manuel Cortés Camafuén por el Distrito Segundo, con los cuales queda constituida en este acto la Comisión permanente. -

El instar de cuarto se produce en el art. 88 del referido Reglamento, el ayuntamiento acordó designar las siguientes Comisiones, integradas por los Concejales que para cada una de ellas se indican, a saber: Hacienda: D. Llegüiel Martín Navarro y D. Juan José Alava Escudero. - Gobernación: D. Manuel Cortés Camafuén y D. Serafín Zornes Álvarez. - Torrejón: D. Lemos, Do. Benítez Ponce y D. Leandro Olivera Vayner. - Abastos: D. José Olivera Molano y D. Llegüiel Martín Navarro. -

Asimismo se acordó reunir el día 31 de enero, 30 junio, 30 Septiembre y 31 Diciembre, y hora de las 20, para la celebración de las sesiones ordinarias del ayuntamiento y los sábados, y hora de las 20 para las de la Comisión permanente. -

Por último, se acordó que de la presente acta se remita copia certificada al Excmo. Sr. Subdelegado Civil de la Provincia, de que go. el Secretario certificó:

José Llegüiel *Manuel Cortés*
José Llegüiel *José Llegüiel* *José Llegüiel* *José Llegüiel*
José Llegüiel *José Llegüiel* *José Llegüiel* *José Llegüiel*
José Llegüiel *José Llegüiel* *José Llegüiel* *José Llegüiel*

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el dia 7 de Febrero
de 1.958.-

Preside:

D. José Suárez Alava

Concejales:

D. Manuel Cortés Oquino
D. Gregorio Martínez Marañón
D. Juan José Olivencia Vázquez
D. Sergio Vázquez Alava

La Plenaria riendo los doce horas del dia siete de Febrero
de mil novecientos cincuenta y ocho, se reunió en estas sesiones
ordinarias bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Suárez Alava los señ.
Concejales que al margen quedan reservado así como el Sr. Delegado
Militar Don Juanito Juárez Llamas y el informante Secretario Don
Juan Lafreijo de la Torre, con el objeto de celebrar esta sesión extraordinaria
convocada al efecto.

Abierto el acto por la presidencia se procede inmediatamente a la
Rectificación definitiva y Cierre del abastamiento en cuenta acta que se
firmó por separado en este instante consta cincuenta y cuatro euros
para el cumplimiento del año actual 1.958.-

No habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminada
la reunión que firmaron todos los Sres. Concejales de que fué el Secretario
escribano.

José Suárez
Manuel Cortés
Sergio Vázquez
Juan Lafreijo
Gregorio Martínez
Mateo Oñate
Juárez Llamas



Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno el dia 10 de Febrero de 1.901.-

En la villa de Bienvenida, siendo las veinte horas del dia diez de Febrero de mil novecientos nueve y ocho, se reúne el Pleno de esta Corporación Municipal, con asistencia de los miembros del mismo que al margen se expresan para celebrar esta sesión extraordinaria convocada previamente al efecto.-

Se expresa el acta de la sesión anterior.

1º Ratificación acuerdos Comisión Penitente. - Sometidos a la consideración del Ayuntamiento Pleno, los acuerdos adoptados por la Penitente en sesión del dia 8 del actual, sobre los Padrinos y las tasas cobratorias de los diferentes arbitrios e impuestos municipales, que en principio fueron aprobados por ella, y el de aplicación de la ordenanza sobre Prestación Personal y de Transportes para la reparación de la calle Seville, los Sres. Concejales después de amplia deliberación, por unanimidad acuerdan ratificárslos en todas sus partes.-

2º Edificio nuevo inmueble. - Visto el expediente contradicciones instruidos sobre declaración de nuevo inmueble, del edificio sito en calle Juventud Concepción n.º 7, anteriormente conocido por lo que se denominaba "Casa del pueblo"; por unanimidad se acuerda dar por concluso y proceder a dar cumplimiento a cuanto determina el artículo 38º del Código Civil, en cuenta a las obras de mejora mencionadas a realizar.

3º. Beneficencia. - Se concede el alta por nuevo ingreso del vecino de esta villa Gabriel Valencia Oliván, y diversas bajas de oficio.-

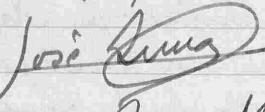
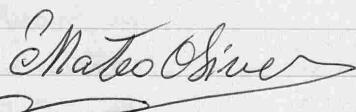
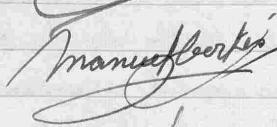
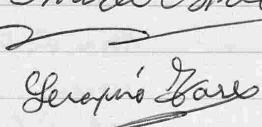
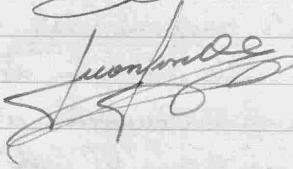
4º. Petición de Podar en arboles Carrizo Lastra. - Examinada la solicitud de los vecinos de esta localidad D. Manuel Chiva Rubio y D. Francisco Gallo Rubio, para efectuar labores de poda en los arboles que hay en el Carrizo de Lastra, con el fin de resplandor, y considerando la necesidad y beneficio que ello tiene como, por unanimidad se acuerde conceder la autorización solicitada.-

5º. Reportación forestal en terreno del arroyo Hondo. - Profuse la procedencia, en opinión de que la arbolada improductiva existente a lo largo del arroyo



Hondo y en el lateral izquierdo del cañón de Lafría, cuyo tenorio ademas es utilizado arbitrariamente por algunos colonizantes con muestra de mortalicia, debiera estimarse a fin de que se explotara frontalmente por intervención directa del ayuntamiento; a cuyo efecto se la posibilidad de lograr buenos ingresos a los fondos municipales. Hay un amplio cambio de impresiones sobre el particular en el que tomase parte todos los Sres. Concejales, acordándose por unanimidad proceder al corte de todos los arboles actualmente existentes en dicha paraja de tenorio, para ver reflejado en ellos en forma masiva, prohibiendo al mismo tiempo la siembra de particulares en citado lugar.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, extendiéndose de ella el presente acta que firman todos los Sres. reunidos, de lo que go el Secretario certifico. -


José Arriaga

Mateo Oliver

Manuel Fortes

Gregorio Varela

Juan Jiménez

D.P.

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el dia 16 de Febrero de 1958

En la villa de Béjar, siendo las diez horas del dia diez de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho, se reunieron en estas Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don José Llera Alava y con asistencia del infrascrito Secretario los Sres. Concejales, delegado militar, juez, fiscal, notario, con el fin de celebrar esta sesión extraordinaria convocada al efecto. -

Clasificación de muertos. -abierto el acta por la Presidencia se procede a clasificar a los muertos del actual campamento, y cuyo detalle consta en el acta que por separado se firma en este acto. -

Reuniones. - Se procede igualmente a revisar a los muertos declarados exiliados temporales y con derecho a fiampa de 1^o clase de los



recuadros de 1.954 y 1.955, detalle este que figura en el acta que independientemente se firma en este momento. -

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión se dio por terminada la misma que firman todos los concorrentes de que consta. -

José Suárez *Matías Olave*
Manuel Beristain *M. J. Sánchez*
Juan M. Gómez *García Zarzosa*
B. P. P.

Acta de la Sesión extraordinaria celebrada el dia 16 de Mayo de
1.955. -

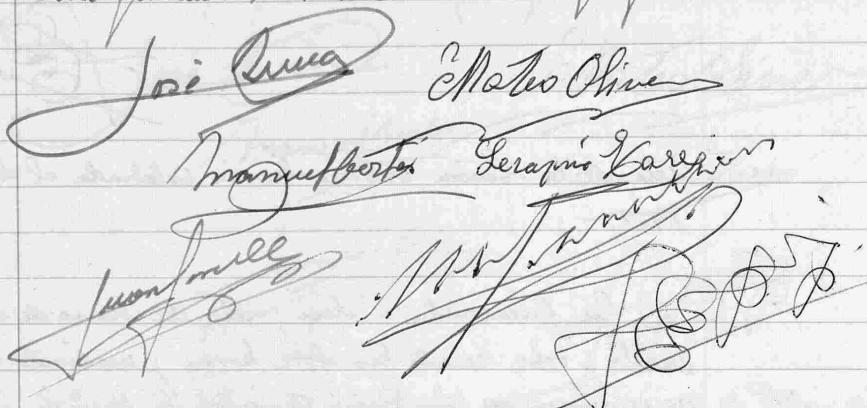
En Bienvenida a diez y seis de Mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo las doce horas, y mediante convocatoria efectuada se reunieron en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Suárez Alava y con asistencia del informante Secretario y del Sr. Delegado facilitar los Sres. Concejales que al mero que darse resuviendo, con el fin de celebrar esta sesión extraordinaria que preciamente habían sido convocada. -

Clasificación de moros forasteros. - Se procede a la clasificación de los moros que habían sido tallados y reconocidos en otros pueblos y cuya detalle consta en el acta que por separado se firma en este acto. -

Sespedientes de Promesas.-Tallos: a continuación se da lectura a todos los expedientes de promesas del recuadro del año actual, así como de los correspondientes a los años 1.954 y de 1.955 y cuyo detalle consta en el acta que por separado se firma en este mismo acto. -

Escriptorios de Profugo. - Se dio cuenta por interpo lectum del expediente instruido con motivo de la falta de presentación del moro Valentín Agustín Narvaiz Sotomayor hijo de Agustín y de Lourdes número 33 del recuadro de 1958 que citado en forma legal, no compareció sin si, ni por medio de representante al acto de la clasificación de moros, ni tampoco dejó clara constancia de lo que lo ~~desfiguró~~. Visto sus resultados y diligencias, visto lo expuesto por parte del moro número 37 del asentamiento, el dictamen del Concejal encargado, el ayuntamiento acuerda: Que de conformidad con lo establecido en el vigente Reglamento de Recutamiento y Recuadros del Ejército, queda declarado Profugo.-

No habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminado el acto firmando todos los concurrentes de que fuo el Secretario certifico.-



Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 21 de marzo de 1958

Presidente:

alcalde: D. José Díaz Alvar

Concejales:

D. Luciano Martín Narváez

D. Manuel Ortez Camprubí

D. Pedro Oliva Vázquez

D. Sergio Zona Alvaro

D. Fermín Soriano Sotomayor

D. Juan José Alvar Sotomayor
Secretario:

D. Juan Busto de la Torre

En la villa de Biurque, siendo las veinte horas del día veintiuno de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, se reúne el Pleno de este ayuntamiento, con asistencia de los miembros del mismo que al mero se expresan, para celebrar esta sesión extraordinaria primariamente convocada al efecto.-

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

1º - Reclasificación nombramiento Agente Representante en la Capital.-

Dada cuenta por mi el Secretario de la Circular de la Oficina Superior del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, sobre aprobamiento y designación de Agentes Representantes para la jefatura



cion de recursos pertenecientes a las mismas, publicada en el B.O. del Estado número 56 de fecha 6 de junio actual. - De conformidad con la norma 21^a de dicha Circular y dentro del plazo marcado por la misma, después de cumplida deliberación por unanimidad se acuerda ratificar el nombramiento que como apoderado de este ayuntamiento se tiene designado a Don Antonio Sierra Sainz y a Don Antonio Sierra Llerosa, ambos Gestores administrativos Colegiados y con ejercicio en Badajoz, para que indistintamente y con la percepción de honorarios de uno solo, y una vez oido el informe favorable del Interventor encomendado de los cuentos y circunstancias de solvencia económica y moral e idoneidad de los interesados, realicen las funciones de representar a la Corporación en sus relaciones con las oficinas y dependencias de la Capital y en particular para cobrar en los citados organismos, especialmente en la Delegación de Hacienda y en la Junta. Diputación Provincial, las cantidades que se liquiden a favor del ayuntamiento sin participación en contribuciones e impuestos, o sin otros conceptos, y hacer efectivo los intereses de las arcas de la Deuda Pública Provincia Extremadura o Exterior, firmando al efecto, recibos, nominas y cualquier otro documento; siendo el motivo de esta ratificación los excepcionales servicios prestados por dicho agente a este ayuntamiento desde hace más de treinta años a plena satisfacción de la Corporación y con toda clase de garantías; quedando los nombrados sujetos a las normas de la Circular de febrero Superior del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de Corporaciones Locales, con la facultad del ayuntamiento para revocar su designación en la forma establecida en la norma 17^a de dicha Circular. -

2º Concierto Servicios de Tesorería. - A fin de dar cumplimiento a la norma 14 de la Circular de la febrero Superior del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, publicada en el B.O. del Estado número 56 de fechas del actual, y previo informe del Secretario-Interventor actuante, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad abrir una c/c. a la vista en la Sucursal del Banco Hispano Americano en este plazo, para el concierto de nuestros servicios de tesorería a fin de que a través

de esta ciudad baleara, con sucursal en Badajoz, sea la autorizada para la recepción de los abonos y demás movimientos de fondos que realizan los apoderados a que se refiere el acuerdo anterior; siendo asimismo para depósito de caudales cuando la cuenta en caja rebese la cifra normal.-

3º) Subasta Quiosco. - A propuesta de la presidencia se acuerda sacar a pública subasta el quiosco propiedad de este ayuntamiento situado en el Paseo del General Franco, con arreglo al siguiente pliego de condiciones:

El ayuntamiento de esta villa, como propietario del Quiosco situado en el Paseo del General Franco de esta misma población, ha acordado arrendarlo para su explotación industrial en uso de toda la tenencia integral de la fachada del ayuntamiento, más la parte de paseo adyacente de dicho quiosco, durante el plazo de cinco años y con arreglo a las condiciones siguientes:

1º.- El arrendamiento se hará por subasta pública que tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, transcurridos que sean veinte días desde la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

2º.- El tipo mínimo de subasta será de tres mil quinientos pesetas anuales.

3º.- Los que hayan de tomar parte en la subasta, presentarán sus proposiciones en pliegos cerrados y herméticos en la Secretaría de este Ayuntamiento sin si lo es persona que los representen durante el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el B.O. de la provincia y con arreglo al modelo de proposición que se inserta a continuación.

4º.- Al que por ser mejor postor se adjudique el quiosco y demás objetos de este subasta, entrará en disfrute del mismo desde el día siguiente al de su adjudicación, terminando el contrato el treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.

5º.- El adjudicatario no podrá establecer que en la fachada del ayuntamiento se coloque las enteleras anunciantes de espectáculos que autorice el Ayuntamiento.



6º.- El adjudicatario garantizará con su responsabilidad y bienes la reversión al patrimonio municipal en las mismas condiciones que recibió el inmueble, al término de este contrato.-

7º.- El adjudicatario no podrá efectuar obras de reforma ni de mejora en el quiosco, salvo autorización expresa de esta Corporación Municipal.-

8º.- El Presidente de la mesa, con facultades de la Corporación, dictará la adjudicación definitiva al mejor postor en el mismo acto de la subasta.-

9º.- El quiosco gozará además del terreno señalado de los asientos de murillosteria del paseo desde la esquina de la calle hasta ante la puerta principal del ayuntamiento.-

10º.- Con independencia del precio del alquiler por el que se adjudique la subasta, el adjudicatario tendrá que abonar los impuestos municipales correspondientes sobre Icos y Consumos y arbitrios con su uso fiscal que de antemano se señala en dichas fletas diarias a partir de la apertura y hasta el cierre de la temporada de verano sin excepciones de clase alguna. - Esto no obstante el adjudicatario podrá abrir el quiosco durante todo el año, tributando por cada día el impuesto señalado, salvo que lo dedique a la venta de otros géneros distintos de café-Bar, en cuyo caso abonará el impuesto que señalen las ordenanzas fiscales a los artículos que expenda.-

11º.- El importe por el que resulte hecha la adjudicación será abonado durante el mes de Junio de cada año.-

12º.- La apertura de pliegos será pública y se celebrará en el Salón de Actos de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. alcalde o concejal en quien delegue y del Secretario que diera fe. Constituida la mesa, se advertirá a quienes concurren que pueden examinar las pliegos y formular las observaciones que estuvieren pertinentes hasta el momento en que comience la apertura de los sobres, procediéndose rápidamente a abrir estos y dar lectura en voz alta de la proposición que contenga, y de igual modo procederá respecto de los demás.-

13º.- Si aparecieren dos ó más ofertas iguales que representen la mínima ventaja respecto de los restantes, se abrirán inmediatamente

licitación verbal entre quienes las hubieren firmado, por fijos a la llana, durante quince minutos y si transcurrido este tiempo subsistiese el empate se decidiría por sorteo la adjudicación de esta subasta.-

Modelo de proposición

Don _____ que vive en _____ calle de _____ número _____, enterado del pliego de condiciones ofrece por mi acuerdoimiento la cantidad de _____ pesetas anuales.-

4º.- Instalación feria de San Juan. - A propuesta de la Comisión de Festes y previo detenido estudio de todos los bienes concejiles, se acuerda por unanimidad que la Feria de San Juan se instale este año en la zona central, utilizando el Paseo General Franco y calle Santa Ana, salvo los circos y teatros ambulantes que se colocarán en sitios adecuados próximos.-

5º.- Expediente de Ruina. - Da cuenta la presidencia de que con amplio al expediente de ruina instruido sobre la llamada "Casa del pueblo" en calle L. Concepción número 7, cuyo propietario no pudo ser determinado correctamente, hablo que proceder a la ejecución urgente de las obras, dada la peligrosidad que el estado de ruina ofrecía constantemente para el vecindario, obras llevadas por decisión inmediata de la alcaldía, cuyo importe de pesetas 9.487-75- han sido abonadas provisionalmente por este ayuntamiento, regresando las facturas que se conservan, para en su día pasar cargo a quien corresponda. - Como dicho local está sin ocupar y ha quedado relativamente bien, habrá autorizado su instalación en el provisionalmente al frente de furguitas y otros deportamentos siendo utilizados para actividades municipales. La Corporación por unanimidad acuerda aprobar todo lo actuado por la Alcaldía.

Asimismo da cuenta de que el otro expediente de ruina sobre la Casa propiedad de don Alfonso Chico, Pintor, en calle Isidro nº 1, con desfogue hacia la calle Calvo Sotelo, se habrá dado por concluido, al haber sido realizadas las obras necesarias para su proyectado, para su completo saneamiento.-

6º.- Cuentas y facturas. - Se aprueba la liquidación que presenta



Don Luis Luegas, por fluido eléctrico suministrado durante el 4º trimesbre de 1957, por sumas 8.496 W.- y la factura de mediciones de Don Francisco Calderón del mes de Febrero ultimo, que asciende a 2.430.75 pesetas. -

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión extendiéndole de ella el presente acta que firman todos los señores asistentes de lo que yo el secretario certifico. -

José Pérez *Manuel Martínez*
Mateo Oliva *Juan José de la Torre*
Juan José de la Torre *Gregorio Díaz*
José Pérez

Acta de la Sesión extraordinaria celebrada el dia 23 de febrero de 1958, para la designación del Compromisario que ha de participar en la elección del Procurador en Cortes de representación municipal por esta provincia. -

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Bienvenida a veintitrés de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho, se reunieron los señores concejales que constituyen de hecho este ayuntamiento, Don Leopoldo Martín Navarro, Don Manuel Cortés Cañizares, Don Juanito Oliver Taque, Don Juan José Alava Escudero, Don José Oliver Lleraño, Don Jerónimo Díaz Alvaro, Don Lesmes Bonaparte Sánchez, Don José Lluna Alava, citados en forma legal para celebrar sesión extraordinaria conforme determina el artículo tercero del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 15 de Febrero de 1955 en relación con el Decreto de convocatoria, bajo la presidencia del Sr. alcalde don José Lluna Alava siendo las diez horas, declaró abierto el acto. - A continuación, yo el secretario, de orden del Sr. alcalde-Presidente, di lectura íntegra a las referidas disposiciones, y en su virtud, resuadamente se procedió

de a dirigir, por medio de papelería secreta, al Comisionario que ha de tomar parte en la elección del Procurador en Cortes de representación municipal por esta provincia, cuya votación dio el siguiente resultado:

Don José Luis Alava, siete votos.

Don Manuel Cortés Campaña, uno voto.

Acto seguido, teniendo en cuenta el resultado del examinado, conforme al artículo tercero del citado Decreto, Don Luis Alava, por haber obtenido mayoría absoluta de votos, queda proclamado Comisionario para la elección de Procurador en Cortes representante de los municipios de la provincia.

Queda advertido Don José Luis Alava Comisionario proclamado, de la obligación en que se encuentra de presentarse en el Salón de actos de la Diputación provincial, el día treinta del mes de junio actual, a las diez de la mañana, para tomar parte en la elección del Procurador en Cortes que ha de ostentar la representación municipal por esta provincia, a cuyo efecto se le proveerá de la oportunidad necesaria.

Por último, acordó el agravamiento que, conforme se determina en el artículo quinto del mencionado Decreto, se remita al Dr. Notario Civil de esta provincia, dentro del improrrogable plazo de cuarenta y ocho horas, copia autógrafa de este acto y certificación expresa de los miembros que de hecho constituyen la Corporación en esta Sección.

Con lo cual, el Dr. Alealde-Presidente declaró terminada esta Sesión a las once horas, extendiéndole por el Secretario, la presente acta, de que certifico.

José Ruiz
Manuel Cortés
Luis Alava

Matías Oliver

Juan Valdés

Sergio Varela

Domingo Martínez

François



Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleio el dia 5 de Abril de 1958.-

Presidente:

D. José Lluna Alava

Concejales:

D. Luquej Martín Navarro

D. Manuel Gómez Campuzano

D. José Oliva Llorente

D. Juan Rodríguez Valdés

D. Luís Oliva Vázquez

D. Juan José Alava Llorente

D. Sergio Zornes Alvarez

D. Luis Díaz Jiménez Perea

Secretario:

D. Juan Espinoza de la Torre

En la villa de Bienvenida, siendo las veinte horas y treinta minutos del dia cinco de abril de mil novecientos cincuenta y ocho, se reúne el Pleio de esta Corporación Municipal, con asistencia de los miembros del mismo que al margen se expresan, para celebrar esta sesión extraordinaria, convocada especialmente al efecto.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Liquidación cuentas 1957.- Trascurriendo las cuentas municipales correspondientes al pasado ejercicio económico de 1957, que resultan como encantadores don Luquej Martín Navarro, como ordenador de pagos, don Leandro Núñez Velasco, como depositario y don Juan Espinoza de la Torre como secretario - Interventor, cuyo resumen general es el siguiente:

Parcial. Total.

Existeencia en Caja en 31-12-57 - - - - - 160.166'04

Resultados de ingresos

Cantidades pendientes de cobro

Del ejercicio 1957 - - - - - 111.860'87

De ejercicios anteriores - - - - - 102.685'38 374.712'25

Resultados de gastos

Cantidades pendientes de pago

Del ejercicio de 1957 - - - - - 124.412'64

De ejercicios anteriores - - - - - 172.527'93 296.940'57

Superavit - - - - - 77.771'72

Deuda Municipal

Vinculos

Situación del Patrimonio Municipal

Activo

Valor fincas rústicas - - - - - 608.576'20

Valor fincas urbanas - - - - - 124.000'00

Valores monetarios - - - - - 94.381'86

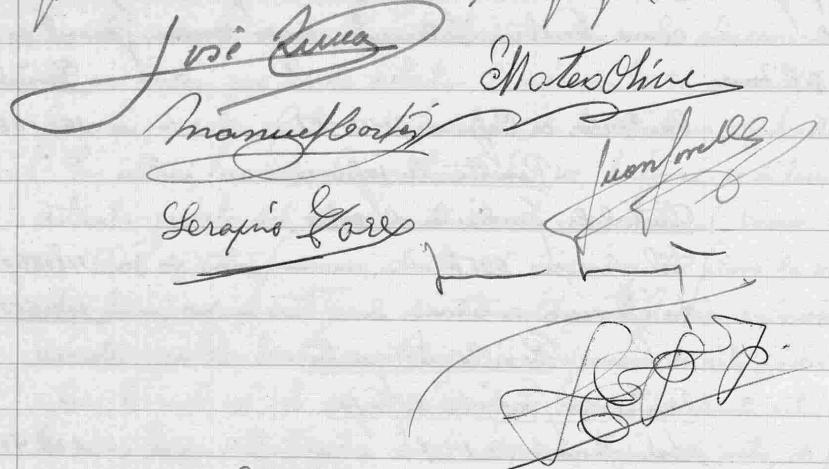
Otros bienes - - - - - 10.000'00 836.958'06

Pasivo

Capital pasivo por Censo y otros - - - - - 56.266.54 56.266.54
Diferencia a favor - - - - - 780.691.52

Examinado detenidamente el expediente a que se contrae la liquidación anterior, la Corporación Municipal acuerda aprobar provisoriamente la Cuenta General de Presupuestos correspondiente al ejercicio de 1.957, con las cantidades de cargo y dato que se consignan, debiendo continuarse el trámite reglamentario hasta su aprobación definitiva.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, el Sr. Presidente dio por terminada la misma, extendiéndole de ella el presente acta que firman todos los señores concorrentes, de lo que yo el Secretario certifico.-



Presidente:
dicho: D. José Linares Alvar

acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el dia 30 de Junio 1.958

Concejales:

D. Gregorio Martínez Varela

D. Manuel Cortés Chacón

D. Leopoldo Domínguez Pérez

D. Juan José Alvar Briones

D. Mateo Olivé Vázquez

D. José Olivé Molano

Secretario:

D. Juan López de la Torre

En la villa de Recuayada, siendo las veintiuna horas del dia treinta de Junio de mil novecientos cincuenta y seis, se reúne el Pleno de este Ayuntamiento, con asistencia de los miembros del mismo que al unísono se expresan para celebrar esta sesión ordinaria convocada provisoriamente al efecto.-

Se aprueba el acta de la Sesión anterior.-

1º.- Proyecto Pavimentación Calle Calvo Sotelo. - Da cuenta la presidente, de que a tenor de lo acordado en la sesión última, se habían hecho los estudios necesarios para llevar a cabo la pavimentación de la calle Calvo Sotelo.



telos, sobre la base del proyecto que ya existía y cuya documentación facultativa había sido redactada por el Ingeniero Don Manuel Bada Henera, y que está sobre la mesa.

Los Sres. Concejales conocen de los detalles de este proyecto, contratando las variaciones que pudieran haber experimentado los precios de aquella fecha en que fue formulado, 1.952, hasta la actualidad, pero estiman que hay algunos puntos que pudieran simplificarse, equilibrando con ello el importe total del presupuesto que se cifraba entonces en 215.000 pesetas.-

De principio, recuerda por unanimidad, ejecutar esas obras por el sistema de contrataciones especiales, y que se continúe por la Alcaldía o por la Fábrica, examinando dicho proyecto con objeto de conocer exactamente el trazado y dimensiones de la obra y las posibilidades de su ejecución bajo un tipo económicamente asequible.

2º- Segunda Subasta Paseo Directa. - También la presidencia, da conocimiento a la Corporación, de que la 2º subasta para adjudicación del quiosco propuesto de este ayuntamiento en Paseo General Trajano, cuyo plazo de presentación de proposiciones terminó el día 10 del actual, según edicto publicado en el B.O. de la provincia número 121 del 28 de mayo último, habrá quedado desierta por falta de licitadores.-

Después de un breve cruce de impresiones, donde lo avanzado de la época de verano, se acuerda facultar a la Alcaldía para que pueda convocarla para adjudicación directa y para lo que resta de temporada, bajo un precio proporcional al tiempo de utilización y donde luego con una rebaja finalísima, si fuera necesario.

No habiendo más asunto de que tratar, se levanta la sesión, extendiéndole de ella el presente acta que firman los Sres. vecinos, de lo que lo el secretario certifica.

José Ruiz Mateo Oliv
Manuel Portes Juan José

diligencia.- La fijógo yo el Secretario, para hacer constar que fuimos reunidos al transcribir el acta anterior, se ha omitido la transcripción de la sesión correspondiente al dia 23 de Mayo, que en consecuencia se copia a continuación, extendiendo la presente diligencia para salvar el orden invertido en que aparecen insertos citados actos.-
Lo certifico en Bicuerquida a dos de Julio de mil novecientos cincuenta y ocho. ¹⁻⁸⁻⁵⁸

José Alcalde
Mariaj. Bortes

Acta de la Sesión extraordinaria celebrada el dia 23 de Mayo de 1958.

Presidente:

Ayuntamiento: D. José Luis Alvaro

Concejales:

D. Gregorio Martín Vargas

D. Manuel Cortés Cañafuerte

D. Fermín Domínguez Ponce

D. Juan José Alvaro Gómez

D. Muñoz Oliver Vázquez

D. José Oliván Llorente

Secretario:

D. Juan Bautista de la Torre

En la villa de Bicuerquida, viendo las veintimueve horas del dia veintitrés de Mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, se reúne el Pleno de este ayuntamiento, con asistencia de los miembros del mismo, que al acuerdo se expresa, para celebrar esta sesión extraordinaria, previamente convocada al efecto.-

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

1º - Licencia Sabata Quirico Serrano. - Da cuenta la providencia de haber quedado dentro la primera rebaja del quíjoco, por no haber sido presentada ninguna proposición, acordándose volver a reunirse con segunda convocatoria, bajo las mismas condiciones y tipo de licitación que la primera, con anexo al vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en su artículo 19, se declara de urgencia la misma, por lo avanzado de la temporada de verano, estableciéndose por consiguiente un plazo de 10 días hábiles, a partir de la publicación en el B.O. de la Provincia, para la presentación de proposiciones.-

2º Licencias Municipales de Taxí. - Tras los expedientes recordados, al efecto, se acuerda conceder Licencias Municipales de Taxi a cada uno de los tres rigüete: Don Juan José Alvaro Gómez, Don Angel Luis Antillón, Don Juan José Pinto Vivero y Don Leopoldo Jiménez Poma de los Cortes.-



3º - Mejoración y Rotulación de Calles. - A propuesta de varios concejales, se acuerda proceder a la mejoración de casas y rotulación de calles, facultando a la alcaldía para efectuar los trabajos en la forma más conveniente, teniendo por cuenta los gastos de los dueños de los edificios y del ayuntamiento el rotulado de calles. -

4º - Pionosa Incorporación a filas 1º Clase, por causa sobreviuda. - Examinado el expediente instruido al efecto del vecino de 1.958 Benjamín Hernández Martínez, que solicita pionosa de incorporación a filas de 1º Clase, por causa sobreviuda, como hijo de padre impedido, y vista su tramitación e información favorable, por unanimidad se acuerda concedérsela. -

5º - Vías Municipales. - Tras estudio de los antecedentes vecinales que están sobre la mesa, y vistos los informes pertinentes, por unanimidad se acuerda incorporar al inventario de Bienes del Patrimonio Municipal, la parcela de terreno que con una superficie de 910 metros cuadrados está situada al sitio "Janés" de este término municipal, junto al edificio conocido por Hospital, hoy dedicado a Escuelas Nacionales y colindante con la casa adquirida por Francisco Hernández Rodríguez, al cual se le proyectará realizar obras en dicho lugar. -

6º - Cuentas y facturas. - Se aprueba la liquidación por fluido eléctrico administrado para alumbrado público y edificios oficiales, durante el primer trimestre, por pesetas 10.149'66, y la cuenta de Farmacia del Sr. Caldeira, que asciende a pesetas 2.893'30. -

7º - Ruegos, Propuestas y Proposiciones. - A propuesta de varios concejales, se acuerda llevar a estudio la posibilidad de un proyecto de pavimentación de la calle Calvo Sotelo, por contribuciones especiales, quedando así acordado. -

Si no hiciendo más anuncio de que tratará de levantar la sesión, extendiéndole de ella el presente acta que firman todos los señores reunidos, de lo que yo el Secretario certifico. -

José Linares
Manuel Portero
Miguel Olivero
Juan José de la Torre

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno el dia 12 de Julio de 1958.

Preside:

Ayuntamiento: D. José Lluna Alava

Concejales:

D. Gregorio Martín Navarro

D. Joaquín Cortés Cañizares

D. Juan Saez Alava Bruder

D. Fermín Domínguez Pérez

D. Tomás Zorn, alvarez
Secretario.

D. Juan Bofill de la Torre

En la villa de Biarritz, siendo las veintiuna horas del dia doce de julio de mil novecientos cincuenta y ocho, se reúne el Plemo de esta Corporación Municipal, con asistencia de los miembros del mismo que al margen se expresan, para celebrar esta sesión extraordinaria, convocada formalmente al efecto. -

Se aprueba el acta de la sesión anterior. -

1º.- Adjudicación Directa Quiosco. - Por la presidencia se da cuenta a la Corporación de que en este mismo dia habia procedido, habiendo uso de la facultad que le fue conferida en la pasada sesión del 21 de Junio último, al encadernamiento por adjudicación directa del quiosco propiedad municipal, sito en Paseo General Franco, a los vecinos de esta villa Juan Vizcaíno y Francisco Vizcaíno Vizcaíno, por el precio de 2.000 pesetas, y por un plazo que termina el 31 de Octubre del año actual; dando lectura al contrato administrativo suscrito al efecto, que se ajusta a las cláusulas del pliego de condiciones, con las modificaciones precisas. -

Los Sres. Concejales ratifican la gestión de la alcaldía, aprobados en todas sus partes el contrato de encadernamiento de referencia. -

2º.- Pagos. - Se aprueban varios pagos de fondos de obras y facturas por suministro de material de oficina. -

Despachando más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, extendiéndole de ella el presente acta que firman los sus reunidos, de lo que go el Secretario certifico. -



Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de este ayuntamiento el dia 8 de agosto de 1.957.-

Prende.

alcalde: D. José Lluna Alava

Concejales:

D. Gregorio Martín Navarro

D. Manuel López Campiñán

D. José Olivenza Molano

D. Mateo Olivenza Vayquer

En la villa de Bienviende, siendo las veintiuna horas del dia ocho de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, bajo la presidencia del Sr. alcalde Don José Lluna Alava y con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se expresan e inscrito secretario, se reúne el Pleno de este ayuntamiento para celebrar esta sesión pública y extraordinaria previamente convocada al efecto.

Dada lectura al acta de la sesión anterior por unanimidad es aprobada.

Construcciones Escolares. - Da cuenta la presidencia de la situación en que se encuentra el expediente sobre construcción de nuevos locales para escuelas, que ha venido siendo objeto de estudio por parte de la alcaldía, Corporación en Pleno y demás órganos de este ayuntamiento. - Ultimamente se adoptó acuerdo por este mismo Pleno en sesión de 9 de junio último, algunos de cuyos puntos concernían revisar para actualizar parte sus conceptos y particulares y al mismo tiempo dar más flexibilidad al plan de acción a seguir, adaptándolo a las nuevas normas establecidas. - Se considera como de urgente necesidad la realización de estas obras para renovar los locales que actualmente no cumplen las condiciones pedagógicas necesarias y asimismo se comparte la opinión de que es preciso hacer un gran esfuerzo para resolver este problema de gran encargadura.

Después de amplia deliberación y teniendo en cuenta los antecedentes explicativos de la presidencia y las posibilidades económicas y de todo orden con que se cuenta, por unanimidad se adopta el siguiente acuerdo:

1º. - Proceder a la construcción de 8 brevales militares y solicitar la construcción de las viviendas en régimen de subvención.

2º. - Que dichas brevales se hagan por el proyecto tipo E.R. 25, acogiéndose a los beneficios que la ley concede y por consiguiente que tal construcción se haga directamente por este ayuntamiento con

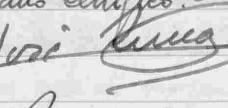
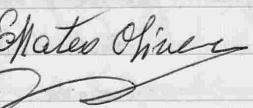
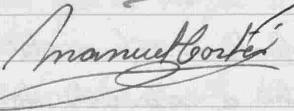


subvenciones de la Junta Provincial de Construcciones Escolares de
75.000 pesetas por cada Escuela.

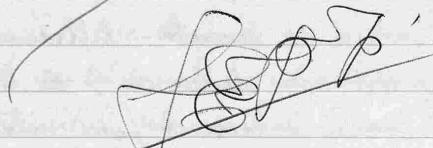
3º.- Hacer el ofrecimiento del solar necesario para tales Escuelas.

4º.- Conceder a la alcaldía la autorización y facultades necesarias del Pleio de este ayuntamiento, para que cumplimente los trámites necesarios hasta conseguir la construcción de tales edificios.

Los miembros del objeto de la presente sesión, re-dijo por terminada la misma que firmaron todos los concorrentes, de lo que yo el Secretario certifico.

 José Lasa 
 Manuel Cortés





acta de la Sesión celebrada el dia 7 de Enero de 1959.

Preside:

Alcalde: D. José Luis Alvar

Concejales:

D. Gregorio Martín Narváez

D. Manuel Cortés Cerejido

D. Juan José Alvar Gómez

D. Fermín Domínguez Pousa

D. Francisco Domínguez Alvar

Delegado Militar:

D. Juan Guillén Jiménez

Secretario:

D. Juan López de la Torre

Su Bienvendida a nuevo de Enero de mil novecientos cincuenta y nueve, y siendo convocatoria al efecto, se reunieron en estos Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Luis Alvar y con asistencia del informante Secretario los Sres. Concejales que al manifiesto quedan reservados en reunión del Delegado Militar nombrado para estas operaciones de quinta Don Luciano Guillén Jiménez.

Abierto el acto por la presidencia, se procedió a la formación del alistamiento para el recorrido del año actual 1959, el cual consta de setenta y cinco muertos.

Nombramiento de Tallador y Pesaror. - Seguidamente se procede al nombramiento de tallador y pesador que recaen respectivamente en los vecinos de este villa Don Lucilio Muñoz Flores y Don Eugenio Alvar Escudero.

Nombramiento de Padres de Muertos. - Asimismo se nombra para que actúen en los expedientes de pionera de primera clase a Santos Lanza Sosa

Alcalde

D. Greg

D. Muc

D. Lut

D. Juan

D. Fer

D. Serr

D. José

D. Juan



J Rafael Burqueño Martínez como padre de los muertos Juan Sousa Oscura
y Joaquín Burqueño Domínguez, respectivamente.

Nombramiento de médicos. - Se designa para el reconocimiento de
quintos a los médicos de asistencia pública domiciliaria don J. Lemos
Domínguez former y don Joaquín Rojas Muñoz.

Señalamiento formal medio de un brazo. - Se acuerda
señalar como formal medio de un brazo el de treinta y cinco pesetas
para el año actual, en este término y a efectos de Quinta.

Nombramiento de Sindico. - Se acuerda nombrar como Sindico para
las operaciones de Quinta a Don Manuel Cortés Campiña.

No siendo otro el objeto de la presente sesión se dio por ter-
minada la misma, que sirvió todos los concurrentes de que go el
secretario certificó.

José Quiza *Manuel Cortés*
Juan José *Jeronimo Gómez*
M. J. Navarro *J. M. Gómez*

Presidente:

Alcalde: D. José Llave Alava

Concejales:

D. Eugenio Martínez Navarro

D. Manuel Cortés Campiña

D. Lutino Oliva Vázquez

D. Juan José Alava Oscuras

D. Lemos Domínguez former

D. Sergio Zárate Alava

D. José Oliva Llorente

Sextano.

D. Juan Lafajo de la Torre

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno el dia 10 de
Enero de 1959. -

La Bienvendida, siendo las veinte horas del dia diez de Enero
de mil novecientos cincuenta y nueve, se reúne el Pleno de este ayun-
tamiento, con asistencia de los miembros del mismo que al mesgo se
expresan, para celebrar esta sesión extraordinaria, convocada previ-
amente al efecto.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

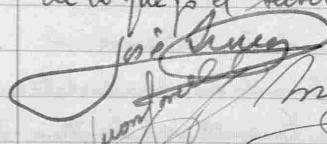
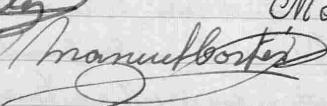
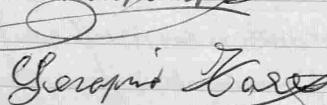
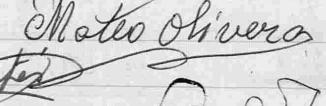
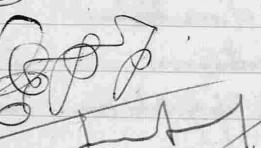
1º. Quinientos. - Dado de examinar detenidamente los expedien-
tes respectivos con el informe favorable del secretario Tuterminar, la Corpora-
ción por unanimidad acuerda conceder un 4º quinientos al auxiliar

Administrativo don Juan Velasco Faria, un 3er. quinquenio, a la mención titular 8º Guardia Pérez lucero y un Vº quinquenio al guardia municipal don José Cotano Rey.

2º.- Plus Canasta de vida.: a continuación, expone la presidencia, la necesidad de considerar la situación de los funcionarios administrativos y subalternos de este ayuntamiento, con respecto a los escasos renumeraciones de que están dotados, que no conjugan con la actual canasta de vida que en curva ascendente se viene padeciendo.- Proporcionado efecto, se establecerá a favor de los mismos, el Plus de Canasta de vida previsto en el artículo 86 del Reglamento de Trabajos Municipales y acordado por la Dirección General de Administración Local en la Tercercción 3º para aplicación del mismo.

Después de amplia deliberación, oido el informe favorable del Secretario - Interventor sobre las posibilidades económicas presupuestarias, y por acuerdos así las circunstancias especiales de la localidad, por unanimidad se acuerda, con amplitud al artículo 86 del vigente Reglamento de funcionarios de administración Local y sus normas complementarias, establecer el Plus de Canasta de Vida a los funcionarios administrativos y subalternos en general de esta entidad, consistente en un 15% sobre el sueldo consolidado, incluidas faltas extraordinarias, que se aplicará inicialmente en este ejercicio sobre la exenta de sueldos más inferiores, y en su totalidad a partir del de 1.960 y ejercicios sucesivos. Se considera que la no aplicación inicial en el presente año de 1.959, comprende al Secretario, Interventor, depositario y oficial 1º, los cuales serán incluidos en este beneficio juntamente con los demás, a partir del ejercicio de 1.960, como anteriormente se expresa.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, extendiéndole de ella el presente acta que firman los tres regidores, de lo que el secretario certifica.


José Gómez

Manuel Bortes

Gerardo Taibo

Mateo Olivera

Juan José



Acta de la Sesión extraordinaria celebrada el dia 25 de Enero de 1959.-

Ayto: D. José Lluna Alava

Concejales:

D. Gregorio Martín Navarro

D. Manuel Gómez Campuzano

D. Lázaro Domínguez Pumar

D. Juan José Alava Brandao

D. António Oliveira Vazquez

D. José Oliveira Molano

D. Francisco Tomás Alvaro

Delegado Municipal:

D. Juan Luis Gutiérrez Llamas

Secretario:

D. Juan López de la Torre.

En la villa de Bienvenida siendo las doce horas del dia veinticinco de Enero de mil novecientos cincuenta y nueve, se reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Lluna Alava y con asistencia del mencionado Secretario y de los Sres. Concejales y Delegado Municipal que al mero quedan resueltos, con el fin de celebrar esta sesión pública y extraordinaria convocada al efecto.

1º.- Abierto el acto por la presidencia, se procede a rectificar el Alistamiento del Recogilano del año actual, y cuyo detalle consta en el acto que por separado se firma en este acto.-

2º.- Licencias Taxas.- Vista los expedientes respectivos, se acuerda por unanimidad renovar la licencia de taxi de don Angel Lluna Antillor y concederle por primera vez al vecino de esta villa D. Luis Domínguez, ratificando la concesión previa hecha por la alcaldía.-

Los teniendo más anhelo de que tratar se levantó la sesión, exten-
diéndole el presente acta que firman todos los Sres. concuerdos de que
yo el Secretario certifico.-

José Lluna *Matías Olivares*
Manuel Gómez *Francisco Gómez*
Gregorio Martín *José Oliveira Vazquez*
Francisco Tomás *José López de la Torre*

Acta de la Sesión extraordinaria celebrada el dia 7 de Febrero de 1959.-

Presidente:

Ayto: D. José Lluna Alava

Concejales:

D. Gregorio Martín Navarro

D. Manuel Gómez Campuzano

D. Lázaro Domínguez Pumar

D. Juan José Alava Brandao

En la villa de Bienvenida, siendo las veinte horas del dia siete de Febrero de mil novecientos cincuenta y nueve, se reúne el Pleno de esta Corporación Municipal, con asistencia de los miembros del mismo que al mero se expresan, para celebrar esta sesión extraordinaria plenamente convocada al efecto.-

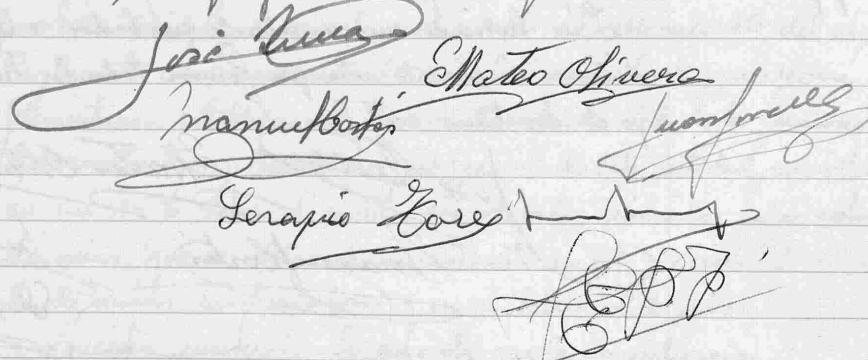
Se aprueba el acta de la sesión anterior.-

D. Mateo Oliva Vaquez
D. José Oliva Molano
D. Tomás Zárate Alava
Secretario:

D. Juan Bujío de la Torre

Proyecto Presupuesto ordinario 1.959. - Visto y examinado el Proyecto de Presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de 1.959, debidamente documentado con arreglo a los artículos 675 y siguientes de la Ley de Regimen Local, texto refundido, y a las normas reglamentarias en la materia. Considerando que, según el artículo 682 de la citada Ley, corresponde al pleno de la Corporación aprobar el Proyecto de Presupuesto con el quórum que establece, aceptando en su todo el dictamen de la comisión correspondiente, por unanimidad de los otros Concejales asistentes, de lo mismo de que se compone la Corporación se acordó aprobar dicho Proyecto y que se encarguen los trámites ulteriores de exposición y en su día se de cuenta al ayuntamiento para que pueda acordar definitivamente lo que proceda.

No siendo otro el objeto de la presente reunión, se levanta la misma, extendiéndole de ella el presente acta que firman todos los asistentes, de lo que yo el Secretario certifico.



Preside:

Alcalde: D. José Luis Alava

Concejales:

D. Béspiel Martínez Narváez
D. Manuel Ortíz Cañavín
D. Lúcaro Domínguez Soria
D. Tomás Zárate Alava
D. José Oliva Molano

Delegado judicial:

D. Lucitio Silla Lúcaro

Acta de la Sesión celebrada el día 8 de Febrero de 1.959.

En la villa de Mousende, siendo las doce horas del día ocho de Febrero de mil novecientos cincuenta y nueve, y servir convocatoria al efecto se reunieron en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales, los señores que al margen se expresan quedando por el Sr. Alcalde don José Luis Alava y con asistencia del informante Secretario y del delegado judicial don Lucitio Silla Lúcaro, con el fin de celebrar esta sesión extraordinaria.

Rectificación definitiva y Cierre del ejercicio. - Abierto el acto se procede rápidamente a cerrar definitivamente el ejercicio del concejalado del año actual, y cuyo detalle consta en el acta que por separado se firma en



este mismo acto.

No siendo otro el objeto de la presente reunión, se dio por terminada la misma que firmaron todos los hermanos asistentes de que yo el secretario certifico.

José Luján *Mauricio Cortés*
M. J. Gascón *Gerardo Varela*

H. S. P. J.

Acta de la Sesión celebrada el dia 15 de Febrero de 1959.

Presidente:

D. José Luján Alava

Concejales:

D. Gregorio Martínez Navarro

D. Manuel Cortés Camacho

D. Fermín Domínguez Sotomayor

D. Sergio Tomás Alvarado

D. José Olimpo Martínez

Delegado local:

D. Melchor Jiménez Latorre

Secretario:

D. Juan Luján de la Torre

En Bienvenida a quince de Febrero de mil novecientos cincuenta y nueve, se reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Luján Alava y con asistencia del mencionado Secretario y del Sr. Delegado Local, los hermanos concejales que al cargo se expresan, a fin de celebrar esta Sesión extraordinaria convocada al efecto.

Abierto el acto y previa lectura del capítulo 8º del vigente Reglamento de Reclutamiento y Recaudación del Ejército se procedió a tratar a los asuntos del actual reglamento cuyo detalle consta en el acta que se reproduce y para su unión al Expediente General de Guiente se firma en este acto.

No siendo otro el objeto de la presente reunión se dio por terminada la misma que firmaron todos los concursantes de que yo el secretario certifico.

José Luján *Mauricio Cortés*
M. J. Gascón *Gerardo Varela*

H. S. P. J.

Presidente:

Ayuntamiento: D. José Lluna Alava

Concejiles:

D. Gregorio Martínez Navarro

D. Manuel Cortés Cañafuera

D. José Oliva Velasco

D. Fermín Domínguez Sáenz

D. Sergio Tomé Alvaro

Delegado Municipal:

D. Juan Llorente de la Torre

Secretario:

D. Juan Llorente de la Torre

Acta de la Sesión celebrada el día 16 de Febrero de 1959.

En Biscaino a diez y seis de Febrero de mil novecientos cincuenta y nueve, se procede convocatoria al efecto de reunión en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Lluna Alava y con asistencia del respectivo Secretario los tres concejiles que al mencionar quedan reservados y del Sr. Delegado Municipal, a fin de celebrar esta sesión extraordinaria.

Abierto el acto por la presidencia se procede a la revisión de los asuntos correspondientes a los vecindarios de 1955 y 1957, cuyo detalle consta en el dictá que fue preparado y firmado en este acto.

No siendo otro el objeto de la presente reunión se dio por terminada la misma que firmaron todos los asistentes de que go el Secretario certificó.

José Lluna
Manuel Cortés
Corapio Gómez

Miguel Llorente

Ramón Llorente

Juan Llorente

Presidente:
Ayuntamiento: D. José Lluna Alava

Concejiles:

D. Gregorio Martínez Navarro

D. Manuel Cortés Cañafuera

D. Juan José Alvarado Velasco

D. Sergio Tomé Alvaro

D. José Oliva Velasco

D. Fermín Domínguez Sáenz

D. Fermín Domínguez Sáenz
Secretario:

D. Juan Llorente de la Torre

Acta de la Sesión extraordinaria celebrada el día 18 de Febrero de 1959 por el Pleno de este ayuntamiento.

En Biscaino, viendo las veinte horas del día dieciocho de Febrero de mil novecientos cincuenta y nueve, se reúne el Pleno de este ayuntamiento, con asistencia de los miembros del mismo que al mencionar se expresan, para celebrar esta sesión extraordinaria previamente convocada al efecto.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Contribuciones especiales obras calle Calvo Sotelo.- Como continuación a los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente y Pleno de este Ayuntamiento, por unanimidad se acuerda impor en firme las contribuciones especiales a los beneficiarios en las obras a realizar de pavimentación y alcantarillado de la calle Calvo Sotelo de esta localidad, con arreglo al proyecto del



Señores Sr. Bada Flenera y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 30 del vigente Reglamento de Haciendas Locales, acordando que el expediente de mi cargo se expresa al pleno por el plazo de 15 días para que durante el mismo pueda ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento por cuantos interesados en lo deseas y puedan aducir durante el plazo mencionado las reclamaciones que a su derecho conviniieren, con la advertencia de que transcurrido el mismo, sin que sean formuladas, este acuerdo quedaría firme a todos sus efectos.

Y no siendo otro el objeto de la presente reunión, reiteranto la misma, extiendo de ella el presente acta que firmen todos los señores asistentes, de lo que yo el Secretario certifico:

José Lluna *Miguel Costa*
Matías Olivares *José Gómez*
Juan José *Francisco Gómez*

Acta de la Sesión celebrada el dia 6 de Enero de 1959

Presidente:

Alcalde: D. José Lluna Alvar

Concejiles:

D. Gregorio Martín Navarro

D. Juan Ramón Cortés Cañaveral

D. Llunes Domingo Fernández

D. Benjamín González Alvaro

D. José Oliva Morales

D. Juan José Alvaro Llunes

Sellador judicial.

D. Lucelito Juárez Llunes

Secretario:

D. Juan López de la Torre

En la villa de Bienvenida, siendo las doce horas del día seis de Enero de mil novecientos cincuenta y nueve, se reunieron en estos Cess Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde don José Lluna Alvar y con asistencia del infrasignado Secretario los señores Concejales que al margen se reservan, en sesión del delegado judicial don Lucelito Juárez Llunes.

Abierto el acto por la presidencia se procede a clasificar a los muertos que fueron encontrados accidentalmente en otras localidades habían sido tallados y reconocidos en ellas y resultando que el muerto José Rodríguez Robustillo fallecido en Madrid por el distinto de la orgañuela había sido declarado muerto total, se le declaró exento total.

Expedientes de Prisión de 1º Clase.- Examinados los expedientes de prisión de 1º clase y estando probada la muerte y sobren del muerto actual recién fallecido de 1959 fijado delegado fúnebre, ante concediéndole la pris-

roga de 1º clara solicitada. - Igualmente se concede continuación de
próxima a los nros de los recaudados de 1.955 y 1.957, Rafael Cuellar almu-
gos, Vicente Olvera Santana, Rafael Olvera Antillor, José Rey Ruiz, Vicente
Borruel Rey, Gabriel Vázquez Rubio, Lucilio Sier Varela, Julián Soriano
Gómez, Luis Vizcaíno Benítez y Antonio José Muñoz Muñoz, respectivamente.

No siendo otro el objeto de la presente sesión se da por terminada la misma que firman todos los señs. concurrentes de que es el Señor
también certifico.

José Ruiz Monasterio
Luis Vizcaíno Benítez
Gerardo Varela

Miguel Zarzuelo *J. M. P. P.*

Acta de discusión y votación del presupuesto municipal para el ejercicio
de 1.959.-

alcalde-Presidente:

D. José Ruiz Alava.

Concejales:

D. Gregorio Martín Navarro

D. Manuel Cortés Cárdenas

D. Santos Olvera Vázquez

D. Ernesto Sorianoque Soriano

D. Gerardo Varela Alvarado

D. Juan José Alava Breda

D. José Olvera Heredia

Secretario-acabado

D. Juan López de la Torre

Su Alcaldía a catorce de junio de mil novecientos cincuenta y
seis, seña convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se
constituyeron en la Sala Capital de los Srs. Alcalde y Concejales que al mencionar
se expresan, que componen el Ayuntamiento, con objeto de proceder a la
discusión y votación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio
para el ejercicio de 1.959; cuyo Proyecto ha sido formado en arreglo a lo
prescrito en el art. 680 de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo, el suscrito
secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra de los estados
de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron
auxiliariamente discutidas por la Corporación, y encontrándose asentados a las
disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó
aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto,
quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y gastos del mismo.



en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

Presupuesto de Gastos

1º Personal activo	622.433'85	ptas
2º Material y divisos	290.050	"
3º Clases pasivas	27.436'96	"
4º Deuda	"	"
5º Subvenciones y participaciones en ingresos	84.470'00	"
6º Extraordinarios y de Capital	41.000	"
7º Reintegrables, indeterminados e impuestos	19.609'19	"
8º Resultado	"	"
<u>Total del Presupuesto de Gastos</u>	<u>1.085.000'00</u>	-

Presupuesto de Ingresos

1º Presupuesto directos	412.100	ptas
2º Presupuesto indirectos	193.500	"
3º Tasas y otros ingresos	317.550	"
4º Subvenciones y participaciones en ingresos	34.903'95	"
5º Ingresos Patrimoniales	107.263'80	"
6º Extraordinarios y de Capital	"	"
7º Eventuales e Inprevistos	19.682'25	"
8º Resultado	"	"

Total del Presupuesto de Ingresos - 1.085.000'00

Resumen

Suficientes los gastos - - - - - 1.085.000'00 ptas.

Suficientes los ingresos - - - - - 1.085.000'00

el ayuntamiento, dando cumplimiento al art. 682 de la Ley de Régimen Local, texto refundido, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se remitiese copia certificada del mismo al Hno. Señor Delegado de Hacienda, a sus efectos.

A continuación se examinan detalladamente las ordenanzas fiscales.

que tiene de regular los ingresos de este presupuesto, siendo ratificada por unanimidad las siguientes, todas las que estan en vigor.-

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases complementarias para la ejecución del presupuesto votado, que se acuerdan al mismo.

Sin otros asuntos de que tratar se levanta la sesión de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, conmigo el Secretario de que certifico.-

José Lluna Mateo Olivera
Manuel Cortés Juan Morell
Fernando Gómez

L M J
S J

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleio el dia 24 de Jun.
año de 1.959.-

Presidente:

Ayudante: D. José Lluna Alvar

Concejales:

D. Gregorio Martín Navarro

D. Manuel Cortés Cuadrado

D. Juan José Alvar Hernández

D. Llunes Domingo Sáenz

D. Sergio Zárate Alvar

D. Llutes Oliver Vargas

D. José Oliver Indias

Secretario:

D. Juan Llugo de la Torre

En la villa de Breuquenda, siendo las veinte horas y treinta minutos del dia veinticuatro de Junio de mil novecientos cincuenta y nueve, se reúne el Pleio de este ayuntamiento con asistencia de los miembros del mismo que el maestro ha expresado, para celebrar esta sesión ordinaria, convocada previamente al efecto.-

Se aprueba el acta de la sesión anterior.-

1º.- Construcciones escolares.- Se somete a la consideración del Ayuntamiento Pleio, los planos y proyecto tipo E.R. 25 que recibe la Señor Promotor de Construcciones Escolares con relación a las 8 escuelas a construir en esta localidad, examinándose el Presupuesto y la aportación municipal que corresponde al ayuntamiento.-

Después de amplia deliberación, se acuerda pedir este asunto pendiente de estudio.-

2º.- Pavimentación calle Calvo Sotelo.- Con relación a la aplicación de



las contribuciones especiales a los obras de pavimentación y adquimado de la calle Calvo Sotelo, después de un detenido estudio, se acuerda por unanimidad proceder a la formación del Pabellón de contribuyentes, tomando como base impositiva los metros lineales de cada fachada y el efectivo resultante con relación al presupuesto de la obra.

3º.- Subasta Quiosco - A continuación, premio un breve cuadro de impresiones, los tres Concejales estiman en altura el momento más oportuno para proceder a la subasta del quiosco propiedad de este Ayuntamiento, sito en Paseo General Franco, acordándose por unanimidad celebrar subasta pública para su arrendamiento por cinco años, bajo el tipo mínimo de 3.500 pesetas anuales, comprendiendo toda la tenencia integral de la fachada del ayuntamiento, más la parte del paseo alrededor de dicho quiosco, con arreglo al siguiente

Pliego de Condiciones.

El ayuntamiento de esta villa, como propietario del Quiosco situado en el Paseo del General Franco de esta misma población, ha acordado conceder para su explotación industrial en unión de toda la tenencia integral de la fachada del ayuntamiento, más la parte de paseo alrededor de dicho quiosco, durante el plazo de cinco años y con arreglo a las condiciones siguientes:

1º.- El arrendamiento se hará por subasta pública que tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, transcurridos que serán más de veinte días desde la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

2º.- El tipo mínimo de subasta será de tres mil quinientos pesos anuales.

3º.- Los que llegan de tomar parte en la subasta presentarán sus proposiciones en pliegos cerrados y lacados en la Secretaría de este ayuntamiento por si ó por persona que los representen durante el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el B. O. de la provincia y con arreglo al modelo de proposición que se indica a continuación. Si durante dicho plazo no se presentan ninguna proposición, se pronogará el mismo durante quince días más, tras lo cual este acto de apertura de pliegos o subasta tendrá lugar al

siguiente día hábil de expirar tal promesa.

4º - al que por ser mejor postor se adjudique el quiosco, tendrá objetos de esta subasta, entrara en disputa del mismo desde el día siguiente al de su adjudicación, terminando el contrato el treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.

5º - El adjudicatario no podrá obstaculizar que en la fachada del ayuntamiento se coloquen las carteleras anunciantes de espectáculos que pudiera autorizar el ayuntamiento.

6º - El arrendatario garantizará con su responsabilidad y bienes la reparación al patrimonio municipal en las mismas condiciones que recibió el inmueble, al término de este contrato.

7º - El adjudicatario no podrá efectuar obras de reforma ni de mejoramiento en el quiosco, salvo autorización expresa de esta Corporación Municipal.

8º - El Presidente de la mesa, con facultades de la Corporación, hará la adjudicación definitiva al mejor postor en el mismo acto de la subasta, debiendo este impreso en la Deportanía de este ayuntamiento el importe del 10% de la cantidad de adjudicación.

9º - El quiosco gozará además del tiempo señalado, de los minutos de suspensión del paseo desde la esquina de la calle Santa Ana hasta la puerta principal del ayuntamiento.

10º - Con independencia del precio del alquiler por el que se adjudique la subasta, el arrendatario tendrá que abonar los impuestos municipales correspondientes sobre IBI y Consumos y servicios con fin no fiscal, que de atestadero se señala en diez pesetas diarias a partir de la apertura y hasta el cierre de la temporada de verano, sin excepciones de ningún tipo. Bto no obstante el adjudicatario podrá abrir el quiosco durante todo el año, tributando por cada día el importe señalado, salvo que lo dedique a la venta de otros pequeños artículos de café-bar, en cuyo caso abonaría el importe que señalen las ordenanzas fiscales a los artículos que expenda.

11º - El importe por el que resulte licita la adjudicación será abonado la mitad durante el mes de Junio de cada año y la otra mitad en Septiembre de cada ejercicio, viendo como fecha tope el siguiente día de terminar las fiestas de San Juan y Ntra. Sra. de los Remedios, respectivamente.



12º.- La apertura de pliegos será pública y se celebrará en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde en funciones y con asistencia de un Concejal de este Ayuntamiento designado al efecto y del Secretario de la Corporación que dará fe.- Constituida la mesa, se advertirá a quienes concursan que pueden examinar los pliegos y formular las observaciones que entiendan pertinentes hasta el momento en que comience la apertura de los mismos, procediéndose rápidamente a abrir éstos y dar lectura en voz alta de la proposición que contenga, y de igual modo procederá respecto de los demás.-

13º.- Si aparecieren dos o más ofertas iguales que representen la máxima ventaja respecto de los restantes, se abrirá inmediatamente licitación verbal entre quienes las hubieren firmado, por suyo a la llave, durante quince minutos y si transcurrido este tiempo resultase el empate se decidirá por sorteo la adjudicación de esta mesta.

Modelo de Proposición

Don _____ que vive en _____ calle
de _____ número_____, enterrado del pliego de condiciones para la subasta del ganado y ternera que se especifica en el mismo, ofrece por su Ayuntamiento la cantidad de _____ pesos anuales.
(fecha y firma). -

4º adquisición un motor. - Da cuenta la presidencia, de que para atender a las necesidades de vicio del Parque Municipal, tiene ofrecida la oportunidad de adquirir un grupo moto-bomba de 2 H.P. al vecino de esta villa Antonio Fernández Sierra, en estado remunerativo, por el económico precio de 6.500 pesetas, siendo ésta una excelente y ventajosa compra. La Corporación, cuyos miembros todos ya estaban en conocimiento de este asunto, por unanimidad aprueban la adquisición hecha directamente por la alcaldía.-

5º.- Designación representante en Junta Lenceruana Primaria. - Por unanimidad se nombra al 2º Teniente de Alcalde Don Luciano Cortés Campaña para que ostente la representación del Ayuntamiento, como Concejal en la Junta Municipal de Lenceruana Primaria, ya que este cargo se encuentra actualmente vacante.-

6º.- Ruegos, Preguntas y Proposiciones. - Siguiéndole y por resumen-

cia de varios Concejales, por unanimidad se acuerda establecer como obligación inexcusable del Enterrador, el tener abierto al público el Cementerio Municipal durante las horas diurnas, así como el permanecer al cuidado del mismo en todo momento, normas éstas que le serán comunicadas a dicho empleado para su más exacto cumplimiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, extendiéndole de ella el presente acta que firman todos los Dres. concursantes, de lo que yo el Secretario certifico.

José Sánchez *Manuel Fortes*
Mateo Olivero
Juan Mollá *Gorapio Zárate*

B. B. J.

acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleio el dia 17 de abril de 1.959. -

Promulgado:

Aprobado: D. José Lluna Alava

Concejales:

D. Gregorio Martín Navarro

D. Manuel Cortés Campiñán

D. Mateo Olivero Vázquez

D. Juan Lluna Alava Escudero

D. Leopoldo Domínguez Ponce

D. José Olivero Bustamante

D. Sergio Zárate Alava

Secretario:

D. Juan Lluis de la Torre

En la villa de Bienvenida, siendo las veinte horas y treinta minutos del dia diecisiete de abril de mil novecientos cincuenta y nueve, se reúne el Pleio de este apuntamiento, con asistencia de los miembros del mismo que al unísono se expresan, para celebrar esta Sesión extraordinaria formalmente convocada al efecto.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Siguiendo cuenta 1.958.- A continuación son presentados los cuentos municipales correspondientes al pasado ejercicio económico de 1.958, que resumen como encuadrantes Don José Lluna Alava, como ordenador de pagos, Don Leandro Muñoz Olano, como depositario y Don Juan Lluis de la Torre como Secretario-Titular, cuyo resumen final es el siguiente:

Parece Total

Existeencia en Caja en 31-12-58..... 163.894'82



Parcial Total

Resultados de ingresos

Cantidades pendientes de cobro

del ejercicio de 1958 - - - - -	164.553'02
De ejercicios anteriores - - - - -	<u>291.782'14</u>



Resultados de gastos

Cantidades pendientes de pago

del ejercicio de 1958 - - - - -	204.850'99
De ejercicios anteriores - - - - -	<u>157.575'07</u>

Superavit - 257.803'92

Deuda Municipal

Ninguna

Situación del Patrimonio Municipal

Activo

Valor fijas rústicas - - - - -	608.576'20
Valor fijas urbanas - - - - -	124.000'00
Valores monetarios - - - - -	94.381'86
otros bienes - - - - -	<u>10.000'00</u> 836.958'06

Pasivo

Capital pasivo por Cursos y otras - - - - -	16.266'54
Diferencia a favor - - - - -	<u>780.691'52</u>

Examinado detenidamente el expediente a que se contrae la liquidación anterior, la Corporación Municipal acuerda aprobar provisoriamente la Cuenta General de Presupuestos correspondientes al ejercicio de 1958, con las cantidades de cargo y débito que se componen, debiendo continuarse el trámite reglamentario hasta su aprobación definitiva.

Y los riendo otros el objeto de la presente sesión, el Sr. Alcalde-Presidente dio por terminada la misma, extenuándose de ella el presente acta que firman todos los señores reunidos, de lo que yo el Secretario certifico.

Mateo Olivero

José Arregui *Mateo Olivero* *Terapio Gómez*
Juan Jiménez *Manuel Martínez* *José J.*

Sexta de la Sesión Extraordinaria celebrada el dia 14 de Agosto de 1.959.

Presidente:

Ayuntamiento: D. José Juan Alvaro

Concejales:

D. Gregorio Martín Varaus

D. Manuel Cortés Campiñán

D. Fermín Torrija y Pérez

D. Fermín Torrija Pérez

D. Juan José Alvaro Lledó

D. José Oliván Lledó

D. Antero Oliván Vázquez

Secretario:

D. Juan López de la Torre

Sesión de la villa de Picuromida, siendo las veintiuna horas del dia catorce de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, se reúne el Pleio de este ayuntamiento, con asistencia de los miembros del mismo que al mesgo se expresan para celebrar esta sesión extraordinaria convocada previamente al efecto.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

1º - Reclamación contra Clasificación y Elevación Clase Plazas Medicos Titulares. - Acto seguido pasa a examen y estudio de la Corporación Municipal, el expediente firmado y formulado con motivo de la elevación a 2º categoría de las dos plazas de médicos titulares de esta localidad, actualmente clasificadas en 3º, y cuya modificación ha sido dispuesta con carácter provisional por resolución de la Dirección General de Sanidad de fecha 26 de Mayo último, publicada en el B.O. del Estado número 152 del dia 26 de Junio apdo.: Considerando que los datos y antecedentes que obran en dicho expediente, a tenor de los conceptos que determina el artículo 79 del vigente Reglamento de Sanitarios Locales, son ajustados a la realidad y con arreglo a ellos no corresponde a este municipio la elevación de categoría en plazas medicas, independientemente de otras razones de orden económico que gravitan sobre nuestro Presupuesto Municipal. Considerando que por parte de los Sanitarios Locales, no existe inconveniente en que se mantenga la actual clasificación que rige, resum contado en dichas actuaciones, y a mayor abundamiento el informe emitido por el Consejo Municipal de Salud es totalmente favorable a que se mantenga la presente clasificación y quede sin efecto la que provisionalmente les rido acordada, no estando procedente la elevación de categoría. El Ayuntamiento Pleio, por unanimidad, acuerda aprobar en todas sus partes el expediente de referencia y que por la alcaldía, a la que se le otorguen plazas facultades para ello, se eleve tanto como éxito de reclamación a la Dirección General de Sanidad, impugnando la clasificación provisional de elevación de categoría de las dos plazas de médicos titulares de Picuromida, publicada en el B.O. del Estado número 152 de 26 Junio ultimo, recopilando todos



los antecedentes y datos que sirven de base para refutar de manera respetuosa aquella resolución con anexo a cuanto consta en el expediente, y adjuntando certificaciones de los extremos necesarios, pidiendo que en definitiva quede sin efecto la nueva clasificación que presenta en 3^a categoría las dos placas de medias títulos de este municipio. -

2º.- Licencias de Taxis. - Vista la solicitud formulada por D. Felio Martínez Ordejón, interesando se le conceda licencia municipal de taxi para ejercer el servicio público en esta localidad con el coche matrícula SE-16521, marca Studebaker, de 24 HP, por unanimidad se acuerda su concesión. -

3º adjudicación Quiosco. - Da cuenta la presidente de que como resultado a la subasta pública del quiosco de este ayuntamiento celebrada en el Paseo General Franco, que tuvo lugar el día 22 de mayo último, ha sido adjudicado al industrial de esta plaza D. Juan Núñez Mercader, como mejor postor, en la cantidad de V. 750 pesetas anuales, habiendo formulado la documentación administrativa reglamentaria, todo ello con anexo al Pliego de condiciones. La Corporación queda enterada. -

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión extraordinaria de ella el presente acta que firman los sus. asistentes, de lo que yo el santo testimonio. -

Handwritten signatures of five individuals: José Kueg, Mateo Olivera, Manuel Gómez, Juan Francisco, and Gerardo Gómez. The signatures are written in cursive ink and are positioned above a large, stylized, sweeping signature that spans across the page.

A large, expressive, and somewhat illegible signature, likely belonging to one of the signatories, which serves as a concluding mark for the document.

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleio el dia 29
de agosto de 1.959. -

Presidente:

Ayuntamiento: D. José Luis Clara

Conejales:

D. Angel Martín Navarro

D. Manuel Cortés Cañizares

D. Benito Domínguez Pérez

D. José Oliver Indias

D. Juan J. Alvaro Gómez

D. Benito Oliver Vázquez

D. Jerónimo Torre Álvarez

Secretario:

D. Juan Sánchez de la Torre

En la villa de Biarritz, siendo las veintiuna horas del
dia veintinueve de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, se reúne,
bajo la presidencia del Sr. Alcalde, el Pleio de esta Corporación munici-
pal, con asistencia de los miembros del mismo que al unisono se
expresan, para celebrar esta sesión extraordinaria, previamente convo-
cada al efecto.

Se aprueba el acta de la Sesión anterior.

Reforma Escuelas. - Se da cuenta a la Corporación, del resultado
de la visita de inspección girada a esta localidad por la Inspectora de
Educación Primaria de la zona D.ª María Luisa Santa María y Sacur,
cuya acta, de sesión por la Junta Municipal celebrada el dia 19 de
Junio 1959, es leída íntegramente. - Se toma en cuenta el informe de
la Inspectora que viene a descalificar varios locales escuelas por su de-
ficiente estado. - Vista lo manifestado por la Alcaldía sobre llevar a
cabo una reforma en tres locales de los situados en el edificio del ayun-
tamiento, y a la vista del proyecto de la presidencia sobre las obras
que pudieran llevarse a cabo, por unanimidad se acuerda darle la
aprobación y que en consecuencia se pone en práctica el proyecto para
reformar los locales escuelas de la escuela de Párvulos y los dos colate-
rales, estableciendo las tres a lo largo de la linea recta en la parte
izquierda del corral y patio, cuya obra se llevaron a cabo con cargo
a las correspondientes presupuestaciones para construcciones escolares, de este
y ejercicios anteriores.

No siendo otro el objeto de la presente sesión, por la presidencia
se dio por terminada la misma, de la cual se extiende el presente acta
que firmarán todos los presentes concurrentes, de lo que ya el Secretario certificó

José Luis Clara *Mateo Olivete*
Manuel Cortés *Francisco Gómez*
Benito Domínguez *Gregorio Gómez* *José Pérez*



Ayto de Bienvenda
Alcalde: D. José Juan Alava

Concejales:

D. Jesualdo Martín Navarro

D. Manuel Gómez Cuquín

D. Mateo Oliver Vázquez

D. Fermín Domínguez

D. Juan F. Alava Presidente

D. Sergio Zárate Alvarado

Secretario:

D. Juan Espinoza de la Torre



Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el dia 24 octubre de 1959.

En la villa de Bienvenda, riendo las doce horas del dia veinticuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve, se reúne el Pleno de este ayuntamiento con asistencia de los miembros del mismo que al mesón se expresan, para celebrar esta sesión extraordinaria previamente convocada al efecto.-

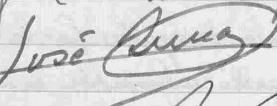
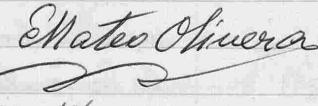
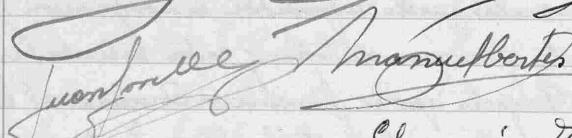
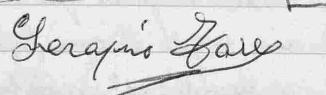
Se aprobó el acta de la sesión anterior.-

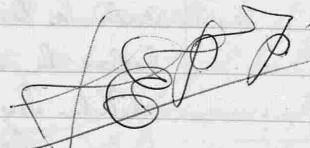
1º.- Presupuesto Municipal.- El Sr. Presidente manifestó acto seguido, que según consta en la convocatoria, debía procederse al examen y aprobación, en su caso, del Proyecto de Presupuesto ordinario formado para el ejercicio económico de 1960, cuya estructura se acuerda a cuenta dispone la orden del Ministerio de la Hacienda de 9 de agosto de 1958 (B.O. del Estado del dia 6 de Septiembre). Se llevan sobre la mesa los documentos exigidos por la Ley y Reglamento de Hacienda, de los cuales quedó informada la Corporación y acto seguido comienza el debate y cesura de todos y cada uno de los puntos contenidos en el Proyecto que se presenta. - Concluido el examen y deliberaciones a que dieron lugar todos los conceptos y ejes, por unanimidad se acordó: 1º.- Aprobar el Presupuesto ordinario, para el ejercicio de 1960, cuya cuantía quedó fijada, en Impresos, por una total de un millón ciento treinta mil pesos, y en gastos por una total de uno millón ciento treinta mil pesos, resultando por consiguiente cumplido los preceptos de la Ley, por cuenta un presente déficit inicial. - 2º.- Que el Presupuesto de referencia se expida al Público por plazos de quince días hábiles sin detenerse el artículo 682 de la Ley, a los efectos de su examen y reclamación en forma reglamentaria. - 3º.- Que finalizada la tramitación, se reciba copia certificada del Presupuesto aprobado a la Superintendencia, dentro cumplimiento a los demás requisitos que la repetida Ley y art. 190 del Reglamento exigen. - También se resolvió lo que preceptúa el artículo 679 de la Ley de Régimen Local se procedió al examen de las Bases de ejecución del Presupuesto, redactadas para su más acertada gestión conforme a la orientación tratada por la propia Ley, hechas reciendas por unanimidad su aprobación.-

2º - Empedrado Calles agua y ladera. - Por iniciativa de la gerencia, se acuerda proceder al arreglo del firme y empedrado de las calles agua y ladera, utilizando en principio la cantidad de 25.000 pesetas que para tales obras ha concedido el Señor Sr. Gobernador Civil de la provincia, si fuera necesario se contabilice el exceso de gastos con cargo a la partida presupuestaria correspondiente, admitiéndose también la prestación de transportes de los vecinos. -

3º - Licencia de Taxis. - Por este examen, se acuerda conceder licencia municipal de taxi al vecino de esta villa Don Casimiro Clares Rubio, para que pueda ejercer el servicio público en esta localidad, con el coche matrícula verde Seat número 244.737 de 10 HP. -

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, extendiendo de ella el presente acta que firmaron todos los señores reunidos, de lo que yo el Secretario certifico. -





acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el dia 27 de Noviembre de 1959. -

Ayudante: D. José Juan Alava

Concejales:

- 1º. Angel Martín Navarro
- 2º. Manuel Cortes Campaña
- 3º. Lázaro Domínguez Ponce
- 4º. Leopoldo Zárate Alvarado
- 5º. Juan J. Alava Bredes
- 6º. Santos Oliván Vázquez.

Secretario:

- 1º. Angel Manuel Galindo López
- Interventor:
- 2º. Juan Llorente de la Torre

En la villa de Bienvenida, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del dia veintisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, se reúne el Pleno de esta Corporación Municipal, con asistencia de los miembros del mismo que al asistir se expresan, para celebrar esta sesión extraordinaria previamente convocada al efecto.

Se aprueba el acta de la reunión anterior. -

1º. Posesión del Nuevo Secretario. - Por la presidencia, se da cuenta a la Corporación de que por Resolución de la Dirección General de administración Local de fecha 6 del actual (B.O. del Estado n° 278 del dia 20), había sido nombrado con carácter definitivo secretario proyectario de este ayuntamiento don angelmanuel Galindo López, el cual tiene tomada posesión de su cargo el dia 25 del actual. -

Inmediatamente después, el nuevo Secretario Sr. Galindo López presente en este acto, dirige a los Sres. Concejales, unas atentas palabras de salutación cordial, ofreciéndole en el cargo que ocupa y poniendo a disposición de la Corporación la mayor colaboración y entusiasmo en el desempeño de su cometido. -

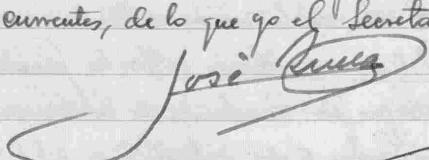
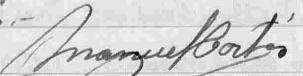
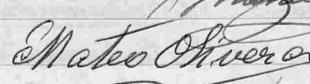
El ayuntamiento Pleno, al quedar satisfecho de la forma de posesión del nuevo Secretario, agradece y corresponde al Sr. Galindo López su saludo y ofrecimiento. -

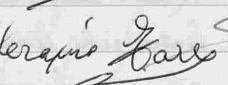
2º. - Licencia por estudios al mismo. - Siguiendo se da lectura a una instancia que resume el citado Secretario don angelmanuel Galindo López, solicitando la concesión de permiso hasta la primera decena del mes de Febrero de 1960, a fin de continuar el curso de habilitación para secretarios de administración Local de 1º categoría, que está actualmente efectuando en la Escuela de Estudios liberales del Instituto de Estudios de Administración Local, por haber aprobado las respectivas oposiciones a la 1º categoría. - La corporación municipal, por unanimidad acuerda conceder el permiso solicitado, con derechos al módulo y demás exoneraciones legales, de conformidad con el art. 49 del siguiente Reglamento de Funcionarios de administración Local.

a tal fin, queda encargado accidentalmente de la Secretaría, durante el tiempo de duración de esta licencia, el Interventor don Juan Llorente de la Torre. -

3º.- Beneficencia.- a continuación se aprueba diversas alteraciones en los padrones de familias acogidas a la Beneficencia Municipal, que constan en la relación del apéndice correspondiente.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, extendiéndose de ella el presente acta que firman todos los señores concurrentes, de lo que yo el Secretario certifico. -



El Presidente,

El Secretario del Ayuntamiento



Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 9 de febrero de 1960

Presidente:

Alcalde: D. José Ruiz Alava

Concejiles:

D. Gregorio Martín Vázquez

D. Manuel Coto Cuquín

D. Fermín Domínguez Ruiz

D. Matías Olivera Gómez

Delegado Militar:

D. Melitón Guillén Gómez

Secretario:

D. Juan Llorente de la Torre

En la villa de Nieviedra, a nueve de febrero de mil novecientos sesenta, y previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. alcalde don José Ruiz Alava y con asistencia del infrascrito Secretario, los señores Concejiles y Delegado Militar que al margen quedan expresados con el fin de celebrar esta sesión extraordinaria para la que había sido convocada. -

Formación del asistimiento. - Seguidamente hace uso de la palabra el Sr. Alcalde Presidente para hacer constar que el objeto de la presente sesión era para la formación del asistimiento del Recopilario del año actual 1960 y traída sobre la mesa todos los datos hechos queda formado el mismo con el número de sesenta y un asistentes. -

L para que conste se firme el presente quedando terminada la sesión, de lo que yo el Secretario certifico. -





Presidente:
Padrón

D. José Luis Alava

Concejales:

D. Lucio Martín Vázquez

D. Manuel Cortés Carrizosa

D. Fermín Domínguez Perea

D. Luís Oliva Vázquez

Delegado Militar

D. Luciano Guillén Jiménez

Secretario:

D. Juan Espino de la Torre



Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el dia 31 de Enero de 1960.

En la villa de Bienvenida, viendo las doce horas del dia treinta y uno de Enero de mil novecientos sesenta y siete convocatoria al efecto se reunieron en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Luis Alava, los Sres. Concejales y Delegado Militar que al margen quedan expresados con el fin de celebrar esta sesión pública y extraordinaria que previamente habían sido convocada al efecto.

Abierto el acto por la presidencia se procede a la Restitución del abastecimiento para el Recaudador del año actual, cuyo detalle consta en el acta que por separado se firma en este acto.

Nombramiento de Médico, Tallador y Pesador. - Por la presidencia se propone nombrar para los cargos de médico a D. Sesilio Domínguez Torner y D. Joaquín Rojas Llano, tallador D. Lucilio Laya Flores y Pesador Don Leopoldo Alava Escudero, viendo de conformidad de todos los componentes de esta Corporación.

Servicio militar formal medio de un brazo. - Se acuerda por unanimidad renunciar el formal medio de un brazo en la cantidad de cuenta fijadas a los efectos de giros.

Nombramiento Delegado Militar. - Asimismo se da cuenta de que por el Exmo. Sr. Jefe de Mando de esta provincia ha sido designado para el cargo de Delegado Militar para todas las operaciones de Ejército de este año al Capitán retirado Don Luciano Guillén Jiménez.

Nombramiento Padres de Moros. - Igualmente y a los efectos de intervenir en cuentas expedidas sea necesario en las operaciones de giros de este año se acuerda que tales nombramientos resuigan en dos padres de moros y estos son Don Fernando Vicente Víctorio y D. Gaspario Salin Rubio.

Nombramiento de Juzgado. - Igualmente se acuerda nombrar Juzgado en la persona de D. Manuel Cortés Carrizosa.

No viendo otro el objeto de la presente sesión se dio por terminada la misma y se firmaron todos los componentes de que es el Secretario encargado.

José Pérez Matías Olivera
Manuel Cortés

M. J. Alava

S. S. P.

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el dia 14 de Febrero de 1960

Presidente:

Ayuntamiento: D. José Juan Alava

Concejales:

D. Gregorio Martínez Navarro

D. Manuel Cortés Caquín

D. Fermín Domínguez Pumar

D. Santiago Domínguez Alvarado

Secretario: D. Gregorio Martínez Navarro

D. Santiago Guillén Muñoz

Secretario:

D. Juan López del Río

Que la villa de Bienviude siendo las doce horas del dia entorno de Febrero de mil novecientos sesenta, se reunieron en estos Cursos Municipiales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don José Juan Alava, los Sres. que al margen quedan expresados para celebrar esta Sesión Pública y extraordinaria que oportunamente habrá sido convocada al efecto.

Abierto el acto por la presidencia se dió a conocer por el Sr. Secretario que el objeto exclusivo de este sesión era para proceder a la Rectificación definitiva y ciene del asistimiento para el cumplimiento del año actual 1960, siendo el censo definitivo de nacidos el de treinta y tres, cuyo detalle consta en el acta que por separado se firma en este acto.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión se dio por terminada la misma que firmaron todos los concejales de que fué el Secretario certificado.

José Juan Alava *Manuel Cortés*

P. B. A. 14 horas Gerardo Gómez

S. S. P.



Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el dia 21 de Febrero de 1960

Alcalde: Pedro Sáenz Alava
Pruude: Baldomero

Alcaldesa: Doña Juana Alava
Consejales:

D. Angel Martín Navarro
D. Matías Olivé Vázquez
D. Sergio Torres Alava
D. Lemos Domínguez Fermín
D. José Olivé Lledero

D. Manuel Cortés Campiñas
delegado tributar.

D. Lucilio Gutiérrez Lemos
Médicos:

D. Joaquín Rojas Lemos
D. Lemos Domínguez Fermín

Talleres:

D. Lucilio Gutiérrez Lemos

Peritos:

D. Eugenio Alava Lledero

Secretario:

D. Angel Manuel Galindo López

En la villa de Bienvenida, siendo las nueve horas del dia veintiuno de Febrero de mil novecientos sesenta, y previa convocatoria al efecto, se reunieron en estas Casas Consistoriales en un Salón de actos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don José Sáenz Alava, los Ptes. que al margen quedan resueltos, con el fin de celebrar esta sesión plenaria y extraordinaria.

Se aprueba al acta de la sesión anterior.

1º Incorporación Secretario. - Conoce la Corporación resuadamente, por exposición de la Presidencia, de haberse reintegrado a su puesto el Secretario de este ayuntamiento don Angel Manuel Galindo López, con fecha 19 del actual, una vez terminado el permiso que por razones de estudios le fue concedido por acuerdo municipal del dia 27 del mes Noviembre de 1959, habiendo hecho cargo de todos los servicios que le corresponden.

2º. Clasificación y Declaración de Soldados. - A continuación de orden de la Presidencia se procede a la Clasificación y Declaración de Soldados de los muertos del Recaudillo del año actual 1960, cuyo detalle consta en el acta que por separado se firma en este mismo apartado.

Revisión de Exclusiones Temporales, y Pronósticos de muertos de anteriores recaudillos. - Seguidamente y una vez terminadas las anteriores operaciones, se procede a revisar a los muertos declarados excluidos temporales, con derecho a Pronóstico de 1º clase de los recaudillos de 1958, 1959, de tal modo que figura en el acta que independientemente se firma en este acto.

3º Licencia Taxi. - Se concede licencia de taxi a don Julio Luis Muñoz, con coche matrícula F-5248, marca Plymouth de 20 HP. Su viendo otro el objeto de la presente revisión se dio por terminada la misma que figura en todo lo demás concerniente, de que por el Secretario certifico.

José Sáenz *Eduardo Olivé*
Marcos Fernández
F. J. T.

100/missin
Gerardo Gómez

El Secretario de Ayuntamiento

que pase

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el dia 20 de Junio de 1.960.-

Presidente:

D. José Juan Alvar

Concejales:

D. Gregorio Martín Narváez

D. Manuel Costa Carrizosa

D. José Olivero Berlanga

D. Luís Olivero Vázquez

D. Sergio Zayas Alvar

Delegado Municipal:

D. Cecilio Juárez Hernández
Secretario actas.

D. Juan López de la Torre.

En Bienvinguda a veinte de Junio de mil novecientos sesenta y nueve
mediante convocatoria al efecto se reunieron en el Salón de actos de estos
Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde don José Juan Alvar
y de suel el Secretario accidental, los Sres. Concejales que al margen quedan
reservados, con objeto de celebrar esta sesión extraordinaria convocada al
efecto.-

Abierto el acto por la presidencia se aprueba el acta de la sesión ante-
rior.-

1º.- Clasificación de nuevos porteros. - Se procede a la clasificación de
los nuevos de esta autoridad, que habían sido tallados y reconocidos en otros
pueblos, y cuyo detalle consta en el acta que por separado se firma en
este instante.-

2º.- Expedientes de Prisiones. - Tallos: a continuación se da lectura a todos
los expedientes de prisiones de primera clase del recubrimiento del actual, así
como de los correspondientes a los 1.956 y 1.957 y también su detalle con-
ta en el acta que por separado se firma en este acto.-

3º.- Licencias de Taxis. - Seguidamente, la Corporación concede renovación
a la licencia municipal de taxis a don Angel Serna Antillor, con coche
matrícula H-1587, marca Dodge de 17 HP. y a la de don Julio Martínez On-
sori, para un coche S.T. 16521, marca Studebaker, de 24 HP. hasta el 31 de



Diciembre de 1960.-

Uno habiendo más avances de que tratar, se levantó la sesión, extendiéndole de ella el presente acta que firmaron todos los tres asistentes, de lo que yo el Secretario certifico.-

José Ruiz

Mateo Olivares

Manuel Gómez

Angel López

Genaro Gómez



— — —

~~— — —~~

Ficha de la sesión ordinaria celebrada el dia 9 de abril de 1.960.

Preside:

Alcalde: Sr. José Luna Alava

Concejales:

Sr. Angel Martínez Navarro

Sr. Manuel Cortés Campañón

Sr. Lemus Dominguez Gómez

Sr. Genaro Gómez Olivares

Sr. José Olivares Molano

Sr. Mateo Olivares Paez

Sra. Juan José Alava Inchausti

Secretario Asist. e Interventor:

Sra. Juan Díaz de la Torre

En la villa de Bienvenida, siendo las veintitrés horas del dia nueve de abril de mil novecientos sesenta, se reunió el Pleno de este Ayuntamiento, con asistencia de los miembros del mismo que al margen se expresan, para celebrar esta sesión ordinaria previamente convocada al efecto.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Ratificación acuerdos. - A tenor del artículo 87, número 3, del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se da cuenta a la Corporación del acuerdo adoptado por la Comisión Permanente en sesión del dia 2 del actual, sobre concesión de gratificaciones especiales por trabajos extraordinarios al Sr. Secretario S. Angel Manuel Galindo López, al Guardia Municipal Juan Flores Olivares y al Interventor Ilustre Víctorio Antillor, atendiendo a las razones que se consignan en el acta de dicha sesión que se hace previamente. Los Sres. Concejales por unanimidad ratifican el expuesto acuerdo de la Comisión Permanente.

Disimismo se da cuenta del nominamiento que en principio ha efectuado la mis-

ma Permanente, en la misma sesión, a favor del Gerente Administrativo Colegiado en Madrid, d. Ricardo García Carrillo, de representante y apoderado de esta entidad ante las autoridades y organismos de la Administración Central y para cuantas gestiones y asuntos tengan que realizarse en la capital de España. El Pleno del Ayuntamiento ratifica este acuerdo en todas sus partes.

Igualmente, la Corporación da su aprobación a los acuerdos que también ha adoptado la Comisión Permanente en la misma sesión, de proceder a la provisión en propiedad por concurso-oposición de una plaza de Guardia Municipal vacante; a la realización urgente de obras de reparación del local-escuela de La Maestra d. Ascensión Pinón, cuya bóveda amenaza ruina inminente; y a la terminación del empedrado de la calle Agua, con cargo al capítulo 2º, artículo único, concepto 5º, partida 120, del Presupuesto Ordinario.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, extundiéndose de ella el presente acta, que firman todos los Dres. reunidos, de lo que yo el Secretario Aut. certifico.

José Cueq Mateo Otero
Marcos Cortés monforte
Gerapio García ✓

✓ 657



Acta de la sesión extraordinaria celebrada el dia 29 de Abril de 1.960.

Alcalde: Sr. José Luis Álvarez

Concejales:

Sr. Juan José Álvarez Escudero

Sr. Díezquiel Martín Navarro

Sr. Manuel Cortés Campiñas

Sr. José Álvarez Molano

Sr. Scipio Torres Álvarez

Sr. Fermín Domínguez Gómez

Sr. Mateo Oliver Vázquez

Secretario:

Sr. Angel Manuel Galindo López

Interventor:

Sr. Juan Díezpejín de la Torre.

En la villa de Bienvenida, siendo las veintiuna horas del dia veintimismo de abril de mil novecientos sesenta, se reúne el Pleno de esta Corporación Municipal, con asistencia de los miembros del mismo que al margen se expresan, para celebrar esta sesión extraordinaria previamente convocada al efecto.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

1º.- Contratación obras pavimentación calle Calvo Sotelo.- Se da cuenta del expediente-sumario instruido sobre ejecución de las obras de pavimentación de la calle Calvo Sotelo, que asimismo comprende la reparación del alcantarillado central y de las cañerías del agua potable para consumo humano, en cuyas actuaciones existe informe pericial calificando de verdadera urgencia el acometimiento de dichas obras; estudiado detenidamente el asunto y a la vista de las diligencias practicadas y del informe que emite el Dr. Secretario de la Corporación, por unanimidad se acuerda:

Primer.- Hacer propia declaración de urgencia, para la realización de estas obras, con arreglo a los artículos números 241-3º y 42-3º-c) del vigente Reglamento de Contratación de 9 enero de 1.953.

Segundo.- Autorizar a la Alcaldía para que, con plenos poderes, concierte directamente y con la mayor premura, la contratación de las obras de referencia, dado el carácter de urgencia de las mismas, sobre las bases del proyecto.

Tercero.- Que se pongan al cobro las cuotas correspondientes a la aportación vecinal, sobre los propietarios de los edificios beneficiados, según padrón formado en firme.

Cuarto.- Que en la adopción de este acuerdo se ha obtenido el Quorum legal que determina el artículo 311, número 2º de la vigente Ley de Régimen Local.

2º.- Revisión índice de valoración a efectos Plus Valía.- Examinado el cuadro unitario de valores de los terrenos sujetos al arbitrio sobre el incremento de valor de los mismos, anexo a la Ordenanza Fiscal correspondiente de fecha 12 febrero 1.957, a efectos de su revisión con arreglo al artículo 511 de la vigente Ley de Régimen Local, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda prorrogar por un período de tres años más, a partir de esta fecha, los tipos unitarios del valor corriente en venta que constan en el Cuadro de valoración re-

ferido.

3º.- Instalación feria de San Juan. - Previo detenido estudio, la Corporación acuerda por unanimidad que las instalaciones de la próxima feria de San Juan, se coloquen en el Paseo General Franco y vías anexas.

4º.- Instancia D. Fernando Mañero. - Yo el Secretario, doy lectura seguidamente, al escrito que formula el industrial de esta plaza D. Fernando Mañero Victoria, solicitando autorización para colocar doce veladores en la vía pública sobre el frente inmediato de la fachada de la casa número 19 en calle Mesones, donde lleva en explotación un establecimiento de café-bar autorizado por la Comisión Permanente en sesión del día 2 del actual. Invoca diversas razones para justificar la necesidad de expansión al exterior en la época estival, para comodidad del cliente y ventaja en el negocio.

Después de amplia deliberación, se acuerda autorizarle a que coloque veladores y sillas en el exterior, pero única y exclusivamente sobre el acerado de su fachada frontal y sin poder salirse del mismo.

5º.- Otra de Nicanor Díaz Fabra. - Conocen los Sres. Concejales de la petición que formula dicho Sr., intercambiando se le adjudique el solar de propiedad municipal sito en calle General Mola, de unos 50 metros cuadrados de superficie, que linda con Manuela Finch por la derecha, con Nicanor Robla por la izquierda y con Fabián Jiménez por las travesas, para edificar sobre el mismo una vivienda.

Se acuerda por unanimidad denegarla, por improcedencia legal.

6º.- Anticipos. - A petición escrita del intereador, se concede una paga mensual de anticipos, al Alguacil del Ayuntamiento D. Manuel Miranda Jiménez, a reintegrar en diez mensualidades.

7º.- Pagos. - Se aprueba la liquidación por suministro de fluido eléctrico para el alumbrado público y dependencias municipales, durante el primer trimestre del año en curso, que asciende a pesetas 13.765'85.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, exteniéndose de ella el presente acta, que firman todos los Sres. concurrentes, de lo que yo el Secretario certifico.

José Pérez Mateo Obispo

Manuel Cortés VV



Juan González

Gregorio Zarco

El Interventor,

J. S. P.

El Secretario del Ayuntamiento

G. Galindo

Acta de la sesión ordinaria celebrada el dia 30 de junio de 1960.

Presidente:

Alcalde d. José Luis Alava

Concejales

d. Manuel Pérez Campuzano

d. Gregorio Torres Alvarez

d. León Dominguez Gómez

d. Juan José Alava Izquierdo

d. Mateo Alvarez Vazquez

Servicio legal d. Juan Espejo de la Torre

Servicio legal d. Juan Espejo de la Torre

En Bienvenida, siendo las veintiuna horas del dia treinta de junio de mil novecientos sesenta, se reúne el Pleno de este Ayuntamiento, con asistencia de los miembros del mismo que al margen de expresan, para celebrar esta sesión ordinaria, previamente convocada al efecto.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

1º.- Cese Secretario Sr. Galindo. - A confirmación da cuenta el Sr. Alcalde de que en el dia de hoy ha cesado como Secretario de esta Corporación d. Angel Manuel Galindo López, por haber sido destinado en reciente concurso de traslados a Pozoblanco (Córdoba). La Corporación Municipal acuerda hacer declaración de la vacante, con los trámites reglamentarios, y designando accidentalmente para dicho cargo al Oficial Administrativo.

Juan Espejo de la Torre.

2º.- Contrato obras pavimentación c/ Calvo Sotelo. - Asimismo, la presidencia comunica a los Sres. Concejales, haber formalizado contrato administrativo, en uso de las atribuciones que le fueron concedidas en sesión del dia 29 de abril ultimo, con d. José González García, vecino de Berlangas con carnet de empresa personalizada, para las obras de pavimentación de la calle Calvo Sotelo, por contribuciones especiales, dando lectura por mi el Secretario al contrato de referencia, cargo

texto literal es el siguiente: "En Bienvinda, a cinco de mayo de mil no-
vecientos sesenta, para formalizar el presente contrato de adjudicación de
obras, se concientan, de una parte, como adjudicante el Ayuntamiento de
esta villa, y en su nombre y legal representación, el Alcalde Presidente,
Son José Lima Alava, y el infrascrito Secretario, Son Angel Manuel
Galindo López, que se hayan, respectivamente en el ejercicio de sus cargos.
De otra parte, como adjudicatario o contratista, Son José González Gómez
de estado casado, mayor de edad, vecindando en Berlanga (Bacalar), con
capacidad legal para obligarse, que exhibe en este acto su carnet de em-
presa con el número 06/38.689. Tal efecto, con arreglo al artículo 50 y
concordantes del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales, con-
vienen en formalizar este contrato con atención a las siguientes CLAUSULAS:
Primero.- La adjudicación del presente contrato tiene por objeto la pavimen-
tación de la calle Calvo Sotelo, cuyas obras se llevarán a cabo con arreglo al
Proyecto (que comprende la correspondiente memoria, planos, pliego de condi-
ciones y presupuesto) que en su día confeccionó el Técnico Don Manuel Pada
Herrera para pavimentación de las calles José Antonio, Calvo Sotelo y Arco, que
se considera como formando parte del presente, por cuya causa no se repro-
duce en su totalidad. Por consiguiente, regula en todas sus partes el
Proyecto de referencia con las siguientes limitaciones o salvedades: a) Como
el presente contrato solamente atañe a la pavimentación de la calle Calvo Sote-
lo, por estar ya realizadas las obras de las otras dos calles a que se contiene
el proyecto, únicamente se tendrá en cuenta lo que se refiere a la men-
cionada calle Calvo Sotelo.- b) Se suprime el adoquinalado del ángulo que
nace desde la esquina con la calle Arco de la casa de Doña Francisca Velasco
Miranda hasta la esquina donde finaliza la casa número 27 (esquina travesía)
de Doña María Muñoz Ortega, es decir a lo largo de los edificios de Doña Fran-
cisco Velasco Miranda, Gabriel Sánchez Guerra, Doña María Muñoz Ortega,
hasta la cabecera.- c) Se prolonga el adoquinalado en la parte final de la calle
Calvo Sotelo, desde el punto determinado en el plano, hasta la recta que se
establece desde la esquina de la casa de don Fernando Esteban Piñaral al final de la de
Don José Gómez Olivera.- d) Además se suprime del Proyecto y Presupuesto las
siguientes partes de obras: Los 106 metros lineales de bordillo ornamental, los 85
metros cuadrados de acerado de baldosín hidráulico y tres sumideros.- Segun-



da.- El contratista ejecutará las obras dentro del plazo de veinte días a partir de esta fecha y deberá terminarlas en un plazo no superior a tres meses, a partir de la fecha del comienzo de los trabajos.- Tercera.- El importe de la adjudicación será fraccionado y satisfactorio quincenalmente por la Tesorería Municipal contra certificación facultativa de obras ejecutadas y previos los trámites contables establecidos en las disposiciones vigentes, pero entendiéndose que tales certificaciones y liquidaciones sólo son documentos provisionales para pagar a cuenta, sujetos a la liquidación y certificación final sin que impliquen de ningún modo recepción de las obras que comprendan.- El Contratista dará su conformidad a las liquidaciones suscribiéndolas al final.- Cuarta.- Una vez concluidas las obras, serán provisionalmente recibidas dentro de los diez días siguientes a la comunicación del Contratista, como dispone el artículo 61 del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales. La recepción definitiva no podrá tener lugar hasta seis meses después, cuyo término se establece como plazo de garantía de las obras, observándose lo dispuesto en los artículos 62 y 63 del indicado Reglamento; siendo de cuenta, durante este plazo, del Contratista, todas las obras de conservación y reparación que sean precisas, sin que pueda percibir ninguna cantidad por dichas obras.- Quinto.- Será responsable el Contratista de todos los accidentes que por impericia, descuido, deficiencia de medios o mala construcción, así como por causas verdaderamente fortuitas, pudieran sobrevenir a las obras hasta la recepción definitiva, así como también de las desgracias personales que por las mismas causas pudieran ocurrir.- Sexta.- Queda sujeto el contratista al cumplimiento de las Ordenanzas Municipales y demás disposiciones municipales vigentes, y será de su cuenta y riesgo las multas y penas a que se dé lugar por faltas cometidas contra lo previsto en estos casos por las citadas disposiciones.- Septima.- El contrato se entenderá aceptado "a riesgo y ventura" del Contratista, conforme dispone el artículo 5º del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales.- Octava.- El Contratista se obliga a la ejecución de las obras objeto de este contrato, en la cantidad de doscientas diez mil pesetas, y, por su parte el Ayuntamiento queda obligado al cumplimiento de este contrato con sujeción al mismo y a lo dispuesto en las leyes y disposiciones de pertinente aplicación.- Novena.- La garantía o fianza queda fijada en la cantidad de ochomil cuatrocientas pesetas, es decir, el cuatro por ciento sobre el importe de la adjudicación de las obras. Dicha garantía

no-
de-
de-
lente,
l
o-
r-
con-
em-
yo y
v-
ILAS.
imen-
af
adi-
ada
, que
mo-
P
como
fate-
re
m-
que
nro
rio)
m-
"Ile
re
a de
las
85
un-

84

tia se hará efectiva por el Contratista mediante descuentos de la parte proporcional al efectuarse el pago quincenal de las certificaciones de obras ejecutadas. — Tercera. — El Contratista queda advertido de que debe de atenerse a las disposiciones protectoras de la Industria Nacional, así como cumplir las ordenaciones legales en materia de Trabajo, Previsión y Seguridad Social, y en general toda la legislación Social vigente durante la ejecución de las obras. — En estas condiciones queda formulado el presente contrato, por duplicado y a un solo efecto, y aprobado por los comparecientes, previa lectura de lo mismo, lo firmarán, de todo lo que, como Secretario, certifico. — Clausula adicional. — El importe de los gastos que se produzcan por dirección Técnica y facultativa, serán por cuenta del Ayuntamiento en toda su integridad. —

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, extendiéndose el presente acta que firmarán todos los Dres. asistentes, de lo que yo el Secretario certifico. —

José Luna

Manuel Botet

Hijo

Fernando Gómez

Francisco P.

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el dia 4 de noviembre de 1.960.

Señores asistentes:

En la villa de Bienvieja a cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta, y hora de las veinte, reunidos en primera convocatoria, Dñ. Alcalde: d. José Luna Alava, vecino de Bienvieja, en las Casas Capitolares, los señores que al amargón se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde d. José Luna Alava, para celebrar la sesión extraordinaria y pública convocada al efecto, el Dr. Presidente, siendo la hora expresada, declaró abierta la misma.

d. José Rivera Molano

d. Fernando Torres Alvaro

d. Fermín Domínguez Gómez

Secretario acelat

d. Juan Iniesta de la Torre

Seguidamente el Sr. Presidente expuso que, conforme se expresa en el

Orden del Día, el objeto de la presente sesión esclar cumplimiento al artículo 40 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de los Corporaciones Locales de 1º de mayo de 1959, en relación con el Decreto de convocatoria de elecciones municipales de 13 de Octubre del año actual.

8.976



49

Dada lectura al expresado artículo y Decreto mencionados y expuestos que fueron por mí, el Secretario, los antecedentes de las renovaciones de señores concejales en los dos últimos trienios así como de los demás existentes en las dependencias municipales y visto que fué el dictamen de la Comisión de Gobernación, la corporación por unanimidad, acordó: Que los cargos de concejales de este Ayuntamiento, que han de ser renovados y los puestos vacantes a cubrir, son los que a continuación se detallan con expresión de sus causas:

Grupo de Cabeceras de Familia

- s. Juan Rodríguez Valdés
s. Mateo Olivera Vázquez

Causas

Renovación trienal } Total dos.
s. s. s.

Grupo de Representación Sindical

- s. José Olivera Molano
s. Manuel Portes Campiñés

Causas

Renovación trienal } Total dos.
s. s. s.

Grupo de Entidades Económicas, Culturales y Profesionales

- s. Gregorio Martín Navarro
s. José Lluna Alava

Renovación trienal } Total dos.
s. s. s.

De igual forma se acordó se remita certificación del acta de esta sesión al Exmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia y al Sr. Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión a las veintiuna horas del día al principio expresado, extendiéndose de su resultado la presente acta, que firman los señores concuyentes, comiendo, el Secretario, de que certifico.

José Lluna

Manuel Portes

Griegio Zárate

J. L. A.

Juan S. P.

Acta de la sesión ordinaria del día 31 Diciembre de 1960.

Presidente

Alcalde. José Lluna Alava

Concejales

En Bienvenida, siendo las diecinueve horas del día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos sesenta, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se reunieron los componentes de este Pleno, que al margen se expresan, para celebrar esta sesión ordinaria convocada previamente al efecto.

s. Manuel Portes Campiñés

S. Juan Tori Alvaro Díaz Sánchez
S. Lermes Domínguez Gómez
S. Serapio Torres Alvaro

Secretario
S. Juan Díez de la Torre

Leída que fui el acta de la sesión anterior, por unanimidad fue aprobada.

1º.- Construcción mercado. - Da cuenta la Alcaldía de la carta que ha recibido del Hno. Sr. Presidente de la Diputación Provincial, por la que manifiesta que la obra del mercado de esta localidad no está incluida en el Plan de Inversiones de 1.950, por haber sido rebajada en gran cuantía la concesión para dichos años; esto no obstante pide un croquis del solar y lugar de emplazamiento para continuar la tramitación del proyecto. La corporación queda enterada.

2º.- Licencias Municipales. - Vista las instancias de los interesados, la corporación acuerda conceder autorización a María Robustillo Chaves, para instalar una taberna o despacho de vino en su domicilio calle Mandarria número 26, y también a Iwainis Segura Aguirre, para un punto de elaboración y venta de churros en calle Arco nº 1. - Orixinalmente se ratifica la licencia Municipal de taxí concedida provisionalmente a S. Carrasco Chaves Rubio, con el coche Seat 1.400 de 7 plazas, número 144245 de motor, 144206 de carrocería y matrícula B.A. 12299-SP.

S. no habiendo más asuntos de que tratar, se suspende la sesión, exteniéndose de ella el presente acta, que firman los asistentes, de lo que certifico.

José Cruz Manuel Cortés
H. J. F. G. Serapio Torres
J. M. Díez de la Torre

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 10 de Enero de 1.951.

Presidente:

Alcalde y Presidente
Delegado: S. Raquel Martín
S. Marcel Portes
S. Matos Díaz
S. Lermes Domínguez
S. José Olivera
S. Serapio Torres
Delegado: Nicanor y Meliton Guillén

S. Juan Díez de la Torre

En Bienvendida siendo las diecisiete horas del día diez de enero de mil novecientos sesenta y uno, se reúne el Pleno de este Ayuntamiento, con asistencia de los miembros del mismo que al margen se expresan, para celebrar esta reunión previamente convocada al efecto.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

1º.- Proyecto Presupuesto 1.951. - Dada lectura al acta de la sesión de la Comisión de Hacienda para la formación del Proyecto de Presupuesto del presente ejercicio, el cual está sobre la mesa, una vez examinado detenidamente, por unanimidad se aprueba.

2º.- Puntual. - Formación abastecimiento 1.951. - Seguidamente hace uso de la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para hacer constar que el objeto de la



pante de esta sesión, era para la formación del alistamiento del reemplazo del año actual 1961, y traída sobre la mesa todos los datos habidos, queda formado el mismo con el número de sesenta y un años.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, extendiéndole el presente acta que firman todos los Dres. reunidos, de lo que yo el Secretario certifico.

José Pérez

Manuel Portejo

Germán Flores

Hernández

Juan

Acta de la sesión extraordinaria del día 16 de enero de 1.961.

Presidente:

Alcalde: S. José Pérez

Concejales: S. Manuel Portejo

S. Joaquín Martín

S. Germán Flores

S. José Olivares

S. Fermín Domínguez

S. Mateo Olivares

S. Juan José Álvarez

S. José Pérez

S. Juan Pérez

En la villa de Bienvenida, viendo las diecisiete horas del día diecisiete de enero de mil novecientos sesenta y uno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se reúne el Pleno de este Ayuntamiento, para celebrar esta sesión extraordinaria previamente convocada al efecto.-

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Presupuesto municipal. - El Sr. Presidente manifestó los requisitos que según consta en la convocatoria, debían procederse al examen y aprobación, en su caso, del Proyecto de Presupuesto Ordinario formado para el ejercicio económico de 1.961, cuya estructura se acuerda a cuanto dispone la Orden del Ministerio de la Gobernación de 31 de Julio de 1.959 (B. O. del Estado del día 12 de Agosto) y disposiciones sucesivas. Se hallan sobre la mesa los documentos exigidos por la Ley, Reglamento de Hacienda e instrucciones complementarias, de los cuales quedó informada la Corporación y acto seguido comenzó el debate y censura de todas y cada una de las partidas contenidas en el Proyecto que se presenta. - Concluido el examen y deliberaciones a que dieron lugar todos los conceptos y cifras, por unanimidad se acordó: 1º.- Aprobar el Presupuesto Ordinario, para el Ejercicio de 1.961, cuya cuantía quedó fijada, en Ingresos, por un total de un millón doscientas quince mil pesetas, y en Gastos por un total de un millón doscientas quince mil pesetas, resultando por consiguiente cumplidos los preceptos de la Ley, por cuanto no presenta déficit inicial. - 2º.- Que el Presupuesto de referencia se exponga al público por plazo de quince días hábiles.

según determina el artículo 682 de la Ley, a los efectos de un examen y reclamación en forma reglamentaria. - 3º.- Que finalizada la tramitación, se remita copia certificada del Presupuesto aprobado a la Superioridad, dando cumplimiento a los demás requisitos que la repetida Ley y ante. 190 del Reglamento exigen. - También y según lo que preceptúa el artículo 679 de la Ley de Régimen Local se procederá al examen de las Bases de Ejecución del Presupuesto, redactadas para su más acertada gestión conforme a la orientación trazada por la propia Ley, habiendo recalcado por unanimidad su aprobación.

No siendo objeto el objeto de la presente sesión, se levanta la misma extendiéndose de ella el presente acta que firman los Dres. reunidos, de lo que yo el Secretario certifico.

José Lluna

Marcos López

Fernando Gómez

Herrera

Alonso

Juan Pérez

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el dia 29 de enero de 1961.

Presidente

Alcalde S. José Lluna
Concejales: S. Angelino Martínez
S. Manuel Cortés
S. Matías Olivares

S. Leónidas Domínguez
S. José Olivares

S. Sergio Torres

Delegado Militar S. Meliton Guillén
S. no actual S. Juan Díaz Pejo

En Bienvenida a veintinueve de enero de mil novecientos sesenta y uno, y previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde S. José Lluna Alava, los Sres. que al margen quedan resueltos para celebrar esta sesión extraordinaria que previamente había sido convocada.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

A continuación, y por la presidencia, se procede a la rectificación de los asistimientos para el reemplazo del año actual, cuya detalle consta en el acta que por separado de firma en este acto.

Nombramiento de Médicos, tallador y pesador. - Por la presidencia se propone nombrar para los cargos de médico a S. Leónidas Domínguez Gómez y S. Joaquín Pojas Muñoz, tallador a D. Luis Maya Flores y pesador a S. Angelino Alava Mandes, siendo de conformidad de todos los componentes de esta corporación.

Señalamiento formal medio de un bracero. - Seguidamente se acuerda



por unanimidad señalar el jornal medio de un bracero en la cantidad de cuarenta pesetas, a los efectos de quinta.

Nombramiento de Delegado Militar. - Asimismo se da cuenta de que por el Excmo. Sr. Gobernador Militar de esta provincia han sido designados para el cargo de Delegado Militar para todas las operaciones de quintas de este año al Capitán retirado d. Meliton Guillen Muñoz.

Nombramiento de padres de mozos. - Igualmente y a los efectos de intervenir en cuantos expedientes sean necesarios en las operaciones de quinta del presente año, se acuerda que tales nombramientos recaigan en dos padres de mozos y éstos son d. Antonio Fuentes Hernan y d. Juan Ortega Galan.

Nombramiento de Síndico. - Igualmente se acuerda nombrar síndico en la persona de d. Manuel Cortés Campaner.

Si no siendo otro el objeto de la presente sesión, se dio por terminada la misma, que firmaron todos los concurrentes de que yo el Secretario certifico.

José Lluna

Manuel Cortés
Campaner

Geronio Gárate

José Lluna

Sesión extraordinaria celebrada el 5 de febrero de 1.961.

En Bienvenida a cinco de febrero de mil novecientos sesenta y uno y hora de las doce, previa convocatoria cursada al efecto, se reunieron en las Casas Consistoriales los señores Concejales que continuaron en sus cargos, los que deben cesar y los elegidos con arreglo al Decreto de 13 de Octubre de 1.960, bajo la Presidencia de d. José Lluna Flava, con el objeto de proceder a la constitución del Ayuntamiento, determinada por las elecciones municipales celebradas con arreglo al citado Decreto.

Declarada abierta la sesión pública por la Presidencia, de su orden se procedió a la lectura de los artículos 126 y 127 de la Ley de Régimen Local, así como a los artículos 82 al 88 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952.

Conforme a los preceptos mencionados, se desarrolló la sesión de constitución de Ayuntamiento en dos partes:

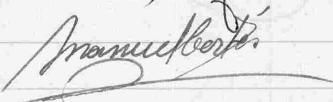
Parte primera

Aprobación de actas anteriores. - Concurrieron a esta primera parte los señores concejales que deben cesar y que son los siguientes:

- s. Mateo Díaz Vázquez
- s. Juan Rodríguez Valdés
- s. José Díaz Martínez
- s. Manuel Portes Campiñez
- s. Gregorio Martín Navarro
- s. José María Alava

que en unión de los que deben continuar, presididos por s. José Luis Alava, se renunciaron corporativamente, y después de leída la acta de la anterior, fué aprobada por unanimidad.

La Presidencia pronunció unas sentidas y afectuosas frases, agradeciendo la colaboración prestada por los señores concejales salientes, los cuales se retiraron seguidamente, dando así por terminada esta primera parte, de cuyo resultado se extiende la presente acta parcial, que firman los señores que han actuado, de que yo, el Secretario, certifico.

Parte segunda

a) Constitución provisional

Se procedió a la lectura de los nombres de los señores que han de constituir la Corporación por cada uno de los tres grupos señalados por la Ley, así como de los que en esta renovación deben continuar en el cargo, según resulta de las respectivas credenciales, que mediante recibo, tienen presentadas los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento a estos exclusivos efectos, en cumplimiento del artículo 82 de Reglamento de Organización, las cuales se ponen de manifiesto en este acta por el Sr. Secretario.

Primer grupo: Cabeceras de Familia

Regidos en 1957 que continúan

Regidos en 1960

s. Juan José Alava Discalero

s. Manuel Portes Campiñez

s. Fernando Martínez Victoria

Dipl. Votos

42 307

57 566

48 545



	<u>Segundo grupo: Representación Sindical</u>	<u>edad</u>	<u>Votos</u>
Elegido en 1.957 que continúa	D. Serapio Torres Álvarez	54	7
Elegidos en 1.960	D. Antonio Burgos Martínez	58	12
	D. Tomás Maya Flores	44	11

Tercer grupo: De Entidades

Elegido en 1.957 que continúa	D. Fermín Domínguez Gómez	56	4
Elegidos en 1.960	D. Polibio Pérez Matamoros	45	3
	D. Fermín Díaz Alava	54	2

El Señor Alcalde recibió a cada uno de los señores Concejales electos en 1.960, el juramento que prevé el artículo 84 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, juramento que presentaron diciéndolo: Tuir lealtad y acatamiento a los principios fundamentales del Movimiento Nacional y demás leyes fundamentales del Reino; servir fielmente a España, guardar lealtad al Jefe del Estado, obedecer y hacer que se cumplan las leyes, defender y fomentar los intereses del Municipio y ajustar mi conducta a la dignidad del cargo.

El Presidente, contestó: Si así lo haceis, Dios y España os lo premiarán, y si no, os lo demandarán.

Seguidamente y por el mismo Sr. Presidente, se les dio posesión de sus cargos, y declaró constituidos provisionalmente el Ayuntamiento.

(b). Constitución Definitiva.

Examinadas las condiciones legales de los señores Concejales proclamados, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley de Régimen Local y 84 y 85 del mencionado Reglamento de Organización, resultaron sin tacha legal todos los señores proclamados.

Siendo el número legal de concejales de este municipio el de nueve y el de los posicionados sin tacha nueve, superior a las dos terceras partes del total, se declara definitivamente constituido este Ayuntamiento con los señores relacionados en el apartado a) de la segunda parte de este acto.

Seguidamente el Sr. Alcalde, haciendo uso de las facultades que le confieren los artículos 66 de la Ley de Régimen Local y 15 y 88 del Reglamento de Organización, manifestó que nombraba para el desempeño de las Funciones de Alcalde a los señores siguientes: Para la del Distrito 1º d. Manuel Cortés Camarín; para la del Distrito 2º d. Scipio Torres Álvarez.

Hechos los nombramientos de Tenientes de Alcalde y componiéndose este Ayuntamiento de siete mil trescientos tres habitantes de derecho, según el Censo general de población vigente, si corresponde constituir Comisión Permanente con arreglo a los artículos 75 de la citada Ley, A, 30 y 88 del precitado Reglamento de Organización quedando formada por los Dres. Alcalde y Tenientes de Alcalde mencionados y Secretario del Ayuntamiento.

Seguidamente y en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 90 al 94 del precitado Reglamento de Organización, se acordó la constitución de las siguientes Comisiones informativas, para las que, por unanimidad, resultaron elegidos los señores siguientes: Comisión de Hacienda: Presidente El Alcalde o Ete. Alcalde que le sustituya, Vocales L. Juan José Alava Izquierdo y S. Poluthans Pérez Matamoros; Comisión de Gobernación: Presidente el Alcalde o Ete. Alcalde que le sustituya, vocales L. Manuel Portes Campínes y S. Jerónimo Torres Alvaro; Comisión de Sanidad: Presidente el Alcalde o Ete. Alcalde que le sustituya, vocales S. Lemes Domínguez Gómez y S. Fernando Márquez Victoria; Comisión de Obras Públicas y Urbanización: Presidente el Alcalde o Ete. Alcalde que le sustituya, vocales S. Jerónimo Diaz Alava y S. Omilio Maya Flores; Comisión de Abastos: Presidente el Alcalde o Ete. Alcalde que le sustituya, vocales L. Juan José Alava Izquierdo y S. Antonio Burgoa Martínez; Comisión de Festajes: Presidente el Alcalde o Ete. Alcalde que le sustituya, vocales S. Lemes Domínguez Gómez y S. Omilio Maya Flores.

Delegaciones especiales y representaciones en Juntas Municipales, Locales y Organismos.

Junta u organismo
S. Junta Municipal Interanual Primaria
S. Junta Sindical Permanente Paro y Conflicción
S. Junta Municipal Censo Electoral

Designaciones
S. L. Juan José Alava Izquierdo
S. L. Manuel Portes Campínes
S. L. Juan José Alava Izquierdo

S. I, por último, conforme a los artículos 292 y siguientes de la Ley de Régimen Local y 88 del Reglamento de Organización, se acordó el siguiente régimen y horario de sesiones municipales del Ayuntamiento Pleno y de la Comisión Municipal Permanente. Sesiones ordinarias: Ayuntamiento Pleno, los días 31 marzo, 30 junio, 30 septiembre y 31 diciembre, y de ser festivos algunos de ellos, el día hábil siguiente. Comisión Permanente todos los sábados, ó el siguiente hábil de resultar aquél festivo. - Horario, a las 10 en verano, a las 9 en otoño y primavera y a las 8 en invierno, de la noche en todo caso.

Alcalde
Concejal

Delegad
Sra. o

Alcalde
Concejal



Cumplido el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente levanta la sesión a las catorce horas del día al principio mencionado, extendiéndose de su resultado la presente acta, de que yo, el Secretario certifico.

José Lluna *T. Manzano*
Juan Flores *Manuel Cortés*
Gerardo Torres *L. Martínez*
Terencio Díaz *Pedro Antonio Domínguez*
L. Martínez *Juan Flores*

Acta de La sesión extraordinaria celebrada el día 12 de febrero 1961

Preside:

Alcalde sr. José Lluna Alava

Concejales sr. Manuel Cortés Campuzano

sr. Domingo Gómez

sr. Sergio Torres Alava

sr. Fernando Muñoz Victoria

sr. Antonio Bungeo Martínez

sr. Domicio Moya Flores

Delegado militar sr. Melitón Guillén Muñoz

Sra. sr. Juan Luján de la Torre

En Bienvenida a diez de febrero de mil novecientos sesenta y uno y previa convocatoria al efecto se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los Dres. que al margen quedan expresados con el fin de celebrar esta sesión para la que habrá sido convocada.

Rectificación definitiva y cierre del alistamiento.

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde, el que expresa a los reunidos el motivo de la presente reunión, o sea, efectuar la rectificación definitiva y cierre del alistamiento del reemplazo del actual, el cual consta de forma definitiva en 50 personas.

Como siendo otro el objeto de la presente, se da por terminada la misma que firman todos los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.

José Lluna *Terencio Díaz* *Manuel Cortés*
T. Manzano *L. Martínez* *Gerardo Torres*
Juan Flores

Acta de La sesión extraordinaria celebrada el día 19 de febrero de 1961.

Preside:

Alcalde sr. José Lluna Alava

Concejales sr. Manuel Cortés Campuzano

en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde sr. José Lluna Alava,



L. Serapio Torres Alvarez
L. Antonio Burgos Martin
L. Lermes Dominguez Gomez
L. Dimilio Maya Flores
L. Roberto Pérez Matamoros
Delegado Militar L. Melchor Guillen
Tallador L. Dimilio Maya Flores
Pintador L. Angelino Plaza Bondon de los exemplares de 1957 y 1959, detalle este que igualmente figura en el libro L. Juan Uriarte de la Torre

los Sres. que al omangén quedan reservados, con el fin de celebrar esta revisión extraordinaria.

1º.- Clasificación de mozos. - Abierta el acta por la Presidencia, se procede a clasificar a los mozos de actual exemplar de 1961, cuyo detalle consta en el acta que por separado se firma en este acto. -

2º.- Revisiones. - Seguidamente se procede igualmente a revisar a los mozos declarados excluidos temporales y con derechos a prórroga de 1º clase

de los exemplares de 1957 y 1959, detalle este que igualmente figura en el

acta que independientemente se firma en este mismo momento.

No habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminada la presente revisión, que firman todos los Sres. convocantes de que ya el Secretario certifica.

José Luis
Roberto Pérez
L. Dimilio Maya
Manuel Portes
Gerapio Flores
Roberto Pérez
Juan Uriarte

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el dia 12 de marzo de 1.961.

Presidente
Alcalde L. José Luna
Concejales L. Manuel Portes
L. Antonio Burgos
L. Serapio Torres
L. Roberto Pérez
L. Lermes Dominguez
Dimilio Maya
Delegado Militar L. Melchor Guillen
Secretario L. Juan Uriarte

Bienvenida a doce de marzo de mil novecientos sesenta y uno y mediante convocatoria al efecto se reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde L. José Luna Pérez y con asistencia del infrascrito Secretario y del Dr. Delegado Militar y los Sres. Concejales que al omangén quedan reservados, con el fin de celebrar esta revisión extraordinaria que previamente habrá sido citada.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

1º.- Clasificación de mozos foráneos. - Se procede a la clasificación de los mozos que habían sido tallados y reconocidos en otros pueblos, cuyo detalle consta en el acta que por separado se firma en este momento.

2º.- Expedientes de prórrogas, revisión, exclusiones temporales y



Servicios auxiliares. - A continuación se da lectura de todos los expedientes de prorrrogas del reemplazo del año actual, así como de los correspondientes a los años 1.957 y 1.959, cuya totalidad consta completamente en el acta que por separado se firma en este acto. -

3º.- Expediente de prólogos. - Se dio cuenta por íntegra lectura del expediente instruido con motivo de la falta de presentación del mozo Santos Ruiz Orús, hijo de Sebastián y de Rafaela, número 242 del reemplazo de 1.951, que citado en forma legal nos compareció por sí mismo por medio de representante al acto de la clasificación de mozos, ni tampoco alegó causa justa que se lo impidiera. Viéto sus resultados y diligencias, visto lo expuesto por parte del mozo núm. 43 del abastamiento y el dictamen del Concejal encargado, el Ayuntamiento acuerda: Que de conformidad con lo preceptuado en el vigente Reglamento de Reemplazos y Reemplazos del Ejército, queda declarado prolongo. -

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto, que firmaron todos los concurrentes de que yo el Secretario certifico.

José Ruiz *Manuel Flores*
Fernando Gómez
Antonio Bustamante *Francisco Gómez*
Pedro Martínez *Juan Pérez*
José María Fernández *José M. Alarcón*

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el dia 19 de marzo de 1.961,

En la Casa Consistorial de Bienvenida, siendo las diez horas y treinta minutos del domingo dia diecinueve de marzo de mil novecientos sesenta y uno, se reúne en sesión extraordinaria, por primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Francisco Alava, con la asistencia de los señores Concejales don Manuel Cortés Caupínez, don Fernando Forres Alvaro, don Juan Pérez Alava Sánchez, don Fermundo Márquez Vicente, don Antonio Benquerizo Martínez, don Emilio Maya Flores, don Leónés Domínguez Gómez, don Roberto

Peres Matamoros y Don Jerónimo Díaz Alava, sin que se produzca ninguna falta de asistencia, y actuando como Secretario el infrascrito, que lo es de la Corporación:

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, y convocada el objeto de la reunión, que es el de proceder en forma legal a la designación de un Compromisario entre los miembros de la Corporación, para que participe en la elección de Procuradores en Cortes por los Municipios de la provincia, lo cual debe realizarse en forma secreta y por medio de papeletas, y reponiendo una de éstas a cada uno de los miembros presentes del Ayuntamiento, advirtiéndoles que deben señalar claramente uno de los nombres figurados en las mismas, precisamente aquél que elijan para que actúe de Compromisario, entendiéndose que en el supuesto de que al verificar el escrutinio alguna papeleta no apareciese con el nombre señalado se sobreentenderá la votación efectuada a favor del figurado en primer término en la relación.

Tras depositarle en la urna por cada uno de los señores asistentes al acto las correspondientes papeletas, se procede por la presidencia al escrutinio, que muestra los siguientes resultados:

Número de votantes: 910.

Número de votos emitidos por cada uno de los miembros que han obtenido sufragios:

D. José Lima Alava, nueve votos
Dm^a blancos uno

En consecuencia se proclama Compromisario a D. José Lima Alava, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento.

Si no siendo otro el motivo de la reunión, se levanta la presente que queda y hallada conforme por los señores asistentes, es firmada seguidamente por los mismos, con lo cual la presidencia da por finalizado el acto de todo lo que, como Secretario certificó.

José Lima
T. Marín
Manuel Berto
Dafne
Jerónimo Díaz
Georgio Gámez
Lucas Soto



Bartolomé Burgosino

J. J. G.



Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de junio de 1961.

Preside:

- Alcalde d. José Lluna

Concejales:

d. Manuel Cortés Paunero

d. Leopoldo Flores Alvaro

d. Luis Moya Flores

d. Roberto Pérez Matamoros

d. Francisco Sain Alava

d. Fermín Dominguez Gómez

d. Fernando Muñoz Victoria

d. Antonio Burgosino Martínez

d. Juan José Alava Jiménez

Secretario:

d. Juan López de la Torre

En Bienvenida, siendo las veintiuna horas del día treinta de junio de mil novecientos sesenta y uno, se reúne el Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Alcalde d. José Lluna Alava y con asistencia de los miembros del ayuntamiento que al margen se expresan, para celebrar esta sesión ordinaria previamente convocada al efecto.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

1º.- Liquidación cuentas 1960.- Seguidamente son presentadas las cuentas municipales correspondientes al pasado ejercicio económico de 1960, que suscriben como cuentadantes Son José Lluna Alava, como ordenador de pagos; d. Leandro Núñez Velasco, como Deportario, y d. Juan López de la Torre como Secretario-Interventor, cuyo organismo general es el siguiente:

Porcial Total

Existencia en Caja en 31-12-960 33.562'49

Resultados de ingresos

Cantidades pendientes de cobro

Del ejercicio de 1960. - - - - 144.721'56

De ejercicios anteriores - - - - 357.974'80 536.258'85

Resultados de gastos

Obligaciones pendientes de pago

Del ejercicio de 1960. - - - - 242.678'37

De ejercicios anteriores - - - - 254.846'57 497.524'94

Superavit - - - - 38.733'91

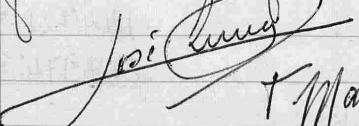
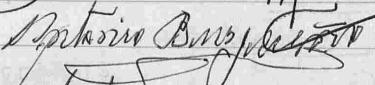
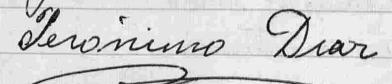
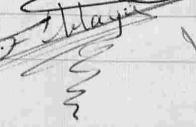
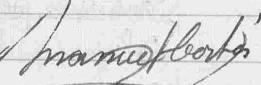
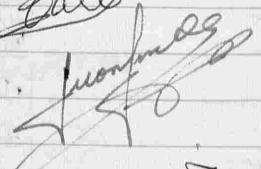
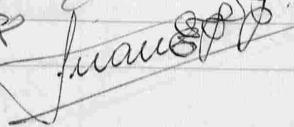
Inventario del Patrimonio municipal

<u>Activo</u>	<u>Parcial</u>	<u>Total</u>
Vvalor fincas rústicas	610.776'30	
Vvalor fincas urbanas	112.500'	
Valores nominales	84.931'86	
Otros bienes	19.450'	837.658'06
<u>Pasivo</u>		
Capital pasivo por Cuentas y otros	60.000	60.000
Diferencia a favor		767.658'06

Desarrollando detenidamente el expediente a que se contrae la liquidación anterior, la Corporación Municipal acuerda aprobar provisoriamente la cuenta general de Presupuestos correspondientes al ejercicio de 1.960, con las cantidades de cargo y gasto que se consignan, debiendo continuar el trámite reglamentario hasta su aprobación definitiva.

2º.- Licencias de Taxíe. - A continuación, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad ratificar las concesiones provisionales de licencias municipales para taxíe del servicio público de don Fulgencio Montilla Orellana, con coche de 7 plazas, marca Fiat-1.100, matrícula S.E-27.972 y número 216.144 de motor; de L. Manuel Rodríguez Salas, con automóvil de 5 plazas, tipo Farix, marca Seat, matrícula BA-550.459 - provisional con motor número 147.505, y la de doña Carmen Gómez Olivera, con vehículo de 4 plazas, marca Renault, matrícula BA-8367 y número 682.781 de motor.

Si no hubiere más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, extendiéndose el presente acta que firman los tres concorrentes de lo que go el secretario certifica.


 José L. Martínez

 Bartolomé Benítez

 Severino Díaz

 Francisco J. Mayor

 Soriano Gómez

 Juan José González

 Juan Gómez



Ficha de la sesión extraordinaria celebrada el día 11 de julio de 1961.

Dado el
Presidente:

Alcalde S. José Lima Alava

Concejales

S. Manuel Cortés Camuyín

S. Serafín Torres Alvarez

S. Juan José Alava Grandes

S. Fernando Martínez Victoria

S. Antonio Brizquero Martínez

S. Domicio Maya Flores

S. Hermes Domínguez Gómez

S. Pobentiano Pérez Matamoros

S. Jerónimo Diaz Alava

Secretario

S. Juan Díaz de la Torre

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 11 de julio de 1961.

En la villa de Bienvenida, siendo las veintimil horas del día once de julio de mil novecientos sesenta y uno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde S. José Lima Alava y con asistencia de los Sres. Concejales e inscrito Secretario, que al margen se expresan, se reúne el Pleno de este Ayuntamiento, para celebrar esta sesión extraordinaria, previamente convocada al efecto.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Pavimentación calle Montemolin por contribuciones especiales.-

A continuación, la Presidencia expone a los señores vecinos, que el objeto de la presente sesión, era dar sentido definitivo al proyecto y acuerdos anteriores sobre pavimentación de la calle Montemolin de esta localidad. A tal respecto añade el Sr. Alcalde que la superficie de la misma es de 635 metros cuadrados y que todos sus vecinos habían pedido repetidas veces esta obra que se proyecta.

Después de amplia deliberación en la que tomaron parte todos los Sres. Concejales, que estudiaron detenidamente el asunto, por unanimidad se acuerda:

1º.- Efectuar las obras de pavimentación de la calle Montemolin y que se tramite el expediente correspondiente con arreglo a las prescripciones legales.

2º.- Que en la ejecución de dichas obras se aplique la Ordenanza de Contribuciones Municipales, aplicando a los propietarios de casas el 50% del importe del presupuesto.

3º.- Que dicha obra se efectúe directamente por administración.

4º.- Que se notifique a los vecinos afectados, hagan el desague por cañerías a través de las casas, con salida al alcantarillado de la calle Santa Ana.

5º.- Designar técnico para estos trabajos al Maestro de Obras Don Francisco Rubio González.

6º.- Facultar al Sr. Alcalde, para que gestione el establecimiento de una redidumbre de paso y alcantarillado, para el desague que se cita en el apartado 4º,

por los edificios de S. José Gómez Cordero, Sra. Inés María Palma
Saenz y S. Difensario Galán Pachón, aclarando la situación
real de este desague.

7º.- Conceder amplias atribuciones a la Alcaldía para de-
sarrollar todo el plan de ejecución de la obra, en todos aquellos
conceptos no especificados.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, se
dijo por terminada la misma, extendiéndose de ella el
presente acta que firman todos los Sres. concorrentes de lo
que yo el Secretario certifico.

José L. Lima

F. Manús

Manuel Korth

Ensimino Díaz

Jeronimo Zárate

Antonio Burgos

Juan José

R. Robles

E. Mayta

J. H. T.

Juan S. P. P.

Acta de la sesión ordinaria celebrada el dia 30 de Septiembre 1961.

Presidente:

Alcalde S. José Lima

Concejales

S. Manuel Cordero

S. Jerónimo Torres

S. Roberto Pérez

S. Fernando Manús

S. Inés María Palma

Sra. S. Juan López

En Bienvenida, siendo las veinte horas del dia treinta
de Septiembre de mil novecientos sesenta y uno, se reúne el
Pleno de este Ayuntamiento con asistencia de los miembros del
mismo que al margen se expresan, para celebrar esta sesión
ordinaria previamente convocada a efectos.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Licencia de obras. Queda constancia se da cuenta de
la solicitud presentada por Don Juan Félix Corrales Lázaro,



instando se le conceda licencia municipal de obras para construir seis viviendas independientes en la casa de su propiedad sita en la calle Mesones de esta localidad, que comprende los números 4 y solar número 2. Examinados los antecedentes necesarios y oido los informes precisos, el Ayuntamiento, teniendo en cuenta el proyecto reúne las condiciones exigidas y particularmente que la construcción solicitada es de interés social. Sin embargo para la localidad, por su emplazamiento en el centro vital de la población, donde radica la Iglesia Parroquial Ayuntamiento, parque principal y centro de comunicaciones, todo lo cual contribuirá a embellecer y mejorar el aspecto general de esta parte central del municipio, por unanimidad acuerda conceder la licencia de obras solicitada, ratificando la autorización provisional dada por la Comisión Permanente.

Sus habiéndole más abajo de que tratar, se levanta la sien, extendiéndole el presente acta que firman los tres miembros de la que soy el secretario certifio.

José Guir

T. Mancero

Manuel Pérez

Gonzalo Gómez

Rafael Martínez

F. Mayorga

Juarez

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el dia 31 octubre de 1961

Preside:

Alcalde D. José Lima

Concejales

D. Manuel Lote Campaña

D. Serapio Corres

D. Lema Domínguez

D. Roberto Pérez

D. Fermín Díaz

D. Juan José Álvarez

D. Fernando Márquez

D. Mihis Maya

D. Antonio Bengulín

Secretario D. Juan López

En Dienvienda, siendo las veinte horas del dia treinta
y uno de octubre de mil novecientos sesenta y uno, se
señor el Pleno de este Ayuntamiento, bajo la pre-
siderencia del Señor Alcalde D. José Lima Alava, asis-
tido del infrascrito Secretario accidental y la concurrencia de
los Señores Concejales que al margen se expresan, para ce-
lebrar esta sesión de carácter extraordinario, previamente
convocada al efecto.

Seguidamente se da lectura al acta de la sesión
anterior, una vez leída por mi el secretario, siendo apro-
bada por unanimidad.

1º - Demanda sobre deslinde de terreno.

Seguidamente, da cuenta la presidencia de que por la vecina
de esta villa d.ª Isabel Rodríguez Conejo, en representa-
ción de su hijo menor Francisco Hernández Rodríguez, había
promovido ante el Juzgado Comarcal de Fuentelvento, de-
manda contra este Ayuntamiento para juicio declarativo en
procedimiento de cognición, sobre deslinde de la caja que po-
see en la calle General Mola número 45 de esta localidad,
con pretensiones de anexionar y cercar terrenos anejos de propiedad
municipal, al sitio conocido por "Gabias", sobre el que existe
el camino rural de uso público que va desde la carretera de la
Intación ferrocarril, junto a la parcela del edificio municipal
conocido por "Hospital" (hoy escuelas) al camino de Usagre,
teniendo este camino que pretende apropiarse más de setenta
años de existencia. Hace constar el Sr. Alcalde las diversas
incidencias provocadas en fechas anteriores por la demandante,
con tentativas para lograr los mismos propósitos, y por mí
el secretario se da lectura a la copia del escrito de demanda
y de la documentación que en ella menciona, cuya notifica-
ción fue hecha el 27 de octubre último, así como también
a los antecedentes a que ha hecho referencia el Sr. Alcalde.



Despues de amplia deliberación, en la que tomaron parte todos los Dres. Concejales, y oido el alegoramiento del Secretario, por unanimidad acuerda: Facultar plenamente al Sr. Alcalde para que se persone en el citado proceso de cognición formulando por la Sra. Isabel Rodríguez Conejo, contra esta Corporación municipal, ante el Juzgado Comarcal de Fuente de Pantos y designando en su caso Procurador y Letrado para dichas actuaciones.

2º.- Ratificación acuerdo de la Permanente. - Seguidamente, la Corporación Municipal, previa lectura de las actas correspondientes, acuerda por unanimidad ratificar los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en las sesiones que ha celebrado en el presente año hasta la fecha.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, extendiéndose de ella el presente acta que firman los Dres. concurrentes, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

José Ruiz

Manuel Fortes

R. Mariano

Sergio Espejo

Martín Burgués

Soleranimo Diáz

Juan Jiménez

R. Sánchez Jiménez

Juan Jiménez

Eduardo

Juan Jiménez

Acta de la sesión ordinaria celebrada el dia 30 diciembre 1961

Preside:

Alcalde Sr. José Lluna

Concejales

S. Manuel Cortés Rumpia

S. Jerónimo Torres

S. Germán Domínguez

S. Roberto Pérez

S. Fernando Manes

S. Jerónimo Sian

S. Mihis Maya

S. Juan José Alvaro

S. Antonio Burqueño

Secretario S. Juan Dípejo

En Bienvienda, siendo las veinte horas del dia treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, se reúne el Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Señor Alcalde don José Lluna Alaya, asistido del infrascrito Secretario accidental, y con asistencia de todos los Señores Concejales, componentes del mismo, que al amargón se expresan, para celebrar esta sesión ordinaria previamente convocada al efecto.

Al concluirse da lectura al acta de la sesión anterior, una vez leída por mí el Secretario, siendo aprobada por unanimidad.

1º.- Asamblea Alcaldes en Zafra. - Seguidamente la Presidencia, da cuenta del resultado de la reunión general de Alcaldes, que tuvo lugar en Zafra el pasado dia 15 de noviembre último, y a la que asistieron todos los titulares de las comarcas afectadas por el suministro de fluido eléctrico que proporciona la Compañía Sevillana de Electricidad. Dice, que se acordó clara y francamente el problema de la irregularidad de este servicio que arroja grandes perjuicios a estos pueblos, acordándose medidas correctoras para solucionar de pleno, acudiendo a las autoridades y organismos superiores que correspondan, las anomalías que se vienen sufriendo. Que, en cumplimiento a los acuerdos tomados, y para las conclusiones que en conjunto hay que elevar, envió con fecha 16 de noviembre próximo pasado, el informe concerniente a este pueblo, cuyo texto literal es el siguiente:

"Informe que envíe la Alcaldía de Bienvienda, con relación a la Asamblea de Alcaldes celebrada en la ciudad de Zafra, a tenor del problema creado por las reiteradas deficiencias en el suministro de fluido eléctrico a esta localidad.



Con repetida insistencia, desde hace bastante tiempo se vienen produciendo sensibles interrupciones en el alumbrado general, caracterizándose de una manera fija cada domingo por la mañana, durante 6 a 8 horas.

En el resto de la semana y en días intermedios, también se registran considerables interrupciones, de manera esporádica, que como en el caso anterior ocasionan notables perjuicios económicos y molestias en el vecindario, tanto en el orden particular, oficial e industrial.

Tales anomalías, son achacables a la Compañía Sevillana de Electricidad S. A., como empresa suministradora de origen, de donde nacen tales anomalías.

En otro aspecto, por su origen distinto, tenemos que señalar las frecuentes y dilatadas interrupciones en el fluido, con apagones constantes durante el invierno y como ocasión de las variaciones y precipitaciones atmosféricas, motivadas sin duda por el estado deficiente de la red de conducción y portes de escasa consistencia desde Fuente de Cantos a esta localidad, correspondiendo esta responsabilidad a la entidad revendedora "Asociación Agrícola de La Paré" de dicha ciudad, a cargo de la cual corre la instalación y conservación de expresada línea conductora.

Igualmente hemos de puntualizar, como otra deficiencia más en la regularidad del suministro, a cargo de la empresa revendedora Asociación Agrícola La Paré, las condiciones pésimas en el orden técnico en que se encuentra la red interior de conducción que discurre por la vía pública dentro del casco de población, que viene a producir un gran desgaste y desequilibrio en el voltaje, con desigualdades considerables de volumen en las distintas zonas de la localidad y con evidente perjuicio en el desarrollo y desenvolvimiento industrial y doméstico de la población.

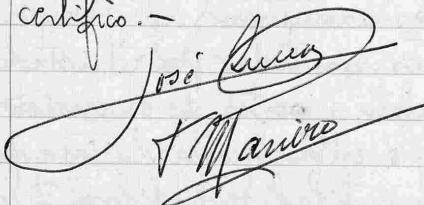
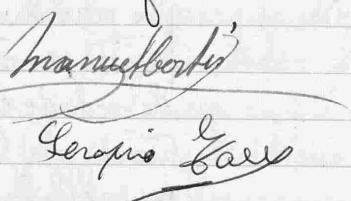
Todas estas anomalías vienen provocando cierto malestar general del vecindario, reflejado en frecuentes quejas

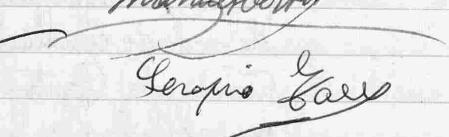
de industriales y públicos en general".

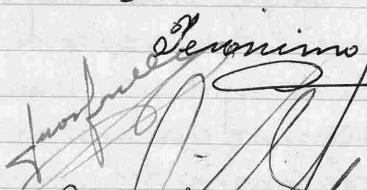
La Corporación Municipal por unanimidad, se muestra totalmente identificada con la intervención y actuación de su presidente, aprobando su informe y punto de vista en todas sus partes.

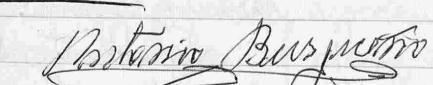
2º.- Licencia de Taxi. - Vista la solicitud formulada por el taxista Don Julio Montilla Orellana, dueño del coche de 7 plazas marca Fiat-1.100, matrícula S.E.-27972 y números 216.144 de motor, que pide renovación para el año 1962 de la licencia municipal de taxi que actualmente disfruta, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda concedérsela.

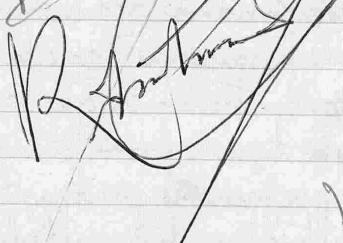
Si no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, extendiéndose de ella el presente acta, que firman todos los señores concurrentes, de lo que yo el secretario certifico. -

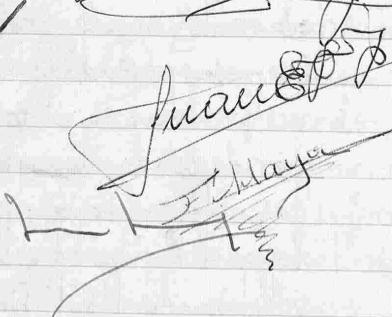

José Cuenca

Manuel Beristain

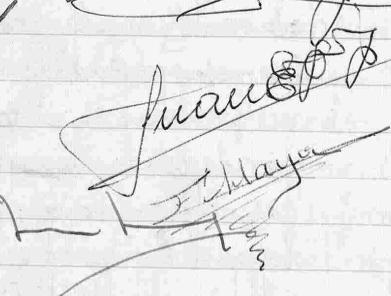

Gerardo Gómez


Fernando Fernández Díaz


Pascasio Bustamante


Pedro Martínez


Juan Echávarri


Luis Esteban



Acta de la sesión extraordinaria celebrada el dia 12 Enero 1.962
para formación del ayuntamiento de 1.962.

Presidente:

Alcalde D. José Lima

Concejales:

D. Manuel Cortés

D. Antonio Domínguez

D. Sergio Fernández

D. Robinson Pérez

D. Jerónimo Díaz

D. Milis Maya

Delegado Militar

D. Melitón Guillén

Secretario:

D. Juan Jiménez

En Bienvenida, a doce de enero de mil novecientos sesenta y dos, reunido el Ayuntamiento en sesión pública, con asistencia de los señores Concejales invitados al margen y el Delegado Militar, manifestó el señor Presidente don José Lima de Pava, ser el objeto de la sesión formar el ayuntamiento para el reemplazo de mil novecientos sesenta y dos y siendo las doce de la mañana, hora señalada en el Edicto, publicado con today las formalidades de la Ley y en las cédulas de citación personal, el señor Presidente declaró abierta la sesión. De su orden el Secretario leyó seguidamente en voz alta el Capítulo IV del Reglamento para la aplicación de la Ley de Reemplazamiento y Reemplazos del Ejército, y acto continuo se procedió a la formación del ayuntamiento.

Dijo el siguiente resultado:

nº de orden	Nombres y apellidos de los mozos
1	Rodríguez Fernández Juanito
2	Rodríguez Guerrero Manuel
3	Rodríguez Jiménez Manuel
4	Rodríguez Polans José
5	Rodríguez Peña Juan
6	Rodríguez Parillas José
7	Rodríguez Domínguez Joaquín-Lesmes
8	Rodríguez Santibáñez Joaquín
9	Rodríguez Martínez Felipe
10	Rodríguez Moreno Luis
11	Rodríguez Ordóñez José
12	Rodríguez Martínez Gabriel
13	Rodríguez Núñez Francisco
14	Rodríguez Domínguez Hermenegildo
15	Rodríguez Rodríguez Ramón
16	Rodríguez Molandosa Sánchez-Antonio
17	Rodríguez Martínez Vicente

- 18 Cortes Guerreros Pedro
19 Cortes Morales Macario
20 Chaves Benito Alfonso
21 Fernandes Vinuela Rafael
22 Galán Cortés José
23 García Carrionna Juan
24 García Fernández Diego
25 García Moreno Joaquín
26 García Nisa Manuel
27 García Pérez Francisco
28 García Timo Francisco
29 Gómez Rivera José
30 González Rivera Carlos
31 González Ramos Lino
32 González Rodríguez Chano
33 Guerrero Chaves Antonio
34 Gutierrez Marín Perónimo
35 Losada Cortés Juan
36 Lujan Pachón Antonio
37 Llano Martínez José
38 Magro López Miguel
39 Marina Fernández Juan
40 Marin Velasco Gabriel
41 Mendoza Gómez Bernabé
42 Mendoza Colomos Antonio
43 Miranda Peñalosa José
44 Moreira García Miguel
45 Nuñez Martín Manuel
46 Nuñez Martínez Manuel
47 Oliver Pérez José Juan
48 Nuñez Vázquez Anchiano
49 Nuñez Velasco Miguel
50 Olivencia Nuñez José
51 Olivencia Ortiz Juan

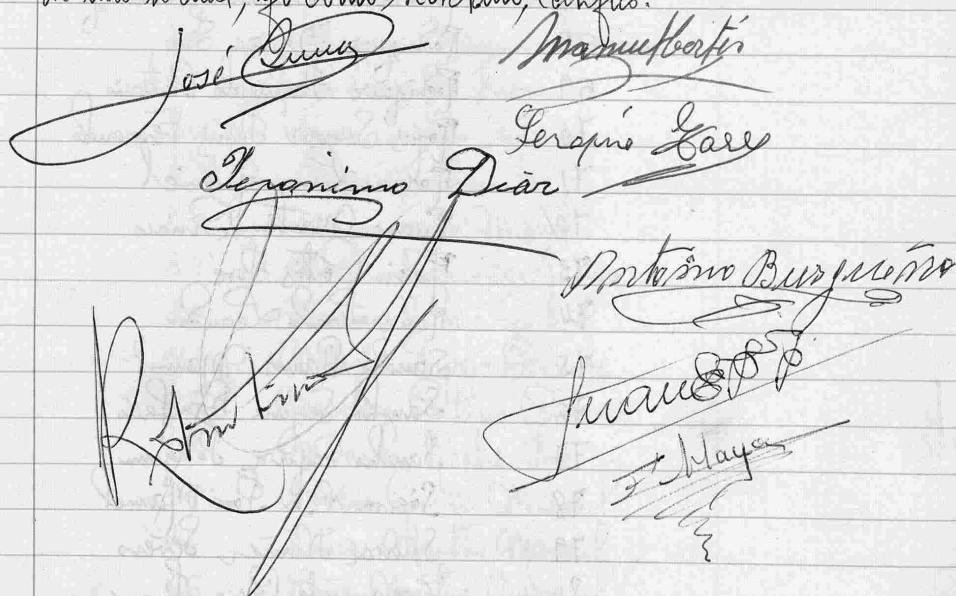


- 52 Olivero Paizano José
 53 Olmedo Núñez Leandro
 54 Oteaga Gómez Bernabé
 55 Ortiz Colodríguez Vicente
 56 Ortiz Melo Tomás
 57 Ortiz Olivera Manuel León
 58 Ortiz Velasco Manuel
 59 Palacios Martínez Manuel
 60 Paniagua García José Luis
 61 Pérez Carrero Antonio
 62 Pérez Moreno Antonio
 63 Ramos González José Manuel
 64 Rey Gilarte Felipe
 65 Rey Navarro Plácido
 66 Ríos González Ignacio
 67 Robustillo Miranda Santiago
 68 Rodríguez Iglesias José
 69 Rodríguez Requirodo Antonio
 70 Rojas Suárez Jesús Fernando
 71 Romero Llinares Gabriel
 72 Ruano Martín Císcar
 73 Ruiz Cortés José
 74 Ruiz Lozaola Leandro
 75 Sanchez Ramos Manuel
 76 Sanchez Segura Bonfacio
 77 Sanchez Segura Joaquín
 78 Sierra Niña José Manuel
 79 Siner Núñez Severo
 80 Erasmonte Ponce Juan
 81 Zinozo Olivera Miguel
 82 Vazquez Gómez Antonio
 83 Vazquez Marina Jerónima
 84 Vazquez Miranda Rafael
 85 Vazquez Núñez Molayos

- 86 Vazquez Olivem Gabriel
 87 Velasco Intrigado Luis Saturnino
 88 Vidal Melo Francisco
 89 Vimuela Lujan Jose Manuel
 90 Vimuela Navarro Juan
 91 Vimuela Gomez Manuel
 92 Vimuela Suarez Valentín

Y habiendo formado el asentimiento, se acordó dar por terminado el acto, indicando a los interesados el derecho que les asiste de hacer las reclamaciones que crean convenientes, forma y fecha que pueden efectuarlo, si no estuvieren conformes con los acuerdos tomados, y se ordena la publicación de las listas por el plazo de otros días, en los sitios públicos de costumbre.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, de todo lo cual, yo como secretario, certifico.


 José Dunn, Manuel Martínez, Gerardo Gárate, Domingo Diar, Pedro Burgos, Juan Sánchez, and others.



Acta de la sesión extraordinaria celebrada el 28 de enero del 1962 para rectificación del asistimiento.

Presidente:

Alcalde S. José Luna

Concejales:

S. Manuel Lutis

S. Antonio Domínguez

S. Serapio Torres

S. Robustiano Pérez

S. Jerónimo Díaz

S. Amancio Maya

Delegado Militar:

S. Melchor Guillén

Secretario:

S. Juan Jiménez

En Dieciocho a veintiocho de enero de mil novecientos sesenta y dos, reunido el Ayuntamiento en sesión pública, con asistencia de los señores Concejales anotados almanzor, manifestó el Señor Alcalde Presidente S. José Luna Plaza ser el objeto de la sesión rectificar el asistimiento de los concurretes al Recambio del corriente año, siendo las doce hora señalada en el edicto publicado contadas las formalidades de la Ley el día diez y seis del octubre y en las cédulas de citación personal, el Señor Presidente declaró abierta la sesión. De su orden, el Secretario infrascrito leyó seguidamente en voz alta todo el capítulo 5º del vigente Reglamento para la aplicación de la Ley de Recintamientos, y acto continuo se procedió a la rectificación del asistimiento de los procesos del recambio para el año dictado, acordando se hagan en el mismo las siguientes alteraciones, por las causas que a continuación se expresan:

Inclusiones

Martínez Cuellar Antonio, que nació en Badajoz.

Nisa Rubio Antonio, nacido en Badajoz.

Pojas Alvarez Ricardo, nacido en Villagarcía de La Torre.

Exclusiones

Barrera Moreno Lucio, fallecido

Díaz Marina Gabriel Sd.

Díaz Núñez Francisco Sd.

Domínguez Almagro Hermenegildo Sd.

Cortés Guerres Pedro Sd.

Cortés Morales Macario Sd.

Galan Cortés José Sd.

García Carrasco Juan Sd.

García Fraga Francisco Sd.

González Rivero Luis Sd.

Luján Pachón Antonio Sd.

Marina Velasco Gabriel, fallecidos

Mendoza Gómez Bernabé Sd.
Mendoza Gómez Antonio Sd.
Núñez Pérez José Juan Sd.
Olivera Núñez José Sd.
Olivera Ortiz Juan Sd.
Olivera Pajares José Sd.
Ortiz Velasco Manuel Sd.
Paniagua García José Luis Sd.
Rey Navarro Plácido Sd.
Robustillo Miranda Santiago Sd.
Rodríguez Agüera José Sd.
Romero Lluna Gabriel Sd.
Rojas Suárez Jesús Fernando Sd.
Sancho Segura Joaquín Sd.
Sánchez Núñez Pedro Sd.
Frausmonte Ponce Juan Sd.
Vazquez González Antonio Sd.
Vazquez Martínez Fermín Sd.
Vazquez Miranda Rafael Sd.
Vazquez Núñez Matías Sd.
González Ramos Luis Sd.
Ramos González José Manuel Sd.

Agudo Fernández Mariano, se alista en Barcelona

Agüera Guerrero Manuel " " " Llerena
Alvarez León Juan " " " Puebla del Maestre
Antillón Canillas José " " " Alcover
Aubareda Dominguez Joaquín Lope " " " Sevilla
Barrera Ibáñez Joaquín " " " El Pedrosa
Casares Mendoza Juan Ant. " " " Mérida
Carillas Martínez Vicente " " " Alcover
Chaves Benito Alfonso " " " Sevilla
García Núñez Manuel " " " Sabadell
García Moreno Joaquín " " " Hornachuelos



García Pérez Francisco - se alista en Casalla de la Sierra
 Rosada Cortés Juan - " " Prat de Llobregat
 Almans Martínez José - " " Palma del Río
 Magro López Miguel - " " Badajoz
 Moreno García Miguel - " " Forges de Segre
 Núñez Martínez Miguel - " " El Pechoso
 Núñez Velasco Miguel - " " Alcover
 Olmedo Núñez Leandro - " " Ménola
 Ortiz Colobrás Vicente - " " San Martín del Rey Aurelio
 Ortiz Melé Tomás - " " Riudoms
 Palacios Estebanado Manuel - " " Balan de Begamans
 Pérez Carrero Antonio - " " Pews
 Rey Gilvá Felippe - " " Polinyá
 Rodríguez Fragueroles Antonio - " " Cristina
 Rubio Cortés José - " " Madrid
 Ruiz Rosada Leandro - " " Sevilla
 Tizoco Olivares Miguel - " " Santmenat
 Viñuela Luján Manuel - " " Peñafiel
 Viñuela Pérez Manuel - " " Aznaga

No se han formulado reclamaciones de clase alguna.

Nombramiento de Médicos, Talladores y Pescados. — Por la

presidencia se propone nombrar para los cargos de médicos a D. Jesús Dominguez Gómez y D. Joaquín Rojas Muñoz, tallador a D. Emilio Maya Flores, y pescador a D. Ingenio Alava Izquierdo, siendo de conformidad de todos los componentes de esta corporación.

Señalamiento jornal medio de un bracero. — Seguidamente se acuerda por unanimidad, señalar el jornal medio de un bracero en la cantidad de cuarenta pesetas a los efectos de quintas.

Nombramiento de Delegado Militar. — Asimismo se da cuenta de que por el Excmo. Sr. Gobernador Militar de esta provincia ha sido designado para el cargo de Delegado Militar para todas las operaciones de quintas de este año al Capitán retirado D. Meliton Guillen Muñoz.

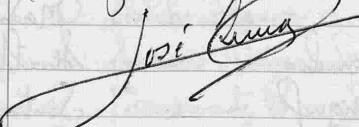
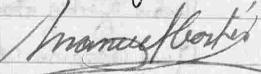
Nombramiento de padres de moros. — Igualmente y a los efectos

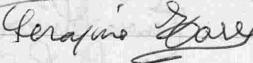
de intervenir en cuantos expedientes sean necesarios en las operaciones de quinta, se acuerda dicho nombramiento recarga en S. Gabriel María Flórez y S. Fabián Núñez Vásquez, padres de los mozos de este reemplazo.

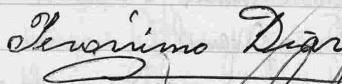
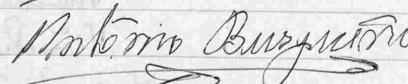
Nombramiento de Síndico. — Igualmente se acuerda nombrar Síndico en la persona de S. Manuel Cortés Rimpíñez.

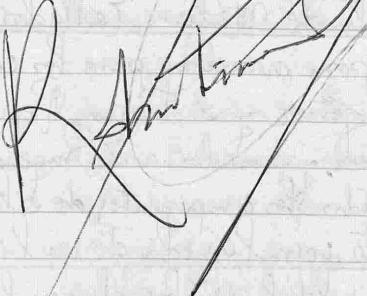
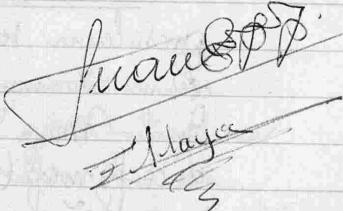
Si no hubiendo más asuntos que tratar, acordó el Ayuntamiento dar por terminado el acto, indicando a los interesados el derecho que les asiste de recurrir ante la Junta de Clasificación y Revisión y la forma en que pueden efectuado, si no estuviesen conforme con los acuerdos tomados, según previeren los artículos 91 y 92 del Reglamento.

Firmaron los señores que han asistido a esta sesión, conmigo el Secretario de que certifico.

 
José Flórez Manuel Cortés

 Gerardo Zárate

  Domingo Díaz Antonio Burgos

  Juan Bautista Francisco Mayce



Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 11 febrero 1962 para rectificación definitiva y cierre del alistamiento.

Señores Concejales

- S. Manuel Portes Campiñer
- S. Antonio Fernández Martínez
- S. Leopoldo Torres Jiménez
- S. Polibio Pérez Matamoros
- S. Félix Jiménez Vizcaína
- S. Domicilio Maya Flores

Delegado Militar:

- S. Melitón Guillén Muñoz

Secretario:

- S. Juan Pepejo de la Torre

En Bienvenida a once de febrero de mil novecientos sesenta y dos, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. S. José Oliva Alava, Alcalde, se reunieron, a la hora de las doce en la Sala Consistorial, los señores Concejales que al margen se expresan y el Delegado Militar S. Melitón Guillén Muñoz, con objeto de proceder a la rectificación definitiva y cierre del alistamiento de mozos sujetos al Recumplido del Ejército en el presente año, según preveue la vigente Ley.

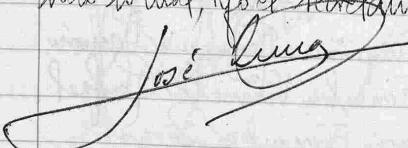
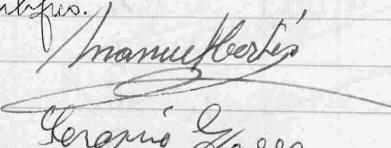
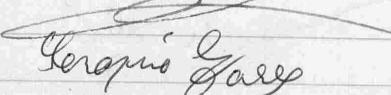
Abierta la sesión a presencia de los interesados, ya, el infrascrito Secretario, de orden del Sr. Presidente, di lectura integral del acta del alistamiento y de la de su rectificación, hecha lo cual, no se formuló reclamación de clase alguna. El Ayuntamiento declaró definitivamente cerradas las listas, comprensivas de los mozos siguientes:

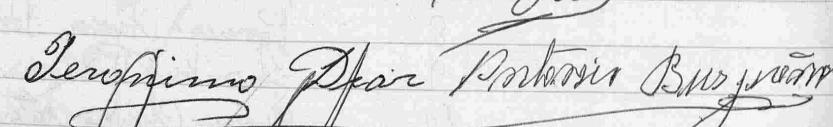
Nº de orden	Nombres y apellidos de los mozos
1	Rodríguez Menéndez Manuel
2	Alvarez Cobos José
3	Barrera Martínez Felipe
4	Barrera Ortiz José
5	Campiñer Rodríguez Ramón
6	Fernández Vizcaína Rafael
7	García Fernández Diego
8	Gómez Olivero José
9	González Rodríguez Eulasio
10	Gutiérrez Chaves Antonio
11	Gutiérrez Marina Félix
12	Marina Fernández Juan
13	Miranda Peñalés José
14	Núñez Rubio Antonio
15	Núñez Martínez Manuel
16	Núñez Vasqués Anselmo

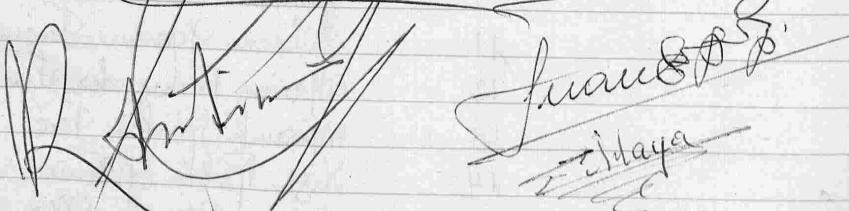
- 17 Dítega Galán Bernabé
 18 Ortiz Olivera Manuel León
 19 Pérez Moreno Antonio
 20 Piso González Ignacio
 21 Rojasánchez Ricardo
 22 Rudino Martín Ciriac
 23 Sanchez Ramos Manuel
 24 Sanchez Segura Domingo
 25 Sierra Nisa José
 26 Vazquez Olivera Gabriel
 27 Velasco Estivado Luis Saturnino
 28 Vidal Melo Francisco
 29 Vilenchí Navarro Juan
 30 Vilenchí Suárez Valentín

Y habiéndose formado el asistimiento, se acordó dar por terminado el acto, indicando a los interesados el derecho que les asiste de hacer las reclamaciones que crean convenientes, forma y fecha que pueden efectuarlo, si no estuvieren conformes con los acuerdos tomados, y se ordena la publicación de las listas por el plazo de ocho días, en los sitios públicos de costumbre.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, de todo lo cual, yo el secretario certifico.







Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 18 de febrero 1962 para clasificación y declaración de soldados.

Senores Concejales

- J. Manuel Portes Campiñés
J. Fernández Llanos Flava
D. Robustiano Pérez Matamoros
J. Benjamín Torres Alvarres
J. Antonio Brugueras Martínez

Delegado militar:

- J. Melchor Guillén Gómez

Secretario:

- J. Juan Suárez de la Torre



En Bienvenida, provincia de Badajoz, reunido el Ayuntamiento en la Sala Capitular, hoy diez y ocho de febrero de mil novecientos sesenta y dos, al objeto de celebrar sesión pública, hallándose en el salón los señores que al margen se expresan con el Sr. Alcalde J. José Llina Flava, Regidor Síndico J. Manuel Portes Campiñés, Tallador D. milio Maya Flores y Pesador J. Ingenio Flava discubiertos.

El señor Presidente declaró abierta la sesión, y yo, el infrascrito Secretario, di lectura a la lista general de los moros alistados definitivamente.

Hecho continuo, por los señores Concejales, a la vista de los concurrentes, se reconocieron la talla, peso y cinta quijada y resultado del examen practicado, hallarse exacto para los fines a que están destinados, ordenó el señor Presidente al infrascrito secretario que diera lectura, en clara y alta voz, del Reglamento, relativo a la clasificación de los moros alistados y revisiones ante los municipios.

Verificada dicha lectura, se procedió enseguida al llamamiento de los moros practicándose las operaciones de talla y reconocimiento de los presentes al acto y haciéndose por el señor Presidente a todos y a cada uno de ellos inmediatamente despues de ser tallados y a medida que se fueran llamando, la oportuna invitación para que expusieran los motivos que les asistiesen para eximirse del servicio, advirtiéndoles que no les sería atendida ninguna excepción del servicio en filas que no alegaren entonces siéndoles conocido, aun cuando se les exhubiere total o temporalmente del servicio militar o del contingente, ofreciendo todo ello el siguiente resultado:

- Moro nº 1.- Agusa Méndez Manuel. - clasificación: Soldado until todo servicio
" " 2.- Alvarés Cotano José. " " " "
" " 3.- Barrera Martínez Felipe. " " " "

Mozo nº 4.- Bonrera Ortiz José.- Clasificación: Soldado útil todo servicio.

" 5.- Campíñer Rodríguez Ramón.-

" 6.- Fernández Viñuela Rafael.-

" 7.- García Fernández Diego.-

" 8.- Gómez Olivera José.- Excluido total como comprendido en el grupo 1º, letra I nº 93 del Cuadro de inutilidades

" 9.- González Rodríguez Claudio.- Clasificación: Soldado útil todo servicio

" 10.- Guerrero Chaves Antonio

" 11.- Gutiérrez Marina Germinal

" 12.- Martínez Fernández Juan

" 13.- Miranda Peñalés José.- Pendiente hasta recibir su documentación, por ser tallado en Hospitalet, donde se encuentra.

" 14.- Nisa Rubio Antonio.- Clasificación: Pendiente hasta recibir su documentación.

" 15.- Núñez Martín Manuel.- Soldado útil todo servicio.

" 16.- Núñez Vázquez Corneliano.- Pendiente hasta recibir su documentación.

" 17.- Ortega Galán Fernández.- Soldado útil todo servicio

" 18.- Ortiz Olivera Manuel León

" 19.- Pérez Moreno Antonio

" 20.- Rojas González Ignacio

" 21.- Rojas Alvarez Ricardo.- Pendiente recibir documentación

" 22.- Ruano Martín Criado.- Excluido total del servicio como comprendido en el Grupo 1º, letra c nº 32 del Cuadro de inutilidades.

" 23.- Sánchez Párraga Manuel.- Clasificación: Soldado útil todo servicio

" 24.- Sánchez Segura Domínguez

" 25.- Sierra Niza José

" 26.- Vazquez Olivera Gabriel

" 27.- Velasco Jiménez Luján Saturnino

" 28.- Vidal Melo Francisco.- Soldado con promoción de 1º clase, concediéndole ocho días para probar su pobreza.

" 29.- Viñuela Navarro Juan.- Clasificación: Soldado útil para



Servicios Auxiliares como comprendidos en el Grupo 3º,
letra G, nº 27 del anexo de incompatibilidades.

Mozo nº 30.- Víñuela Suárez Valentín.- Clasificación: Pendiente
recibir documentación.

Y no habiendo otros mozos a quienes llamar, el Señor Presidente manifestó que se daba por terminado el acto, sin perjuicio de hacer saber por edictos, en tiempo oportuno, la fecha en que halla de reunirse nuevamente el Ayuntamiento para fallar sobre las exclusiones y prórrogas de las cláusulas solicitadas que han quedado sin resolver, así como a los mozos que tienen números siguientes en la lista, por medio de papeletas repartidas a domicilio. De prueba de veredad lo firman los señores Concejales, y yo lo certifico.

José Luis

Manuel Martínez

Lorenzo Sáez

Pedro Jiménez

Pedro Jiménez Donqueiro

Rafael Torre

Juan José

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 18 febrero 1962
para revisión de exclusiones temporales, útiles para servicios auxiliares y prórrogas
de moros de anteriores reemplazos.

Dr. Alcalde - Presidente

Dr. José Luna Alava

Señores Concejales

Dr. Manuel Cortés Campero

Dr. Antonio Bengoechea Martínez

Dr. Serapio Torres Alvaroz

Dr. Poburkhaun Pérez Matamoros

Dr. Millio Maya Flores

Delegado Militar

Dr. Meliton Guillen Jiménez

Secretario:

Dr. Juan Dupejo de la Torre

En Bienvenida provincia de Pachayaz, reunido el Ayuntamiento en la Casa Capitular hoy 18 de febrero de 1.962, al objeto de celebrar sesión pública, hallándose en el salón, bajo la presidencia de Dr. José Luna Alava, segundo Teniente Alcalde Dr. Serapio Torres Alvaroz, Médicos Dr. Lesmes Dominguez Gómez y Dr. Joaquín Rojas Moreno y tallador Dr. Millio Maya Flores, y los señores concejales que al marge se expresan, el Dr. Presidente declaró abierta la sesión; y, el infrascrito Secretario, dió lectura íntegra de las titulas de los moros sujetos a revisión, y acto continuo por los señores concejales, a la vista de los concurrentes, se reconocieron la talla y cinta metálica, y resultando del examen practicado hallarse exactas para los fines a que están destinadas, ordenó el Sr. Presidente al infrascrito Secretario que diera lectura en clara y alta voz de los preceptos legales y demás disposiciones relativas a la revisión de exclusiones y concesiones de prórroga de 1^ª Clase, de que trata el Reglamento de 27 de febrero de 1.925. Verificada inmediatamente dicha lectura, se procedió enseguida al llamamiento de los moros sujetos a revisión, procedentes de los reemplazos anteriores de 1.958 y 60, para lo cual han sido convocados por bando, y edicto y personalmente citados con la antelación exigida por el Diciente Reglamento, cumpliendo dicho llamamiento por el orden inverso de antigüedad de los referidos reemplazos, o sea por el más próximo del 1.958, y ofreciendo todo ello el siguiente resultado, después de hacer a cada uno la oportuna invitación, a fin de que expusieran los motivos que le aristieren para excluirse o concedérsele prórroga de incorporación a filas, incluso por adquiridos desde su clasificación o su última revisión, adquiriéndoles que no les será denegada ninguna exclusión o petición de prórroga que no alegaren en este acto,



2

síendoles conocida, aun cuando se le exchange por otros motivos, ofreciendo todo ello el resultado que a continuación se expresa:

Recuperados 1.958

Mozo nº 4.- Joaquín Barrera Moreno. - Se le declara con derechos a prórroga de 1^a clase, debiendo probar pobreza en plazo 15 días. Es hijo de padre desconocido y de Casimiro. Sujeto a revisión por hijo de madre soltera.

Mozo nº 5.- Casimiro Boza García. - Hijo de padre desconocido y de Rosa María. - Sujeto a revisión por hijo de madre soltera. El Ayuntamiento acordó declarar a dicho mozo, con derechos a continuación de la prórroga de 1^a clase que viene disfrutando, debiendo probar pobreza en plazo de 15 días.

Mozo nº 12.- Ángel Colino González. - Hijo de Manuel y de Manuela. - Sujeto a revisión por hijo de viuda pobre. El Ayuntamiento acordó declarar a dicho mozo, con derechos a continuación de la prórroga de 1^a clase que viene disfrutando, debiendo probar pobreza en plazo de 15 días.

Mozo nº 35.- Manuel Hernández Martín. - Hijo de Antonio y de Purificación. - Sujeto a revisión por hijo de padre desaparecido pobre. - El Ayuntamiento acordó declarar a referido mozo, con derechos a continuación de la prórroga de 1^a clase que viene disfrutando, debiendo probar pobreza en plazo de 15 días.

Mozo nº 43.- Juan Rey Navarro. - Hijo de Juan y de María. - Sujeto a revisión por hijo de viuda pobre. - El Ayuntamiento acordó declarar a dicho mozo, con derechos a continuación



de la prórroga de 1^a clase que viene disfrutando, debiendo probar pobreza en plazo de 15 días.

Mozo nº 26.- Manuel Saúl Pachón. - Hijo de Manuel y de Lorena. - Sujeto a revisión por hijo de viuda pobre. - El Ayuntamiento acordó declarar a dicho mozo, con derecho a continuación de la prórroga que viene disfrutando, de 1^a clase, debiendo probar pobreza en plazo de 15 días.

Mozo nº 24.- Manuel Durán Arregui. - Hijo de Pedro y de Aurora. - Sujeto a revisión por hijo de viuda pobre. - El Ayuntamiento acordó declarar a dicho mozo, con derecho a continuación de la prórroga de 1^a clase que viene disfrutando, debiendo probar pobreza en plazo de 15 días.

Mozo nº 20.- Eiburgio Gutiérrez Cordero. - Hijo de Antonio y de Inés. - Sujeto a revisión por hijo de padre sexagenario. - El Ayuntamiento acordó declarar a referido mozo, con derecho a continuación de la prórroga de 1^a clase, debiendo probar pobreza en plazo de 15 días.

Mozo nº 30.- Felipe Moreno González. - Hijo de padre desconocido y de Alcántara. - Sujeto a revisión por hijo de madre soltera. - El Ayuntamiento acordó declarar a dicho mozo, con derecho a continuación de la prórroga de 1^a clase, debiendo probar pobreza en plazo de 15 días. -

Mozo nº 28.- Domingo Sierra Jiménez. - Hijo de Valentín y de María Lorena. - Sujeto a revisión por hijo de viuda. - El Ayuntamiento acordó declarar a dicho mozo, con derecho a continuación de la prórroga de 1^a clase que viene disfrutando, debiendo probar pobreza en plazo de 15 días.



Reemplazo 1.960

Mozo nº 2.- José Cortés Rodríguez, hijo de Francisco y de Ascension. Sujeto a revisión por hijo de padre sexagenario. El Ayuntamiento acordó declarar a dicho mozo, con derecho a continuación de la prórroga de 1^a clase, debiendo probar pobreza en plazo de 15 días.

Mozo nº 31.- Nicolás Vásquez Gutiérrez, hijo de Antonio y de Teresa. Sujeto a revisión por hijo de padre sexagenario pobre. El Ayuntamiento acordó declarar a dicho mozo, con derecho a continuación de la prórroga de 1^a clase, debiendo probar pobreza en plazo de 15 días.

Y no habiendo otros mozos a quienes llamar, el Sr. Presidente, después de advertir nuevamente a los interesados de los derechos que les concede la ley, manifestó que se daba por terminado el acto.

En prueba de verdad, lo firman todos los Dres. concursantes, y yo, el Secretario, lo certifico.

José Cuenca *Manuel Beristáin*

Bartolomé Alarcón *Lorenzo Gómez*

Ramón Martínez *José Esteban*
Eduardo Gómez
Elvira Gómez

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el dia 22 de febrero de 1.962

Presidente:

Alcalde Sr. José Luna

Concejales:

- S. Manuel Cortés
- S. Jerónimo Torres
- S. Domingo Moya
- S. Fermín Díaz
- S. Antonio Domínguez
- S. Fernando Martínez

Secretario:

S. Juan Suárez

En la villa de Biarrenca, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintidós de febrero de mil novecientos sesenta y dos, se reúne la Corporación Municipal de este Ayuntamiento, con asistencia de los miembros de la misma que al sombrío se expresan, para celebrar esta sesión plenaria, de carácter extraordinario, previamente convocada al efecto.

Leída por mí el Secretario accidental el acta de la sesión anterior por unanimidad es aprobada.

Contribuciones especiales calle Montemolin.-

Acto seguido, expone la presidencia, la necesidad de terminar la tramitación del expediente para ejecución de las obras de pavimentación de la calle Montemolin, bajo sistema de contribuciones especiales, ya que hay material destinado a tal fin y convendrá aprovechar la época de invierno que se aproxima al finalizar las labores de escarcha.

El Ayuntamiento por unanimidad, acuerda ratificar los acuerdos anteriores de proyecto de obras y aplicación de las contribuciones especiales, con aportación del 50% de los dueños de los edificios a los que afecta, y que se publique el correspondiente edicto en el tablón de anuncios de estas Casas Consistoriales y Boletín Oficial de la Provincia.

Dado viendo que el objeto de la presente sesión, el Dr. Presidente dio por terminada la misma, de la que se extiende este acta que firman todos los asistentes, de que certifica.

José Luna

F. Manzo

Manuel Cortés
Jerónimo Torres

Fermín Díaz Antonio Domínguez

Domingo Moya

Juan Suárez



Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno, el día 28 de febrero 1.962

Preside:

Alcalde S. José Linares de Ibarra

Concejales:

J. Manuel Cortés Paúlín

J. Tomás Torres Alvarez

J. Fernández Lázaro Ibarra

J. Antonio Berquino Martínez

J. Muñoz Maya Flores

J. Llorente Domínguez Gómez

J. Juan José Alava Izquierdo

J. Roberto Pérez Matamoros

J. Fernando Jiménez Victoria

Secretario actual:

J. Juan Díez de la Torre



En la villa de Biensurado, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y dos, se reúne el Pleno de este Ayuntamiento, con asistencia de los miembros del mismo que al margen se expresan, para celebrar esta sesión extraordinaria, previamente convocada al efecto.

Se aprueba el acta de la sesión anterior, previa lectura integral de la misma por el infrascrito Secretario y de orden del Sr. Alcalde.

Nombramiento Secretario - Interventor. — Seguidamente hace uso de la palabra el Sr. Alcalde, para recordar a los reunidos la deficiente marcha de los asuntos y cumplimiento de servicios, por lo que respecta a la Secretaría e Intervención de este Ayuntamiento, situación ésta desagradable que puede variar de modo favorable, en virtud de las conyuentes responsabilidades, y para que los asuntos se resuelvan dentro de sus términos y demás, en el supuesto de que este Pleno acepte la presente propuesta, que consiste en llenar el gran hueco que existe de un Secretario competente, joven y con ganas de trabajar para que, con la colaboración constante de esta gerencia y de la Corporación, podamos sanear nuestra hacienda local y adquirir el ritmo de acción administrativa que necesita ésta importante ciudad. Por ello creo haber encontrado a la persona que este Ayuntamiento precisa para realizar la necesaria y titánica labor de ordenar, cumplimentar servicios y poner en funcionamiento todas las dependencias municipales, a la par de las exigencias legales para que puedan participar de estas mejoras los vecinos, a los cuales representamos todos, y sus necesidades y problemas son nuestra deseada meta, y para alcanzar ésta es indispensable la necesaria e inmediata colaboración de un funcionario competente que pertenezca al Cuerpo de Secretarios por oposición. Este Sr., que le han sido recomendado con mucho interés, desde el punto de vista profesional, es don Jaime Díez Ryala, que además de pertenecer al Cuerpo Nacional de Secretarios de 3^a Categoría, es Titular Mercantil y tiene aprobados los dos primeros ejercicios de la oposición al Cuerpo de Deportistas, además de haber estado practicando varios años en Ayuntamientos de la provincia de Álava.

Después del anterior y necesario preámbulo, y continuando en el uso de la palabra la presidencia, ésta propone al Pleno que, en el supuesto de que acepte la presente propuesta, adopte el acuerdo siguiente:

1º.- Nombrar a Don Jaime Lledó Ayala, Secretario accidental de este Ayuntamiento con vigencia hasta tanto que la Dirección General de Administración Local designe otro compañero suyo, bien con carácter interino o en propiedad, y con todos sus encomendos legales consignados en Presupuesto.

2º.- Designar también al mismo Sr. Lledó Ayala, para que, con igual carácter y duración, desempeñe también y simultáneamente la plaza vacante de Interventor de Fondos de este Ayuntamiento, asignándole por este mayor trabajo y celo y en concepto de gratificación, el sesenta por ciento de la asignación de esta plaza, en atención que por su juventud carece de quinquenios que, en su caso percibiría legalmente, quedando nula la designación de accidentalidad que en su día fue tomada por la Asamblea a favor del Oficial Administrativo Don Juan Ruíz de la Torre, el cual seguiría disfrutando de la gratificación que actualmente percibe.

3º.- Que dada la necesidad de los servicios de dichos funcionarios, tome éste posesión lo antes posible, dado el gran trabajo que existe pendiente, y

4º.- Que de esta importante decisión se dé cuenta al Ilustísimo Señor Director General de Administración Local; Excelentísimo Señor Gobernador Civil de esta provincia; Señor Presidente del Colegio Provincial de Secretarios, Interventores y Deportarios de Fondos de Administración Local y a los interesados.

Los reunidos, después de un amplio cambio de impresiones comentaron su contenido y felicitaron a la presidencia por la resolución de este vital problema y, en su consecuencia y por unanimidad de todos, cuyos votos favorables representan número superior al de la mayoría absoluta del total de miembros de esta Corporación, acuerdan aceptar íntegramente la anterior propuesta de la Alcaldía, de la forma que queda reflejada y sin supresión ni adición de nada más.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, se levanta la reunión, extendiéndose la misma, que firman todos los



Señores asistentes, de lo que yo el Secretario certifico.

José Lluesca Manuel Portejo
Serapio Gómez Pedro M. Bernaldo de Quirós
~~F. Mayoral~~ ~~Luis T. H. H.~~
~~Doctor Tomás~~ T. Manzanares
~~F. Mayoral~~ Juan S. P.

Sres. Asistentes

Alcalde-Presidente

D. José Lina Alava
Cosejales

En la villa de Bienviolar, siendo las veinte ho-
ras y treinta minutos del dia doce de Marzo de mil
D. Manuel Cortés Caupiñez novedad resalta y dos, y bajo la Presidencia del
D. Jerónimo Díaz Alava, Sr. Alcalde Don José Lina Alava, se reúne en el
Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Pleno
D. Robalino Pérez Matamoros de este Ayuntamiento, con la asistencia de los miem-
bros del mismo que al margen se expresa, para
D. Fernando Mauro Díaz celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria el
D. Jerónimo Díaz Alava respecto.

D. José J. Alava Encubero

D. Emilio Maya Flores

Abierto el acto por el Sr. Presidente, yo el se-
cretario y de orden del mismo, di lectura al acta
de la sesión anterior que fue aprobada por su
nominación.

1º. Ratificación nombramiento Secretario-Interventor.- Los
señores asistentes que componen la totalidad del Ayun-
tamiento aprueban y ratifican, el acuerdo tomado
en la sesión extraordinaria celebrada el dia veintiocho
de Febrero del año actual, para el nombramiento de
Secretario-Interventor de este Ayuntamiento a favor de
D. Jaime Siles Alaya, que tomó posesión de su
cargo en el dia de hoy. *(el doce de marzo)*

2º. Construcción del Mercado de Abastos.- El Sr. Alcalde
da cuenta a la Corporación, que como trámite final a
los labores gestiones que se han venido efectuando
para conseguir la realización la dotación de una Plaza
o Mercado de Abastos a este municipio, cuya necesi-
dad es altamente sentida en todo el aspecto, ha-
biendo sido concesionado por el Sr. Arquitecto Provincial
de la Exma. Diputación el correspondiente Proyecto,
cuyo expediente compuesto de Memoria Descriptiva,
Planos y Presupuesto se habrá recibido con fecha
nueva del actual, estando a la vista, sobre la



mismo, para que pueda ser examinado por los Dres. Concejales. Seguidamente y por orden de la Presidencia, yo el secretario dio lectura al oficio n.º 1.067 de fecha veintitrés de febrero último de dicho Organismo provincial, en el que se hace constar que el expuesto Presupuesto coincide a la cantidad de veinte y siete mil veinticinco pesos y una mil doscientas cincuenta y seis con cuatro céntimos, cuya obra ha de ser incluida en el próximo Plan de Inversiones del Estado, siendo requisito previo e imprescindible que la Corporación municipal dé su conformidad y se comprometa a aportar el veinte por ciento del importe del mismo. Después de sufrir deliberación en la que tomarán parte todos los Dres. Concejales reunidos, y examinada debidamente la documentación recibida y visto el informe del infrascrito secretario, por unanimidad se acuerda aceptar y prestar conformidad plena al Proyecto de referencia, con el compromiso de hacer efectivo el veinte por ciento de mi importe a amortizarse de diez años, cuya cuota anual corresponde a la aportación del Presupuesto de Once mil doscientos veinticuatro pesos con Noventa y dos céntimos y se consignará presupuestariamente a partir del presente ejercicio económico, debiéndose liberar certificación de este acuerdo para su envío a la Diputación, Negociado de Cooperación.

3º. Sentencia dictada por el Juzgado de 1^ª Instancia en la apelación promovida por D^a Isabel Rodríguez.- Se da cuenta a la Asamblea del fallo favorable para esta Corporación dictado por el Juzgado de 1^ª Instancia de Fuen-
te de Panto, en la apelación promovida en su día, por D^a Isabel Rodríguez Conesa, sobre deslinde

de terrenos, condenando a pagar a la mencionada Sra. los gastos y costas ocasionadas por el juicio de referencia. Como la Presidencia es la que ha llevado este asunto, los reunidos acuerdan felicitar a la misma por la labor realizada.

4º Ratificación de acuerdo de la Comisión Permanente.

Acto seguido el Sr. Alcalde, haciendo uso de la palabra, da cuenta a los reunidos de que por necesidades de este Ayuntamiento, y por la Comisión Permanente, en sesión celebrada el diez y tres de Febrero del año actual, se acordó arrendar a Dña. Damila Núñez, la casa de su propiedad sita en la calle de José Antonio Pérez Gutiérrez, con destino a desahogo del Ayuntamiento, para archivo, escuelas nacionales, etc., y por una renta mensual de trescientos cincuenta pesos, lo que se paga. Los vecinos asistentes, que componen la totalidad de este Ayuntamiento, aprueban y ratifican en todo su parte el anterior acuerdo de la Comisión Permanente.

Revisión del contrato del Gestor Afinazado de Arbitrios.

Seguidamente y por la Presidencia, se da cuenta a los reunidos de que el contrato suscrito en suces de Diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, con don Francisco Barricentos Jurado, para nombrarle Gestor Afinazado de este Ayuntamiento, para el cobro de arbitrios y derechos de todo municipio, resulta oneroso para este Municipio, porque la cantidad que se garantiza en el mismo como afinazada no está a la altura de los ingresos consignados en el vigente Presupuesto, ya que el mismo ha ido evolucionado de acuerdo con las necesidades de este villa y como consecuencia de ello, el Presupuesto con final de ingresos tiene una diferencia en mes con el que nació de bien para estipular la ren-



tudal a fianzada por el Sr. Barricadas Jurado en el concurso que es objeto de este estudio. Considerando en el uso de la palabra la Presidencia, propone a la Asamblea, que se tome el acuerdo de que por la intervención, sea llamado el festaz. A fianzado, al objeto de sea revisado su contenido y se aumente la cantidad a fianzada en la cuantía necesaria para ponerlo a tener con el actual presupuesto.

Los reunidos después de un amplio cambio de impresiones, y oido el informe del Sr. Interventor, acuerdan, por unanimidad de todos, cuyos votos favorables representan número superior al de la mayoría absoluta del total de miembros de esta Corporación, aceptarán integralmente la anterior propuesta de la Alcaldía en la forma que queda reflejada.

No habiendo más asunto de que tratar, el Sr. Presidente da por terminado el acto, levantándose la sesión, siendo las veintidós horas y quince minutos, estudiándose la presente acta para constancia, que firman todos los señores asistentes, dejando yo al secretario, certificado.

José Ruiz *Franco Beristain*
F. Manícos *Sergio Gómez*

Perdónanos Díaz

Juan Millán Pastoriza Domínguez

Ramón Vivero *Antonio Mayoral*
Antonio Sáez *Antonio Pérez*

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el dia 21 de Marzo 1962.

Presidente:

M. Alcalde d. José Luna

Concejales:

d. Manuel Torres Campuzano

d. Domingo Torre Álvarez

d. Roberto Pérez Matamoros

d. Juanita Maya Flores

d. Fernando Márquez Victoria

d. Fermín Jiménez Alvaro

d. Antonio Pinoqueño Martínez

d. Juan José Díaz Gómez

d. Fermín Domínguez González

Secretario-Interventor:

d. Jaime Illescas Ayala.

En la villa de Bicuenda, siendo las veintiuna horas del día veintimil de marzo de mil novecientos sesenta y dos, se reúne el Pleno de este Ayuntamiento, con asistencia de los miembros del mismo que al margen están suscribiendo, para celebrar esta sesión extraordinaria provisamente convocada a efecto.

Seguidamente y de orden de la Presidencia, ya el Secretario dio la palabra al acta de la sesión anterior, que por unanimidad es aprobada.

1º.- Novación contrato arbitrios. - A continuación, manifiesta el Señor Alcalde, que después que el Señor Secretario-Interventor ha llevado a cabo un estudio, como consecuencia del acuerdo de este Pleno del dia 21 de febrero de 1962, de las condiciones en que se encuentra la recaudación de las excusas con que cuenta el Ayuntamiento para su desenvolvimiento económico, han procedido a revisar y estudiar detenidamente el contrato administrativo formalizado con el Gestor afianzado don Francisco Barrionuevo Gurrado, que en su base establece de considerables deficiencias por haber perdido actividad, dada la fecha inicial de vigencia de 1.951, que no acuerda con el montante presupuestario de ejercicios anteriores, particularmente del último quinquenio.

Informa a continuación el Secretario-Interventor que refrenda, de orden de la presidencia, sobre las diversas excusas que están a cargo del Gestor y su desarrollo recaudatorio en bajo nivel, consecuencia del desequilibrio económico que se observan en las liquidaciones y obligaciones exigibles al municipio, esencialmente el tipo de cantidad afianzada evidentemente bajo para la deducción de las cantidades que corresponden al Ayuntamiento.

La Corporación Municipal estudió detenidamente el asunto, a la vista de los antecedentes aportados por el Señor Alcalde y Secretario-Interventor, y después de amplia deliberación, por unanimidad acuerda aumentar la cantidad afianzada por el Gestor-Pecundador de Arbitrios e Impuestos, en el apartado 3º del vigente contrato establecido con el mismo, a pesetas veintidós mil quinientas增收as, debiendo incluirse, en beneficio de la buena marcha y eficacia de la administración, además de las exacciones concertadas que



se enumeran en el apartado segundo del contrato, las de carros y de hijos y velocípedos, servicio de alcantarillado y arbitrio sobre tenencia de perros; y que el contrato en cuestión, con estas modificaciones que se acuerdan, finalice el día treinta y uno de diciembre del año actual, todo lo cual debe ser notificado debidamente al Señor Barruecos Frizado, para que con su conformidad, constituir estas modificaciones contractuales con carácter bilateral.

2º.- Petición arreglo carretera. - A continuación, el Pleno corporativo, examina con todo determinismo y máximo interés, el fondo problemático económico y social planteado en esta localidad y comarca, por el estado intransitable en que se encuentra la carretera que desde Fuente de Cantos va a la estación del f.c. de Usagre, pasando por Bienvenida, lleno de arroyos y profundos baches a todo lo largo de la misma. Su situación empeora cada día más, por la falta de Peón Caminero en la carretera número dos, ya que el titular se encuentra en baja por enfermo desde hace bastantes meses, y una vez agotado el período reglamentario de larga enfermedad que disfruta de su Montepío laboral, pasará seguramente a jubilado por invalidez, según la información facultativa del Médico que le asiste. Independientemente del perjuicio económico que representa para el tránsito rodado local, su estado extremadamente calamitoso, repercute más aún en los intereses generales de la población, particularmente en el orden comercial y de abastecimiento público, por la negativa de los transportistas de camiones de mercancías y coches de viajeros de otras plazas a hacer portes y viajes destinados a esta población, por el daño y deterioro que ocasiona a sus vehículos de locomoción cruzar la carretera en cuestión. Esta serie de intereses se extiende a los pueblos cercanos de Fuente de Cantos, Monesterio, Calzadilla de los Barros, Calera de León, Montemolin, etc., que, independientemente de las relaciones comerciales con esta plaza, tienen necesariamente que afluir a la estación del f.c. Usagre/Bienvenida, que por ser la más próxima, corresponden a su situación geográfica.

Por ello, expone el Señor Alcalde-Presidente, recogiendo el sentir de todo el vecindario, del que constantemente está recibiendo innumerables quejas, propone se gestionara de la Secretaría de Obras Públicas de la provincia, se efectuaran las necesarias obras de reparación y se dotara de funcionario la plaza

de Peón Camino de la Carreta número dos. La Corporación Municipal, después de amplia deliberación, por aclamación, acuerda hacer, sobre las consideraciones expuestas y que se remita, con atento escrito, certificación de este acuerdo, al Señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Badajoz, rogando encarecidamente se proceda con toda urgencia a la reparación de la carretera de referencia.

3º.- Presupuesto ordinario.-Artículo previo.- Seguidamente se da lectura por el Secretario que refrenda, a la Memoria formulada por el Señor Alcalde, cuyo texto literal es el siguiente: "Don José Luis Alava, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento de Bienvenida, en cumplimiento de lo prevenido en las disposiciones vigentes, tiene el honor de formular la presente Memoria justificativa del acuerdo de prórroga, por un solo año y para el ejercicio próximo de 1.962 del presupuesto ordinario vigente en el ejercicio de 1.961, en virtud de las razones siguientes: 1º.- Porque la relación de gastos forzados o deudas exigibles al Municipio en el próximo ejercicio, según certificación expedida por el Secretario del Ayuntamiento, no suman una cantidad superior a la del ejercicio en curso por el mismo concepto.- 2º.- Porque las demás consignaciones presupuestadas en el ejercicio en curso para cubrir las restantes atenciones ordinarias del Ayuntamiento, bien de carácter obligatorio establecidas por la Ley, bien de carácter voluntario, de entretenimiento, conservación y mejora de los servicios municipales, son perfectamente aplicables al próximo ejercicio, por cuanto ni han sufrido aumento las atenciones provenientes de mandato legal o de obligaciones contractuales de la Corporación municipal, ni existen servicios municipales de nueva creación a que atender en el futuro e inmediato ejercicio.- 3º.- Porque ni, en cuanto a los gastos del año económico próximo, no se estima, según lo expuesto, que excedan a los del año corriente, por lo que atañe a los ingresos, subriendo sin variación, las mismas rentas patrimoniales e idéntico régimen impositivo, no es fácil que disminuyan siendo presumible, por el contrario, que se obtenga un mayor rendimiento como consecuencia de la indefinida y progresiva mejora de los servicios, y adaptándose su estructura a las circunstancias reales que pudieran surgir con habilitaciones y implementos de crédito por medio de transferencias.- El Ayuntamiento, no obstante



te, acordará lo que estime conveniente. — En Bienvenida a diecisiete de marzo de mil novecientos sesenta y dos. —

Inmediatamente después, es leído el Informe que envíe el Secretario-Interventor sobre los motivos presupuestarios que se están estudiando, cuyo contenido es como sigue: "Examinado el vigente presupuesto de ingresos y visto el rendimiento obtenido de los mismos, en el actual ejercicio, que permite sobradamente asegurar que quedarán cubiertas totalmente las atenciones de carácter fijo y voluntario y demás gastos a que el actual presupuesto se refiere, el informante estima que la prórroga que se somete a la aprobación de la Corporación Municipal es perfectamente viable, ya que no solo no se prevé aumento alguno en los gastos del próximo año, sino que no ha habido en el transcurso del actual, ni creación de nuevos servicios ni reforma de los existentes, ni reconocimiento de nuevas obligaciones, siendo por otra parte perfectamente aplicable para el ejercicio venidero el actual régimen económico de ingresos. — Como, además, la prórroga propuesta, es solo para el próximo año económico, no afecta, de conformidad con el artículo 194 del Reglamento de Haciendas Locales, a los servicios que definitivamente deben terminar dentro del actual ejercicio, por lo que los gastos de 1.962 se cifran en la cantidad de un millón doscientas quinientos mil pesetas y los ingresos en la de un millón doscientas quinientos mil pesetas, el informante estima que la mencionada prórroga no contiene ninguna infracción legal que corregir, ya que se ajusta en su fondo y en su forma a las normas establecidas por la Ley de Régimen Local y demás preceptos reglamentarios, de todo lo cual consta. — En Bienvenida a 17 de marzo de 1.962. —"

Sustanciada esta fase previa de tipo expositivo, la Corporación Municipal se contrae en un dictamen a la parte resolutiva del acuerdo que sigue a continuación.

4º. — Prórroga Presupuesto Ordinario. — Acto seguido, la Corporación pasa a estudiar, discutir, y en su caso aprobar la prórroga por un solo año del Presupuesto Ordinario vigente, para el ejercicio actual de mil novecientos sesenta y dos que propone a este Pleno corporativo el Señor Alcalde-Presidente, de acuerdo con el artículo seiscientos noventa de la vigente Ley de Régimen Local.

3.61

Suscritos determinadamente los fundamentos en que se apoya dicha prórroga, visto el informe de intervención y encontrando la prórroga razonada, se acuerda por unanimidad y por consiguiente con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, aprobarla, quedando en su consecuencia fijado el total de ingresos en un millón doscientas quince mil pesetas, y el de gastos en igual cantidad; acordándose que la prórroga de referencia se exponga al público y que se remita copia certificada de la misma a la Delegación de Hacienda de la provincia, para conocimiento del Hmss. Señor Delegado en caso de no presentarse reclamaciones o a los efectos de su resolución y aprobación definitiva de la prórroga si fuere presentada alguna.

I no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veintidós horas y treinta minutos, extendiéndose el presente acta que firman todos los señores reunidos de lo que ay el Secretario certifico.

José Luna Alava

Manuel Bortes

Presidente Díaz

Eduardo Laya

Juan José

Presidente Díaz, susc.

Serapio Flores

Manuel

Edmundo Laya

José Luna Alava

Alcalde-Presidente:

✓ S. José Luna Alava

Concejales

✓ S. Serapio Torres Álvarez

✓ S. Antonio Burgoa Martínez

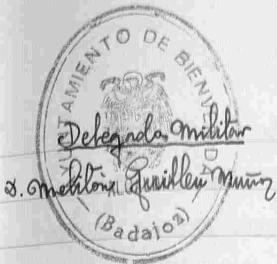
✓ S. Amilio Maya Flores

✓ S. Domingo Fernández

✓ S. Manuel Bortes (Síndico)

Fecha de la sesión extraordinaria celebrada el dia 25 de marzo de 1.962

En la villa de Bienvenida, siendo las doce horas del dia veinticinco de marzo de mil novecientos sesenta y dos, y previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales y bajo la presidencia del Señor Alcalde S. José Luna Alava, los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar esta sesión extraordinaria.



Seguidamente, yo el Secretario, y de orden de la Presidencia, doy lectura al acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

1º.- Ratificación acuerdo prórroga Presupuesto. - Acto continuo, la Corporación Municipal, por unanimidad acuerda ratificar la resolución adoptada en la sesión plenaria última de veintimundo del actual, de prorrogar para el presente ejercicio económico, la vigencia del Presupuesto Municipal ordinario de Ingresos y Gastos, validado para el pasado año de mil novecientos setenta y uno.

2º.- Clasificación definitiva de mozos del reemplazo de 1.962. - A continuación se procede a clasificar a los mozos del reemplazo del año actual que quedaron pendiente de clasificación por hallarse el día dieciocho de febrero últimos ausentes en otros pueblos, éstos mozos son: José Miranda Peñalosa, Antonio Díaz Rubio, Anselmo Domínguez Vazquez, Ricardo Rojas Álvarez y Valentín Vizmela Suárez; el primero tallado y reconocido en Hospitalet de Llobregat, habiendo sido declarado soldado útil para todo servicio; el segundo, participa el Señor Alcalde de Peñíscola, que se encuentra hospitalizado en la Clínica de San Juan, por sufrir fracturas de tibia y peroné, por lo que se le declara pendiente hasta más adelante; el tercero se declara soldado todo servicio el Ayuntamiento de Badajoz; el cuarto también es declarado soldado todo servicio por el Ayuntamiento de Sevilla, y el quinto se declara soldado todo servicio el Ayuntamiento de Sores (Lérida). Este Ayuntamiento acuerda por unanimidad ratificar las clasificaciones anteriores mencionadas de dichos Ayuntamientos.

3º.- Fallo de expedientes de prórroga de incorporación a filas de primera clase, de los reemplazados de 1.958, 1.960 y actual, y resolución de incidencias. - Acto seguido se procede a fallar todos los expedientes de prórrogas del actual reemplazo, así como las ampliaciones de expedientes de los reemplazados de 1.958 y 1.960. En el actual reemplazo solo existe el expediente de Francisco Vidal Omelo, hijo de viuda pobre, la cual habiendo probado su unicidad y pobreza, se acuerda por unanimidad concederle la prórroga que solicita. En cuanto a los mozos del reemplazo de 1.958, Joaquín Barrera Moreno, Carmelo Doña García, Angel Colino Méndez, Manuel Domínguez Megías, Liburcio

Gutiérrez Pardos, Felipe Moreno González, Manuel Hernández Martín y Juan Peña Navarro, así como los del reemplazo de 1.960 Manuel Gómez Pachón y Nicolás Vázquez Gutiérrez, por no haber tenido alteración de clase alguna las circunstancias que concurren en los mismos, se acuerda por unanimidad conceder el disfrute a la continuación en la prórroga que viene gozando.

Sin habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las trece horas y quince minutos, extendiéndole el presente acta que firman todos los señores asistentes, de lo que yo el secretario certifico.

José Luna Manuel Berde
Francisco Díaz Fernando Mayayo
Pedro Antonio Basurto Gerardo Gómez
José Pérez José Luna
José Pérez José Luna
Fernando Manero

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 7 de mayo de 1.962

Preside:

Alcalde d. José Luna

Concejales:

d. Manuel Portes (Sindico)

d. Gerardo Torres

d. Luisito Maya

d. Juan José Alava

d. Leónides Domínguez

d. Fernando Manero

Diputado Militar:

d. Melchor Guillén

En Pachuca, siendo las doce horas del día siete de mayo de mil novecientos sesenta y dos, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Señor Alcalde don José Luna Alava y con asistencia del infrascrito Secretario, los señores Concejales que al margen se expresan, con el fin de celebrar esta sesión extraordinaria convocada para el día de hoy.

Acto seguido, yo el secretario, de orden de la presidencia, doy lectura al acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

1º.- Clasificación nuevos reemplazos 1.962 Antonio Nisa Rubio. Seguidamente y de orden de la presidencia se procede a clasificar a



este morro que quedó como pendiente en su día, toda vez que se hallaba ausente en Cataluña y no pudo comparecer oportunamente en este Ayuntamiento ni en el pueblo donde se encontraba, por haber sido atropellado por un automóvil, cuyo accidente le imposibilitaba moverse obligándose a quedar en casa; y ahora al regresar ya de su hospitalización, comparece ante este Ayuntamiento para ser clasificado. A la vista del certificado médico expedido por el Doctor Don Lesmes Dominguez Gomez, se le declara excluido temporal, como comprendido en el número veintiuno, grupo primero, letra B. del Cuadro de Inutilidades.

2º.- Pavimentación calle Pintada por contribuciones especiales.
 Inmediatamente después, conoce la Corporación Municipal de los acuerdos preliminares adoptados por la Comisión Permanente en veinticuatro de marzo y 5 de mayo del año actual, sobre proyecto de saneamiento y adoquinado de la calle Pintada de esta localidad, utilizando al efecto la Ordenanza fiscal de contribuciones especiales y el auxilio del Estado con la subvención de 50.000 pts. - que nos ha concedido el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia para pago obrero.

Correspondiendo a la iniciación de este proyecto de la Permanente, se había inciado el correspondiente expediente, que está sobre la mesa a disposición de los Sres. Concejales, donde consta todos los antecedentes y características de las obras a realizar, cuya base de imposición consiste en 765 metros cuadrados de superficie a adoquinar por un presupuesto neto de gastos entre mano de obra y materiales de 86.122'75 pts. - Dándosele debidamente el agusto y visto el estado del expediente y la necesidad de reparar dicha calle, lo requiere por su situación céntrica y las malas condiciones que actualmente presenta, por unanimidad se acuerda ratificar y hacer firmos los acuerdos tomados a tal respecto por la Comisión Permanente en las sesiones que se mencionan, estableciendo las siguientes resoluciones:

1º.- Efectuar las obras de pavimentación de la calle Pintada y que se continúen los trámites del expediente iniciado, con arreglo a los preceptos reglamentarios.

2º.- Que en la ejecución de dichas obras, se aplique la Ordenanza de

Contribuciones especiales, señalando la aportación vecinal en un 50% del importe deducible del presupuesto.

3º.- Que la dirección técnica esté a cargo del Maestro de Obras Sr. Francisco Rubio González.

4º.- Conceder amplias atribuciones a la Alcaldía para desarrollar todo el plan de ejecución de la obra, en todos los conceptos no especificados y que las exigencias de cada momento lo reclame.

3º.- Bodas de Oro Sacerdotales Sr. Antonio Mansano. - A continuación el Señor Alcalde-Presidente da cuenta a la Corporación, de que el día tres de junio próximo celebraría sus Bodas de Oro Sacerdotales el Señor Pura Parroco de Los Santos de Maimona Don Antonio Mansano Gárriz, hijo de este pueblo, siendo en esta Iglesia Parroquial donde cantó su primera misa. Sometir a la consideración de los señores concejiles la procedencia de que este Ayuntamiento se hiciere cargo de la organización y dirección de los actos de este homenaje, al que han de asistir los Excmos. y Rvmos. Dres. Prelados de las Diócesis de Badajoz y Pamplona, además de otras autoridades provinciales, posiblemente el Excmo. Sr. Gobernador Civil e Irm. Sr. Presidente de la Exma. Diputación. No es necesario, dice el Señor Alcalde, poner de relieve la destacada y reica personalidad del Señor Mansano Gárriz, en el campo de la literatura y de la historia, donde ha ganado gran prestigio y un destacado lugar como figura intelectual de primer plano. Todo ello reforzado por su virtuosa y ejemplar vida sacerdotal.

Después de un amplio círculo de impresiones y entrado el detalle de todo cuanto atañe al carácter organizativo de este asunto, el Pleno Corporativo, por aclamación acuerda:

1º.- Apadrinar y encargarse de la dirección, organización y desarrollo de los actos de homenaje, con motivo de las Bodas de Oro Sacerdotales del Irm. Sr. Sr. Antonio Mansano Gárriz.

2º.- Concedérsele el título de "Hijo Predilecto de la Villa", cuyo nombramiento se le extenderá en pergamino con el siguiente texto: "El Ayuntamiento de Belvereda (Badajoz), en sesión plenaria celebrada en el día de hoy, acordó por aclamación nombrar Hijo



Predicado de la Villa, al Ilmo. Sr. Don Antonio Manzano
Ganás, Correspondiente de la Real Academia de la Historia, en sus
Bodas de Oro Sacerdotales; expresándole con ello el testimonio de admira-
ción y cariño de su pueblo natal, en fervoroso homenaje a su vida
ejemplar, virtuosa labor pastoral como Párroco y sus relevantes mé-
ritos de escritor e investigador extremeño.

3º.- Subragar los gastos de carácter oficial que se originen y que
el Ayuntamiento prenda corporativamente los actos.

4º.- Invitar expresamente al Ilmo. Sr. Gobernador Civil de la pro-
vincia e Ilmo. Sr. Presidente de la Dicma. Diputación.

5º.- Facultar ampliamente al Señor Alcalde para ejecutar estos
acuerdos y desarrollos de todos los detalles y de aquellos conceptos no es-
pecificados que pudieran surgir; así como el cumplimiento de todos
los requisitos de protocolo.

4º.- Gratificación especial. En atención a los servicios extraor-
dinarios que vienen realizando de manera intensiva los Guardias
Municipales, Juan Torre Álvarez y Guillermo Suárez Barrionuevo, por
unánimidad se acuerda concederles una gratificación especial de dos
mil pesetas anuales a cada uno de ellos, mientras duren las cir-
cunstancias expresadas, que afectan a estos dos funcionarios.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la
sesión a las trece horas extendiéndose de ella el presente acta que
firmarán todos los señores asistentes de lo que ya el Secretario certificó.

José Ruiz Manuel Cordero

José Jiménez Díaz

Eduardo Laya

Juan José

Antonio Bonjorno

Sergio Gómez T. Márquez

José Pérez

José Gómez

Acta de la sesión ordinaria celebrada el dia 1º de agosto 1.962

Presidente:

Alcalde Sr. José Luis Alava

Concejales:

Sr. Manuel Cortés Campíñez

Sr. Sergio Torres Alvarado

Sr. Juan José Alava Izquierdo

Sr. Fermes Domínguez Gómez

Sr. Fernando Márquez Victoria

Sr. Amilcar Maya Flores

Sr. Jerónimo Vázquez Alava

Sr. Antonio Burgoa Martínez

En Bienvenida, siendo las veintiuna horas y treinta minutos del dia primero de agosto de mil novecientos sesenta y dos, se reúne el Ayuntamiento Pleno, con asistencia de los miembros del mismo que al mío se expresan, bajo la presidencia del Señor Alcalde don José Luis Alava, para celebrar sesión ordinaria, previamente convocada al efecto.

De orden de la Presidencia, yo el Secretario, doy lectura al acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

Orden del día

1º.- Liquidación Cuenta general Presupuesto refundido 1.961.- A continuación el Sr. Presidente manifiesta que, según consta en la convocatoria, debe procederse al examen y aprobación en su caso, de la Cuenta general del Presupuesto ordinario de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1.961.- A este objeto se halla sobre la mesa el correspondiente legajo conteniendo los documentos y justificantes exigidos por las disposiciones vigentes.

Se dio lectura a los resultados de la Cuenta que se somete a debate, y al informe de la Comisión dictaminadora, el cual se emite en sentido favorable a la aprobación.

Por el infrasigno Secretario se hace constar hallándose cumplidos los trámites de exposición al público e informes reglamentarios y demás requisitos exigidos por la Ley.

Seguidamente el Sr. Presidente invita a los Sres. concejales a que formulen las objeciones o reparos que estimen convenientes y que soliciten, si lo consideran preciso, la lectura de cuantos documentos crean necesarios de los que contiene la Cuenta presentada, no formulándose ninguna por encontrar conforme todo el expediente.

Discutido suficientemente el asunto, se procedió a la votación, resultando aprobada la mencionada Cuenta General por unanimidad, cuyo resumen es el siguiente:



Ingresos líquidos realizados en el ejercicio	917.372'78 ptas.
Obligaciones satisfechas durante el mismo	879.295'90 "
Diferencia o existencia en Caja	38.076'88 "
Cantidades pendientes de Ingreso	460.983'04 "
Obligaciones pendientes de pago	Suma.. 499.059'92 "
	497.531'17 "
	Superavit
	1.538'75 "

Resultando por ello un superavit de mil quinientas veintiocho pesetas y setenta y cinco centimos.

Asimismo se examina y aprueba la cuenta del Patrimonio Municipal cuyo inventario representa un Activo de ochocientas veintiún mil seiscientas cincuenta y ocho pesetas con seis centimos; y un Passivo de sesenta y cuatro mil quinientas cuarenta y una pesetas con trece centimos.

Manifiesta seguidamente el Sr. Presidente que, en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que se acaba de acordar por el Pleno del Ayuntamiento, tiene meramente carácter provisional, por ser necesario tener que elevarse al Señor de Inspección y Asesoramiento para la aprobación definitiva.

2º) Creación y modificación Ordenanzas Fiscales. — La Corporación Municipal toma en consideración la necesidad de revisar las exacciones cuyas ordenanzas están actualmente en vigor, en atención al reajuste económico puesto en ejecución para equilibrar nuestra balanza de pagos; siendo preciso para ello actualizar de manera exhaustiva las exacciones que representan mayor nivel recaudatorio. Despues de amplia deliberación, en la que tomaron parte todos los Dres. asistentes, y oido el informe técnico del Sr. Secretario-Interventor, que al propio tiempo exhibe el estudio previo que ha realizado, sobre bases reales y de fácil aplicación tributaria, emitido todo ello en sentido favorable, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda la impresión de las siguientes exacciones de nueva creación:

Inspección de establecimientos industriales y comerciales.

Placas, tablillas, patentes u otros distintivos análogos.

Igualmente acuerda, también por unanimidad, la modificación de tipos impositivos correspondientes a las tasas por reconocimiento

sanitario de alimentos y asimismo la de servicio de Mataderos.

Vistas las anteriores resoluciones, la Corporación Municipal concede aprobación a las ordenanzas fiscales y tarifas respectivas, según la redacción y texto literal que a continuación se expresa:

= Resoluciones de nueva creación =

- Ordenanza para la exacción de la tasa municipal sobre inspección de establecimientos industriales y comerciales.

Artículo 1º.- Haciendo uso de la facultad que le concede el artículo 435, número 1, en relación con el artículo 440, concepto 9º, de la Ley de Régimen Local, este Ayuntamiento establece la tasa municipal sobre inspección de establecimientos industriales y comerciales.

Artículo 2º.- Se hallan obligados a contribuir por estas tasas quienes tengan instalados ó instalen cualquiera de los establecimientos que se indican en el artículo anterior.

Artículo 3º.- Con arreglo a las normas del artículo 442 de la Ley de Régimen Local, este Ayuntamiento aprueba los tipos de percepción de estas tasas que se comprenden en la siguiente

Tarifa

Cuota anual

Ptas. Cts

Por cada Abacería	200'00
" " establecimiento dedicado a la venta de embutidos,	400'00
" " tienda de ultramarinos	300'00
" " establecimiento de panadería	350'00
" " posada	200'00
" " carnicería	300'00
" " Fabrica de Harinas	750'00
" " molino de piensos	500'00
" " Panadería	250'00
" " Almazara	500'00
" " cine	750'00
" " Confitería	300'00
" " droguería	400'00
" " papelería	300'00



Por cada ferretería	500'00	pt.
" " fábrica de embutidos	750'00	
" " " " gaseosas	750'00	
" " " " hielo	750'00	
" " Barr	500'00	
" " establecimiento dedicado a la venta de tejidos	400'00	
" " " " - calzados	300'00	
" " " " muebles	500'00	
" " carpintería	300'00	
" " almacén de maderas	400'00	
" " " - materiales de construcción	400'00	
" " " abonos	350'00	
" " fábrica de ladrillos	750'00	
" " Herrería	300'00	
" " peluquería de señoras ó de caballeros	200'00	
" " fonda	400'00	
" " Taberna	300'00	
" " almacén dedicado a la venta de piezas	400'00	

Artículo 4º.- Son responsables de estas tasas las personas o entidades que figuren como propietarios de las respectivas instalaciones gravadas por aquéllas, y subordinariamente los dueños de las fincas o edificios en que se hallen los elementos del caso.

Artículo 5º.- Los individuos comprendidos en el artículo anterior estarán obligados a declarar la instalación de los establecimientos sujetos a estas tasas, así como a dar cuenta de las altas y bajas que se produzcan.

Artículo 6º.- Una vez efectuada la instalación de cualquier establecimiento de los consignados en la tarifa del artículo 3º, procede la inspección municipal, por tanto la exacción de la tasa, conforme al artículo 436 de la Ley de Régimen Local.

No podrá fundarse la negativa al pago en la falta de funcionamiento temporal, cualquiera que sea la causa que produzca la interrupción, si no solamente en la cesación definitiva, comprobada por la Administración municipal.

Artículo 7º.- Se considerarán exentos de las tasas de esta Ordenan-

za, los conceptos que pudieran invocar excepción con arreglo al artículo 439 de la Ley de Régimen Local.

Artículo 8º.- Anualmente se formará un padrón de las personas sujetas al pago de estas tasas, el cual deberá exponerse al público por plazo de quince días para oír reclamaciones.

Artículo 9º.- Transcurrido el mencionado período se someterá el padrón, juntamente con las reclamaciones presentadas, al examen del Ayuntamiento y aprobado por éste y resueltas las reclamaciones, se abrirá el período voluntario de cobranza por el plazo que señale la Alcaldía, terminado el cual se decretará por la misma al apremio.

Artículo 10º.- Siendo la cuota anual e indivisible las bajas que se presenten transcurrido el plazo de exposición del padrón no surtirán efecto hasta el año siguiente.

Artículo 11º.- Los actos de occultación o defraudación de las tasas de esta ordenanza, serán sancionadas con arreglo a las prescripciones de los artículos 757 a 767 de la Ley de Régimen Local.

Las menas infracciones se castigarán con multas, según el artículo 759 del referido Cuerpo legal.

Artículo 12º.- Esta ordenanza entrará en vigor el día 1º de enero de 1.963 y regirá hasta que, por disposición superior o acuerdo del Ayuntamiento, se modifique o anule.

"Ordenanza del derecho o tasa sobre concesión de placas, tablillas, patentes u otros distintivos análogos."

Artículo 1º.- Haciendo uso de la facultad que le concede el artículo 435, número 1, en relación con el artículo 440, apartado 2º, de la vigente Ley de Régimen Local, este Ayuntamiento establece un derecho o tasa sobre la concesión de placas, tablillas, patentes y demás distintivos análogos que en esta Ordenanza se regulan.

Artículo 2º.- Estarán obligados a solicitar la concesión de la oportuna placa o tablilla todos los vecinos y residentes de este término que posean en el mismo cualesquier vehículos y perros que circulen por las vías municipales, así como estarán obligados a adquirir la oportuna patente o licencias, todas las personas que realicen los actos o preten-



		<u>Tarifa</u>	<u>Cuota anual</u>
Por cada carro			50'00 ptas.
" "	bicicleta		25'00 "
" "	perro		20'00 "
" "	vendedor ambulante		30'00 "

Artículo 3º.- Los derechos de la tarifa procedente deberán hacerse efectivos de una sola vez como requisito previo e indispensable a la circulación de los vehículos y personas o realización de los actos comprendidos en la presente Ordenanza.

Artículo 4º.- En los tránsitos de propiedad de los vehículos que tuvieran la tabilla correspondiente, excepto los motivados por herencia entre padres e hijos o cónyuges, satisfarán los nuevos dueños o propietarios la mitad de los derechos señalados en la tarifa, por cambio de inscripción en el Registro correspondiente.

Artículo 5º.- Serán considerados defraudadores del derecho o tasa que regula esta Ordenanza, los dueños o propietarios de los vehículos y personas que circulen por las Vías Municipales sin tener la placa correspondiente, así como las personas que realicen los actos sujetos a patente o licencia sin haberlas adquirido previamente o usando las caducadas.

Artículo 6º.- Se considerarán exentos de las tasas de esta Ordenanza, los conceptos que pudieran invocar excepción con arreglo al artículo 439 de la Ley de Páginas Locales.

Artículo 7º.- Los defraudadores, sin perjuicio del pago de los gravámenes correspondientes, serán sancionados con arreglo a lo establecido en los artículos 757 a 767 de la vigente Ley de Páginas Locales, cuyo texto y demás que se dicten para la aplicación de la misma, regirán en todo lo que no esté previsto en la presente ordenanza.

Artículo 8º.- Esta ordenanza entrará en vigor el día 1º de Diciembre de 1.963, y regirá hasta que, por disposición Superior o acuerdo del Ayuntamiento, se modifique o anule.

Rxac -

ciones que se modifican

"Ordenanza del derecho o tasa sobre inspección y reconocimientos sanitarios de reses, carnes, pescados, leche y otros mantenimientos destinados al abasto público.

Artículo 1º.- De conformidad con lo previsto en el número 5º del artículo 440 de la vigente Ley de Bases de Régimen Local de 24 de Junio de 1.955 y demás disposiciones vigentes, se establece en este municipio un derecho o tasa por los servicios de inspección higiénica y de reconocimientos sanitarios que preste el Ayuntamiento sobre las especies alimenticias destinadas al abasto público en este término municipal y que se mencionan en esta Ordenanza.

Artículo 2º.- Los derechos se exigirán en la cuantía y sobre las especies que se señalan en la siguiente

Tarifa

Especies inspeccionadas

Unidad de Derechos de
aduana. gravamen
pesetas

Despojo de ganado vacuno	Unidad	10'00
" " lanar y cabrío	"	2'00
" " de cerda	"	3'00
Pesos de ganado vacuno	"	25'00
" " de cerda	"	5'00
" " lanar o cabrío	"	3'00
Ambientes ordinarios	Kilo	0'50
" fines	"	1'00
Pavo, pava, ganso, pato, liebre, conejo, pollo, gallina, perdiz, tortola, pichón, paloma o similares	Unidad	1'00
Las demás especies de caza	"	1'50
Codornices, tordos, alondras o similares	Zocena	1'00
Farrones, reconocidos y sellados	Kilo	1'00
Carnes frescas, saladas, en conserva, ahumadas, etc.	"	0'50
Eripas saladas	Mazo	1'00
Leche de vaca, cabra o cualquier otra apta para la alimentación humana	Kilo	0'20



Aceite		litro	0'05
Azúcar		kilo	0'05
Alubias		"	0'25
Sal común		"	0'25
" fina		"	0'35
Pimentón		"	0'50
Species varijs		"	3'00
Vinagre		millar	1'00
Arroz		litro	0'20
Garbanzos		kilo	0'50
Pasta para sopas de todas clases		"	0'15
Huesos salados de cerdo		"	0'50
Conservas pescadería de todas clases		"	0'40
" vegetales	" " "	"	2'00
Higos secos		"	2'00
Verduras varijs		"	0'50
Fritas frescas y secas de todas clases		"	0'25
Patatas		"	0'25
Pescados		"	0'05
Miel		"	0'35
Lentejas		"	0'50
Vinos finos y embotellados		litro	0'50
Licores		"	1'00
Cerveza		"	0'20
Gaseosas y refrescos		"	0'20
Café		kilo	0'20
Malta y similares		"	0'50
Ocetumadas aderezadas		"	0'25
Castañas y bellotas secas		"	0'25
Bacalao		"	0'50
Queso		"	0'25
Turrones, peladillas, makapanes, etc.		"	1'50
Luces y caramelos		"	1'00

Chocolates y galletas	Kilos	1'00
Conservas de lontas	"	0'50
Mantea y mantequilla	"	0'50

Artículo 3º.- La inspección y reconocimiento sanitario de los productos o mantecamientos sujetos al pago de los derechos señalados en el artículo anterior, se verificará por el personal facultativo e idóneo que designe el Ayuntamiento en forma que quede siempre garantizada la higiene y salubridad pública al declararse aptas para el consumo las especies reconocidas.

Artículo 4º.- Los derechos de esta exacción municipal se devengarán desde el momento en que las especies se declaren aptas para su venta o consumo, a cuyos efectos deberán presentar los interesados las oportunas declaraciones de producto, en la forma que por el Ayuntamiento se disponga.

Quedarán obligados directamente al pago de los derechos establecidos, los introductores de las especies gravadas, y subsidiariamente los vendedores de los mismos.

Artículo 5º.- Para cada ejercicio económico acordará el Ayuntamiento Pleno la forma de exacción del presente derecho o tasa, que podrá consignar en la Administración directa, el concierto arriendo, gestión afianzada o un sistema mixto, para todas o alguna de las especies sujetas a gravamen.

Artículo 6º.- El arriendo de este derecho o tasa deberá tener lugar, en todo caso, con arreglo a lo que dispone la vigente legislación municipal en relación con la contratación de obras y servicios municipales.

Artículo 7º.- Las cuotas liquidadas y no satisfechas a su debido tiempo, se harán efectivas por la vía de apremio.

Se considerarán partidas fallidas aquellas cuotas que no hayan podido hacerse efectivas por el procedimiento de apremio para cuya declaración se formalizará el oportuno expediente, de acuerdo con lo prevenido en el vigente Estatuto de Recaudación.

Cuando sea procedente la amonestación, se practicará ésta, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder



a los agentes de recaudación.

Artículo 8º.- La defraudación de los derechos de esta Ordenanza, y demás informes de la misma, se corregirán de conformidad con lo dispuesto en los artículos 757 a 787 de la vigente Ley de Régimen Local, cuyo texto y demás que se dicten para su aplicación, regirán en todo cuanto no se haya previsto en la presente Ordenanza.

Artículo 9º.- Esta ordenanza entrará en vigor el día 1º de Enero de 1.963, y regirá hasta que, por disposiciones superior o acuerdo del Ayuntamiento, se modifique o anule.

"Ordenanza para la exacción del derecho o tasa por la prestación de los servicios del Matadero Municipal."

Artículo 1º.- Este Ayuntamiento, acogiéndose al artículo 435, número 1, y al artículo 440, concepto 13, de la Ley de Régimen Local, acuerda establecer un derecho o tasa por la prestación de los servicios del Matadero Municipal.

Artículo 2º.- Los derechos se exigirán en la cuantía y sobre las especies que señalan en la siguiente

Tarifa

Cada Kilogramo, o fracción, de peso bruto en canal de carne de ganado vacuno, porcino, lanar o cabrio, satisfará

0'50

Si la carne fuere de choto o similar y pesase cada uno, en canal, más de cuatro kilogramos, tributarán por la misma base y tipos fiscal procedentes. En caso contrario, es decir, si pesa menos de cuatro kilogramos, se percibirá por cada uno.

1'50

Artículo 3º.- Queda prohibido el sacrificio de reses en las casas de los particulares y de los expendedores. Sin embargo, siempre que sea consentido, a petición de los interesados, se podrán sacrificar fuera del Matadero, estando sujetos a la tarifa procedente.

Artículo 4º.- Los derechos de esta exacción municipal se devengarán desde el momento en que las reses sean sacrificadas.

cadas y estarán obligados al pago de los mismos los dueños de los ganados concurrentes al Matadero, los que satisfarán este derecho antes de la salida de las reses de dicho establecimiento, y en caso de no hacerse efectivo el pago correspondiente, quedarán afectas las reses a esta responsabilidad.

Artículo 5º.- Los concesionarios de Mataderos particulares, deberán presentar las oportunas declaraciones de las reses sacrificadas en los mismos, en la forma que por el Ayuntamiento se disponga.

Artículo 6º.- Para cada ejercicio económico acordará el Ayuntamiento Pleno la forma de ejecución del presente derecho o Tasa, que podrá consistir en la Administración directa, el concierto, arriendo o gestión adjudicada.

Artículo 7º.- El arriendo de este derecho o tasa, deberá tener lugar, en todo caso, con arreglo a lo que dispone la vigente legislación municipal en relación con la contratación de obras y servicios municipales.

Artículo 8º.- Los defraudadores, sin perjuicio del pago de los gravámenes correspondientes, serán sancionados con arreglo a lo establecido en los artículos 757 a 767 de la vigente Ley de Régimen Local, cuyo texto y demás que se dicten para la aplicación de la misma, regirán en todo lo que no esté previsto en la presente ordenanza.

Artículo 9º.- Esta ordenanza, entrará en vigor el día 1º de Enero de 1.963 y regirá hasta que, por disposición superior o acuerdo del Ayuntamiento, se modifique o anule.

Aprobadas que han sido las anteriores ordenanzas que han de ser objeto de resolución definitiva por parte del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda una vez terminado el plazo de exposición al público, cuyo edicto será inserto en el Boletín Oficial de la Provincia y fijado en el tablón de anuncios; la Corporación Municipal por unanimidad adopta el acuerdo de ratificar y prolongar la vigencia de las rentan-



tes ordenanzas fiscales en vigor, hasta que por disposicion superior o acuerdo de este Ayuntamiento, se determine su modificacion o anulacion.

3º.- Ejecucion obras Mercado de Abastos.- Seguidamente yo el Secretario, de orden de la Presidencia, da lectura a la comunicacion numero 263, registrada de salida con fecha 26 de julio ultimo, de la Comision Provincial de Servicios Tecnicos, dando cuenta de la aprobacion definitiva, dentro del Plan de Obras y servicios correspondiente al año actual, de la obra de construccion del Mercado de Abastos en esta localidad, cuya Subasta se dispone a anunciar con urgencia.

In dicha notificación se consignan las aportaciones que corresponden al Estado, Diputacion y este Ayuntamiento ascendiendo la cuota municipal a pesetas ciento doce mil doscientas cuarenta y nueve con veintiuno centimos, requiriendo su pago en el plazo de un mes para su ingreso en la Sección de Admisiones de la Cuenta de Tesoreria de la Delegacion de Hacienda de la provincia.

La Corporacion Municipal, despues de un amplio estudio y teniendo en cuenta nuestra situacion economica en periodo de normalizacion y las posibilidades presupuestarias con que contamos, por unanimidad se acuerda solicitar de la Excelentissima Diputacion Provincial, la cobertura de nuestra aportacion municipal, mediante la concesion de un anticipo reintegrable por el mayor numero posible de años y poniendo a disposicion de la Corporacion Provincial la cantidad designada en Presupuesto en el presente ejercicio de 1.962, por pesetas once mil doscientas veinticinco con noventa y dos centimos; quedando la diferencia hasta el total de la aportacion municipal, a distribuir en los plazos anuales que conceda la Exma. Diputacion, dentro de los Presupuestos ordinarios correspondientes; haciendose mención expresa de esta obligacion contraida.

4º.- Renovacion Comision de Hacienda.- La Presidencia da cuenta de que el Concejal por el Circulo Cultural don Roberto Ibarra

Perez Matamoros, había trasladado su residencia a Mérida, por haber sido destinado a la Oficina del Monte de Piedad de dicha ciudad, sometiendo a la consideración de los Sres. Concejales la necesidad de suplir su falta en esta Corporación Municipal, bajo el procedimiento legal que corresponda, en evitación de las dificultades e inconvenientes que proporciona un organo corporativo incompleto.

El Ayuntamiento Pleno examina detenidamente el asunto y visto el asesoramiento legal del Sr. Secretario, por unanimidad acuerda que una vez consolidado el trámite de residencia y vacindad del Concejal Dr. Perez Matamoros, se dé trámite legal a la declaración de valiente y provisión de la misma. Como consecuencia de todo ello y como medida de inmediata ejecución, se adopta el acuerdo unánime de renovar la Comisión de Hacienda, sustituyendo en ella al Concejal Don Roberto Pérez Matamoros, por el Concejal del Ferrocarril Sindical Don Minihio Maya Flores, la cual queda constituida y actualizada en la siguiente forma: Presidente, el Sr. Alcalde ó Teniente de Alcalde que lo sustituya. Vocales los Concejales Don Juan José Plaza Grandes y Don Minihio Maya Flores.

5º Adquisición inmueble. - Por el mismo Sr. Alcalde, se expone a los reunidos, de que la casa número diez de la calle Emanuela Concepción de esta localidad, donde tenemos instalados diferentes servicios, entre ellos la Escuela de Pioneros, Comedor Móvil y Hogar del Frente de Inventarios, se encuentra en situación de posibilidad adquisitiva y de incorporación al patrimonio municipal; pues aun cuando carece de estimación práctica por su escaso valor y deficiente estado, podria considerarse su compra con miras a una reconstrucción a largo plazo, dado el gran costo de la reforma por lo poco aprovechable de lo existente. El Ayuntamiento Pleno, estudiado detenidamente el asunto y visto el informe pericial previo emitido por el Maestro municipal de obras, valorando dicho inmueble en Mil pesos, por unanimidad se acuerda proceder a su adquisición, facultandole al Señor Alcalde para que haga las gestiones conducentes a ello cerca del titular propietario e incluso para la formalización de la escritura pública; todo ello con arreglo al artículo 11 del



Vigente Reglamento de Bienes y servicios Municipales.

6º.- Ratificación acuerdos de la Permanente.- Acto seguido, la Corporación Municipal, previa lectura de las actas correspondientes, acuerda por unanimidad ratificar los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en las sesiones que ha celebrado durante el cuarto trimestre de mil novecientos setenta y uno y primer semestre del año actual.

7º.- Revisión y mejora Plus Cartería de Vida.- A propuesta del Señor Alcalde, se examina el estado y volumen de las remuneraciones que actualmente perciben los funcionarios de este Ayuntamiento por todos los conceptos, estimándose por la Corporación la necesidad urgente de mejorar la gratificación por Plus de Cartería de Vida, a fin de buscar algún alivio al gran desequilibrio existente entre los haberes actuales de nuestros funcionarios, en sus distintas categorías, y el índice de vida que rige bajo una tónica de mayor cartería, en cursiva ascendente. A tal respecto, se efectua un detenido estudio de las distintas circunstancias familiares que concurren en cada uno de nuestros empleados, que individualmente reflejan situaciones económicas dignas de considerar por separado, en consonancia también con la representación social que por categoría profesional les corresponde; y con arreglo al artículo 86 del Vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, Instruction 3º, para aplicación del mismo, y oido el asesoramiento del Señor Secretario-Interventor, por unanimidad se acuerda aumentar el Plus de Cartería de Vida que actualmente disfrutan los funcionarios de esta entidad en cuantía general del quince por ciento, por acuerdo de este Pleio adoptado en sesión del día diez de enero de mil novecientos cincuenta y nueve; elevándolo indistintamente a cada funcionario, atendiendo a las circunstancias y características especiales de tipo familiar y económicas que en cada uno concurren, en la forma y cuantía siguiente:

Cargo	Nombre	% de aumento
Secretario-Interventor	D. Jaime Lledó Araya	Diecisiete (17%)
Depositario	D. Leandro Núñez Velasco	Veintidós. (22%)
Oficial Mayor	D. Juan Díaz Peijo de la Torre	Trece (13%)
Oficial Administrativo	D. Francisco Menéndez Díaz Peijo	Veinte (20%)
Auxiliar Administrativo	D. Manuel Cortés Núñez,	Quince (15%)

Cargo	Nombre	% de aumento
Auxiliar Administrativo	d. Vicente González Núñez	Diecinueve (19%)
" "	s. Juan Miranda Peales	Quince (15%)
" "	s. Francisco Barrero Chaves	Quince (15%)
" "	s. Agustín Velasco García	Quince (15%)
Guardia Municipal	s. José Colino Rey	Dieciséis (16%)
" "	s. Fabián Palacios Piñal	Dieciseis (17%)
" "	s. José Vazquez Segura	Venticinco (24%)
" "	s. Manuel Barrera Melo	Ventisiete (27%)
" "	s. Guillermo Suárez Barrionuevo	Diez (10%)
" "	s. Juan Torres Alvarez	Diez (10%)
Alquiler	s. Manuel Miranda Núñez	Diecinueve (19%)
Sepulturas	s. José Rodríguez Melo	Diez (10%)

Recordándose asimismo que estos aumentos entrarán en vigor a partir del día de hoy, suplementándose las partidas presupuestarias correspondientes, por el expediente de transferencias de créditos en trámite.

8.- Transferencias de créditos. - Vista los expedientes inservidos al efecto a propuesta de Intervención y con el informe favorable de la Comisión de Hacienda; teniendo en cuenta la necesidad de acopiar y reajustar el Presupuesto Vigente a las necesidades y obligaciones reales impuestas por exigencias de las circunstancias, y considerando que en la tramitación de estos expedientes se cumplen todos los requisitos legales, el Ayuntamiento por unanimidad aprueba los siguientes expedientes:

de transferencias por habilitación de crédito
Del capítulo 2º, artº 1º, concepto 3º, partida 109. - Medicamentos

Beneficio, peretas.

11.224'92

al capítulo 6º, artº 2º, concepto 1º, partida 161 bis. - 1º anualidad

aportación construcción Mercado por cooperación.

11.224'92

de transferencias por suplementos de créditos

Del capítulo 1º, artº 2º, concepto 1, partida 87. - Crédito reconocido para

pago cuota Mutualidad Zicembre y extraordinaria

5.000' -

Del capt. 2º, artº 1º, concepto 2, partida 107. - Socorro adetenido

1.500' -

Suma y sigue

6.500' -

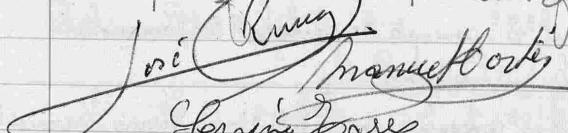
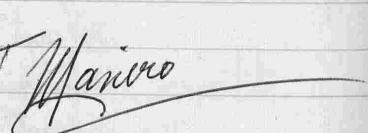


	Suma anterior	6.500'-
<u>Del capt. 3º, artº Munic, concepto 3º, partida 109.- Medicamentos</u>		
<u>Beneficiencia</u>	79.775'08	
<u>Del capt. 2º, artº Munic, concepto 5º, partida 122.- Reparaciones parciales vias públicas</u>	15.000'-	
<u>Del captº 6º, artº 1º, concepto 8º, partida 159.- Para adquirir una máquina calcular</u>	9.500'-	
	<u>Total</u>	<u>110.775'08</u>
<u>Al captº 1º, artº 1º, concepto 1º, partida 31.- Aumentos graduales personal Intervención</u>	500'-	
<u>Al captº 1º, artº 1º, concepto 1º, partida 40.- Ayuda Familiar personal Secretaría</u>	9.000'-	
<u>Al capítulo 1º, artº 1º, concepto 1º, partida 44.- Plus Carrera de Vida personal Secretaria</u>	5.000'-	
<u>Al captº 1º, artº 1º, concepto 1º, partida 45.- Plus Carrera de vida personal Intervención</u>	6.750'-	
<u>Al captº 1º, artº 1º, concepto 1º, partida 45.- Plus Carrera de vida personal Depósito</u>	5.300'-	
<u>Al captº 1º, artº 1º, concepto 1º, partida 47.- Plus Carrera de vida personal Subalterno</u>	1.600'-	
<u>Al captº 1º, artº 1º, concepto 2º, partida 63.- Plus Carrera de Vida personal Policía Municipal</u>	5.300'-	
<u>Al captº 1º, artº 1º, concepto 5º, partida 80.- Plus Carrera de Vida Enterrador</u>	400'-	
<u>Al captº 1º, artº 2º, concepto 1º, partida 85.- Pago anual Montepío Administración Local</u>	3.275'08	
<u>Al captº 1º, artº 2º, concepto 5º, partida 93.- Asistencia farmacéutica a Empleados en activo</u>	5.000'-	
<u>Al captº 2º, artº Munic, concepto 1º, partida 99.- Gastos de Recaudación</u>	40.000'-	
<u>Al captº 2º, artº Munic, concepto 1º, partida 101.- Contribuciones e Impuestos</u>	11.000'-	
<u>Al captº 2º, artº Munic, concepto 1º, partida 104.- Servicio telefónico</u>	2.600'-	
	<u>Suma y sigue</u>	<u>95.625'08</u>

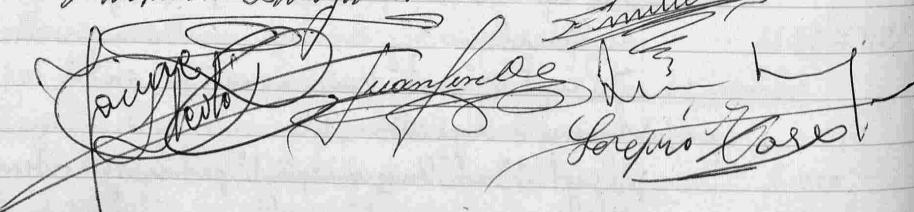
	Suma anterior	95.625'08
<u>Dl captº 2º, artº Municipio, concepto 4º; partida 118.- Ferias y festivos</u>		<u>2.000'-</u>
<u>Dl captº 5º, artº 4º; concepto 3º; partida 154.- Aportación anual al Póntito Municipal</u>		<u>1.150'-</u>
<u>Dl captº 6º, artº 6º, concepto 4º; partida 163.- Crédito reconocido pago Derechos Reales</u>		<u>12.000'-</u>
	<u>Total</u>	<u>110.775'08</u>

9.- Documentación cobranza Censo Dehesa Propios.- A continuación se somete a la decisión del Pleio, el Padión y listas cobratorias del Censo de la Dehesa de Propios de este Ayuntamiento, para su ejecución en el presente ejercicio; cuya documentación que contiene las alteraciones producidas en el anterior y la depuración que ha llevado a cabo el Señor Secretario para localizar e identificar un considerable número de pedazos insobradados por estar indefinida la tributabilidad de sus usuarios, con resultado totalmente positivo y cobro retroactivo de los años adeudados; la Corporación Municipal previo detenido estudio acuerda su aprobación por unanimidad, debiéndose ponerse al cobro en voluntaria en el presente mes, con arreglo a las normas establecidas.

Y no habiendo más asunto de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintidós horas y treinta minutos, extendiéndose el presente acta que firmarán los señores reunidos, de lo que y el Secretario certificará.

 José Ruiz Monroy
 Tomás Manero
Sergio Varela

Sevillano Díaz
Antonio Burgos

 Juan José Martínez Laya
José Ruiz Varela



Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 11 de Septiembre de 1.962.

Presidente:

Alcalde: José Luna Alava

Concejales

J. Manuel Cortés Campiñez

J. Segundo Torres Alavares

J. Antonio Burqueño Martínez

J. Amilio Maya Flores

J. Jerónimo Vizcar Alava

J. Fermín Dominguez Gómez

J. Juan José Alava Rosales

J. Fernando Márquez Victoria

En la villa de Bienvenida, siendo las veintiuna horas del día once de septiembre de mil novecientos sesenta y dos, se reúne el Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José Luna Alava, y con asistencia de los miembros del mismo que al morgan se expresan, e infrascrito Secretario, para celebrar esta sesión extraordinaria, previamente convocada al efecto.

Abierto el acto, yo el Secretario, de orden de la Presidencia, doy lectura al acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

1º.- Aprobación definitiva Liquidación Cuentas presupuestarias y del Patrimonio, ejercicio 1.961. — A continuación conoce el Pleno Corporativo, de que el expediente de la Cuenta general del Presupuesto Ordinario refundido correspondiente al ejercicio 1.961, y la Cuenta de Administración del Patrimonio Municipal relativos al mismo año, que fue objeto de aprobación provisional en sesión plenaria del día primero de agosto último, ha permanecido expuesto al público durante el periodo reglamentario, sin que contra el mismo se hayan formulado reclamaciones de clase alguna, cuya exposición se anuncia por edictos publicados en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia número 181 de fecha 10 de agosto ppdo.

La Corporación Municipal, por unanimidad acuerda aprobar definitivamente estos expedientes de Liquidación de Presupuestos y Patrimonio del pasado ejercicio de 1.961, y que se remita al Servicio de Inspección y Asesoramiento de Corporaciones Locales, para su ulterior resolución.

2º.- Ordenanzas fiscales. — Seguidamente conoce la Corporación, de que el expediente de creación y modificación de Ordenanzas fiscales, que fue aprobado por este Pleno en sesión del día primero de agosto último, habrá permanecido expuesto al público durante el periodo reglamentario, según edicto publi-

cado en el Boletín Oficial de la Provincia número 180 del día 9 de agosto p.pdo., sin que contra el mismo se hayan formulado reclamaciones de clase alguna. La Corporación, queda enterada, disponiendo su envío a la Delegación de Hacienda de la provincia para su aprobación definitiva, de conformidad con el artículo 695 de la Ley de Régimen Local y 220 del Reglamento de Haciendas Locales.

3º.- Aprobación definitivas expedientes de transferencias. - Examinados los expedientes de transferencias propuestos por acuerdo de la Comisión de Hacienda y teniendo en consideración que no se ha presentado reclamación alguna, de conformidad con lo determinado en el art. 664 de la Ley de Régimen Local, con el "quorum" de su núm. 4, y lo dispuesto en los artículos 193 y 197 del Reglamento de 4 de Agosto de 1952, se acordó aprobar definitivamente dichas transferencias en los propios términos señalados por la Comisión de Hacienda.

4º.- Rescisión contrato Asesoría Jurídica. - Seguidamente se somete a la consideración del Ayuntamiento Pleno, la situación contractual en que se encuentran los servicios de Asesoría Jurídica que fueron contratados por acuerdo de la Corporación Municipal en sesión plenaria del día 19 de noviembre de 1.952, con el Abogado residente en Madrid, don Manuel Sardinas Heredia, convenio que terminaba contractualmente en la misma fecha de 1.955 y que se ha venido prorrogando anualmente por la tácita hasta el presente ejercicio. Despues de estudiado detalladamente el asunto, el Pleno Corporativo, estima que esta contratación de servicio no es necesaria ni eficaz, por la residencia que ocupa el Leñado Sr. Sardinas, que quita elasticidad en la rapidez de los plazos exigidos por las acciones y procedimientos que precisan de asesoramiento jurídico, pues en distintos litigios en que ha sido parte esta Corporación, ha tenido que recurrir al concurso de distintos Leñados, por la imposibilidad de tener la asistencia jurídica contratada. En consecuencia, ante la mala eficacia del contrato con el Sr. Sardinas y la falta de obli-

Alcalde
2.º Maestro
1.º Señor
2.º Pintor



gatoriedad en su contratación municipal en pequeños Ayunta-
mientos como el nuestro, según la vigente legislación de Régimen
Local, el Ayuntamiento Pleno, visto el informe que a tal respecto
emite la Comisión Permanente en sesión del día primero de
actual y el asesoramiento técnico del Secretario, por unanimidad
acuerda rescindir el contrato existente con el Señor vecino de
Madrid Don Manuel Sardina Heredia, como Asesor Invitado,
en régimen de transición; cuyo vencimiento contractual fue el
19 de noviembre de 1.955 y que se ha venido prorrogando tácita-
mente de año en año; debiendo quedan extinguido el mismo
en el presente año y notificar el presente acuerdo al intere-
sado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta
la sesión, siendo las veintidós horas de la cual se expide
el presente acta que firman todos los Dres. asistentes, de lo
que yo el Secretario certifico.

José Lluy *Manuel Corte;*
Gregorio Gómez *Fernando Díaz*
Pedroso Bustamante *Fernández Laya*
José P. T. M. *M. J. Gómez*
T. Manero *Guillermo Gómez*

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 16 octubre 1.952

Presidente:

Alcalde: D. José Lluna Alava

Concejales

D. Manuel Corte Campiñer

D. Gregorio Gómez Alvarado

D. Antonio Jiménez Martínez

En la villa de Bienvenida, siendo las doce horas del
día dieciséis de octubre de mil novecientos sesenta y dos, se reúne
el Pleno de este Ayuntamiento, con asistencia de los miembros del
mismo que al momento se expresan e inscribirán Secretario para celebrar
esta sesión extraordinaria previamente convocada al efecto.

Seguidamente, yo el Secretario, de orden de la presidencia, doy

8

D. Emilio Maya Flores lectura al acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

D. Genoveza Bar Alava

D. Leónes Domínguez Gómez

D. Juan José Alava Izquierdo

D. Fernando Mañero Victoria

Obras de pavimentación resto calle Santa Ana.-

Por el Sr. Alcalde Presidente, se da cuenta a la Corporación Municipal, de las actuaciones practicadas a tenor de la subvención que para pago obrero ha sido concedida a este Ayuntamiento por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, en cuantía de treinta mil pesetas, sometiendo a la consideración de los Dres. Concejales reunidos, los acuerdos iniciales adoptados por la Comisión Permanente en las sesiones del día 10 y 13 del actual, que se derivan a la ejecución de un proyecto de pavimentación y saneamiento del segundo tramo de la calle Santa Ana, por un importe presupuestario de setenta y cuatro mil novecientas veintiocho pesetas con seis centimos, según consta en el expediente en tramitación.

La Presidencia, expone a los Dres. reunidos los pormenores y características de la obra a realizar y la necesidad de concluir esta fase de urbanización de esta calle que ocupa un punto importante de la zona central de la población.

El Ayuntamiento Pleno, una vez estudiado detenidamente el asunto, mantiene su conformidad con la propuesta de la Comisión Permanente e iniciativa del Sr. Alcalde, acordando por unanimidad ratificar los expresados acuerdos de aquella, adoptados con fecha 10 y 13 del actual, en el sentido estricto de su parte resolutiva como a continuación se expresa:

1º.- Proceder a realizar las obras de pavimentación y saneamiento del resto de la calle Santa Ana, o sea, prolongación de la parte adquirida, hasta el final.

2º.- Imposición de la ordenanza fiscal de Contribuciones Municipales en el presupuesto económico para la ejecución de dicha obra.

3º.- Determinar la cuota vecinal y municipal, en el cinco por ciento respectivamente del presupuesto extraordinario, una vez deducido el importe de la Ayuda o auxilio del Estado, re-



presentada por la subvención de treinta mil pesos concedidos por el Gobierno Civil para pago obrero.

4º.- Que dicha obra se efectúe directamente por administración, facultándose al Sr. Alcalde para la ejecución en todos sus detalles de la misma y en cuantas incidencias pudieran surgir.

5º.- Que se continúe la tramitación del expediente administrativo que se inicia, con arreglo a las prescripciones legales.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, se dispone terminada la misma, siendo las trece horas, levantándose este acta que firman todos los señores reunidos, de lo que yo el Secretario certifico.

José Luna *Manuel Portas*
José Luna *Jerónimo Díaz*

Antonio Burgos

Juan José González *Fernando Mayer*

José Luna *José Luna*

Jerónimo Díaz

José Luna

Fernando Mayer

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 3 de Noviembre
de 1.969

Presidente:

Alcalde: Don José Luna Plaza

Concejales:

x. Manuel Portas Campino

x. Scapio Torres Alvarez

x. Antonio Burgos Martínez

x. Anílio Maya Flores.

En Bienvenida, siendo las veinte horas del día tres de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, se reunió el Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Luna Plaza y con asistencia de los Miembros del mismo que al margen se expresan, para celebrar sesión extraordinaria, previamente convocada al efecto.

20
d. Severino Díaz Alava
d. Lemes Domínguez Gómez
d. Juan José Alava Sánchez
d. Fernando Mañero Victoria

Abierto el acto, yo el Secretario, de orden de la Presidencia, dio lectura al acta de la Sesión anterior, la cual es aprobada por unanimidad.

1º.- Reconocimiento de créditos. - Seguidamente se somete a la consideración de los Dres. Concejales, la necesidad de habilitar para su inclusión en el próximo Presupuesto de Gastos para 1.963, un crédito a reconocer por pesetas ochocientas treinta y cinco con veinte centimos, a favor de la Imprenta Gráficas Asturias de Oviedo, por material de oficina suministrado en el año 1.961, y otro a la misma casa comercial por igual concepto, por un importe de cuatro mil pesetas, pagos que no han podido atenderse por carecerse de consignación en la partida de resultados del vigente Presupuesto prorrogado. La Corporación una vez informada debidamente, con el asesoramiento del Secretario-Interventor que refrenda, por unanimidad acuerda reconocer un crédito por un total de pesetas cuatro mil ochocientas treinta y cinco con veinte centimos, a favor de Gráficas Asturias, que será incluido en el próximo Presupuesto ordinario.

2º.- Concurso nombramientos Gestor Afianzado. - Por la Presidencia se da cuenta de que los servicios de Recaudación de los Arbitrios e Impuestos Municipales, concertados bajo sistema de gestión afianzada con el Sr. Francisco Barrientos Jiménez, terminan contractualmente el día 31 de diciembre del año en curso, procediendo que la Corporación determine el procedimiento a seguir y sistema a adoptar sobre la forma futura de realizar la cobertura de nuevos recursos económicos de carácter fiscal y tributario. El Pleno Corporativo estudió detenidamente el asunto con el asesoramiento del Sr. Secretario-Interventor y teniendo en cuenta las normas contenidas en el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, por unanimidad se acuerda que dichos servicios se efectúen por gestión afianzada, convocándose al efecto concurso-nombramiento para ello, debiendo redactarse por Intervención el pliego de condiciones que ha de servir de base en el concurso.



y ulterior adjudicación, sobre la base de estudio que ha de realizar dicho Funcionario conjuntamente con el Sr. Alcalde.

3º.- Peticiones complementarias a funcionarios. - A continuación yo el Secretario-Director, de orden de la Presidencia, doy lectura a la Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 9 de agosto último, publicada en el B. O. del Estado número 205 del día 27 del mismo mes, en la que se dictan normas para la formación de los Presupuestos de las Corporaciones Locales para el próximo ejercicio económico de 1.963, a fin de que por el Pleno Corporativo se determine la adecuada aplicación de la norma 28 que atañe a la posibilidad de mejorar las dotaciones de nuestros funcionarios en sus haberes. A la vista de la plantilla de haberes en vigor y de los antecedentes presupuestarios que estan sobre la mesa, juntamente con los diversos cálculos preliminares hechos por el infrascrito Secretario, la Corporación procede a un amplio estudio del asunto sobre las distintas posibilidades de aplicación, atendiendo de antemano a la recomendación que se hace en dicha Orden Ministerial, por reconocer y proclamar la necesidad imperiosa de mejorar las percepciones del personal de la Administración Local, que evidentemente estan infirmamente reñidos para afrontar el nivel de vida cara que viene predominando en marcha ascendente; y después de una extensa deliberación, en la que tomaron parte todos los Sres. Concejales reunidos, por unanimidad se acuerda:

Primero.- Conceder mejoras en los haberes del personal de este Ayuntamiento, a partir de primero de enero de mil novecientos sesenta y tres, al amparo de la norma 28 de la Orden Ministerial de 9 Agosto 1962 (B.O. del Estado nº 205), en la forma y cuantía que se especifica más adelante, las cuales quedarán absorbidas cuando se establezca el reajuste de sueldos base actualmente vigentes para el personal de Administración Local.

Segundo.- Que estas mejoras tengan carácter de retribución complementaria como Plus de Carencha de Vida, de conformidad con lo prevenido en el artículo 86 del vigente Reglamento de Funcionarios Municipales.

Fer-

—cero.— Fijar la concesión de dicha retribución complementaria, procurando garantizar equitativamente su efectividad; mejorando a la vez que las dotaciones de los funcionarios de escalas inferiores, guardar la debida proporcionalidad en la cuantía de los complementos de retribución, bajo reglas objetivas que pondrán conjuntamente la importancia y responsabilidad de la función, el nivel de precios en la localidad y demás factores que influyan en su determinación individual, estableciéndose con atoques a ello mejoras con carácter de retribución complementarias, consistentes en un porcentaje sobre el sueldo consolidado de cada funcionario, en la forma siguiente:

Cargo	Nombre y apellidos	% de aumento sobre sueldo base y quinientos
Secretario	s. Jaime Lledó Ayala	36'36% (treinta y seis con treinta y seis %).
Interventor	Vacante	40'40% (cuarenta con cuarenta %).
Depositario	s. Leandro Núñez Velasco	37'87% (treinta y siete con ochenta y siete %).
Oficial Mayor	s. Juan Espejo de la Torre	37'63% (treinta y siete con sesenta y tres %).
Oficial Adm. v.	s. Francisco Mendoza Espejo	45'53% (cuarenta y cinco con cincuenta y tres %).
Auxiliar Adm. v.	s. Vicente González Jiménez	48'90% (cuarenta y ocho con noventa %).
" "	s. Manuel Cortés Núñez	43'54% (cuarenta y tres con cincuenta y cuatro %).
" "	s. Juan Miranda Peñate	46'39% (cuarenta y seis con treinta y nueve %).
" "	s. Agustín Velasco García	41'17% (cuarenta y uno con diecisiete %).
" "	s. Francisco Barrios Chávez	42'39% (cuarenta y dos con veintidós %).
Guardia Municipal	s. José Colau Rey	43'80% (cuarenta y tres con ochenta %).
" "	s. José Vazquez Segura	53'08% (cincuenta y tres con ocho %).
" "	s. Fabián Palacios Vidal	43'64% (cuarenta y tres con sesenta y cuatro %).
" "	s. Manuel Bonnera Melo	56'08% (cincuenta y seis con cero ocho %).
" "	s. Guillermo Suárez Barruecos	43'75% (cuarenta y tres con setenta y cinco %).
" "	s. Juan Torres Alvarez	43'75% (cuarenta y tres con setenta y cinco %).
Alguacil	s. Manuel Miranda Núñez	44'58% (cuarenta y cuatro con cincuenta y ocho %).
Sepulturero	s. Lore Rodríguez Melo	40% (cuarenta %).

Cuarto.— Hacer mencción expresa que todos los funcionarios que quedan relacionados, renuncian las condiciones señaladas en los aparta-



dos a) y b) de la norma 28 de referencia, que el importe de estas retribuciones tiene como límite máximo el cien por cien del sueldo base de inferior cuantía que corresponde a esta Corporación, conforme al Decreto-Ley de 12 abril 1.957 y que con ello no se rebasa el tope legal de gastos de personal.

Quinto.- Que en el conjunto global de esta legislación complementaria, quedan incluidos y absorbidos los pluses de inferior cuantía establecidos por acuerdos municipales adoptados en sesiones plenarias de 10 enero 1.959 y 1º Agosto 1.962.

4º.- Construcción un local-escuela.- La Presidencia da cuenta del problema planteado en la enseñanza primaria de esta localidad, por haber quedado inutilizados los locales del edificio llamado "Hospital", donde radicaban una escuela mixta de niños y otra de niñas, y como la Corporación Municipal no puede afrontar económicamente el gasto de nueva instalación de estos servicios indispensables, por la deficiente situación económica de nuestra Hacienda Local y las dificultades de orden presupuestario en cuanto respecta a la habilitación de créditos por falta de recursos agotados, había solicitado de la Junta Pectoral de la Cooperativa Caja Rural de este pueblo, estudiara los medios de cooperación con que cuenta de carácter social-asistencial, de cuyo fondo especial pudieran dedicar la cantidad necesaria para la construcción de un local escuela de nueva planta. Que a tal efecto, se había redactado un presupuesto de la obra a realizar, que asciende a unas 54.000 ptas, considerando que este proyecto será aceptado por la favorable impresión que tenía de los miembros directivos de dicha entidad y las normas de inversión de aquellos fondos de carácter Social-asistencial que llevan inspirado un principio benéfico y cooperativo en el ámbito local para mejoramiento común de servicios públicos. Si Ayuntamiento por unanimidad, aprueba las gestiones realizadas por la Alcaldía, haciendo suyo el proyecto ejecutivo de referencia, acordando aportar el gasto de la nueva escuela en el patio mayor de estas casas consistoriales y cooperar al gasto del importe presupuestario

completando alguna diferencia que pudiera rebasar de lo pres-
rito sobre las disponibilidades de la Cooperativa Caja Rural.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta
la sesión a las veintidós horas, extendiéndose el presente acta
que firman todos los señores concurrentes, de lo que yo el Se-
cretario certifico.

Jose Araya
Juan Diaz
Fermín Díaz
Antonio Burgoa Martínez
Fermín Varela

Acta de la sesión ordinaria celebrada el dia 28 de noviembre 1962.

Preside:

Alcalde D. José Luis Ramírez

Concejales

D. Manuel Cortes Campaña

D. Fermín Varela Alvarado

D. Antonio Burgoa Martínez

D. Luis María Flores

D. Fermín Díaz Ramírez

D. Fermín Dominguez Gómez

D. Juan José Alarcón Jiménez

D. Fernando Manero Victoria

En Pilarvereda, viendo las veinte horas del dia
veintiocho de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, se
reúne el Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del
Sr. Alcalde D. José Araya Olavarria, y con asistencia de los miem-
bros del mismo que al margen se expresan e infrascritos
Secretario, para celebrar esta Sesión ordinaria, previamente
convocada al efecto.

Seguidamente yo el Secretario, de orden de la Pre-
siderencia doy lectura al acta de la sesión anterior,
que es aprobada por unanimidad.



1º.- Pliego condiciones concurso-nombramiento Gestor Afianzado.

- A continuación, yo el Secretario, de orden de la Presidencia, procedo a dar lectura al Pliego de Condiciones, formado en cumplimiento del acuerdo tomado en la pasada sesión plenaria del día 3 del actual, que ha de servir de base para el concurso-nombramiento del Gestor Afianzado que ha de tener a su cargo la administración y cobranza de varias exacciones municipales, cuyo documento fecho conjuntamente por el Sr. Alcalde y Secretario que refrenda, contiene todos los preceptos y cláusulas necesarias para prever y garantizar el desarrollo contractual de estos servicios tributarios, con arreglo a las prescripciones legales establecidas en la Ley de Régimen Local y Reglamentos complementarios. La Corporación por unanimidad concede su aprobación al mismo acordando se publique edicto de exposición al público en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de ocho días.

2º.- Liquidaciones Cuentas generales Presupuestos refundidos 1.959 y 1.960.

- Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que regímen consta en la convocatoria, debe procederse al examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Generales de los Presupuestos ordinarios de este Ayuntamiento, correspondientes a los ejercicios de 1.959 y 1.960. A este objeto se hallan sobre la mesa los correspondientes legajos conteniendo los documentos y justificantes exigidos por las disposiciones vigentes.

Se dio lectura a los resultados de las Cuentas que se sometían a debate y al informe de la Comisión dictaminadora, el cual se emitió en sentido favorable a la aprobación.

Por el infrascrito Secretario se hace constar hallarse cumplidos los trámites de exposición al público e informes reglamentarios y demás requisitos exigidos por la Ley.

Seguidamente el Sr. Presidente invita a los Sres. Concejales a que formulen las objeciones o reparos que estimen convenientes y que soliciten, si lo consideran preciso, la lectura de cuantos documentos crean necesarios de los que contienen las Cuentas presentadas, no formulándose ninguna por encontrar conforme todo el

expediente.

Discutido suficientemente el asunto, se procedió a la votación, resultando aprobadas las mencionadas Cuentas Generales por unanimidad, cuyos resúmenes son los siguientes:

1.959

Ingresos líquidos realizados en el ejercicio	1.134.339'67
Obligaciones satisfechas durante el mismo	1.030.646'24
Diferencia o existencia en Caja	103.693'43
Cantidades pendientes de ingresos	462.505'23
Suma	566.198'66
Obligaciones pendientes de pagos	362.995'70
Superavit	203.902'96

Resultando un superavit de doscientas tres mil novecientas dos pesetas con noventa y seis centimos en el año expresado mil novecientos cincuenta y nueve.

1.960

Ingresos líquidos realizados en el ejercicio	985.898'71
Obligaciones satisfechas durante el mismo	952.336'82
Diferencia o existencia en Caja	33.562'49
Cantidades pendientes de ingresos	502.696'36
Suma	536.258'85
Obligaciones pendientes de pagos	497.524'94
Superavit	38.733'91

Resultando un superavit de treinta y ocho mil setecientos treinta y tres pesetas con noventa y un centimos en el expresado año de mil novecientos sesenta.

Manifiesta Seguidamente el Sr. Presidente que, en virtud de las disposiciones vigentes, las expresadas aprobaciones que se acaban de aprobar por el Pleno de este Ayuntamiento tienen meramente carácter provisional, por ser necesario la ulterior aprobación de la Superioridad.

3º.- Presupuesto Municipal.- Seguidamente el Sr. Presidente manifestó que según consta en la consideración, debía procederse al examen y aprobación, en su caso, del Proyecto de Presupuesto Ord.



mais formado para el ejercicio económico de 1.963, con arreglo a los prevenidos en el artículo 680 del Texto refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes, cuya estructura se acomoda a la Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 9 de agosto de 1.962, publicada en el B.O. del Estado número 205 del día 27 del mismo mes. Se hallan sobre la mesa los documentos exigidos por la Ley, Reglamento de Hacienda e instrucciones complementarias, de los cuales quedó informada la Corporación y acto seguido comenzó el debate y censura de todas y cada una de las partidas contenidas en el Proyecto que representa. Concluido el examen y deliberaciones a que dieron lugar todos los conceptos y cifras, por unanimidad se acordó: 1º.- Aprobar el Presupuesto Ordinario, para el ejercicio de 1.963, cuya cuantía quedó fijada en Ingresos por un total de un millón trescientas cincuenta mil pesetas, y en Gastos por un total de un millón trescientas cincuenta mil pesetas, resultando por consiguiente cumplidos los preceptos de la Ley, por cuanto no presenta déficit inicial. - 2º.- Que el Presupuesto de referencia se exponga al público por plazo de quince días hábiles, según determina el artículo 682 de la Ley, a los efectos de su examen y reclamación en forma reglamentaria. - 3º.- Que finiquitada la tramitación se remita copia certificada del Presupuesto aprobado a la Superioridad, dando cumplimiento a los demás requisitos que la establece Ley y artículo 190 del Reglamento exigentes. También y según lo que preceptúa el artículo 579 de la Ley de Régimen Local se procedió al examen de las Bases de Ejecución del Presupuesto, redactadas para su más acertada gestión conforme a la orientación trazada por la propia Ley, habiendo recaído por unanimidad su aprobación.

4º.- Petición sofar libro S.O.E. - La Presidencia da cuenta de que por Decreto número 1.777/1.962 de 5 julio último (B.O. del Estado nº 173) ha sido acordada la ejecución de un Plan complementario para la construcción de silos y graneros, comprendiendo a esta localidad la red de nuevo establecimiento de este servicio, que ha de mejorar ostensiblemente la recogida de granos en nuestro término, solviendo las grandes dificultades de pago en

bregas de nuestros agricultores desorganizando y dando elasticidad a dicha recogida en el momento crucial de la cosecha. Dice el Sr. Alcalde, que sería muy necesario imprimir un ritmo de la mayor rapidez a la ejecución de construcción de este silo, cuyo servicio es de la mayor urgencia, a cuyo fin proponía estudiarse la posibilidad de ceder el solar en sitio adecuado, dando facilidades con ello a las autoridades estatales, simplificando de trámites y requisitos. La Corporación municipal hace suya la sugerencia de la Presidencia y después de amplia deliberación por unanimidad acuerda hacer donación del solar para el sitio del S. N. Erigo, que ha de ser objeto de estudio para su designación determinándose en principio el terreno conocido por los "Barroeros", al final de la calle Reyes Huertas, con preferencia por considerar ser el más idóneo sin perjuicio de estudiar otros que también fueran aptos, y facultando a la Alcaldía y Comisión Permanente para que prorrogue las gestiones y estudio de este proyecto.

5º.- ratificación acuerdos. - Inmediatamente después, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda ratificar todos los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en el segundo semestre del año actual, hasta el día de hoy, cuyas actas fueron leídas previamente.

6º.- Suplemento de Crédito. - Vista la propuesta de la Comisión de Hacienda de reforzar la partida número 123 del capítulo 2º, artículo único, concepto 5º "Reparación y Conservación de edificios" por una cuantía de doce mil pesos, a deducir del capítulo 2º, partida 121, "Reparación fuentes y canerías" y del capítulo 6º, partida 161 bis, en las cantidades parciales que constan en el expediente de transmisión de créditos que está sobre la mesa, cuyo suplemento se destina a contribuir y cooperar a la construcción del nuevo local-escuela, cuya gasto principal va a cargo de la Cooperativa Caja Rural, según ofrecimiento aceptado por dicha entidad, a que hace referencia el acuerdo plenario del día 3 del actual, el Ayuntamiento Pleno por unanimi-



mida acuerda aprobar dicha propuesta de transferencia y que se prosiga la tramitación del expediente conforme determina el artículo 664 de la Ley de Régimen Local y el 193 y 197 del Reglamento de Haciendas Locales.

Fº.- Pregos y preguntas. - A propuesta de la Presidencia y por justificadas razones de mejor funcionamiento en beneficio de los intereses públicos, por aclamación se acuerda celebrar en lo sucesivo y a partir de primera de enero de mil novecientos sesenta y tres, las sesiones de este Pleno mensualmente.

Asimismo y a propuesta del Sr. Alcalde se acuerda conceder las siguientes gratificaciones: Del mérito Sr. Francisco Pérez Alvarez, doscientas cincuenta pesetas, al Cartero Urbano S. Sandalias Duran Duran cincuenta pesetas, al Guardia Mayor de Policía Provincial, doscientas cincuenta pesetas, al Guardia 2º del mismo servicio S. Antonio Rojas doscientas pesetas y al también Guardia S. Luis Martín, cien pesetas; todas ellas por servicios excepcionales prestados a la Corporación Municipal y que han de ser abonadas en la proxima oportunidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintidós horas, extendiéndose el presente acta que firmarán todos los Sres. miembros, de lo que yo el secretario certifico.

José Llave *Luis Martín*
Hijo *J. Mayá*

Fernando Díaz *Manuel Gómez*

Pedro Antonio Busto *Fernando Gómez*

Fernando Gómez *F. Mainer*

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el 8 de enero de 1.963.

Presidente:

Alcalde J. José Luna Alava

Concejales:

J. Manuel Llorente Campaña

J. Leopoldo Torres Alonso

J. L. Fernández Tomás Gómez

J. Antonio Domínguez Martín

J. M. Muñoz Maya Flores

J. Fernández Domínguez Alava

J. Juan López Alava Sánchez

J. Fernando Mañero Víctorio

En Bienvendida, viendo las veinte horas del dia ocho de enero de mil novecientos sesenta y tres, se reúne el Pleno de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde J. José Luna Alava y con asistencia de los miembros del mismo que al margen se expresan e infrascrito Secretario, para celebrar esta sesión extraordinaria anteriormente convocada al efecto.

Abierto el acta y oído el Secretario, de orden de la Presidencia, dio lectura al acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

1º.- Expediente de transferencia.- Examinado el expediente de transferencia propuesta por acuerdo de la Comisión de Hacienda, y teniendo en consideración que no se ha presentado reclamación alguna de conformidad con lo determinado en el artículo 664 de la Ley de Régimen Local, con el "quorum" de su número 24, y lo dispuesto en los artículos 193 y 197 del Reglamento de 4 de agosto de 1.952, se acordó aprobar definitivamente dicha transferencia en los propios términos señalados por la Comisión de Hacienda.

2º.- Tarifas y Ordenanzas exacciones Municipales.- A continuación, y oído el Secretario de orden de la Presidencia dio lectura al escrito registrado de salida numero Seiscientos trece, fecha quince de octubre de mil novecientos sesenta y dos del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, por el que comunica de que por el Jmno. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia y previo el informe de dicho Servicio, ha sido acordada la aprobación de las Tarifas y Ordenanzas de exacciones Municipales, que fueron objeto de estudio e imposición por esta Corporación Municipal en sesión ordinaria celebrada el dia 1 de agosto de 1.962, y votadas para el ejercicio de mil novecientos sesenta y tres, y que son las siguientes:

Inspección de establecimientos de industriales y comerciales.

Placas, tabillas, patentes u otros distintivos análogos.



Inspección y reconocimiento sanitario de quesos; carnes, pescados, leche y otros mantenimientos destinados al abasto público.
Servicio de Matadero.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la reunión, siendo las veintiuna horas, extendiéndose el presente acta que firman los Sres. Tercios, de lo que yo el Secretario certifico.

José Ruiz Luis P. J.
Hijo S. Mayor Mario Flores
Personino Díaz Antonio Burqueño
Georgio Raro J. M. Martín
José Ruiz C. P. Mariano

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el dia 12 de enero de 1.963.

Presidente:

D. Alcalde José Luna Alava

Concejales:

D. León Dominguez Gómez

D. Antonio Burqueño Martín

D. Joaquín Flores Alvaro

D. Jerónimo Díaz Alava

D. Amancio Maya Flores

D. Juan José Alava Sánchez

En Bienvenida a doce de enero de mil novecientos sesenta y tres, reunido el Ayuntamiento en sesión pública, con asistencia de los Señores Concejales anotados al margen, el Señor Curia Párraco, Juez de Paz y el Delegado Militar, manifestó el Señor Presidente Don José Luna Alava, ser el objeto de la sesión formular el abastecimiento para el reemplazo de mil novecientos sesenta y tres, y siendo las doce de la mañana, hora señalada en el

Sindico

J. Manuel Portes Campaña
Delegado Militar:
J. Melchor Guillén Menor

edicto publicado con todas las formalidades de la Ley, y en las cédulas de citación personal, el Señor Presidente declaró abierta la sesión. De su orden el Secretario leyó seguidamente en voz alta el Capítulo IV del Reglamento para la aplicación de la Ley de Reclutamiento y Recaudación del Ejército, y acto continuo se procedió a la formación del alistamiento que, en principio, consta de setenta y ocho mosos, cuyos nombres figuraron en el expediente de quinto inciso al efecto.

I habiéndose formado el alistamiento, se acordó dar por terminado el acto, indicando a los interesados el derecho que les asiste de hacer las reclamaciones que crean convenientes, forma y fecha que pueden efectuarlo, si no envíaren conformes con los acuerdos tomados, y se ordena la publicación de las listas por el plazo de ocho días, en los sitios públicos de costumbre.

I no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, de todo lo cual como Secretario, certifico.

The signatures visible include:

- Jose Portes (top left)
- Presidente (top center)
- Hijo (middle left)
- Juan M. Portes (middle right)
- Fernando Díaz (center)
- Bartolomé Benjamín (bottom left)
- Fernando Gómez (bottom right)
- Miguel Díaz (bottom center)



Acta de la Sesión ordinaria celebrada el día 26 de enero 1.963.

Presidente:

Alcalde D. José Luna Alava

Concejales:

D. Manuel Cortés Campiñer

D. Scapio Torres Alvarez

D. Antonio Burgoa Martínez

D. Amilio Maya Flores.

D. Jerónimo Diaz Alava

D. Lemus Dominguez Gomez

D. Juan José Alava Isquierdo



En Bicentenaria, siendo las veinte horas del día veintiseis de enero de mil novecientos sesenta y tres, se reúne el Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia Dado Sr. Alcalde Don José Luna Alava y con asistencia de los miembros del mismo que al margen se expresan, e infrasigno Secretario, para celebrar esta Sesión ordinaria previamente convocada al efecto.

Seguidamente, yo el Secretario, de orden de la presidencia, doy lectura al acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

1º.- Proyecto Reglamento Honores y Distinciones.- Acto continuo se somete a la Consideración de este Pleno Corporativo, el proyecto de Reglamento para la concesión de honores y distinciones por el Ayuntamiento, que ha sido formulado por la Comisión Informativa de Gobernación, con arreglo al Vigente Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, cuyo texto es el siguiente:

"EXPOSICION

La Comisión que suscribe, se honra en presentar al Ayuntamiento el trabajo que se le encuadra, teniendo en cuenta las disposiciones orgánicas en vigor y las circulares publicadas a este respecto por la Superioridad, mediante el siguiente

ARTICULADO

Artículo 1º.- Este Ayuntamiento al amparo de lo prevenido en la Sección quinta, del capítulo primero, del Título IV del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1.952, cumpliendo lo preceptuado en su artículo 305, regula por el presente Reglamento especial de una forma concreta y determinada la materia concerniente a la concesión de honores y distinciones dentro de la esfera de su competencia y facultades.

Artículo 2º.- Para premiar especiales merecimientos, beneficios señalados o servicios, cualidades y acciones singulares extraordinarias, la Corporación Municipal podrá acordar y conceder los siguientes honores

y distinciones:

- a) Nombramiento de hijo adoptivo del Municipio.
- b) Nombramiento de hijo predilecto del Municipio
- c) Nombramiento de miembro honorario de la Corporación.

Artículo 3º.- Los honores y distinciones anteriores tendrán las características que se señalan en los anexos a este Reglamento.

Artículo 4º.- El nombramiento de hijo adoptivo sólo podrá otorgarse a los nacidos en otras localidades, residan o no en ésta. El de hijo predilecto podrá otorgarse a los nacidos en la población y a los ya adoptivos. El de miembro honorario no requerirá condición de naturales o vecindad, pero no otorgará en ningún caso facultades para intervenir en el gobierno o administración del Ayuntamiento y Municipio.

Artículo 5º.- La concesión se hará, en cada caso, previa instrucción del oportuno expediente, que podrá iniciarse:

- a) De oficio por el Ayuntamiento por acuerdo de la mayoría absoluta de los miembros que de hecho compongan la Corporación.
- b) A instancia de la mayoría de las Entidades y Asociaciones legalmente constituidas en la localidad.
- c) A solicitud del 30% de los residentes cabeces de familias que figuraron inscritos en el correspondiente Padrón Municipal.

Artículo 6º.- En el acuerdo inicial de la Corporación o en las solicitudes de las Entidades y Asociaciones o de los cabeces de familia, se expresará concreta y detalladamente los hechos o circunstancias relevantes que hayan de ser objeto del expediente, persona que deba ser galardonada y clase de honor o distinción que se propone que se sea concedido. Si el Ayuntamiento comprobara la autenticidad de las firmas de los solicitantes, su capacidad legal y, así mismo, los hechos y circunstancias alegados.

Artículo 7º.- Acorralada en principio la instrucción del expediente en la misma sesión, será designado el miembro de la Corporación que haya de actuar como Juez instructor y el funcionario que desempeñará el cargo de Secretario.

Artículo 8º.- Al expediente se aportarán cuantos datos, pruebas y



elementos de juicio posea el Ayuntamiento, adquieran o hagan los proponentes o soliciten el Pleno instructor, los cuales servirán para que éste pueda emitir dictamen de conclusiones y la oportuna propuesta de resolución.

Artículo 9º.- La propuesta formulada será expuesta al público en el tablero de anuncios de la Casa Consistorial por término de quince días durante los cuales podrán cuantos los deseen examinar el expediente y presentar las reclamaciones u objeciones que estimen pertinentes.

Artículo 10º.- La resolución procedente será adoptada por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria y requerirá el voto favorable de las dos terceras partes del número de hechos y, en todo caso, la mayoría absoluta legal de los miembros que integran la Corporación.

Artículo 11º.- Los atributos o documentos representativos de los honores o distinciones concedidos se entregarán a los interesados por el Sr. Alcalde en acto público de homenaje, o en la forma que en el Ayuntamiento disponga al adoptar el acuerdo de concesión, y tendrán las leyendas que se indican en los anexos.

Artículo 12º.- Con la sola excepción del Jefe del Estado, no podrán adoptarse acuerdos que otorguen honores y distinciones a personas que desempeñen altos cargos en la administración y respecto de las cuales se encuentre la Corporación en relación subordinada de jerarquía, función o servicio y en tanto subsistan estos motivos.

Anexos

Leyenda del pergamino para hijos adoptivos

El Ayuntamiento de esta villa, deseando quede constancia de su eterno agradecimiento, e interpretando el sentir unánime de su vecindario, se honra concediendo a Don el Título de Hijo ADOPTIVO de Bienvenida, como público reconocimiento de los grandes méritos contraídos con su conducta ejemplar observada rectitudamente en pró de los intereses morales y materiales de esta población.

Bienvenida a _____ de _____. de 19_____
El Alcalde, Por la Corporación: El Secretario,

Leyenda del pergaminus para hijos predilectos

El Ayuntamiento de esta villa, deseando quede constancia de su eterno agradecimiento e interpretando el sentir del vecindario en general, concede a Don el merecido y honroso título de **Hijo Predilecto** de Bienvenida como público reconocimiento de los singulares méritos contraídos, laborando constantemente en pro de los intereses espirituales y materiales de este pueblo de su naturaleza.

Bienvenida a _____ de _____ de 1.9 ____.

Por la Corporación

El Alcalde

El Secretario,

En estos términos declara concluida su misión la Comisión informativa de Gobernación. No obstante el Ayuntamiento, con su más elevado criterio, acordará lo que estime procedente.

Bienvenida, 25 de Enero de 1.963.

La Comisión.

Firmados.- José Lima.- Manuel Cortés y Serapio Torres.- Publicados.

Estudiado detenidamente y minuciosamente este Proyecto de ordenación de las atribuciones de la Corporación en materia de honores y distinciones, en cuyas deliberaciones tomaron parte todos los Señores Concejales, por unanimidad se acuerda aprobarlo provisoriamente en todas sus partes, y que con arreglo al artículo 3º 5º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de 17 Mayo 1.959, se exponga al público durante el plazo de un mes, insertando edicto en el S.O. de la Provincia y Tablon de anuncios de este Ayuntamiento, para su examen y reclamaciones que pudieran producirse, las que una vez resueltas, serán sometido de nuevo a este Pleno para su resolución definitiva.

2º.- Donativos. - Vista la solicitud que formula la Junta Parroquial de Cáritas de esta localidad, suplicando la concesión de una Subvención anual para atender a las múltiples necesidades



asistenciales que tiene a su cargo, la Corporación comprendiendo el espíritu de justicia que dicha petición encarna por la meritaria labor de apostolado que desarrolla permanentemente, cubriendo todos los casos de extremada indigencia, por unanimidad se acuerda concede una Subvención anual de dos mil pesetas, que tendrá su consideración en la partida correspondiente del Presupuesto ordinario.

3º.- Ratificación acuerdos.— A continuación el Ayuntamiento Pleno acuerda ratificar todos los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente desde el mes de diciembre del año anterior hasta el dia de hoy, cuyas actas fueron leidas previamente.

4º.- Cobro escisiones 1.963.— Estando pendiente de contratación los servicios recaudatorios de impuestos municipales, por extinción contractual con el que hasta ahora ha tenido a su cargo dichas funciones S. Francisco Barruecos Jurado; por exigencias apremiantes de nuestra hacienda local, se acuerda por unanimidad prorrogar el contrato que estaba concertado con dicho Sr. como Recaudador de Arbitrios por gestión afianzada, hasta que se verifique el concurso-nombraamiento, cuyo expediente está en trámite; rectificándose en el Pliego de condiciones la cantidad que como importe global alcanzan las diversas escisiones que se contratan, que quedan actualmente, una vez deducidos los arbitrios suprimidos, en pesetas ochocientas sesenta y cinco mil trescientas cuarenta y tres con cincuenta y cuatro centimos, debiendo constituir la fianza reglamentaria consistente en el diez por ciento de esta cantidad.

5º.- Pachones.— Se somete a la resolución de este Pleno, los pachones de los arbitrios e impuestos municipales correspondientes al presente ejercicio, que han sido formados con arreglo a las nuevas normas tributarias por la reciente reforma de las Haciendas Locales, y una vez examinados la Corporación los aprueba con carácter provisional hasta tanto se publique el edicto en el P. O. de la Provincia y termine el periodo de reclamaciones, en cuyo momento se someterán nuevamente a la aprobación definitiva, con las reclamaciones que hubiere.

6º.- Provisionar una plaza Guardia Municipal.— Conforme acuer-

do anterior y con arreglo a la legislación vigente, por unanimidad se acuerda proceder a instruir expediente para proveer en propiedad la plaza de Guardia Municipal vacante y que se encuentra servida internamente por Sr. Juan Torres Adamez, y que se inicien los trámites para regularizar la situación de esta vacante de esta plaza de la plantilla de la Policía Municipal.

7º.- Liquidación Recaudador Arbitrios de toda su gestión. Sequidamente pasa a examen de la Corporación la Liquidación que practica el Recaudador de Arbitrios de este Ayuntamiento D. Francisco Barrionuevo Faraldo, que abarca todo el periodo de su gestión desde el 1º de enero de 1958 al 31 de diciembre de 1962, totalizando los diversos conceptos de los distintos años en el cargo de Valores la cantidad de pesetas cinco millones, doscientas treinta y dos mil novecientas setenta y una con ochos céntimos, y la dата cinco millones, ciento setenta mil quinientos sesenta pesos con treinta y ocho céntimos, cuya diferencia de pesetas sesenta y dos mil cuatrocientas diez con setenta céntimos quedan en recibos pendientes de cobro. Informa el infrascrito Secretario-Interventor que todas las cuentas de esta liquidación han sido censuradas por él, comprobando la documentación y valores en poder del Gestor, así como las operaciones realizadas durante la actuación del mismo, hallándose conforme, tal como queda cerrada en 31 diciembre ultimo final de la gestión contractual tanto en el cargo como en la cláusula de valores pendientes de cobro. Los Dres. Concejales después de un detenido examen de la documentación que está sobre la mesa y visto el informe favorable del Secretario-Interventor por unanimidad presta su aprobación a la liquidación de referencia.

8º.- Pregos, preguntas y proposiciones. - Por el Sr. Alcalde Presidente, se propone a la Corporación la procedencia de conceder una gratificación extraordinaria al Secretario D. Jaime Lledo Ayala, como premio a la intensa y fructífera labor que ha desarrollado para actualizar y sanear la economía municipal, habiendo logrado el equilibrio y estabilidad necesario para que nuestra balanza de pagos responda a las exigencias presupuestarias y de todo orden.



Sometido a debate el asunto por unanimidad se acuerda reconocer el mérito contrario por el Secretario de la Corporación Dr. Pedro Ayala y en prueba de ello concederle un premio de doce mil pesos en metálico.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y treinta minutos, exidiéndose de ella el presente acta que firman todos los señores reunidos, de lo que yo el Secretario certifico.

José Ruiz *Manuel Cortés*

Jerónimo Díaz

A. Pérez

F. M. Mayas

E. L. H.

P. Antonio Domínguez

L. Gómez

J. Ruiz

Acta de rectificación del alistamiento

Presidente:

Alcalde d. José Luna Alava

Concejales

d. Fermes Domínguez Gómez

d. Antonio Burgos Martínez

d. Joaquín Flores Álvarez

d. Jerónimo Díaz Alava

para d. Anselmo Maya Flores

Síndico

d. Manuel Cortés Campañas

Delegado militar

d. Melchor Guillén Manzor

Secretario

d. Fermín Pedro Ayala.

En Bienvenida a veintisiete de Mayo de mil novecientos sesenta y tres, reunido el Ayuntamiento en sesión pública, con asistencia de los señores Concejales anotados al margen, manifestó el señor Alcalde Presidente d. José Luna Alava ser el objeto de la sesión rectificar el alistamiento de mozos concurrentes al Preampliamento del corriente año, y siendo las doce, hora señalada en el edicto publicado con todas las formalidades de la Ley el día 23 del actual y en las cédulas de citación personal, el señor Presidente declaró abierta la sesión. De su orden, el Secretario infrascrito leyó seguidamente en voz alta todo el capítulo quinto del vigente Reglamento para la aplicación de la Ley de Reclutamiento, y acto

continuo se procedió a la rectificación del asistimiento de los másos del Pueblo para el año actual, acordando se hagan en el mismo las inclusiones y exclusiones que constan en el acta que figura unida al expediente general de quintas.

No se han formulado reclamaciones de clase alguna.

El Ayuntamiento da por terminado el acto, indicando a los interesados el derecho que les existe de recurrir ante la Junta de Clasificación y Recinión y la forma en que pueden efectuarlo, si no estuviesen conforme con los acuerdos tomados, según previenen los artículos 91 y 92 del Reglamento.

Firman los señores que han asistido a esta sesión, conmigo el Secretario de que consta.

José Lasa
Francisco Rodríguez
Beronimio Díaz
Eduardo Mayayo

Pedro Antonio Burguero
Genaro Gómez

J. A. Pérez

Acta de la sesión extraordinaria sobre quintas, celebrada el día 29 de Enero de 1963.

Presidente:

Alcalde S. José Lima Plana

Concejales

S. Sergio Flores Alvaro

S. Manuel Rojas Campaña

S. Fermín Domínguez Gómez

S. Antonio Burguero Martínez

S. Berónimio Díaz Alava

S. Emilio Mayo Flores

S. Juan José Alava Sánchez

En Diciembre a veintimilve de enero de mil novecientos sesenta y tres y previa convocatoria al efecto se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde S. José Lima Alava, los Sres. que al margen quedan señalados para celebrar esta sesión extraordinaria que previamente había sido convocada.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

1º.- Nombramiento de médicos, tallador y pesador. - Por la Pre-

sidencia se procede a nombrar para los cargos de Médicos ad. Les-



mes Dominguez Gomez y D. Joaquin Pojas Muro, tallador d. Domingo Maya Flores y pesador d. Ingenio Alava Encalera, siendo de conformidad de todos los componentes.

2º.- Señalamiento jornal medio de un bracero.- Seguidamente se acuerda por unanimidad señalar el jornal medio de un bracero en la cantidad de cuarenta pesetas, a los efectos de quintas.

3º.- Nombramiento de Delegado Militar.- Asimismo se da cuenta de que por el Excmo. Sr. Gobernador Militar de la provincia ha sido designado para el cargo de Delegado Militar para todas las operaciones de quintas de este año al Capitán retirado D. Melchior Guillen Muñoz.

4º.- Nombramiento de padres de mozos.- Igualmente a los efectos de intervenir en cuantos expedientes sean necesarios en las operaciones de quintas del presente año, se acuerda que tales nombramientos recargan en dos padres de mozos y estos son D. Juan Arias Ruiz y D. Tomás Rubio Iglesias.

5º.- Nombramiento del sindico.- Igualmente se acuerda nombrar sindico a D. Manuel Cortés Camacho.

Fués siendo oíos el objeto de la presente sesión, se dio por terminada la misma, que firmaron todos los concurrentes, de que y el secretario certificó.

José Ramón Cortés
Antonio Burgos
Pedro Jiménez Diaz
Alfonso Gómez
Lorenzo Gómez

Manuel Cortés

Acta de rectificación definitiva y cierre del alistamiento del dia
10 de febrero de 1.963.

Señores Concejales:

L. Lemes Dominguez Gomez

L. Antonio Burgos Monteverde

L. Segundo Torres Alvarez

L. Jerónimo Diaz Alava

S. M. Mayo Flores

Sindico

S. Manuel Cortes Campino

Delegado Militar

S. Meliton Guillen Munoz

Secretario

S. Jaime Lledó Ayala

Un Diciembre a diez de febrero de mil novecientos sesenta y tres, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. D. José Luna Alava, Alcalde, se reunieron, a la hora de las doce, en la Sala Consistorial, los señores Concejales que al margen se expresan así como el Sr. Delegado Militar D. Meliton Guillen Munoz, con objeto de proceder a la rectificación definitiva y cierre del alistamiento de mozos sujetos al Reemplazo del Ejército en el presente año según previene la vigente Ley.

Abierta la sesión a presencia de los interesados, y, el infrascrito Secretario, de orden del Sr. Presidente, di lectura integral del acta del alistamiento y de la de su rectificación, hechos lo cual no se presentaron reclamaciones de clase alguna, el Ayuntamiento declaró definitivamente cerradas las listas, comprensivas de los mozos, en total treinta y cuatro, que figuraron en el acta unida al expediente general de quintas.

Y habiéndose formado el alistamiento, se acordó dar por terminado el acto, indicando a los interesados el derecho que se asiste de hacer las reclamaciones que crean convenientes, forma y fecha que pueden efectuarlo, si no estuvieran conforme con los acuerdos tomados, y se ordena la publicación de las listas por el plazo de ocho días, en los sitios públicos de costumbre.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, de todo lo cual, yo como Secretario, certifico.

José Luna

Manuel Cortes

Jerónimo Diaz

M. Mayo

Antonio Burgos

Segundo Torres

J. Luna



Acta de Clasificación y declaración de soldados.

Señores Concejales:

D. Manuel Cortes Camprón
D. Désympio Torres Álvarez
D. Jerónimo Trío Alava
D. Antoni Burgos Martínez
D. Amilis Maya Flores

Delegado Militar:

D. Cristóbal Soriano Mada Valle

Secretario:

Jaimé Ledo Ayala.

En Bienvenida, provincia de Badajoz, reunido el Ayuntamiento en la Sala Capitular, hoy diez y siete de febrero de mil novecientos sesenta y tres, al objeto de celebrar sesión pública, hallándose en el salón los señores que al margen se expresan con el Sr. Alcalde D. José Lima Alava, Regidor Sindico D. Manuel Cortes Camprón, Tallador D. Amilis Maya Flores y Pesador D. Ingenio Alava Escudero.

El señor Presidente declaró abierta la sesión, y yo, el infrascrito Secretario, di lectura a la lista general de los mozos alistados definitivamente.

Acto continuo, por los señores Concejales, a la vista de los concurrentes, se reconocieron la talla, peso y cinta métrica y resultado del examen practicado, hallarse exactos para los fines a que estan destinados ordenó el señor Presidente al infrascrito Secretario que diera lectura, en clara y alta voz, del Reglamento, relativo a la clasificación de los mozos alistados y revisiones ante los municipios.

Verificada dicha lectura, se procedió enseguida al llamamiento de los mozos, practicándose las operaciones de talla y reconocimiento de los presentes al acto y haciéndose por el señor Presidente a todos y a cada uno de éstos inmediatamente después de ser tallados y a medida que se fueron llamando, la oportuna invitación para que expusieran los motivos que les asistían para eximirse del servicio, advirtiéndoles que no les sería atendida ninguna excepción del servicio en filas que no alegasen entonces riendoles conocido, aun cuando se les excluyese total o temporalmente del servicio militar o del contingente, ofreciendo todo ello el resultado que consta en el acta que figura unida al expediente general de quintas.

Y no habiendo otros mozos a quienes llamar, el señor Presidente manifestó que se daba por terminado el acto, sin perjuicio de hacer saber por edictos, en tiempo oportuno, la fecha en que habrá de reunirse nuevamente el Ayuntamiento para fallar sobre las exclusiones y prrogas de 1^a clase solicitadas que han quedado sin resolver, así como a

los mozos que tienen números siguientes en la lista, por medio de pa-
peletas repartidas a domicilio. De prueba de verdad lo firman los
Señores Concejales y yo lo certifico.

José R. Luna
Manuel Cortés
Alfonso Domingo Diáz
Bartolomé Burgos
León Gómez

José R. Luna
Manuel Cortés

Acta de Revisión de exclusiones temporales, útiles para servicios auxiliares y próximas de mozos de anteriores reemplazos.

Sr. Alcalde-Presidente

S. José Luna Alava

Señores Concejales

S. Manuel Cortés

S. Scapio Torres

S. Antonio Burgoa

S. Lesmes Dominguez

S. Emilio Maya

Delegado Oficial

S. Pintobal Paraguemada

Secretario

S. Faime Pedro

En Bienvendida provincia de Dadajie, reunido el Ayunta-
miento en la Casa Capitular hoy diecinueve de febrero de mil no-
vecientos sesenta y tres al objeto de celebrar sesión pública, hallán-
dose en el salón, bajo la presidencia de S. José Luna Alava, Segundo
Encargado Alcalde S. Scapio Torres Alava, Médicos S. Joaquín Rojas
Muro y S. Lesmes Dominguez Gómez, tallador S. Emilio Maya
Flores Juezas S. Ingenio Alava Izquierdo y los señores concejales que
al margen se expresan, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión; y el
infrascrito Secretario, di lectura íntegra de las listas de los mozos sujetos
a revisión, y acto continuo por los señores concejales, a la vista de los con-
corridos, se reconocieron la talla y cinta métrica y resultando del examen
practicado hallarse exactas para los fines a que están destinadas, ordenó
el señor Presidente al infrascrito Secretario que diera lectura en clara y



a -
los

alta vez de los preceptos legales y demás disposiciones relativas a la revisión de exclusiones y concesión de prórroga de 1º clase, de que trata el Reglamento de 27 de febrero de 1.925. Verificada inmediatamente dicha lectura, se procedió enseguida al llamamiento de los mismos sujetos a revisión, procedentes de los reemplazados anteriores de 1959-1961, para lo cual han sido convocados por bando y edictos y personalmente citados con la antelación exigida por el vigente reglamento, empleando dicho llamamiento por el orden inverso de antigüedad de los referidos reemplazados, o sea por el más próximo de 1.959, y ofreciendo todos ellos, después de hacer a cada uno, la oportuna invitación, a fin de que expusieran los motivos que le aristieren para excluirse o concedérselle prórroga de incorporación a filas, incluso los adquiridos desde su clasificación o su última revisión, advirtiéndoles que no les será admitida ninguna exclusión o petición de prórroga que no alegaren en este acto, siquiera conocida, aun cuando se les excluyese por otros motivos, el resultado que consta en el acta que figura unida a la documentación general de quinillas.

Sin habiendo otros más a quienes llamar, el Sr. Presidente, después de advertir nuevamente a los interesados de los derechos que les concede la ley, manifestó que se daba por terminado el acto.

Como prueba de verdad, lo firman todos los Dres. Poncejales, y yo, el Secretario, lo certifico.

José Poncejales
Manuel Gómez
F. Latorre
Notario. Díz numero

José Poncejales

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el dia 23 de febrero 1.963

Presidente:

Alcalde d. José Alvaro Alava

Concejales:

d. Manuel Pinto Campona

d. Gregorio Torres Alvarado

d. Antonio Domingo Martínez

d. Fermín Domingo Gómez

d. Juan José Alava Sandoval

d. Fermín Sánchez Alava

d. Guillermo Maya Flores.

En Pimentel, viendo las veinte horas del dia veintitrés de febrero de mil novecientos sesenta y tres, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los Dres. Alcalde y Concejales que al margen se expresan, como ponentes del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio, reformado para el ejercicio de 1.963, según informe del Sr. Secretario-Interventor que figura unido al Presupuesto, y que ha sido formado con arreglo a la Ley 85/1.962 y Orden del Ministerio de la Gobernación de 6 de febrero de 1.963.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y, el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedió a dar lectura íntegra a las citadas normas legales así como al informe mencionado y a los estados de ingresos y gastos que se puyen al mismo, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándose ajustadas a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó por unanimidad:

1º.- Declarar no haber lugar a supresión de plazas por personal adscitas a los servicios de Recaudación, por tratarse de servicios arrendados y sin plazas determinadas en propiedad; no procediendo, por consiguiente, declarar a extinguir ninguna plaza ni tampoco por lo que respecta a mejoras de los haberes activos o pasivos del personal sanitario.

2º.- Que existiendo superávit procede consignar en el capítulo 1º, artículo 1º, el nuevo concepto que figura en el párrafo 2º de la Instrucción 4º de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 6 febrero 1.963 (B.O. del Estado número 33).

3º.- Que en tanto se realice la aprobación de este Presupuesto reformado por el Sítnro. Sr. Delegado de Hacienda y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 688 de la Ley de Régimen Local y párrafo 4º de la instrucción 5º, seguirá rigiendo provisionalmente el Presupuesto del ejercicio de 1.962, con exclusión de todo gasto voluntario.



4º.- Aprobar en su integridad el informe-propuesta de la Secretaría-Intervención que se incorpora al presupuesto reformado, y con arreglo al cual se introducen en el presupuesto las siguientes modificaciones:

A) ESTADO DE INGRESOS

Inclusiones.....	326.154'03
Ampliaciones.....	341.464'14
Diferencia.....	15.310'11

B) ESTADO DE GASTOS

Ampliaciones.....	81.495'19
Inclusiones.....	66.185'08
Diferencia.....	15.310'11

5º.- Que en virtud de todo lo anterior quedan fijados definitivamente los ingresos y gastos del presupuesto reformado en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

Capítulos	Pesetas cts.
PRESUPUESTO DE GASTOS	
I Personal activo.....	749.633'08
II Material y diversos.....	363.235'80
III Clases pasivas.....	25.106'64
IV Deuda.....	-
V Subvenciones y participaciones en ingresos.....	56.050'00
VI Extraordinarios y de capital.....	113.031'15
VII Reintegrables, indeterminados e imprevistos.....	27.633'83
VIII Resultado.....	-
Total del presupuesto de gastos....	1.334.689'89

PRESUPUESTO DE INGRESOS

I Impuestos directos.....	408.903'62
II Impuestos indirectos.....	2.196'00
III Fcasas y otros ingresos.....	368.862'80
IV Subvenciones y participaciones en ingresos.....	371.485'97
V Ingresos patrimoniales.....	141.473'04
VI Extraordinarios y de capital.....	-
VII Rentas e imprevistos.....	41.768'46
VIII Resultado.....	-
Total del presupuesto de ingresos....	1.334.689'89

RESUMEN

Importan los gastos.....	<u>1.334.689'89</u>
Importan los ingresos.....	<u>1.334.689'89</u>

El Ayuntamiento, dando cumplimiento a la Instrucción 5^a num. 3, de la orden de 16-2-63, acordó que se remitiese copia certificada del Presupuesto reformado al Pmro. Señor Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, de la cual se extiende la presente acta, que firman todos los señores asistentes, conociendo el secretario, de que certifica.

José Luna Alava
Francisco Botet

~~Alvarez~~ Fermín Díaz

Fernando Burgos Martínez
Secretario José

José Luna Alava

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el 11 de marzo de 1963.

Preside:

Alcalde d. José Luna Alava

Concejales:

d. Manuel Cortés Amaya

d. Jerónimo Díaz Alava

d. Lázaro Domínguez Gómez

d. Antonio Burgos Martínez

d. Simón Maga Flores

d. Fermín Díaz Alava

d. Juan José Alava Rosales

En Pizarreñida, siendo las veinte horas del dia once de marzo de mil novecientos sesenta y tres, se reúne el Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don José Luna Alava y con asistencia de los miembros del mismo e infrascrito Secretario, para celebrar esta sesión extraordinaria, previamente convocada al efecto.

Sequidamente y el Secretario, de orden de la Presidencia, da lectura al acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

1º.- Aprobación definitiva Pachones de Arbitrios. - Segui-

damente se da cuenta a la Corporación de que los pachones de los distintos



arbitrios e impuestos municipales correspondientes al presente ejercicio económico de 1.963, que fueron aprobados con carácter provisional en la sesión plenaria de 26 enero último, habían estado expuestos al público durante el plazo reglamentario, según edicto publicado en el P.O. de la Provincia número 44 del 21 de febrero próximo pasado, sin que se hubieran formulado reclamaciones de clase alguna. El Ayuntamiento Pleno aprueba definitivamente dicha documentación contributiva, acordando que estos valores se pongan al cobro lo antes posible, en períodos voluntarios, por la necesidad de nutrir adecuadamente nuestra economía municipal, en sus obligaciones presupuestarias.

2º.- Homenaje a Don Manuel Megías "Bienvenida" y familia. - El Señor Alcalde-Presidente, somete a la consideración del Pleno Corporativo, el proyecto de homenaje dedicado al gran matador de toros y primerísima figura de la tauromaquia D. Manuel Megías Papela, que con el nombre de "Bienvenida" ha puesto en triunfo el nombre de este pueblo, donde nació, por todos los medios de España y el extranjero, dejando con sus hijos Manolo (q.e.p.d.), Pepe, Antonio, Juan y Ángel-Luis, una estirpe taurina, figuras estelares que ocupan el primer plano de nuestra Fiesta Nacional.

La personalidad representativa de la familia "Bienvenida", presigue el Señor Alcalde, no sólo ha elevado a la cumbre el título de nuestro pueblo, a través de derrroche de valor en las plazas de toros, sino que con su conducta ejemplar reiteradamente puesta de manifiesto, ha contribuido señaladamente en pro de los intereses morales y materiales de esta población.

Por ello creía interpretar fielmente el sentir unánime del vecindario en general, al proponer a la Corporación Municipal, su adhesión a este merecido homenaje a Don Manuel Megías Papela e hijos, y se les distinguiere con la concesión de los honores que en la esfera municipal pueden ser objetos, como eterno agradecimiento de su pueblo natal.

El Ayuntamiento Pleno, después de estudiar con el mayor interés y cariño la propuesta de la Presidencia, con la que se sienten intimamente unidos, por aclamación acuerda conceder a Don Manuel Megías Papela, el Título de "Hijo Predilecto de la Villa" y a sus hijos Don Antonio, Don José, Don Juan y Don Ángel-Luis Megías Jiménez, el Título

de "Hijos Adoptivos"; nombramientos que serán solemnemente entregados a los interesados el dia de su homenaje en artisticos peregrinatos, no siendo firme este acuerdo hasta tanto sea aprobado definitivamente el Reglamento de Honores y Distinciones de esta Corporacion.

Si no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesion a las veintiuna horas extenuiéndote el presente acta que firman todos los Señores asistentes, de lo que es el Secretario certifico.

J. C. Ruiz
E. Mayor *Manuel Cortés*
Fernando Díaz

Antonio Burgués
Germán Gómez *J. H. S.*
J. G. de León

Acta de la sesion celebrada sobre clasificacion y declaracion de Soldados, el dia 17 de marzo de 1963.

Señores Concejales:

- S. Manuel Cortés Campíñez
- S. Sesapio Flores Alvarez
- S. Antonio Fernández Martínez
- S. Germán Dominguez Gómez
- S. Jumilis Maya Flores

Delegado Militar:

- S. Cristóbal Paraguemada

Secretario:

- S. Jaime Pérez Ayala

En Bienvienda, provincia de Padajos, reunido el Ayuntamiento en la Casa Capitular hoy diez y siete de marzo de mil novecientos sesenta y tres, al objeto de celebrar sesion publica, hallándose en el Salón los señores concejales que al morir se expresaron con el Sr. Alcalde S. José Lina Alava, Regidor Síndico S. Manuel Cortés Campíñez, Médico S. Germán Dominguez Gómez, Callador S. Jumilis Maya Flores, el Sr. Presidente declaró abierta la sesion, y yo el infrascrito Secretario, di lectura íntegra de la lista general de los mozos alyadados definitivamente.

Acto continuo, por los señores Concejales, a la vista de los concurrentes, se reconocieron la tabla, cinta métrica, y resultando del examen practicado hallarse escudos para los fines a que están destinados, ordenó el Sr.



Presidente al infrascrito Secretario que obiera lectura, en clara y alta voz, al capítulo octavo del Reglamento, relativo a la clarificación de los mozos alistados y revisiones ante los Municipios.

Verificada dicha lectura, se procedió enseguida al llamamiento de los mozos, practicándose las operaciones de talla y reconocimiento de los presentes al acto y haciéndole por el señor Presidente a todos y cada uno de estos, inmediatamente de ser tallados y a medida que se fueron llamando, la oportuna invitación para que expusieran los motivos que les asistiesen para excluirse del servicio, advirtiéndoles que no sería concedida ninguna prórroga de primera clase de incorporación a fibas que no figuraren en el acto de la clarificación, siéndoles conocida como cuando se les excluyese total o temporalmente del servicio, se les declarase aptos exclusivamente para servicios auxiliares o separados del contingente, precisando todo ello el resultado que consta en el acta que figura unida a la demás documentación general de quintal.

Si no habiendo otros mozos a quienes llamar, el señor Presidente manifestó que se daba por terminado el acto, sin perjuicio de hacer saber por edictos, en tiempo oportuno, la fecha en que haya de reunirse nuevamente el Ayuntamiento para fallar sobre las exclusiones y prórrogas de primera clase solicitadas que han quedado sin resolver, así como a los mozos que tienen nombres siguientes en la lista por medio de papeletas repartidas a domicilio. En prueba de verdad, lo firman todos los señores Concejales, y yo lo certifico.

José Ruiz

José Ruiz *Francisco Costas*

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 17 de marzo de 1.963.

Señores concurrentes:

Alcalde-Presidente:

d. José Luna Alava

Concejales:

d. Manuel Cortés

d. Serapio Torres

d. Antonio Burqueño

d. Fermín Domínguez

d. Domingo Maya

d. Juan José Olazaga

d. Leopoldo Michal

d. Cristóbal Farquenmala

Secretario:

d. Jaime Lledó

En Bienvenida a diez y siete de marzo de mil novecientos se-
senta y tres, siendo las doce horas se reunió el Ayuntamiento en la
Casa Capitular en sesión extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde
d. José Luna Alava, asistiendo el Sr. Concejal designado en funciones de
Regidor Sindico y Concejales que al margen se expresan, al objeto de fallar
los expedientes de los mosos pertenecientes a los reclamados 1.959, 1.961 y
actual que quedaron pendientes de fallo en razón a las alegaciones que
hicieron comprendidas en art. 231 del Reglamento para aplicación de la
vigeante Ley de Reclamación y Recuperación del Ejército y cuyo plazo para
probarlas ha vencido ya, resolviendo además todas las incidencias se-
gún dispone el capítulo VIII del referido Reglamento.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión, y hechas que fueron por
el infrascrito Secretario el citado art. 231 y siguientes, el capítulo VIII del
Reglamento de 6 de abril de 1.943, dijose principio en segunda al llamamiento
yclarificación de los mosos cuyos fallos deben acordarse hoy, dando el
resultado que figura en el acta que se encuentra unida en el expe-
diente general de quintas.

Aprobación definitiva Reglamento Honores y Distinciones. - Se
dá cuenta a la Corporación de que el Proyecto de Reglamento de Ho-
nores y Distinciones de este Ayuntamiento, que fue aprobado con
carácter provisional en sesión plenaria el día 26 de enero último,
ha estado expuesto al público durante el plazo de un mes, según edicto
publicado en el P.O. de la Provincia número 39 del 15 febrero próximo
pasado, sin que contra el mismo se hayan producido impugnaciones
de clase alguna. Los Sres. Concejales reunidos, abundando en las consi-
deraciones conriguadas en el acuerdo anterior, por unanimidad acuerdan
conceder su aprobación definitiva a dicho Reglamento especial, del que
se enviará copia al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia para
su superior conocimiento y curso reglamentario al Hno. Sr. Director Gene-
ral de Administración Local, a quien corresponde la ulterior resolución.

Fermínado el objeto de la sesión, se levantó el Sr. Alcalde
Presidente, firmando esta acta con los demás señores concurrentes.



tes que saben, de que yo, el Secretario, certifico.

José Ríos

Manuel Botijos

Antonio Burgos

M. J. G.

Serafín Gómez

M. J. G.

H. S.

J. Mayor

Acta de la Sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 28 de Junio de 1963

Alcalde-Presidente. -

D. José Luis Alava
Concejales.

D. Manuel Otero Cañavate

D. Serafín Gómez Alava

D. Lázaro Domínguez Perea

D. Lucilio Mayor Flórez

D. Francisco Díaz Alava

D. Antonio Burgos Martínez

D. Juan José Alava Gutiérrez

En Bienvenida siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día veintiocho de Junio de mil novecientos sesenta y tres, se reúne en el Salón de actos de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno con asistencia de los miembros del mismo que al reverso se expresan, para celebrar sesión ordinaria. -

1º.- Acta aprobada. - Abre la sesión por la Presidencia, se dio lectura al acta de la anterior, que es aprobada por unanimidad. -

2º.- Personal. - Posección del Nuevo Secretario. - El Sr. Presidente presenta al Secretario Don Lucilio Montes Aguirre, nombrado para este cargo por Resolución de la Dirección General de Administración Local de fecha 16 de abril último (B.O. del Estado del 27), poseicionado el día veinte de Mayo pasado, haciendo votos por la eficiencia de sus servicios en esta Corporación. - El presentado agradece las palabras de la Presidencia y ofrece poner el mayor entusiasmo en el cumplimiento de sus deberes, para lo que ruega el apoyo y colaboración de todos. -

3º. Alcantarillado de la calle Santa Ana. - Se dio cuenta del

expediente instruido para dicha obra, en el que constan los acuerdos de la Comisión Permanente de uno del actual, por el que se resolvió iniciar el expediente, a base de que se impongan contribuciones especiales a los vecinos afectados en la cuantía de dos tercios partes del importe de las obras; y otro de la misma Comisión del quince del mismo mes aprobando la distribución entre los propietarios del porcentaje citado, en relación a los metros de Fachada de los respectivos inmuebles, y demás documentación exigida por el Reglamento de Haciendas Locales.

La Corporación, encontrando conforme todo lo actuado, acordó aprobar los mencionados acuerdos de la Permanente.

4º.- Revisión de los tiposunitarios del valor en venta de los terrenos.-
Fue leído el informe del Sr. Secretario -Interventor en el que se da cuenta de que a los efectos del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos (plus valía) es necesario fijar cada tres años los tiposunitarios de valor constante en venta de los terrenos; y habiéndose fijado la última vez en 27 de abril de 1960, procede acordar nuevo índice de valores para otro trienio.

La Corporación, de conformidad con el informe citado, acordó proponer por otro trienio el índice actualmente en vigor, que es el mismo acuerdo a la ordenanza de exacción del impuesto aprobada por acuerdo de 12 de febrero de 1.957.

5º.- Acuerdos de la Comisión Permanente.- Se dio cuenta de los acuerdos tomados por la Permanente desde la última sesión Plenaria.

Visto el relativo al arrendamiento del Patio del Ayuntamiento para fines de verano, por el Concejal don Juan José Alava Escudero, se interesó el motivo de haber suspendido la subasta del mismo, indicando que debió regir la misma hasta el mismo; tras varios cambios de impresiones, en que intervinieron todos los señores Concejales, se les explicó por la Presidencia y el Secretario que resulta que no se pudo hacer este año subasta, porque en la fecha del acuerdo de arrendamiento, once de junio último, no hubiere dado tiempo a cubrir todas las formalidades, que era clave de contratación regir antes de la temporada de verano, añadiendo la alcaldía que, como un menor, se optó por el concurso directo para un solo año porque teniendo como



l-are el importe de alquiler de la última temporada, que fue de 3.600 pts
se resuso que no se llegara a la cifra de quince mil que el Regla-
miento de Contratación de las Corporaciones Sociales permite hacer
por concurso directo. -

El Sr. Alava Escudero pide que para otra ocasión no se demore
la publicación de subasta en beneficio de los intereses municipales, y
que se exija a los funcionarios a quienes corresponda la obligación de
asesorar a la Alcaldía y Corporación sobre estos extremos para que no
vuelvan a darse casos como el que nos ocupa. -

6º.- Concurso para Nombramiento de Señor adjunto para la
Exacción y Cobertura de Exacciones Municipales. - Se dio cuenta del
expediente instruido para dicho concurso y de que al mismo solo se ha pre-
sentado don Francisco Bancito Turado, vecino de Bienvenida, que
ya tiene presentada la figura correspondiente por estar desempeñando
actualmente el cargo. En proporción ajustada a modelo se compromete:

1º.- a garantizar una cantidad mínima anual de ochocientas se-
senta y cinco mil trescientas cuarenta y tres pesetas con cincuenta y
cuatro centavos, por las distintas excepciones objeto de este concurso.

2º.- a percibir el diez por ciento de la recaudación global mínima
garantizada referida, excepto los arbitrios de riqueza urbana y Panti-
ca, por los que percibirá el tres por ciento, y el veinte por ciento sobre
el exceso de la suma dicha.. -

La Corporación acordó se nombre para el cargo de referirse, con
las condiciones del Pliego y de conformidad con su propuesta a don
Francisco Bancito Turado. -

Tenía declaración de urgencia se pasaron a tratar los siguientes
asuntos:-

7º.- Venta de Solar en la Calle Manuel Maspes 'Bienvenida'. - El
Sr. Alcalde informa que en vista de que ya se construye Mercado de
abastos en el solar de propiedad municipal sito en dicha calle, sea
despuesado el mismo, ya que no tiene de utilidad al Ayuntamiento,
solo servirá de carga, siendo utilizado el espacio en obras de me-
jora de los alrededores del mercado en construcción. -

La Corporación acordó autorizar al Sr. Alcalde para los gestio-

res preliminares, y que se lleve este asunto a otra sesión, con las informaciones que recogió el informe del Secretario sobre procedimiento a seguir, para la resolución definitiva.

8º.- Cese de Concejales. - Dada cuenta de los excesos de los Concejales Don Fernando Mañan Victoria y Don Rustico Pérez Matamoros, que comunicaron su traslado a Barcelona y Madrid, respectivamente, con lo que han perdido la condición de vecinos necesaria para el cargo segun el artículo 78 de la Ley de Régimen Local, se acordó declarar cesantes a los referidos señores Concejales, de conformidad con el artículo 36-3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

A continuación, viendo las veintidós horas y treinta minutos del día al principio señalado, se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firmaron los señores asistentes, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

José ~~Rodríguez~~ Pérez Jiménez Director
F. J. Gómez ~~Director~~ Director
Antonio Bustamante
Luis ~~Director~~ Director
Luis ~~Director~~ Director

Emilio Montero Aguirre



Dictá de la Sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el dia 31 de
Julio de 1963

Alcalde - Presidente

D. José Luis Alvaro

Concejales:

D. Manuel Coto, Campiña

D. Serafín Bon, Alfonso

D. Antón Bragués Martínez

D. Lucilio Muñoz Flores

D. Francisco Díaz Alvaro

D. Lázaro Domínguez Soria



En Bienvenida siendo las veintiuna horas y quince minutos del dia treinta y uno de Julio de mil novecientos sesenta y tres, se reúne en el salón de acto de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno con asistencia de los miembros del mismo que al margen se expresan, para celebrar sesión ordinaria. -

1º.- Dictá aprobada. - Abierta la sesión por la Presidencia, se dio lectura al acta de la anterior, que es aprobada por unanimidad. -

2º.- Habilitación de Crédito. - Se dio cuenta del expediente incoado con el fin de habilitar un crédito de pesetas veintidós mil quinientos trece con ochenta y siete centavos, para hacer frente a obligaciones contraídas con la Mancomunidad Sanitaria Provincial por gastos de beneficiencia de anteriores ejercicios superiores a las consignaciones correspondientes, y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda se acuerda efectuar dicha habilitación de crédito que constituirá la partida 162 bis, y se mantiene en el superavit de 1962 y las transferencias que se detallan en el siguiente estado:

Supervant ejercicio anterior ----- 747.35 ptas. -

Transacciones

Cap. Art. Cap. Part.

2	U.	4. 116 Ferias y Festejos	-----	1.000'00 ptas
2	U.	5. 120 Reparaciones vía pública	-----	3.000'00
2	U.	5. 121 Conservación edificios	-----	4.000'00
2	U.	5. 122 Conservación alcantarillado	-----	3.000'00
6	1	2. 157 adquirir una máquina escritor	-----	8.770'12
6	1	2. 160 Mobiliario oficina	-----	2.000'00
<u>Total</u>				<u>22.513'87</u>

Admisiones se acordó se prosiga la tramitación que determina el artículo 664 de la Ley de Régimen Local y los 193 y 197 del Reglamento de Haciendas Locales. -

3º.- Moción sobre mercado de abastos. - Fue leída una moción de la Alcaldía relativa a la concesión de una de las licitaciones de los cuatro edi-

fieadas en los extremos del nuevo edificio del Mercado, mediante subasta, para la instalación de un cafe-bar, ya que dicha instalación no tiene uso específico y de la concesión se pueden conseguir otros ingresos con que hacer frente a la actualidad que durante diez ejercicios económicos ha de satisfacer el ayuntamiento como aportación a la construcción del edificio del Mercado.-

Los señores reunidos, encontrando conforme la proposición de la alcaldía, acuerdan aceptarla, que se traga somparalo el pliego de condiciones para que pueda cumplirse la transmisión tan pronto como se entregue el edificio al ayuntamiento por la Comisión de Servicios Técnicos.-

4º.- Expediente sobre antiguo local del Mercado. - Fue leído un informe del Secretario que resulta, en cumplimiento del acuerdo de 28 de junio último relativo a la exajenación del edificio municipal de fábricas sito en la calle Manuel Mejías "Bicentenario", donde se construirá el Mercado, informe en que se detallan los trámites a seguir, que son: licitación oficial, comunicación al ministerio de la Población si el valor tasado fuera inferior al 25 por 100 del Presupuesto o petición de permiso a dicho organismo si fuera superior y exajenación mediante subasta.-

Los señores reunidos por unanimidad acuerdan se prosiga el expediente de exajenación con arreglo a los expresados trámites reglamentarios.-

5º Proyecto de suministro de energía eléctrica por la Compañía Sevillana de Electricidad. - Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de que habiéndole dirigido a la "Compañía Sevillana de Electricidad, S.H." comunicando las irregularidades en el suministro de energía eléctrica a este municipio por parte de su distribuidora "Asociación Agrícola La Par" de Huete de Calatrava, aquella había ofrecido efectuar el suministro directo si tuvieran la petición oficial de los alcaldes de las poblaciones afectadas, y a base de reajustar los gastos de instalación con su recargo en los facturas, especificando que a pesar de tal recargo, el precio del Kwh resultaría inferior al que cobra la asociación agrícola La Par.-

Añade el Sr. Alcalde que sobre este particular ha cambiado impresiones con los de las vecinas localidades de Losapey, Calzadilla de los Banos, quienes por pedecer sus vecindarios la misma irregularidad, están dispuestos a instaurar los suministros igualmente la Compañía Sevillana de Electricidad.-



Los señores reunidos acuerdan que en unión de los referidos Municipios de Losarre y Calradilla de los Barros, se solicite de la expresa Compañía Sevillana de Electricidad que comunique las condiciones concretas de las tarifas y recargos a fijar hasta un tope no superior a la de la Asociación Agrícola La Par, de Duente de Cautro, para que, a su vista, las Corporaciones, previo los trámites reglamentarios que procedan, puedan concertar el suministro de energía eléctrica con dicha Compañía Sevillana de Electricidad.-

6º Padrón de la Iglesia de Propios. - Se dio cuenta del padrón de las parcelas de la Iglesia de Propios de este concejo, sujetas a gravamen de cuero suficiente, expresivo de los mismos titulares en el presente ejercicio, cuyas cuotas se elevan a un total de ciento veintitrés mil ciento veinticuatro pesetas.-

La Corporación acordó suscribir la aprobación al indicado documento, y que se pongan al cobro los recibos correspondientes durante el presente mes de agosto.-

A continuación, siendo las veintidós horas y treinta minutos del día al principio señalado, se levantó la sesión, extenuándose la presente acta, de todo lo cual go el secretario, doy fe:-

Acta de la Sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el dia
31 de Agosto de 1.963

Alcalde-Presidente:

D. José Linares Alava

Concejales:

D. Manuel Cortés Campiña.

D. Serafín Torres Alvarado

D. Antón Burgos Martínez

D. Lucilio Maya Flores

D. Fermín Gómez Alava

D. Lino, Domingo Gómez

D. Juan José Alava Gómez

En Puebla de Cazalla siendo las veintiuna horas del dia treinta y uno de Agosto de mil novecientos sesenta y tres, se reúne en el Salón de actos de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno con asistencia de los miembros del mismo que al margen se expresan, para celebrar sesión ordinaria.-

1º Acta aprobada.- Abierta la sesión por la Presidencia, se dio lectura al acta de la anterior, que es aprobada por unanimidad.

2º Asunto de personal.- De orden de la Presidencia, se dio lectura al siguiente informe sobre aplicación de la Ley de mejora de sueldos y complementos al personal de viente de julio último: - Informe.- La Ley 108/1.963 de 20 de julio, publicada en el B.O. del Estado del dia 23 siguiente, fija los sueldos de los funcionarios de la Administración Local con efecto de 1º de julio de 1.963.-

"Hechas las operaciones para calcular la cuantía de tales retribuciones, resulta que los funcionarios de este Ayuntamiento deben percibir anualmente, según detalle del Anexo n.º 1, por sueldo, gratificaciones complementarias, extraordinarias y quincuagésimas que son las que resultan modificadas, pesetas 849.443-20, que unido a lo que el Ayuntamiento habrá de cotizar a la Mutualidad, hacen un total de 899.303-35 pesetas ó 948.544-89 si la parte de la gratificación complementaria también se incluye en la cotización a la Mutualidad.-

En el Presupuesto del año en curso, hay consignado para esos conceptos y gratificaciones absorbibles, según el Anexo n.º 2, pesetas 569.835-83; el aumento supone por tanto un total de pesetas 929.767-52, y si la gratificación complementaria y sus repercusiones en quincuagésimas extraordinarias se incluyen en la Mutualidad, pesetas 379.009-06.-

Repasadas una por una las partidas de ingresos del Presupuesto, no encontramos manera de poder arbitrar más recursos; las excepciones están inscritas al máximo y revisados en el anterior ejercicio, y no venían forman de poder establecer otras nuevas. Lo salido que este Municipio tiene un término muy reducido (9.800 Hectáreas), por tanto siempre ha sido proverbial en todo el entorno que el Contribuyente al Municipio ha afor-



bado y aporta más que en ningún pueblo limítrofe. Con el aumento que supone la posible alteración de las Tasas de la Ordenanza Fiscal del Mercado de Abastos en construcción no puede contarse, pues escasamente serviría para cubrir la cantidad a amortizar anualmente. -

Unicamente, y esto no es facultad municipal alterarlo, hallamos bajo los líquidos imponibles del Padrón de Urbana; así pues, para la revisión por el Catastro de esta fuente de ingresos, se dirá conseqüente elevación presupuestaria en los dos conceptos de cobro de la Contribución Territorial y del Arbitrio Municipal sobre la Riqueza Urbana. -

En cuenta al presupuesto de gasto, de la suma a que asciende, 1.334.689,79 ptas., estimamos no es posible reducir nada, topeando de convertir el presupuesto en un mero instrumento de pago al personal presidiendo de atender a los servicios más elementales. -

La dificultad planteada se debe a la numerosa plantilla de personal de este Ayuntamiento, precisamente de Cuerpos Nacionales y Administrativos que tienen mayores envolventes; esto ya es sabido por la Corporación, que tiene recordada la amortización de los plazas de Auxiliares cuando vacante. Ahora, sin perjuicio de lo que disponga el Ministerio de la Gobernación conforme a la Resolución de 8 del actual inserta en el B.O. de la Provincia del día 23, proponemos se amortice otra de oficial, así como la de Capo de la Policía Municipal, que por estar vacante ya no la incluimos en el cuadro n.º 1. - Si por la superioridad se elevara la cifra presupuestaria fijada en los artículos 148 y 166 del Reglamento de Funcionarios de 30 de Mayo de 1.962 para ser obligatorios los cargos de Interventor y Depositario, teniendo en cuenta que el valor actual de la cantidad allí consignada es de excesa importancia, y como consecuencia de ello se superarían las dos plazas citadas, con la rebaja que supone el total de todas las plazas enumeradas (de Interventor, Depositario, un oficial, y los Auxiliares), unos 300.000 pesos, casi podría hacer frente a los nuevos sueldos. Ahora bien, ello no resolvería el problema de momento, pues de todas esas plazas, solo la Intervención está vacante, por lo cual durante el tiempo en que tardase en producirse las restantes, existiría déficit. Por todo lo expuesto y en cumplimiento del párrafo 1 del artículo 5

de la Ley del 20 de Julio de 1952 y Resolución del Ministerio de la Gobernación del 8 del actual, tenemos el honor de formular el presente estudio que sometemos al Pleno, para si lo estima conveniente sea trasladado a la superioridad, interesando la prestación de asistencia a que se refiere el artículo 6, a) de la indicada Ley. W. S. no obstante acordaron. - Biurruna, 28 de agosto de 1.963. - El secretario, L. Montero. - Conforme: El alcalde, José Lluna. - Rubricado. -

Los señores reunidos por unanimidad acordaron hacer fujo el informe trascrito, y que se comunique a la Superioridad a los efectos expresados. -

3º. - Solicitud de Beca. - Se dio cuenta de una instancia de Juan Antonio McBride Espino, beneficiario del que fue secretario de este ayuntamiento don Bernabé McBride Chávez en la que solicita se le conceda la beca que está vacante para estudios en el Seminario Diocesano de San Antón, de Badajoz, donde el solicitante cursará en el próximo curso académico el 4º de la carrera sacerdotal. - Los señores reunidos, considerando que en el solicitante concuerdan las circunstancias necesarias para ser beneficiario de dicha beca, pues por ser pensionista de la Administración Local consta en el Ayuntamiento su escaso de recursos económicos, acordaron conceder a la petición. -

4º. - Habilitación de crédito. - Expediente de Transfencia. - Examinado el expediente de transferencia propuesta por acuerdo de 31 de julio último y teniendo en consideración que no se ha presentado reclamación alguna; de conformidad con lo determinado en el artículo 664 de la Ley de Régimen Local, con el "quorum" de veinticinco y, y lo dispuesto en los artículos 173 y 177 del Reglamento de 1 de agosto de 1952, se acordó aprobar definitivamente dicha transferencia en los términos señalados por la Comisión de Hacienda.

5º. Reglamento del Mercado de abasto. - La Corporación por unanimidad acordó, de conformidad con la propuesta de la Comisión de Abasto, aprobar el siguiente reglamento del nuevo Mercado en construcción:

Reglamento del Mercado de abasto



Capítulo primero. - De la venta de artículos y su distribución en zonas. -

Artículo 1º. - El edificio del Mercado de abastos se destinará principalmente a la venta al por menor de substancias y artículos alimenticios. - Con carácter provisional y mientras haya sitio disponible, La Comisión Permanente previo los asesoramientos e informes que estime convenientes, podrá autorizar la venta en el mismo de otros géneros o artículos que no sean alimenticios. -

Artículo 2º. - Salvo disposiciones en contrario, la venta de artículos alimenticios, a que se refiere el artículo anterior, se verificará siempre en el edificio del Mercado; quedando exceptuada la que se haga en tiendas o casas particulares, que obtengan la autorización correspondiente de la Comisión Permanente y que se halle al comienzo en el peso de las contribuciones e impuestos del Estado, y ayuntamientos, y las ventas que en cada caso, y por motivos justificados, se permitan en la vía pública. -

Artículo 3º. - En el mes de diciembre de cada año, el Ayuntamiento Pleno, a la vista de las necesidades y teniendo en cuenta las demandas de los vendedores, señalará para el año siguiente las Zonas del Mercado en que se desarrollaría la venta de las distintas especies. -

Artículo 4º. - La Comisión Permanente previo los informes correspondientes, podrá en caso muy justificado, autorizar la venta de artículos asignados a una zona en cualquiera de las otras, dando cuenta al Pleno del Ayuntamiento. - Igualmente, se podrá autorizar la venta de géneros o artículos en los espacios libres, siempre que por exceso de vendedores, no haya puestos o mesas disponibles y que el lugar que ocupen no dificulte el libre tránsito de los compradores, ni embravece el frente de los puestos y mesas. -

Las autorizaciones a que se refiere los párrafos anteriores, se considerarán siempre con carácter temporal y transitorio, estando facultada la Comisión Permanente para dejar sin efecto expresadas autorizaciones, cuando así lo estime conveniente. -

Artículo 5º. - La rectificación total y permanente de la distribución en zonas requerirá acuerdo del Ayuntamiento Pleno. -

Capítulo segundo. - De los puestos o casetas y mesas. -

Artículo 6º. - Todos los puestos de venta del Mercado, se adjudicarán prefe-

rcuentemente con carácter fijo, por el tiempo, y condiciones que se señalen en la ordenanza para la ejecución de los derechos por servicios del Mercado.

Los solicitantes no adquirirán nunca la propiedad del puesto, sino tan solo el derecho a su ocupación por el plazo máximo que se determine en la ordenanza fiscal y municipal, esté al comienzo en el pago de los derechos.

La alcaldía-Presidencia, previo acuerdo de la Comisión Municipal Permanente comunicará a los ocupantes de puestos o casetas, con un mes de antelación a la terminación del plazo del año, que a su vencimiento se dará por terminado éste, y por lo tanto los puestos ^{quedarán} a disposición de la Corporación.

Caso contrario si así lo desea el titular, se entiende prorrogado por otro ejercicio y hasta el plazo máximo que se determine en la ordenanza.

Artículo 7º. - Quedan totalmente prohibidas las peticiones de puestos o mesas concedidas.

Los que no estén conforme y deseen cambiar de sitio, deberán solicitar la baja del puesto o mesa que ocupan y la concesión del nuevo puesto o mesa que les interese.

Artículo 8º. - Todas las peticiones para ocupar puestos o mesas fijas, serán resueltas sobre los informes que estime pertinente - por la Comisión Municipal Permanente, sin perjuicio de dar cuenta al Pleno a sus efectos. - Los acuerdos que se adopten por la Corporación denegando peticiones de ocupación de puestos fijos, serán motivados, y podrán ser denegadas las peticiones:

a) Por falta de puestos o mesas libres en cuyo caso se le reconocerá preferencia al solicitante para ocupar la primera vacante que hubiere.

b) Por intentar vender artículos no atendidos a la zona en que deseas ocupar el puesto o mesa.

c) Por ser el solicitante deudor del aguantamiento por derechos devueltos anteriormente (por ocupación de otros puestos o mesas).

d) Por haber sido baja de oficio o consecuencia de imposición de la sanción de expulsión del Mercado.

Artículo 9º. - De la adquisición de puestos o mesas fijas, se llevará un registro, con todos los particulares, por duplicado en las oficinas de Recauda-



cion del aguantamiento y en la oficina de los Agentes de arbitrio del Mercado con el fin de corregir en cualquier momento su distribución y las vacantes existentes.-

La posesión de los sueldos o mases fijos, se realizará por el funcionario que la alcaldía designe al efecto quien no podrá constituir interinato sobre en su poder multiplicación de la adjudicación efectuada.-

Artículo 10º: Cuando fueren dos o más las peticiones, para un mismo puesto o mesa vacante, se tendrá en cuenta el informe que envíe la Comisión de abasto, que recogerá sobre la mayor conveniencia para el público y para los intereses municipales.-

Si un puesto o mesa quedare vacante por fallecimiento de su adjudicatario el consorte sobre viudo o los hijos tendrán derecho a continuar en su ocupación, para poder rendir el mismo servicio, si artículo que anteriormente se expusiere, siempre y cuando la solicite dentro del plazo de quince días siguientes al del fallecimiento del titular, abonando los derechos que se expusieren en la ordenanza fiscal, si otros que reglamentariamente se establezcan. - Caso contrario el puesto o mesa, quedará vacante y la Comisión Municipal Permanente, podrá disponer de él libremente.-

Artículo 11º: No se podrán realizar en los puertos o casetas, obras e instalaciones que afecten a su estructura, ni introducir modificaciones alguna en los mismos, sin autorización del aguantamiento, el cual servirá informe de la Comisión de abasto podrá denegarle su último recurso, o concederle con las garantías que señale.-

Es de la competencia de la Comisión Municipal Permanente autorizar las instalaciones que, sin afectar a la estructura de los puertos, se deseen llevar a cabo por los ocupantes de los mismos; como por ejemplo, colocación de estantes, armarios, capines, tarimas, ganchos, soportes, manecillas, rotulitos anunciantes, báscula, etc. etc.; quien podrá exigir la presentación de boletos, diseños o dibujos y pedir a los solicitantes las garantías oportunas.-

El aguantamiento se reserva el derecho a fijar modelos obligatorios y reglamentar las instalaciones a que se contrae el servicio anterior, en cuyo caso a ella deberán acudir los vendedores, al solicitar el

peruoso y la Comisión Municipal Permanente al otorgarlo.

Artículo 12º. - Todos los efectos y materiales, muebles y caseros em-
potrados en la pared o suelo o sujetos a armazones, quedarán propietad
del ayuntamiento cuando sean bajas sus ocupantes, si para separarlos o
desplazarlos tiene que producirse algún deterioro en la cama o puesto sal-
vo el caso de que el solicitante disponga en la Caja Municipal la cantí-
dad que calcule la Corporación que importaría la reparación subsiguiente.

Artículo 13º. - Los gastos de entretenimiento de las casetas o puesto,
tanto en el interior como en el exterior será de cuenta de sus ocupantes
quienes deberán mantenerlo en perfectas condiciones, tanto en lo que res-
pecta al buen estado y conservación de sus instalaciones como a su ma-
nuscripción limpia.

Los casos de dejar o abandonar, en el quequiera de los aspectos indi-
cados anteriormente, motivarán que por la alcaldía permanencia se apre-
cia al vendedor interesado para que subsane las deficiencias observadas
en su establecimiento de un plazo, que no excederá de diez días para
ello, si se trata de instalaciones; y de veinticuatro horas si afecta a
la limpieza, y si dicho requerimiento no fuere atendido propondrá a
la Comisión Municipal Permanente la sanción, a imponer, haciendo a
su costa expresa la reparación.

Artículo 14º. - En el caso de que quede un puesto vacante por baja del
que lo ocupa, el funcionario encargado, al hacerse cargo del mismo, lo
examinará detalladamente, y si observare algunos defectos o deterioro,
es decir, que no se encuentre en el mismo estado en que se entregó, lo
llevará constar en un acta que susentirá con el vendedor que se dé de ba-
ja, para que la Comisión Permanente resuelva lo que proceda.

Artículo 15º. - El ocupante de un puesto perderá el derecho a su dis-
pone, aunque se halle al comienzo en el pago de los derechos correspon-
dientes, y sin perjuicio de lo que dispone la ordenanza reguladora de
dichos derechos, en los casos siguientes:

- a) Cuando fusiéra a la recta artículo o géneros distintos a los solicitados,
o que no correspondan vender en la zona correspondiente, sin comunicarlo
a la Comisión Permanente y obtener en su caso la autorización oportuna.
- b) Cuando el solicitante dejare transcurrir ocho días desde la fecha



de la adjudicación, sin ocuparlo real y efectivamente.

c) Cuando el puesto estuviere cerrado o sin dedicarse a la venta durante quince días consecutivos, excepto cuando mediare permiso otorgado por la Comisión Municipal Permanente, la cual podrá concederlo por causa justificada, dando cuenta al Ayuntamiento Pleno.

d) Siempre que se desarrolle el requerimiento formulado por la Alcaldía con arreglo a lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 13, para la realización de obras de conservación, o para efectuar la limpieza de puesto.

e) En los demás casos previstos en este Reglamento y cuando sea preciso cumplimentar órdenes de la Superioridad.

Artículo 16º. - Ningún vendedor que ocupe puesto en el Mercado, tendrá derecho a formular reclamación de indemnización o resarcimiento a alguno por daños y perjuicios que creyera experimentar con motivo de verle retirada la concesión de régimen, conforme a lo dispuesto en el artículo anterior.

Capítulo Tercero. - De los órganos rectores del Mercado y del personal del mismo.

Artículo 17º. - Las resoluciones de cuantas cuestiones afectan a la organización y régimen del Mercado, serán de la competencia del Ayuntamiento Pleno, sin perjuicio de las facultades resolutivas que se atribuyan en este Reglamento a la Comisión Municipal Permanente, Alcaldía - Presidencia y funcionario encargado del servicio.

Intará a cargo de la alcaldía - Presidencia la dirección de los servicios del Mercado y el ordenar que se cumpla dentro de lo establecido en este Reglamento, o se resuelva por la Corporación Municipal, así como la vigilancia de su cumplimiento y la propuesta de sanciones; bien directamente, o haciendo uso del derecho de delegación que le compete según la Ley de Régimen Local vigente.

La Comisión de abastos, asesorará e informará, tanto a la alcaldía como a la Comisión Municipal Permanente y al Ayuntamiento Pleno, sobre la aplicación de este Reglamento y acuerdos de la Corporación y respecto a su interpretación.

Artículo 18º. - En el edificio del Mercado, existirá una oficina deno-

Munida Corresponda, a cuyo frente se hallará con el carácter de "Conserje del Mercado"; un funcionario que designe la Alcaldía.-

Tendrá la obligación de cumplir y hacer cumplir, el presente Reglamento, la ordenanza reguladora de los derechos por servicios del Mercado, los acuerdos de la Corporación y las órdenes de la Alcaldía.-

Artículo 19º. - La cobranza de los derechos del Mercado estará encargada a la gerencia adjunta, subordinada a la Secretaría Municipal, la cual le hará el cargo en la forma que estime pertinente el recibo y talonarios correspondientes, y a la que deberá liquidar en la forma y plazo que aquella establezca, de conformidad con la Intervención y alcaldía.-

En la transacción de altas y bajas de puestos, dependencia de la Secretaría del Ayuntamiento, así como para todo cuanto se refiere a peticiones de los beneficiarios del Mercado, o denuncias de estos o de los Compradores.-

Artículo 20º. - El Funcionario designado Conserje, además de las obligaciones consignadas anteriormente, tendrá las siguientes:

a) Recibir y contar a la Secretaría del Ayuntamiento las solicitudes que formulen los vecinos en general, sobre materias relacionadas con el servicio del Mercado, ateniéndose a las instrucciones que se consignan en este Reglamento o que reciba de los Jefes de las respectivas Dependencias.-

b) La apertura y cierre del Mercado.-

c) Dar la orden de concurso y fin de las ventas y transacciones.-

d) Disponer la forma, medio y hora de llevar a cabo la limpia del Mercado, tanto en la parte correspondiente a los ocupantes de puesto como al Ayuntamiento.-

e) Intervenir en las operaciones de pesar y medir cuando sea requerido para ello utilizando las romanas y basculas de que se dispongan en el Mercado.-

f.) Requerir el auxilio de la Policía Municipal cuando se desataten los disturbios que dicte, o se produzcan altercados, escándalos o otros actos que afecten al orden público, o que supongan incumplimiento de los Bando de la Alcaldía.-

g.) Ponerte a los órdenes de los Hrs. Alcaldes, Encargados, Concejales y Secretario del Ayuntamiento; así como de los demás Jefes de servicios



y autoridades locales ó foráneas, para el cumplimiento de los servicios que dispongan.-

h.) Verificar diariamente la distribución de puestos y mesas, eventuales y cuando se le autorice en forma la de los fijos.-

i.) Velar por la conservación de los útiles de pesar y medir, cunas y mobiliario propiedad del Ayuntamiento, dando cuenta de su estado y de las necesidades del Mercado respecto a ellas.-

j.) Auxiliar a la Inspección Municipal Veterinaria en el reconocimiento sanitario de animales.-

k.) Presentar notas de las reparaciones en obras que se precisen en el edificio del Mercado, interviniendo y vigilando las que se ejecuten.-

l.) Llevar un libro de novedades y servicios para que quede constancia en la Consjería de cuando sucede en el Mercado.-

m.) Verificar una inspección ó revisión general con el Vigilante de servicio al abrir y cerrar el Mercado, todos los días.- evitando de la forma más rigurosa la entrada en el Mercado de perros y otros animales.-

Artículo 21º. - El servicio de vigilancia tanto durante las horas del Mercado como hasta la apertura del día siguiente, estará a cargo de la Policía Municipal.-

Artículo 22º. - Será de cargo del Vigilante de turno, la obligación de custodiar y vigilar el Mercado en todos sus aspectos y dependencias tanto del Municipio como de los particulares y vendedores (instalaciones, cunas, mercancías, etc.).-

Deberá dar cuenta de todo los hechos que ocurran y de las anomalias que se produzcan durante el tiempo que diariamente preste servicio, al Consjería del Mercado, el cual trasladará las novedades que se le comuniquen a la Alcaldía y a la Jefatura de la Policía Municipal..

No se ausentará del edificio durante las horas de servicio. - Solo en caso de fuerza mayor, podrá abandonar el edificio, pero procurando dejar persona de confianza que le sustituya..

Verificará una inspección ó revisión general en el Consjería del Mercado a la entrada y salida de su servicio, respondiendo durante ésta de todos los efectos, cunas, mercancías, etc. del Mercado.-

Capítulo Cuarto.- De los vendedores y compradores.-

Artículo 23.º Las personas que deban realizar en el Mercado la venta de sus géneros, al formular la solicitud, se comprometen formalmente, a cumplir el presente Reglamento, así como los acuerdos de la Corporación, los Banos de la alcaldía, y las órdenes del Consejo y de la Policía Municipal, que dicten con arreglo a las facultades que a cada uno correspondan, sin perjuicio de los recursos que legalmente procedan.-

Artículo 24.º Los vendedores no podrán tomar medidas, adoptar resoluciones y realizar actos por si mismo o contrario o no previstos en este Reglamento debiendo solicitarlo en forma razonada y justificada atendiendo al resultado de dichas situaciones.-

Artículo 25.º Los vendedores de carnes, pescado, y otros géneros que se vendan expresamente, deberán vestir, durante las horas en que esté abierto el Mercado una chaqueta o bata blanca, en perfectas condiciones de limpieza. Los demás vendedores cumplirán en este aspecto las resoluciones de la Corporación Municipal Pernambuco o de la Alcaldía.-

Artículo 26.º Estará prohibido a los vendedores.-

a) Exponer las mercancías de forma que moleste o perjudique a los demás vendedores o a los compradores.-

b) Implear insinuaciones o amenazas para los anuncios de las mercancías, de tal gusto o atentatorios a las normas o buenas costumbres o cuyos textos sean contrarios a las disposiciones vigentes.-

c) Profesar gritos o pronunciar palabras extenuantes para la venta de los géneros.-

d) Implear el espacio del Mercado destinado al público, con cestos, capaces o utensilios análogos, así como mercancías, cuando no estén expresamente autorizados para ello.-

e) Originar riñas, escándalos o altercados por cualquier motivo que sea.

f.) Presentarse y dedicarse a la venta, lucio o (descuido) desaseados.-

g.) Producir daños en las instalaciones de agua, alumbrado y demás servicios del Mercado.-

Artículo 27.º Los vendedores deberán acatar las órdenes o resoluciones que dicte la Inspección Municipal Veterinaria, como consecuencia de la inspección reconocimiento sanitario de alimentos, que debe efectuarse diariamente.-



Artículo 28º - Los compradores se ajustarán al régimen del Mercado, debiendo dirigir sus quejas o reclamaciones al Consejo, para que este las tramine en debida forma. Especialmente tendrán obligado a guardar el mayor orden dentro del edificio, no provocando altercados, riñas o escándalos. -

Capítulo Quinto. - De la Inspección Veterinaria y del Reparto Público. -

Artículo 29º - Existirá en el Mercado a ser posible en la misma Consellería una Oficina de Inspección Municipal Veterinaria, la cual estará regida por el personal de este servicio, y funcionará diariamente durante las horas de venta. -

Artículo 30º - El reconocimiento e inspección sanitaria de alimentos se verificará por el Inspector Veterinario de servicio en la forma y con los requisitos, que las disposiciones por que se rige dicho servicio determinen, pudiendo solicitar dicho funcionario, el auxilio y colaboración de la Policía Municipal y demás personal afecto al Mercado. -

Artículo 31º - El Inspector Veterinario de servicio, dará cuenta por escrito, y por conducto de la Consellería del Mercado, al Sr. Alcalde del resultado del servicio diario que ejecuta, con detalle de las mercancías rotadas de la venta y nombre de los vendedores, propietarios de los mismos. -

Artículo 32º - En la oficina de inspección y reconocimiento de alimentos, podrá montarse un laboratorio para la práctica de los análisis convenientes, cuya dotación de material será a cargo del ayunt. -

Artículo 33º - Los Compradores tendrán derecho a solicitar la inmediata inspección de las mercancías adquiridas en el Mercado, así como su reconocimiento y análisis, debiendo ser atendido en la citada oficina.

Artículo 34º - Para la imposición de sanciones a los que adulteran los alimentos, o los pongan a la venta en malas condiciones, regirán las disposiciones vigentes sobre la materia sin perjuicio de las sanciones que se puedan imponer por infracción de los preceptos de este Reglamento. -

Artículo 35º - En el Mercado funcionaría una oficina para el reparto público, que estará a cargo del Consejo, en la cual se verificará el reparto, bien a petición de los compradores o por resolución de cualquier autoridad o sus Agentes, y Jefes de Dependencias y Servicios Municipales. - Para la debida eficiencia del servicio de reparto público esta oficina estará dotada de los

fases y medidas necesarias.-

Artículo 36º. Cuando como consecuencia del retraso efectuado resulten sanciones faltas de peso, se aplicará a los vendedores las sanciones que correspondan con arreglo a la legislación aplicable a dichas infracciones, sin perjuicio de las que correspondan con arreglo a este Reglamento.-

Capítulo sexto.- Policía interior del Mercado y disposiciones generales.

Artículo 37º.- Queda prohibida la venta ambulante dentro del Mercado, sin todos aquello artículo que se expidan en puestos o mesas; quedando autorizada la alcaldía. Producirán, la de otros artículos, con fijación de las condiciones, a las que deberá ajustarse el vendedor, aplicándose la tasa más elevada que rige para los puestos.-

Artículo 38º.- Será de la competencia de la Comisión Municipal Permanente el señalar las horas de apertura y cierre del mismo, según la estación, debiendo efectuarse la salida con la antelación suficiente, a la hora de comienzo de la venta, para que los vendedores puedan abrir sus puestos y colocar la mercancía en condiciones para la venta, y la segunda después de transcurrido el tiempo suficiente, desde el cese de la venta, con objeto de que los vendedores, puedan desalojar el edificio, dejando en debidas condiciones de aseo y seguridad los puestos que ocupan y las mercancías que hayan de quedar en el Mercado hasta el día siguiente.-

En determinados días también podrá autorizar la Comisión Municipal Permanente la venta en el mismo en horas extraordinarias.- Para la venta en domingos y días festivos regirá lo dispuesto en la Ley y Reglamento sobre el Descanso dominical.-

Artículo 39º.- La limpieza de los puestos la llevarán a cabo los ocupantes de los mismos.- La del resto del Mercado será de cuenta del ayuntamiento.-

Artículo 40º.- El alumbrado del Mercado, permanecerá encendido durante el tiempo que sea necesario, según las estaciones, debiendo procurar el Consorcio, tanto que no se malgaste el fluido, como que exista oscurecimiento perjudicial para las transacciones propias del Mercado.- Los ocupantes de puestos que disponen tener instalación eléctrica propia, para abonar a su costa el consumo de fluido que efectúan, deberán solicitarlo de la Corporación y atenerse a la resolución que se adopte sobre el particular.-



Capítulo Septimo. - Infacciones y Sauciones.

Artículo 41º. - Todas las infacciones que se producen contra las disposiciones de este Reglamento, por los compradores y vendedores, serán castigadas con la imposición de la Saucion que cada una de ellas tenga señalada expresamente. -

Cuando no se halle determinada, se impondrá la saucion que se estimen justamente, en arreglo a las facultades que corresponden al ayuntamiento y a la alcaldía. -

Artículo 42º. - Las faltas con que incurran los funcionarios y empleados Municipales, que presten servicio en el Mercado, serán concejadas en arreglo a lo dispuesto en los reglamentos general o particular, propios de los funcionarios y empleados Municipales, dictados por el Estado o por la Corporación Municipal de esta villa.

Capítulo Octavo. - Vigencia del Reglamento.

Artículo 43º. - El presente reglamento entrará en vigor, tan pronto como sea arreglo a la Ley tenga carácter ejecutivo, y sin embargo de ser reformado o ampliado por acuerdo del Ayuntamiento, cuando así lo estime oportuno. -

Disposición final. - Para lo no previsto en este Reglamento, será de aplicación lo establecido en las ordenanzas Municipales, Ley de Régimen Local y Reglamento de la misma, o cualquier otra disposición legal en cuanto se refieren a la materia propia de esta reglamentación. -

6º. ordenanza fiscal del Servicio del Mercado. - Examinado el expediente instruido para la formación de dicha ordenanza, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, se acordó quedar pendiente este asunto hasta aprobar las tarifas de varios pueblos vecinos. -

7º. - Acuerdo de la Comisión Permanente. - La Corporación quedó entera y conforme con los acuerdos tomados durante el mes por la Comisión Municipal Permanente. -

I no siendo otro el objeto de que tratase, se levanta la presente sesión, a las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual yo el Secretario lo certifico. - *(Entre líneas: "quedarán"). Vale. - (Entre paréntesis: "deseado". No vale.)*

J. D. R. *(Firma)*

Manuel B. *(Firma)*

Antonio Brugueras
 Jerónimo Díaz
 J. M. Mayor
 F. Gómez
 Gerardo Gómez
 L. Martínez Monte

Acta de la Sesión celebrada el día 30 de Septiembre de 1.963.

Miércoles Presidente:

D. José Luis Alvaro

C Concejales:

D. Manuel Cotes Cañizares

D. Serafín Gómez Alvaro

D. Juanito Mayta Flores

D. Antonio Brugueras Martínez

D. Jerónimo Díaz Alvaro

En Bienvista, siendo las veintiuna horas del día treinta de Septiembre de mil novecientos sesenta y tres, se reúne en el Salón de actos de la Casa Consistorial el ayuntamiento Pleno con asistencia de los miembros que al margen se expresan para celebrar sesión ordinaria.

1º.- Acta aprobada. - Abierta la sesión por la Presidencia, se dio lectura al acta de la anterior, que es aprobada por unanimidad.

2º.- Disposiciones oficiales. - Se dio cuenta y la Corporación quedó enterado de los sucesos en los diarios oficiales durante el mes, relativos a la administración Local.

3º.- Correspondencia. - La Corporación quedó enterada del escrito del Excmo. Sr. Intendente Civil de la Provincia de 31 de agosto al que une informe de la Delegación de Industria, donde se contesta a la consulta de esta Alcaldía de que si las rebajas dispuestas por dicha autoridad para la localidad de Bienvista, según oficio de fecha 25 de Mayo del año actual, eran aplicables a Bienvista. En dicho informe se comunica que habiendo remitido la empresa "Asociación Agrícola La Par, S.A." contra la resolución que dispuso la devolución ante la Dirección General de Hacienda, procede esperar la resolución de este órgano superior antes de tomar nueva decisión en este asunto.

El Concejal Don Juanito Mayta pregunta en qué estado se encuentre las gestiones para que el suministro se preste por la Compañía Sevillana de Electricidad, contestándole la Presidencia que la petición inicial se lleva pendiente de firma del alcalde de Cabradilla de los Baños. - La Corporación acordó que se remitiera la petición incluso prescindiendo de dicha localidad, con el fin de que pueda solucionarse el problema del alumbrado que continúa siendo muy deficiente.

4º.- Local del Mercado de abastos. - A propuesta de la Comisión de Hacienda, se acordó quedar pendiente de resolución del expediente de adjudicación.



cación de un local del Mercado para cafe-bar, con el fin de estudiar con más detenimiento si es conveniente o no tal establecimiento en el edificio del Mercado.-

5º Acuerdos de la Comisión Permanente. - La Corporación quedó satisfecha de los acuerdos tomados por la Comisión Permanente durante el mes encuadrado.

Terminados los asuntos que figuraban en el orden del día, el Sr. Alcalde dio cuenta de que en el día de la fecha había visitado las obras del Mercado de abasto, el Sr. Arquitecto de la Excm. Diputación Provincial, y que, por la realización de los escasos trabajos que quedan, volverá el próximo día 2 de octubre a hacer la entrega definitiva.-

La Corporación acordó por unanimidad se haga constar en acta el reconocimiento en nombre propio y del vecindario a la Excm. Corporación Provincial, y a su Presidente Hno. Sr. Don Adolfo Díaz-Ambros y Morenos por la ayuda con que han contribuido a que el edificio del Mercado sea una realidad; como igualmente a los señores técnicos de la Excm. Diputación por todo en la consecución de que las obras se hayan verificado con rapidez y en perfectas condiciones.-

Con la entrega de las obras los servicios de mercado de abasto se pondrán en buenas condiciones, quedando solo a falta de una cámara que significa que habrá de ser instalada en uno de los locales laterales, acordándose solicitar de la Excm. Diputación Provincial se estudie la posibilidad de instalación de referida cámara, con lo que el servicio quedaría completo al poder haber existencias de mercancías que en la instalación que nos ocupa no son introducidas en abundancia por los industriales.-

Seguidamente, riendo las veintiuna horas y cumplido límito del día al principio señalado el Sr. Presidente, no habiendo más asuntos de que tratar levantó la sesión, de todo lo cual yo, el secretario, certifico.-

José Manuel Costel

Martín Burgos
Sergio Gómez

Eusebio Monte

Acta de la sesión "extraordinaria" del día 11 de octubre de 1963.-

Alcalde:

D. José Luis Alava

Concejales:

D. Emilio Maza Flores

D. Juan José Alava Escudero

D. Manuel Cortés Cañizares

D. Fermín Díaz Alava

D. Jesúes Domínguez Soria

D. Sergio Zorn Alvarez

D. Antonio Burgos Martínez

Secretario:

D. Aurelio Martínez Agüindez

Se Brieveada a once de octubre de mil novecientos sesenta y tres.-

En la Casa Consistorial y bajo la presidencia del Sr. Alcalde don José Luis Alava, se reúne el Ayuntamiento en sesión extraordinaria convocada al efecto, con asistencia de los señores citados al margen.-

Abierta la sesión a las 20 horas y aprobada, después de leído el acta de la anterior, el Sr. Presidente manifiesta que el objeto de la sesión es dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto de 23 Septiembre pasado convocando la celebración de elecciones Municipales, mediante las cuales debe renovarse parte de los Concejales de la Corporación.

Es leído el Decreto de referencia, y los artículos pertinentes del Reglamento de organización Funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones locales de 17 de mayo de 1952.-

Examinados los antecedentes de la renovación de Concejales efectuada en 1957, se encuesta cuáles son los señores Concejales que deben ser renovados en la presente elección; y tenida cuenta de los vacantes que, en su caso, hayan podido producirse según el artículo 4º del Reglamento.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda que los puestos de Concejales de este Ayuntamiento que han de ser objeto de renovación en el presente periodo son los siguientes.

Grupos de Cabeceras de familia

D. Juan José Alava Escudero, elegido en 1957, por cumplimiento de su mandato.

D. Fernando Mauén Victoria, elegido en 1957, por haber perdido la vecindad; vacante por el Ayuntamiento en 28 de Junio y por el Exmo. Sr. Gobernador Civil según escrito n.º 2.882 de fecha 5 de agosto último.-

D. Sergio Zorn Alvarez, elegido en 1957, por cumplimiento de su mandato.-

Grupos representativos de ciudades económicas, culturales y profesionales.-

D. Jesúes Domínguez Soria, elegido en 1957, por cumplimiento de su mandato.-

D. Robustiano Pein Matamoros, elegido en 1960, por haber perdido la vecindad, vacante declarada por el Ayuntamiento y por el Exmo. Sr. Gobernador Civil según escrito de fecha cinco de agosto último.-



J despues de acordar que se remita certificación de este acta al Jefatura Civil de la Provincia y a la Junta Municipal del Censo electoral conforme está ordenado, se levanta la sesión a las 20:30 horas, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico. -

José Lluna

Manuel Cortés

J. P. G.

Pedroso Burgos

Lorenzo Gómez y Melchor Montero



Acta de la Sesión celebrada el día 31 de Octubre de 1.963.-

Presidente: Don Manuel Cortés
Canciller. - Primer Hijo de
alcalde. -

Concejales:

D. Juan José Alvar Escudero
D. Guillermo Mayayo Flores
D. Antón Burgos Martínez
D. Francisco Gómez Alvar
D. Jerónimo Bonet Alvar

En Bienvenida, siendo las veinte horas y diez minutos del día treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y tres, se reúne en el Salón de Actos de la Casa Consistorial el ayuntamiento pleno, con asistencia de los miembros que al margen se expresan para celebrar sesión ordinaria. -

1º. - Acta aprobada. - Dada la sesión, se dio lectura al acta de la anterior, que es aprobada por unanimidad. -

2º. - Correspondencia. - Recibo de la Compañía Sevillana de Electricidad. - La corporación quedó enterada del escrito de la referida empresa, de fecha veintidós del actual en el que comunica que de acuerdo con la petición de este ayuntamiento juntamente con los de Usagre y Calzadilla de los Baños, procederá inmediatamente al estudio topográfico de la linea de alimentación a estas poblaciones, y que una vez hecho el estudio técnico, enviarán propuesta de recorrido y un ejemplar del proyecto técnico, con el fin de que se trate en los organismos oficiales competentes. -

3º. - Obras en la Travesía de la Carretera de Valencia de los Bienes a Trevejo de la Sierra. - Leído el escrito dirigido a la Jefatura de Obras Públicas interesando permiso para colocar una alcantarilla de fibrocemento por donde dicha carretera atravesaría esta villa, para evitar la inundación.

cion en épocas de lluvia de la zona de la calle Reyes Huertas adyacentes a la referida cantera, la Corporación acordó frenar su aprobación a tal escrito y a la ejecución de la mencionada obra que se considera de urgencia.

4º Funcionamiento del Mercado de Abastos. - Por la Presidencia se dio cuenta del funcionamiento del Mercado y de las principales incidencias, explicando en primer lugar que el pozo que se hizo para el suministro de agua no es la suficiente, por lo que se va a proceder por el contratista a llevarla de la fuente situada en la Plaza de Túneles de Ilanos, con el compromiso de llevarla de otra parte si con el servicio del mercado sufiere detrimento el suministro de dicha fuente o del pozo que se siente de la sobrante.

También se dio cuenta de que por la poca seguridad que ofrece las ventanas de los puestos, se ha procedido a instalar más barrotes de hierro, por cuenta de la Corporación, ya que no estaban en el proyecto técnico.

Sigue explicando la presidencia que con el fin de poder atender la demanda de puestos cuando no haya más casillas, se han encargado más mesas para situarlas en el patio central.

Por último se dio cuenta de la distribución de puesto y su adjudicación.

La Corporación acordó frenar su conformidad a las actuaciones autorizadas de la alcaldía y Comisión Permanente.

Seguidamente se quedó enterada de las aprobaciones de la ordenanza fiscal de Servicio del Mercado y del Reglamento del mismo por la Delegación de Hacienda y Poderío Civil, según escritos de fechas 16 y 22 del actual, respectivamente.

5º. - Acuerdos de la Comisión Permanente. - También quedó enterada la Corporación de los acuerdos de la Comisión Permanente adoptados durante el mes. A continuación, siendo las veintiuna horas y quince minutos, se licenció el asunto de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndole la presente acta, de todo lo cual yo el secretario doy fe.

Masuevera *Alvarez*

Ceropón *Bordón*



Señorísimo Díaz

L. Monte

(Acta de la Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el dia 9 de Noviembre de 1963.) No vale.-

Filigrana.- Habiéndose omitido la transcripción del acta de la Sesión del día doce de Septiembre del año actual, cuyo bormotor fue aprobado en la del treinta del mismo mes, se procede a inscribirlo seguidamente.

Buenavista a 10 de Diciembre de 1963

Vº Bº

El secretario,

El alcalde,

L. Monte

Acta de la Sesión celebrada por el ayuntamiento Pleno el dia 12 de Septiembre de 1963.-

Dilecto Presidente:

D. José Luis Alvaro.

Concejales:

D. Manuel Cotes Cañizares

D. Juan José Alvaro Gómez

D. Amilio Mayayo Flores

D. Jerónimo Díaz Alvaro

D. Ant. Burguera Martínez

D. Sergio Tomás Alvaro

D. León, Domingo que Ponce

En Buenavista, siendo las veintiuna horas del dia doce de Septiembre de mil novecientos sesenta y tres, se reúne en el Salón de actos de la Casa Consistorial el ayuntamiento Pleno con asistencia de los miembros que el margen se expusieron para celebrar sesión extraordinaria.-

1º.- Acta aprobada.- Dándose la sesión por la Presidencia, se dio lectura al acta de la anterior, que es aprobada por unanimidad.-

2º.- Ordenanza Fiscal del Servicio del Mercado.- Examinado el expediente instruido para la formación de la ordenanza citada, la Corporación, aceptando el dictámen de la Comisión Informática de Hacienda, acordó por unanimidad aprobarla para el ejercicio 1964 y sucesivos en los siguientes términos.-

Ordenanza Fiscal de los Servicios del Mercado

Artº 1º.- Este ayuntamiento de acuerdo con lo dispuesto en el número 13 del artículo 440 de la Ley de Régimen Local, visto refundido, de 29 de

Junio de 1.955, establece la percepción de un derecho ó tarifa, por la explotación de servicios del Mercado sea dentro de la Plaza de abastos, o por extensión, en sus inmediaciones u otros lugares, bajo el régimen de inspección y regulación de estas ventas.

Artº 2º.- La obligación de cotinuir se funda, en el hecho de autorizar y regular las ventas en las horas que se citan, y en el alquiler de los puntos que se señalan en la Plaza de abastos, o por extensión en sus inmediaciones u otros lugares que en casos especiales quedan autorizadas, estando obligados al pago de los derechos los particulares para la fijación de los puntos de venta ó por la autorización de ventas por la calle.

Artº 3º.- Los derechos se liquidarán con referencia a los siguientes:

Tarifas

Pesetas

1.- Puntos cerrados, por cada punto y dia	8
2.- Punto en el interior de la plaza, no cerrado, por cada punto y dia	6
3.- Punto de muebles y sádias, en el suelo, por metro cuadrado y dia	3
4.- Punto de lozas, cacharrería, quincalla y en general, de cualesquier otros artículo en el suelo, por metro cuadrado y dia	3
5.- Punto de luminos o clumos, en días ordinarios, por dia	6
6.- Los mismos, en veladas, verbenas y fiestas	10

Artº 4º.- El plazo mínimo de arriendo de punto cerrado será de quince días, y el pago de los derechos se efectuará diariamente. -El plazo mínimo, hasta el 31 de Diciembre de cada ejercicio.

Artº 5º.- Abonarán el 50% más sobre las cuotas de esta tarifa, sujetos para los puntos cerrados, los vendedores que los alquilen por plazo superior a 15 días, y para los que no use el plazo mínimo del artículo anterior.

Artº 6º.- El que por propia conveniencia dejare de abrir el punto algún dia, de los comprendidos dentro del plazo del arriendo, no quedará por ello exento del pago de expirados días.

Artº 7º.- Con excepción de los artículos destinados al abastecimiento público que expresamente sean autorizados por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, ó de la alcaldía-Premiería, sin perjuicio de dar cuenta a expresada



Comisión, para vender por las calles, las demás especies de frutas, verduras, hortalizas, pescados, aves, huevos, carnes, caza, etc., etc., solo podrán venderse en el Mercado de la Plaza de Abastos de esta villa, situado en el Gral. Juicio de Ilanos, salvo que por la aglomeración de especies que concurren al mismo, se señale por la alcaldía, otros puntos en la calle, en cuyo caso este punto quedarán sujetos en su todo al mismo régimen de gobierno, tributación e inspección que los establecidos dentro de la Plaza de Abastos.

Los vendedores que hayan concursado al Mercado, y satisfechos los derechos de la anterior tasa, podrán vender el sobrante de sus mercancías por las calles de la población, una vez pasada la hora del Mercado, sin necesidad de abonar nuevos derechos, pero siempre en la forma y demás circunstancias que se determinen por la alcaldía - Presidencia.

Artº 8º. - El mercado estará abierto al público, diariamente, en las horas que previamente se señalen por la Comisión Municipal Permanente, cuyos acuerdos se harán públicos con la debida antelación.

Artº 9º. - La recaudación de estos derechos se realizará a diario, contra tales recibos que se entregarán a los contribuyentes por los agentes municipales, en el momento mismo de denegación o ocupación del fruto correspondiente. - La falta de pago, lleva conigo la caducidad de la autorización para la utilización del puesto, quedando éste a la disposición de la Comisión Municipal Permanente, para su concesión a cualquier otro solicitante.

Artº 10. - Para todo lo no previsto en esta ordenanza, se rírá como normas complementarias de la misma, los conceptos que sean de aplicación de la Ley de Régimen Local vigente y demás disposiciones aplicables en vigor, y los conceptos del Reglamento especial, que para la Plaza Mercado, en su día sea aprobado por la Corporación Municipal.

La presente ordenanza, regirá durante el ejercicio ejercicio 1964 y siguientes, salvo que sea modificada o derogada por la Corporación, o por disposiciones de la Ley o sus Reglamentos.

Asimismo se acordó se expone al público por quince días, y se remite después a la Delegación de Hacienda para la aprobación definitiva.

3º. - Cuenta General del Presupuesto ordinario 1963. - Seguidamente el señor Presidente manifestó que sometía a examen de la Corporación y

aprobación, en su caso, la Cuenta del Presupuesto ordinario correspondiente al año 1962, que ha sido expuesta al público y trascitada conforme prevee el artículo 7º del vigente Texto Refundido de la Ley de Regimen Local.

Dada lectura del informe emitido por la Comisión Permanente, del que resulta que dicha Cuenta está debidamente redactada y justificada, del resultado de exposición de la misma al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, y cuyo resumen es el siguiente:

Balances en 31 de diciembre de 1962.	222.540.34 pts
Retos por cobrar al final del ejercicio	97.584.48
Retos por pagar al final ejercicio	320.124.82
Superávit	319.381.07
	743.75

Sequidamente manifestó el Señor Presidente que, con arreglo al artículo 7º, número 1, del referido Texto legal, la aprobación que acaba de acordar la Corporación es provisional, ya que la referida Cuenta habrá de elevarse al Servicio de Inspección y Asesoramiento para su revisión y definitiva aprobación.

4º.- Cuenta de administración del Patrimonio. - Sequidamente el Señor Presidente manifestó que corresponde examinar de la Corporación y aprobación, en su caso, la Cuenta de Administración Patrimonio que ha sido expuesta al público y trascitada conforme prevee el artículo 7º del vigente Texto Refundido de la Ley de Regimen Local.

Dada lectura del informe emitido por la Comisión Permanente, del que resulta que dicha Cuenta está debidamente redactada y justificada, del resultado de exposición de la misma al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, y cuyo resumen es el siguiente:

Activo	827.658.66 pts
Pasivo	Média 66
Diferencia	827.658.66 pts

A continuación, siendo las veintidós horas del día al principio seña



lado, se levantó la sesión, extendiendo la presente acta, de todo lo cual yo el Secretario, doy fe - Sobreimpreso: "Nada". - Vale. -

José Ruiz

Pedro Díaz *Gloria Díaz*

Maria Morón

Antonio Burgoa

F. J. Diaz

Emilio Martínez

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el dia 9 de Noviembre de 1.963.

Presidente: D. Manuel
Cortés Cañizares. - Presidente
del Alcalde.

Concejales:

D. Jerónimo Díaz, alvarez
D. Juan José Alvara Escudero
D. Claudio Moya Flores
D. Antón Burgoa Martínez
D. Pedro Díaz Alvara

En Bienvenida, siendo las dieciocho horas y treinta minutos del dia nueve de Noviembre de mil novecientos sesenta y tres, se reúne en el Salón de Actos de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, con asistencia de los miembros que al margen se expresan para celebrar sesión extraordinaria. -

1º.- Acta aprobada. - Dada la sesión, se dio lectura al acta de la anterior, que es aprobada por unanimidad. -

2º.- Transferencia de Crédito. - Se dio cuenta del expediente iniciado con el fin de efectuar las transferencias de crédito que a continuación se detallarán, con el fin de hacer frente a pago de obligaciones cuyas dotaciones presupuestarias son insuficientes, y a tanto con libranzas de partidas en que se pueden deducir sin menoscabo de los mismos, y de conformidad con los dictámenes del Secretario - Interventor y Comisión de Hacienda, se acuerda efectuar dichas transferencias que son las siguientes:

Consignaciones Presupuestarias que hay que reportar:

Capt. Art. Concepto Partida	Designación	Cantidad
2 U. 4 112	Servicio burocratización	930'00
1 1 5 81	Personal conservación Paquete	625'00
2 U. 1 100	alumbrado oficinas	1.000'00
Suma y Líje		2.555'00

<u>Capt. artº</u>	<u>Concepto</u>	<u>Designación</u>	<u>Cantidades.</u>
		<u>Suma anterior</u>	<u>2.555'00</u>
2 U. 5. 118	Material eléctrico		1.000'00
6 A. 9. 158	Alquiler extraordinario		1.600'00
2 U. 1. 98	Contribuciones e impuestos		43.900'00
1 A. 1. 21	Paga extra Secretario		436'66
1 A. 1. 13	" " V. Contable		162'67
1 A. 1. 28	Tuigencias Secretario		2.989'89
1 A. 1. 36	Consignación D. Mayor		800'00
1 A. 1. 37	" " Especiales		640'00
1 A. 1. 42	Plus C.V. Secretario		9.070'44
1 A. 1. 44	" " Tesorero		1.868'37
1 A. 1. 45	" " Subtitenos		465'44
1 A. 1. 61	" " Policía Municipal		2.526'78
1 A. 1. 78	" " Interventor		266'66
5. 3. 11. 147	Comisión ordenación Urbana		45'00
		<u>Suma</u>	<u>68.326'91</u>

Consignaciones Prodiguerias de las que se pueden transferir.

1. 1. 1. 3.	Sueldo Secretario	21.000,04
1. 1. 1. 16.	" Interventor	9.555
1. 1. 1. 17.	Letras "	3.280
1. 1. 1. 29.	Tuigencias personal Intervención	1.476,36
1. 1. 1. 38.	Alquiler familiar fest. Secretaria	69,06
1. 1. 1. 43.	Plus Comisión Vida Interv.	3.891,45
1. U. 1. 97.	Gastos de Litigios	21.000,
21 U. 1. 101.	Telefonos	21.000,
1. 21. 5. 89.	Asistencia farmacéutica a enfermos	21.500,
2. U. 4. 113.	Feria del Maestro	1.000,
2. U. 4. 114.	Fiesta del Libro	1.000,
2. U. 4. 115.	Fiesta del artista	500,
2. U. 6. 124.	Extracción animales dañinos	500,
3. 1. U. 125.	Pension Vda. D. José Madero	258,84
3. 1. U. 126.	2 pagos extraordinarios a la misma	43,14
3. 1. U. 127.	Pension Vda. D. Luis Cordero	161,72
	<u>Suma fija</u>	<u>29.235,61</u>



Captº artº Conceptº Partida.	Descripción	Cantidades.
	Sueldo autorizado	29.235, 61
3. 1. U. 128.	2 pagos extras Vda B. J. Luis Ordóñez	26, 94
6. 1. 2. 157.	adquisición maquinaria existente	6.230, 88
6. 1. 9. 159.	ancho vías fábricas	18.202, 33
6. 4. U. 161.	anualidad aport. Municipal Mercado	14.031, 15
3. 1. U. 136.	Asistencia Farmacéutica Sanitaria	600, 00
	Sueldo total	68.326, 91.-



Asimismo se acordó se prosiga la tramitación que determina el artº 664 de la Ley de Régimen Local y los 193 y 197 del Reglamento de Haciendas Locales.

Por unanimidad acordaron los señores reunidos que la sesión ordinaria prosigue se este fuera cuando se cumpla el plazo de exposición de esta transcripción.

a continuación, siendo las veinte horas y quince minutos del día citado al término, el Sr. Presidente levantó la sesión, de todo lo cual yo el secretario, doy fe.

Pedro Jiménez Díaz

Lorenzo Gómez

Pedro Jiménez Díaz

Manuel Cortés

F. Sánchez

Manuel Martínez

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento
Pleno el dia 7 de diciembre de 1.963.

Ayto Presidente:

D. José Lluna Alava.
Concejales.

D. Manuel Cortés Baquinién

D. Juan José Alava Escudero

D. Esteban Maya Flores

D. Segundo Sánchez Alvarado

D. Jerónimo Díaz Alava

D. Antonio Burqueño Martínez

En Bienvenida siendo las veinte horas del dia siete de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, - se reunen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, con asistencia de los miembros que al margen se expresan para celebrar sesión ordinaria.

1º Acta Aprobada. - Abierta la sesión se dio lectura al acta de la anterior, celebrada el dia nueve de noviembre pasado, que es aprobada por unanimidad. -

2º Correspondencia. - Escrito de la Jefatura Provincial de Obras Públicas. - Se dio cuenta de un oficio de la Jefatura de Obras Públicas de la Provincia, en el cual, atendiendo a la petición del Ayuntamiento, autoriza la colocación de una alcantarilla de tubos de fibrocemento en la travesía de la carretera Valencia de las Torres - Fregenal de la Sierra, junto a la calle Reyes Huertas de esta villa, acordándose se efectúe dicha obra en las condiciones que el citado organismo especifica. -

3º Transferencias de Créditos. - Examinado el expediente de transferencias propuestas por acuerdo de nueve de noviembre último, y teniendo en cuenta que, expuesto al público por anuncio inserto en el tablón de la Casa Consistorial y en el Boletín Oficial de la Provincia del dia dieciocho del mismo mes, no se ha presentado reclamación de clase alguna; de conformidad con lo determinado en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local con el "quorum" expresado en el n.º 4 del mismo, y lo dispuesto en los artículos 193 y 197 del Reglamento de 4 de agosto de 1.953, se acordó aprobar definitivamente dichas transferencias. -

4º. Instrucciones para Desarrollo de la Ley de Hacienda de Personal. - Se dio cuenta de los números 1, 2 y 3 dictadas por ordenes del Ministerio de la Gobernación de fechas 15, 17 y 18 de octubre para aplicación de la Ley 108/1.963, y de acuerdo con los mismos, y el informe del secretario y la comisión de gobernanza, se acordó pronunciarse en los aspectos que la continuación se indican en el sentido que se expresa; todo ello con carácter provisional y sin perjuicio de la revisión que corresponda al Ministerio de la Gobernación, según la norma 1, 56 de la Instrucción 1º:



a) Revisión de plantillas. - Fueran de la forma siguiente:

Grupo A. Administrativos

Sub-Grupo C. Técnicos Administrativos

1 Oficial (Se declara a amortizar otra plaza)

Sub-Grupo D. Escala Auxiliar

3 Auxiliares (Se declara amortizar dos)

Grupo C. Especiales

5 Guardias Municipales (Se amortiza la de Babo)

Grupo D. Subalternos.

1 Alguacil (No se pone la de sepulturero, que debe ir a legislación laboral)

Como las plazas de Cuerpos Nacionales no corresponden regularlas al Ayuntamiento, se acuerda interesar la cesión de las de Jutelarios y depositarios. -

b) Determinación de personal:

correspondrá la aplicación de la Ley al siguiente personal, además del de Cuerpos Nacionales:

Oficial Mayor. Don Juan Esprijo de la Torre

Oficial. Don Francisco Muñoz Esprijo

Auxiliar. D. Manuel Cortés Núñez

" " D. Agustín Velasco García

" " D. Vicente Gourález Núñez

" " D. Juan Miranda Reales

" " D. Francisco Barrero Chaves

Guardia Municipal D. José Botero Rey

" " D. Fabián Palacios Vidal

" " " " D. José Vázquez Segura

" " " " D. Manuel Barrera Muñoz

Alguacil " " D. Manuel Miranda Núñez.

Para ello, conforme al apartado d) de la norma comentada, se fijará por la Alcaldía, a propuesta del Secretario, la jornada que debe hacer cada funcionario, ajustándose al mínimo de trabajo que para cada clase determine el reglamento.

c) Personal Jutelino. - Anunciada la provisión de una plaza de Guardia Municipal, se acuerda no proceder anunciar la del también guardia D. Guillermo Suárez Berriutes, ya que tiene más de 70 años, y como no se ha

costeado por él en la Mutualidad ni en Seguros Sociales ni Mante-
gios Laborales, se le fije lo que por estos podría quedarse con carácter
de Subsidio de Vieja, en una cuantía de setecientas cincuenta ptas mensuales.

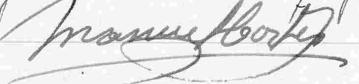
La plaza de sepulturero se acordó no anunciarla ya que se estima
más conveniente dejarla con carácter de obrero sometido a la legislación
laboral.

d) Eventuales.- De conformidad con la Norma 8, 3 de la instrucción
1º, se determina que los gastos de trabajo de personal eventual indis-
pensable son el citado de Sepulturero, que se suprime de plantilla, y el
de Barrundero y encargado de la limpieza del Mercado.

e) Instrucción 2º.- Se considera como anticipo a absorber por la su-
bita de sueldo las retribuciones y pluses voluntarias establecidas por
la corporación.

Todas demás prescripciones de dicha instrucción han de apli-
carse sin opción en grado mínimo, ya que el Ayuntamiento ha
de necesitar acogerse al artículo 6 de la Ley.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión,
estudiándose de ella el presente acta, firmando los concuerdos de que go el Secreta-
rio certifico.

José Ruiz  Francisco Cortés 

~~Leopoldo Gómez~~ 
~~Alonso~~ 
Terenciano Díaz 

Profesio Burgosano  Lurdes Monte 



Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el dia 26 de Diciembre 1763

Preside:

D. Francisco Saavedra Duran.

Diputado Subsecretario.

Ayuntamiento.

D. José Luis Alava.

Ayuntamiento.

D. Juan José Alvarado.

Concejal.

D. Manuel Cortés Cañizares.

D. Benito Tomás Alava.

D. Leobardo Wray Flores.

D. Antonio Muñoz Martínez.

D. Jerónimo Díaz Alava.

Secretario - acel.

D. Juan Luján de la Torre.

En la villa de Bienvenida, siendo las veinte horas del dia veinti - seis de Diciembre de mil setecientos sesenta y tres, se reúna en el Salón de Actos de la Casa Consistorial el ayuntamiento Pleno, con asistencia de los miembros del mismo que al magistrado expresa, bajo la Presidencia del Delegado Gobernativo Don Francisco Saavedra Duran, para celebrar esta sesión extraordinaria, especialmente convocada al efecto.

Seguidamente yo el Secretario, de orden del Sr. Delegado Subsecretario que preside, doy lectura a los oficios del Exmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, siguientes: Nuevo tres mil setecientos uno fecha 26 del actual aceptando la dimisión que como Alcalde, tiene presentado el actual titular Don José Luis Alava, al cual se legradece los servicios prestados. - Nuevo 3.901 de la misma fecha, nombrando para Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento a Don Juan José Alava Escudero. - Nuevo 3.903 de la misma fecha, designando al Delegado Subsecretario

D. Francisco Saavedra Duran para que de sucesor al nuevo Alcalde. - A continuación el Sr. Presidente procede a la juración de un cargo de Alcalde-Presidente de esta Corporación Municipal al expresado Don Juan José Alava Escudero, al cual le toma el juramento Reglamentario ante el Crucifijo y sobre los Evangelios bajo la siguiente fórmula: "En nombre de Dios: Juro lealtad y acatamiento a los principios fundamentales del Reino. Juro servir fielmente a España, guardando lealtad al Jefe del Estado, obedecer y hacer que se cumplan las leyes, defender y promover los intereses del Municipio, mantener su competencia y ejercer mi conducta a la dignidad del cargo; al cual el Sr. Presidente contesta: Si así lo haces, Dios y España os lo premie, y si no, os lo despidiere"; procediendo inmediatamente después a suceder en el bastón jurisdiccional, atributo de su cargo.

A continuación el Sr. Presidente dirige unas palabras al nuevo Alcalde invitándole a que en el ejercicio de su nuevo puesto de cargo, proteja todo el bienestar interior y exterior en defensa de los intereses administrativos y políticos, para engrandecimiento de la Patria y del Reino a lo cual el Sr. Alvarado González, contesta agradeciendo vivamente el honor

de que ha sido objeto con este nombramiento y asegurando que retuvió
con ese encargo y encargos posteriores de que les hablado la presidencia para
defensa de los intereses que desde este momento estan encabezados; y en am-
plio al artº 66 de la Ley de Regiones Locales, hace la dimisión de D. Juanjo Moya Flores, firmado etc.
Alcalde del Distrito 1º: a don Manuel Cortés Campiñón etc. Alcalde del Distrito 2º:-

Fue acordado otro el objeto de la presente reunión, q' lo Presidente levantó la misma, extendiendo
don el presente acta de que yo el Secretario adjunto certifico.-

Juan José Alcalde
Ramón Ruiz
José Salazar
Gregorio Díaz
Juan José Alcalde
Manuel Heredia
Antonio Bernal Díaz
Terencio Díaz
Juan José Alcalde
Maria E. P. P.

Acta de la Sesión extraordinaria celebrada por el ayuntamiento Pleno
el dia 28 de Diciembre de 1963.-

Presidente:

D. Juanjo Moya Flores

Concejales:

D. Manuel Cortés Campiñón

D. Lucilio Moya Flores

D. Jerónimo Díaz Alvar

D. Jerónimo Díaz Alvar

D. Antº Ruperto Martínez

Secretario:

D. Lucilio Moya Flores

En Bicorpua, siendo las veinte horas del dia veintiocho de Diciem-
bre de mil novecientos sesenta y tres, se reúne en el Salón de actos de la
Casa Consistorial el ayuntamiento Pleno, con asistencia de los miembros
que al mismo se expresan, para celebrar sesión extraordinaria.-

Abierta la sesión se pasaron a tratar los siguientes asuntos del orden
del día.-

1º.- Revisión del contrato del Gestor adjunto.- El Sr. alcalde
propone que, de acuerdo con las consignas de la Superioridad en orden a
la reducción de gastos de personal ya que no se ejerce la gestión econo-
mica a portadas extrañas a la administración, debe cesar el Gestor adjun-
tado para la cobertura de vacaciones de este Ayuntamiento don Francisco Ba-
rrientos, fijado con fecha 31 del actual, no prorrogándose el contrato por



mis anualidades.

Se dio cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda en que se indica la procedencia del caso con arreglo a la Base 15 de las establecidas para el concurso por el cual se adjudicó la administración y cobranza de las exacciones a referido Sr. Benito, base en lo que se expresa que la duración de la gestión será de un año contado desde el primero de enero de mil novecientos sesenta y tres, prorrogables por anualidades sucesivas por expresa declaración de voluntad de la Corporación Municipal.

Jos. Sres. reunidos, de conformidad con la propuesta y dictamen aludido, acordaron por unanimidad que no se pronogue el contrato con el Sr. Benito, que debe cesar en el de diciembre actente, efectuándose la recaudación por el personal de la plantilla municipal.

2º.- Horarios de personal. - Propuso el Sr. Alcalde que con el fin de que los servicios municipales funcionen con la máxima eficacia, se acuerde señalar los horarios de servicio del personal, con arreglo a la jornada máxima que reglamentariamente les corresponde, exponiendo que por lo que se refiere a los oficios estima que las seis horas que obligatoriamente se deben prestar por el personal lo sea cuatro por la mañana y dos por la tarde, que podrían ser de 10 a 14 y de 16 a 18.-

Los señores reunidos acuerdan aprobar dicha propuesta de horario y autorizar a la alcaldía que se señale el del resto del personal de acuerdo con las necesidades de acoplamiento de servicios. -

Jos. Benito, suscrito de que tratar, se llevanta la reunión a las veintiuna horas, extendiéndose el presente acta que firman todos los Sres. reunidos, de lo que yo el Secretario certifico.

José Benito *Francisco Gómez*

José Benito Benítez

Cirilo Gómez

Pedro Jiménez Díaz

Eusebio Martínez

Acta de la Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleva
el dia 8 de Diciembre de 1964.-

Presidente:

D. Juan José Alvaro Escudero

Concejales:

D. Manuel Corts Campos

D. Lucilio Moya Flores

D. Antonio Brugueras Martínez

D. Francisco Sánchez Alava

D. Sergio Domínguez Alvaro

Secretario:

D. Lucilio Montero Agudo

Su la villa de Biarritz, siendo las veinte horas del dia ocho de Diciembre

de mil novecientos sesenta y cuatro, se reúne en el Salón de Actos de la Casa Consistorial el ayuntamiento Pleva, con asistencia de los miembros que al margen se expresan, para celebrar sesión ordinaria.

Abierta la sesión, se dio lectura al acta de la anterior celebrada el dia 28 de Diciembre último, que es aprobada por unanimidad.

1º - Pabellón de Beneficencia. - Dada cuenta del expediente instruido

para la formación del Pabellón de familias pobres con derecho a recibir asistencia gratuita médica farmacéutica durante el presente año 1964, pabellón que, informado favorablemente por el Consejo Social de Sanidad y por la Junta Municipal de Beneficencia, no ha dado lugar a reclamaciones, la Corporación acordó por unanimidad aprobar definitivamente las listas de Beneficiarios que constan en los actas de reunión de dichos organismos para el año citado; y que se verifique la exposición al público, realizando copias a los facultativos como establece el art. 65 del Reglamento de 27 de Noviembre de 1953.-

2º - Aclaranilla en la Camteria C-437. - A propuesta de la alcaldía se acordó por unanimidad que dado el escaso tráfico a que asciende la obra de referencia, se haga por contratación directa ó administración en la forma que se determine por la Comisión Permanente.

3º - Disposiciones oficiales. - Se dio cuenta de la Corporación de que se han publicado las siguientes disposiciones que afectan a la vida local.-

Orden sobre aprobación de presupuesto, de 7 de Diciembre de 1963.-

Calendario oficial de fiestas.-

Circular W.M. 30/1963 de la Mutualidad Nacional de Trabajadores. -

4º - Acuerdos de la Comisión Permanente. - La Corporación quedó enterada de los acuerdos tomados por la Comisión Permanente durante los meses de Noviembre y Diciembre pasados. -

5º - Contrato del Gestor adjunto. - Se dio cuenta de una instancia del Gestor adjunto de la Administración y Cobranza de exacciones D. Francisco Barrientos Jurado, en la que solicita no se consideren que su contrato cumple el



31 de Diciembre, como acordó la Corporación en 28 del mismo mes, siendo en 28 de Junio próximo en que cumple un año en que se le adjudicó el concurso-moderamiento.-

La Corporación, después de un amplio estudio de informaciones, acuerda por unanimidad que, en virtud de lo que establece la ley Base 15 de los establecidos para el concurso admite la interpretación que el solicitante alega, y teniendo en cuenta además la proximidad del tiempo para liquidar que tendría de aplicarse el acuerdo mencionado de 28 de Diciembre, acordó por unanimidad que el contrato con el señor Gobernador Don Francisco Barricello, fijando se entienda cumple el 28 de Junio próximo, fecha en que deberán tener lugar el concurso.

A continuación siendo las veintiuna horas y cinco minutos del día al principio indicado, el Sr. Presidente tomó la palabra, de todo lo cual yo el secretario certifico:

Juan José Manuel Corts

Gerardo García Fernández Diaz

Pedro Antonio Bonino

Eduardo Montero

Eduardo Montero

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 14 de Enero de 1.964

Preside:

D. Juan José Alarcón Encinas
Concejales:

D. Manuel Corts Cerejuela

D. Emilio Mayorga Flores

D. Antonio Domínguez Martínez

D. Fermín Sánchez Alvarado

D. Gregorio Torre Alvarado

Su la villa de Bienvenida siendo las once horas del día estorze de Enero de mil novecientos sesenta y cuatro y conforme convocatoria al efecto, se reunieron en el salón de actos de esta Casa Consistorial, los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar esta sesión extraordinaria.

Abierto el acto por la Presidencia, hace saber el Sr. Secretario de la Corporación que teniendo a la vista el Padrón Municipal y demás certificados y relaciones remitidas por las diferentes autoridades que se detallan en el artº 73 del Reglamento, después de examinadas y votadas dote-

Secretario:

D. Luis Martínez Apula

Juez de Paz:

D. Angel Littelan Cabo

Cura Párroco:

D. Juan Jesus Comendadoriano

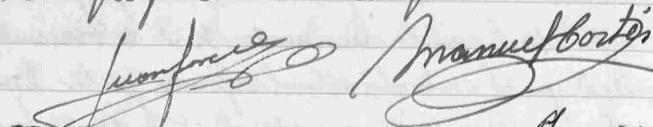
Delegado Militar:

D. Cristobal Sanchez Valle

vidamente, vidos los antecedentes y noticias proporcionadas por los tres.

Del cuadro quedan formados el listamiento para el reclutamiento de 1.964 que cuenta de diezenta quince varones, detalle este que consta y figura por separado en duplicadas actas que quedan firmadas en este instante.

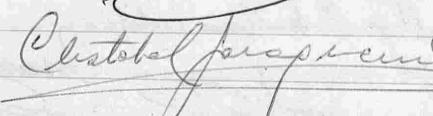
No siendo otro el objeto de la presente sesión se dio por finalizada la misma, entendiendo la presente acta que firman todos los asistentes de que yo el Secretario certifico.

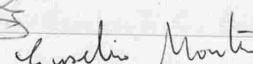


Manuel Cortés
Tenorino Diaz

Tenorino Diaz presidente


Gregorio Varela


Cristobal Sanchez Valle


Luis Montes

Acta de la Sesión extraordinaria celebrada el dia 14 de Junio de 1.964.

Presidente:

D. Juan José Alvar Branda. Diversos de mil novecientos sesenta y cuatro, se reunió en el Salón de actos de esta Casa Consistorial los tres que el cuadro se expresan, con el fin

Objetivo:

D. Manuel Cortés, Campaña. De celebrar esta sesión extraordinaria para la que previamente habían sido convocados.-

D. Luis Moya Flores,

D. Antonio Buján Martín.

D. Fermín Díaz Alvar

D. Serapio Bonet Alvar

Secretario:

D. Luis Martínez Apula

En la villa de Biarritz, vísos las doce horas del día entorno de

deber de mil novecientos sesenta y cuatro, se reunieron en el Salón de actos

de esta Casa Consistorial los tres que el cuadro se expresan, con el fin

de celebrar esta sesión extraordinaria para la que previamente habían sido

convocados.-

Abierto el acto por la Presidencia, el Dr. Secretario de la Corporación hace

saber que el motivo de esta sesión es hacer los distintos nombramientos determinados en el Reglamento de Reclutamiento y Recaudación del Ejército vigente

para las operaciones de guerra del reclutamiento del año actual acordándose

por unanimidad renunciar de la siguiente forma:

Reyidor Jefe: D. Manuel Cortés, Campaña.

Médico: Dr. de Asistencia Pública Dominicana Don Fermín Domingo

Ferrer y Don Joaquín Ríos Muñoz.



Tallador : D. Emilio Maya Díaz.

Pesador : D. Eugenio Alava Escudero.

Padre de muros. - Para intervenir como testigo en los expedientes de Pintura de segunda clase que quedan en sus manos en el Recuadrio del año actual se nombran a los padres de muros del nuevo recuadrio D. Vicente Ortega Palau y D. Secundo Muñoz Velasco.

No siendo ésto el objeto de esta sesión se dio por terminada la misma extendiéndose la presente acta, que firman todos los concurrentes de que jo el secretario asistí.

Juan José Martínez Cortés *Manuel Cortés*
Antonio Durqueo Martínez *Pedro Martínez*
Georgio González *Emilio Monte*

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el dia 22 de Enero de 1.964.

Ayto. Presidente:

D. Juan José Alava Escudero
Concejales:

D. Manuel Cortés Campaña.

D. Jerónimo Gómez Alava

D. Antonio Durqueo Martínez

D. Tomás Domínguez Alava

Secretario:

D. Emilio Montero Aguilera

En Bienvenida siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día veintidós de Enero de mil novecientos sesenta y cuatro, se reúne en el Salón de actos de la Casa Consistorial el ayuntamiento Pleno con asistencia de los miembros del mismo que al margen se expresan, para celebrar sesión ordinaria.

Abierta la sesión, se dio lectura al acta de la celebrada el día 8 del actual y a las de las dos celebradas el día 14 del corriente, que fueron aprobadas por unanimidad.

1º.- Plantilla de personal del ayuntamiento. - De conformidad con lo acordado ya en sesiones anteriores y adoptables a lo dispuesto en la Circular de la Dirección General de Administración Local de 12 de Diciembre de 1.963, la Corporación acordó por unanimidad que la plantilla de personal quede de la siguiente forma:

Grado retributivo	Nº	Denominación	Límite de edad.
18	1	Secretario	70
17	1	Jutencutor	70
16	1	Depontario	70
7	1	Oficial	70
7	1	Oficial a extinguir	70
5	3	Auxiliars	70
5	2	Auxiliars a extinguir	70
4	5	Guardias Municipales	65
1	1	Alguacil	65

Se acuerda la placa de Sepultura, que se cubrirá con personal de legislación laboral, así como la de bancos encargados de la limpieza del Mercado.-

Como quiera que la edad de jubilación de los guardas y alguacil no habrá sido revisada por la Superioridad, se acuerda que al cumplir las plantillas se solicite tal revisión, ya que se considera que dichos cargos necesitan de una aptitud física que no puede tenerse después de dicha edad de 65 años.-

En cuanto a la Depontaria se acuerda que el actual titular don Leandro Muñoz Velasco, que ingresó en la planta cuando estaba clasificada en una escala superior a la actual, se le reconoce el título profesional el dando al grado retributivo 17, de conformidad con lo dispuesto en la norma 3.-2º de la Instrucción nº 1 de 15 de octubre de 1.963; retribución que tendría efecto si son reformas de los horarios locales o por reducción de plantilla no necesitara el auxiliamiento de comprobación por parte del Gobierno, quedando con el grado 16 mientras sean necesarios tales auxilios.-

2º Revisión de Tarifas de Ordenanzas Fiscales.- Examinado el expediente instruido al efecto y con el fin de poder atenuar en lo posible el déficit que arrastrará el presupuesto municipal con la aplicación de la Ley 108/1.963 de elevación de sueldos al personal, la Corporación por unanimidad acordó, de conformidad con los informes obrantes en el expediente se modifiquen las tarifas de las ordenanzas que a continuación se indican en el sentido que se detalla, con efectos de



primero de enero actual.-

1.- Arbitrio sobre carruajes y caballerías de lujo y velocípedos.-

uso. Circulación.

Por cada Carruaje de lujo	125	75
Por cada Caballería de tiro	50	30
Por cada Caballería de Silla	50	50
Por cada velocípedo	Nada	25

2.- Licencia de construcciones y obras.-

Por cada metro cuadrado para nueva construcción - - - 7 pesetas.

Por cada metro cuadrado de reparaciones - - - - 10 pesetas.

3.- Difusión en nuevo establecimiento.-

Calles

1 ^a	2 ^a	3 ^a
----------------	----------------	----------------

Establecimientos de calzado, bares, cafés,
ultramodernos y tejidos, por cada licencia - - - 150 75 50

Talleres, talleres de carpintería, Joyería,
herrera, por cada licencia - - - - 75 50 25

4.- Desague de cañerías en la vía pública o terrazas del concurso.-

Calles

1 ^a	2 ^a	3 ^a
----------------	----------------	----------------

Por cada canalón que vierte desde el tejado
o antes de llegar a la acera - - - - 60 40 30

Por cada canalón con tubo vertedor hasta
la acera - - - - - 40 30 20

Por cada metro o fracción de tejado sin
canalones - - - - - 10 8 6

5.- Ocupación de vía pública con encubrimientos.-

Calles

1 ^a	2 ^a	3 ^a
----------------	----------------	----------------

Por cada m³ j. día que se ocupe con encubrimiento - - - 4 3 2

Por cada m² j. día que se ocupe con andamios, in
otros efectos - - - - - 4 3 2

Por cada carro estacionado en la vía pública, cada día. 4 3 2
Excluyéndose exceptuando durante los meses de revolución, o sea, Junio, Julio y agosto.-

Despacho de temas en el extranjero con intercambio por m^3 j temporada - 1 fta. con un mínimo de 15.-

6.- Entrada de camiones.

Por cada carro, camión o coches que no sea de lujo ... 50 pts. anual.

7.- Portes j Palomillas.

Cajas de avance, registradores o de distribución, volúmenes, portes, sueltos de lata o cualquier otro elemento - - - - - 200 pts.

Cada palomilla - - - - - 15 "

8.- Muestras, Letreros j Escaparates.

Otros

	1 ^o	2 ^o	3 ^o
--	----------------	----------------	----------------

Rótulos, Escaparates j anuncios. - Dímen.

Síones superiores al m^2	150	75	40
----------------------------	-----	----	----

Dímenes inferiores a 1 m^2	75	40	20
------------------------------	----	----	----

Muestras. - Dímenes superiores a 1 m^2	75	40	20
--	----	----	----

Idem, inferiores a 1 m^2	40	20	10
----------------------------	----	----	----

Toldos, dímenes superiores a m^2 por m^2 .	5	2.50	1.50
--	---	------	------

Dímenes inferiores a 1 m^2	8	4	2
------------------------------	---	---	---

3º.- Presupuesto Municipal ordinario para 1.964. - Fue examinado el Proyecto de dicho presupuesto, formulado con arreglo a lo previsto en el artículo 68º de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes, y con aplicación de las instrucciones especiales que para este año se han dictado por orden del Ministerio de la Hacienda el 12 de diciembre de 1.963.

Se dio lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliadamente discutidas por la Corporación, y encontrando apuntados a las disposiciones vigentes, y a las particularidades de la localidad se acordó aprobar en toda sus partes el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y gastos del mismo en los términos que expone el siguiente resumen por capítulos:

*Gastos:*

1.- Personal activo	874.469,79
2.- Material y diverso	399.444,14
3.- Clavos fávaras	22.336
4.- Deuda	---
5.- Subvenciones y participaciones en impuestos	49.640,07
6.- Extraordinario y de capital	34.000
7.- Reintegros, indemnizaciones e impuestos	18.710
<u>Total del presupuesto de gastos</u>	<u>1.418.600,00</u>

Ingresos:

1.- Fuegutos directos	422.277,07
2.- Fuegutos indirectos	3.000
3.- Basas y otros impuestos	424.865
4.- Subvenciones y participaciones en impuestos.	391.508,51
5.- Fuegutos Patrimoniales	152.473,04
7.- Eventuales e Infragasto	24.476,38
<u>Total del presupuesto de ingresos</u>	<u>1.418.600,00</u>

Tambien se acordó aprobar las bases de ejecución y exporar al público por quince días el Presupuesto aprobado y las ordenanzas modificadas, por medio anuncio en el Boletín oficial de la Provincia, remitiéndose copia certificada al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda.

Asimismo se acordó que como quiere que en el Presupuesto no han podido fijarse los sueldos establecidos en la Ley 108/1963, se dé cumplimiento a lo dispuesto en la Instrucción 2º de los aprobados por la orden dicha de 12 de diciembre de 1963, comunicando en forma viva oral a la Jefatura Superior del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales la situación de la Corporación y haciendo constar que este estima que las medidas a adoptar con este Ayuntamiento de las expresadas en el artículo 6 de la Ley de referencia, son las del apartado a), o sea sustitución de asistencias con carácter transitorio, que el Ayuntamiento tiene dentro de sus facultades para reducir al mínimo, suprimiendo las obligaciones forzosas que vayan clasificadas en re-

uorables.

Terminados los asuntos que figurau en el orden del dia, se puso a tratar lo siguiente:

Hogar del Frente de Jurecitudes. - A propuesta del Sr. Alcalde, y previa deliberación y por unanimidad se acuerda solicitar de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, la construcción en esta localidad de un Hogar para el Frente de Jurecitudes, para lo cual se ofrece la cesión gratuita a la Delegación Provincial del Frente de Jurecitudes su organismo a quien corresponda, de conformidad con el Decreto de 30 de Septiembre de 1948, del siguiente inmueble: Casa numero 5 de la calle ó Plaza Juan Ruiz Luegas, antes lujosa, con una extensión superficial de 135 m², que linda por la derecha entrando con Hrdos. de Cristóbal Faragundi, con la izquierda con José Campana olivencia y por espalda con Julián García Tomé, hoy Fermín Boza García. Esta finca fue examinada por el Delegado Provincial del Frente de Jurecitudes, quien mostró su absoluta conformidad en cuanto a calidad, emplazamiento, etc., para el fin a que se va a destinar, quedando condicionada la cesión a la propia autorización del licmo. Sr. Ministro de la Fomentación, con arreglo a lo dispuesto en el numero dos del artículo veinte y cinco del Reglamento de Bienes. Asimismo se ofrece y se compromete a aportar el equipamiento el veinte por ciento del presupuesto total de la obra.

En cuanto a la forma de hacer efectivo el pago del susodicho veinte por ciento, se informa por la alcaldía que no tendría repercusión presupuestaria ya que es aproximadamente el valor de las obras, de exploración y excavación que se hicieron en el solar cuando se proyectó construir en él el mercado de abastos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las veintidós horas y treinta minutos que fijaron los Am. reunidos de que yo el Secretario certifico. -

Fernando Bustamante
Francisco Marqués Borrás
Lázaro Gómez
Enelio Monte



Acta de la Sesión extraordinaria celebrada el dia 26 de Enero de 1.968

Alcalde - Presidente:

D. Juan José Alvaro Escudero

Concejales:

D. Manuel Gómez Cañadas.

D. Jerónimo Díaz Salama

D. Fermín Martínez Jiménez.

D. Antonio Brugueras Martín.

D. Tomás Zorn Álvarez

D. Delfino Huilidares.

D. Cristóbal Farquenude Valle

Secretario:

D. Lucio Llantén Jiménez.

En Bienvenida, siendo las once horas del dia veintiséis de Enero de mil novecientos sesenta y cuatro, se reunieron en el salón de actos de estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. alcalde Don Juan José Alvaro Escudero los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar esta sesión extraordinaria previamente convocada al efecto.-

Rectificación del alistamiento. - El Sr. Presidente declaró abierta la sesión. De su orden el secretario infrascrito leyó requiriéndole en voz alta el capítulo quinto del vigente Reglamento para la aplicación de la ley de Reclutamiento y acto continuo se procedió a la rectificación del alistamiento de los muertos del recumplido del año actual, acordando se llegara en el mismo las siguientes alteraciones:

Tres inclusiones, correspondiente a muertos que se alistaron en esta y murieron en otros pueblos.-

Treinta y seis exclusiones, correspondiente a muertos del actual recumplido que fallecieron en esta y

Cincuenta y una exclusiones, motivada por alistarse este numero de muertos en otros pueblos.

Este detalle de inclusiones y exclusiones figura en el acta unida al expediente, que por separado se firma en este instante.

Hecho habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminada esta sesión, ratificándose la presente acta de que yo el secretario certifico.-

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el dia 2 de febrero de 1.964

Presidente:

D. Juan José Alvarado Gómez

Concejales que continúan:

D. Manuel Cortés Caupínes

D. Lucilio Montes Flores

D. Antonio Benítez Martínez

D. Sergio Díaz Alvarado

Srs. Concejales que cesan:

D. Juan José Alvarado Gómez

D. Serafín Bonet Alvarado

D. Lucio Domínguez Perea

Srs. Concejales de nueva designación:

D. Antonio Díaz Bascuñán

D. Sergio Bonet Alvarado

D. Cecilio Rodríguez Díaz

D. Agustín Cortés Hidalgo

D. Blas Cortés Vázquez

Secretario:

D. Lucilio Montes Aguiar

En Pachuca a dos de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, a las veinte horas, se reunieron en la Sala Capitular de las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. alcalde, Don Juan José Alvarado Gómez, con asistencia del infranjunto secretario, los Sres. Concejales que el viernes se expresaron, por escrito convocatoria al efecto, con objeto de proceder a la constitución del ayuntamiento determinado por las elecciones municipales últimamente celebradas.

Es atierto el acto por el Sr. Presidente, y se da lectura a los pertinentes preceptos de la Ley de Régimen Local y del Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales, relacionados específicamente con esta sesión, que ha de constar de los partes.-

Primera.- El�otaci髇 del acta de la Sesión anterior. - Leída que que se aprueba por unanimidad de los Srs. Concejales que hasta aquí han integrado la Corporación.-

Segunda.- Constituci髇. - Se dio lectura de los nombres de los Srs. Concejales proclamados electos por los tres grupos de la Ley, según resulta de las respectivas encuestas, a saber:

Primer Grupo.- Cabecera de familia. -
D. Antonio Díaz Bascuñán, por quinientos cuarenta y cuatro votos.-
D. Serafín Bonet Alvarado, por cuatrocientos dos votos.-

Segundo Grupo.- Representación Judicial. -
D. Cecilio Rodríguez Díaz, por ciento voto.-

Tercer Grupo.- Representación de la Ciudad. -
D. Agustín Cortés Hidalgo, por cuatro votos.-
D. Blas Cortés Vázquez, por dos votos.-

El Sr. alcalde tomó juramento a continuación a los Concejales electos, uno a uno, bajo las siguientes fórmulas que ellos pronunciaron: «Puro servicio a España con absoluta lealtad al Jefe del Estado, estrecha similitud a los principios básicos del movimiento Nacional y demás leyes fundamentales del Reino, promoviendo el máximo esfuerzo y voluntad en el cumplimiento del cargo de concejal para el que he sido designado» siendo contestado por el



Sr. alcalde con estas otras. «Si así lo haces, Dios y España os lo premiará, y si no, os lo demandaré».

Queda de este modo constituido provisoriamente el ayuntamiento. Se procedió después al examen de las condiciones legales de los señores nuevos concejales, resultando su validez legal todos ellos. —

Siendo el numero legal de concejales de este municipio el de veinte y el de los propensionados sin validez, suspendió a los dos primeros (parte del total), se declaró constituido definitivamente el ayuntamiento con los individuos antes referidos. —

El Sr. alcalde hizo saber que en uso de sus facultades había designado para las tenencias de alcaldía a los concejales siguientes:

Del distrito 1º. Don Juanito Maya Díaz.

Del distrito 2º. Don Manuel Cortés Campos.

Tambien hace constar el Sr. alcalde que por exceder de los veintiún habitantes este municipio, la defunción en el Comisión Permanente, constituida por el alcalde y los veintiún de alcaldes. —

Se acordó reglamente, hacer designación de los siguientes funcionarios: abasto, conquisita por don Manuel Cortés Campos y don Antonio Blas Baumento. — Tesorero. conquisita por don Juanito Maya Díaz y don Blas Cortés Vaquez. — Gobernacion. conquisita por don Manuel Cortés Campos y don Agustín Cortés Hidalgo. — Hacienda. conquisita por don Juanito Maya Díaz y don Serafín Zornos Alvarado. — Obras y Lestranios. conquisita por don Juanito Maya y don Cecilio Rodríguez Díaz. — Sanidad y Beneficencia. conquisita por don Manuel Cortés Campos, don António Baumento Martínez y don Serrínio Díaz Alvarado.

Tambien se acordó el siguiente régimen de reuniones ordinarias:

El Pleno, una cada mes, el día segundo lunes, a las veinte horas. —

La Permanente, una cada semana, el día lunes, a las trece horas. —

Se designó Judiicio para las oferencias de quinto a don Manuel Cortés Campos. — Asimismo se designaron representantes en las fuentes siguientes: de Lemurana, don Blas Cortés Vaquez; Judiicio de Pano, Manuel Cortés Campos. — Comisión administradora del impuesto de Provisión de Pano, don Juanito Maya Díaz, y don Antonio Blas Baumento. —

Cumplido el objeto de la convocatoria, la presidencia levantó la sesión.

a las veinte horas y treinta minutos de que yo, el secretario, certifico.

Juan José Alava
Mayer
Párraga

Cecilio Rodríguez Blas Portes
Pedro Díaz
Pascasio Bustamante
Lorenzo Flores
Manuel Cortés

E. Montero

Dicta de la Sesión Extraordinaria celebrada el dia 9 de Febrero de 1964.

Ayuntamiento:

D. Juan José Alava Brudero
Concejales:
D. Manuel Cortés Camacho
D. Antonio Díaz Brumete
D. Sergio Flores Alvarado
D. Luisio Mayer Flores
D. Antonio Nequén Bustamante
D. Cecilio Rodríguez Díaz
D. Pedro Díaz Alava
D. Blas Portes Vaquez
D. Aquiles Portes Hidalgo
Secretario:
D. Lucio Montero Aguiar

Ses Biennal siendo las once horas del dia nueve de Febrero de mil novecientos sesenta y cuatro y previa convocatoria al efecto se reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. alcalde don Juan José Alava Brudero, los Sres. Concejales que al unísono se expresaron y el delegado de la autoridad judicial don Cristóbal Farquenendt Valle y con asistencia del infranqueado Secretario en el fin de celebrar esta Sesión extraordinaria.

Rectificación definitiva y cierre del alistanamiento. - Abierto el acto y de orden de la Presidencia el infranqueado Secretario de la Corporación manifestó que el motivo de esta Sesión es la de rectificar definitivamente y cerrar el alistanamiento correspondiente al cumplimiento del año actual, quedando definitivamente la lista de muertos en el mismo total de cuarenta, detalle este que consta en otro acta que por separado se firmó también en este mismo instante.

No siendo otro el objeto de esta Sesión se dio por finalizada la misma, levantándose la presente acta que firman todos los Sres. concorrentes, de que yo el Secretario, lo certifico.



fico.

H. G. J. Moya J. Rodríguez

Cecilio Rodríguez Miguel Cortés

Jerónimo Díaz Francisco Pascual

J. Rodríguez

Jerónimo Díaz

Miguel Cortés

J. Rodríguez

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el dia 16 de Febrero de 1964

Alcalde Presidente:

D. Juan José Alava Escudero
Concejales:

D. Manuel Cortés Campos

D. Antonio Díaz Barrientos

D. Jerónimo Díaz Alava

D. Lucilio Moya Flores

D. Antonio Benítez Martínez

D. Cecilio Rodríguez Díaz

D. Jerónimo Díaz Alava

D. Plas Cortés Vázquez

Secretario:

D. Cecilio Martínez Aguiar

En Bienvenida siendo las nueve horas de la mañana del dia diez y seis de Febrero de mil novecientos sesenta y cuatro se reunieron en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan José Alava Escudero los Sres. Concejales que el mayen se expresan, el Delegado Militar Don Cristóbal Farquenude Valle y con asistencia del infrascrito Secretario, con el fin de celebrar esta Sesión extraordinaria convocada al efecto.

Clasificación y Declaración de Soldados. - Abierto el acto por la Presidencia, yo el infrascrito Secretario di lectura íntegra de la lista general de muos alistados definitivamente.

acto continuo, por los Sres. Concejales a la vista de los concurrentes se reconocieron la talla, cinta mitrera y bascula, y resultando del examen practicado hallarse exacto para los fines a que están destinados, ordeno al Sr. Presidente al infrascrito Secretario que diese lectura, en clara y alta voz del capitulo 8º del Reglamento relativo a la clasificación de los muos alistados procediendo seguidamente al llenamiento de muos, practicando las operaciones de talla, peso y reconocimiento de los presentes al acto y haciendo por el Sr. Presidente a todos la

invitación para que expusieran los motivos que les asistiesen para excluirles del servicio.

Todo el contenido detalla de este clasificación y declaración de soldados, consta en otro acta que fue separado y firma en este instante.

Revisión de exclusiones temporales, títulos para servicios auxiliares,
y Propuestas de sueldos de oficiales recuperables.

Sequidamente redio lectura íntegra de los listas de los sueldos sujetos a revisión, y el infraescrito Secretario dio lectura de los preceptos legales y demás disposiciones relativas a la revisión de exclusiones y concesiones de sueldo de 1^a clase, cuyo resultado con todo detalle consta en otro acta que también se firma separadamente en este acto.

y no recordó otro el objeto de la presente Sesión redio por su intermedio la misma a las diez horas y cuarenta minutos, cerrándose este acta que firman todos los asistentes de que yo el Secretario certifico.

Blas Cortés

Cirilo Llave

Serísimo Díar Portavoz Bnsjunto

Ponente Llave Leandro Rodríguez

E. Martínez

L. Martínez



Acta de la Sesión ordinaria celebrada por el ayuntamiento Pleno el dia 17 Febrero de 1968

Preside:

Alcalde: D. Juan José Alava

Concejales:

D. Joaquín Muñoz Flores

D. Manuel Cortés Canafiu

D. Antonio Díaz Baumeiro

D. Joaquín Domínguez Alava

D. Francisco Díaz Alava

D. Cecilio Rodríguez Díaz

D. Antonio Burquino Martínez

D. Agustín Cotes Hidalgo

D. Alfonso Cotes Vázquez

Secretario:

D. Aurelio Martínez Jiménez

En Puebla de los Ángeles las veinte horas del día diecisiete de Febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, se reúne en el Salón de actos de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno con asistencia de los miembros del mismo que al margen se expresan para celebrar sesión ordinaria.

1º Acta aprobada. - Abierta la sesión, se dio lectura al acta de la anterior, celebrada el diecisiete del actual, que es aprobada por unanimidad. -

2º Anticipo para pago de diferencia de haberes de personal. - Se dio cuenta de la orden de 11 de Enero último que desarrolla la Ley 105/1963 Decreto 2524/1963 sobre las operaciones excepcionales de Tesorería para pago de personal de las diferencias correspondientes al segundo semestre de 1963 entre los nuevos haberes y las consignaciones presupuestarias. -

De conformidad con las prescripciones de dicha norma, y con arreglo al estudio efectuado por la Secretaría, se acordó se solicite del Banco de Crédito Local de España un anticipo de 149.014 pesetas, (ciento cuarenta y nueve mil catorce pesetas) a los fines indicados, a descuentar de la compensación que por la Delegación de Hacienda se hace a este Ayuntamiento por las exacciones suscituadas en la Ley 85/1962 de 24 de diciembre, ajustándose a los modelos que dicho Banco deberá remitir según su comunicación de fecha 13 del corriente.

3º Expediente sobre construcción del Cuartel de la Guardia Civil. - Se examinó el expediente instruido para la construcción de un Cuartel de la Guardia Civil en este villa, sobre el solar que dio el Ayuntamiento en la calle del General Mola y con la aportación municipal de 72.000 pts de los que se entregaron 24.000 pesetas en 31 de Mayo de 1957, regio libramento número 306. -

En dicho expediente obra un expte del Juzgado Sr. Jefe de la Provincia de 27 de Julio 1960, transcritivo otro del Juzgado Sr. Subdirector General de la Guardia Civil de fecha 16 del corriente mes, por el que se comunica que no se construyeron cuarteles en la distinción de punto o línea, y que si los Ayuntamientos que hubieren aportado cantidades para los fines lo desean, pueden solicitarlos y les serán devueltos seguidamente. -

Los señores reunidos, de conformidad con lo manifestado por las referidas autoridades, acordaron por unanimidad solicitar la devolución de las 24.000 pesetas, anticipadas, y como quiera que el Cuartel no ha de construirse, interesar asimismo la devolución al ayuntamiento del solar cedido para tal fin, sin exención otorgada el dia 20 de Junio de 1.915.

4º Acuerdo de la Comisión Permanente.- La Corporación quedó entorizada de los acuerdos tomados por la Comisión Permanente durante el transcurso del año actual.-

No habiendo más asuntos de que tratar se levanta la presente sesión, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, que forman los tres reunidos, de que yo el secretario certifico.-

Juan José
Manuel Cortés /Antonio Burgos
Julio Maya Flores
Jesús Gómez Justino Hidalgo
Fernando Díaz Cecilio Rodríguez
Cecilio Rodríguez L. Monte

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el ayuntamiento Pliego el dia 16 de Marzo de 1.964.

Presidente:

alcalde: D. Juan José Alvarado

Conejales:

D. Julio Maya Flores

D. Manuel Cortés Cañizares

D. Antonio Díaz Barreto

D. Jerónimo Domínguez

D. Cecilio Rodríguez Díaz

D. Antonio Burgos Montaña

D. Justino Cortés Hidalgo

En Pliego siendo las veinte horas y cuarenta minutos del dia diez y cinco de Marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, se reúne en el salón de actos de la Casa Consistorial el ayuntamiento Pliego con asistencia de los miembros del mismo que al margen le expresan para celebrar sesión ordinaria.

1º Acta aprobada.- Abierta la sesión, se dio lectura al acta de la anterior, celebrada el dia diecisiete de Febrero anterior, que es aprobada por unanimidad.-

2º Sustento del Precio del Arrendamiento.- Dado lectura al Pliego de condiciones económicas-administrativas, formulado por la Comisión de Hacienda



Sobre la subasta para la concesión del Pabellón antiguo a la Casa Consistorial para Cine de Verano y otros espectáculos análogos, la Corporación acordó por unanimidad aprobarla su explotación y que se prorrogaran los demás trámites del expediente.

3º Subasta del Kiosco de la Plaza del Generalísimo. - Asimismo se acordó por unanimidad aprobar el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas redactado por la Comisión de Hacienda relativo a la subasta para la concesión del Kiosco propiedad del ayuntamiento sito en la Plaza del Generalísimo de esta villa, y que rigan los demás trámites propietarios.

4º Petición de terrenos para instalación de una estación de servicio. -

Se dio cuenta del escrito de la firma "Esereo" litaciones de Servicio y Construcciones" interesando se le cedan terrenos para la instalación por su cuenta de una estación de servicio de vehículos automóviles.

Los señores vecinos consideran muy beneficiosa para la villa dicha instalación, dada la cantidad de dicha clase de vehículos que existen y que van aumentando cada día, por lo cual acuerdan en principio ceder a dicha firma permiso para ocupar terrenos municipales para tal fin en el lugar que sea más propicio, una vez se conozcan las dimensiones de la estación, y si se pone en su punto la exigen-
ciamiento de la propiedad de los terrenos.

5º Correspondencia. - La corporación quedó enterada de un escrito de la Fefatura Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, trasladando la resolución del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de 27 de Febrero último, por la que aprobó las modificaciones de tarifas y ordenanzas de exacciones acordadas por el ayuntamiento en sesión de 22 de Enero último.

También quedó enterada la Corporación de otro escrito del Banco de Crédito Local remitiendo documentación relativa a la concesión del pescado para pago de diferencia de sueldos a los funcionarios, que habrá que devolver sin estar el ayuntamiento incluido entre art. 5 y 6 de la Ley 108/1.963.

6º Disposiciones Oficiales. - Fue leído el Decreto 100/1.964 de 22 de Febrero, por el que se convocan elecciones para renovación de los Procura-

dores en Cortes representante de los municipios, quedando convocados los señores asistentes de que el proximo Domingo dia veintidós a las diez horas se ha de celebrar sesión extraordinaria para elegir el comisionado representante de este ayuntamiento.

Tercer acuerdo de la Comisión Permanente. - También quedó convocada la Corporación de los acuerdos tomados por la Comisión Permanente desde el 17 de febrero anterior.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminada la sesión a las veintiuna hora y cuarenta y cinco minutos del dia al principio señalado, de todo lo cual lo el Secretario dio fe.

Juan José Alvarado *Manuel Flores*
Julio Mayer *J. Blas Cordero*
Pedro Barreiro *Cecilio Rodríguez*
Rodríguez *Gregorio Gómez*
J. Ruiz *J. Ruiz* *Genaro Díaz*

Acta de la Sesión de Juntas celebrada el día 17 de Marzo de 1.964.

Presidente:

alcalde: *Juan José Alvarado*

Concejales:

J. Emilio Maya Flores

J. Manuel Ortez Campeón

J. Antonio Díaz Bautista

J. Sergio Torres Alvarado

J. Cecilio Rodríguez Díaz

J. Antonio Busto Martínez

J. Agustín Cortés Hidalgo

J. Blas Cordero Vázquez

Secretario:

J. Lucio Montero Aguilar

En la villa de Biurque, siendo las once horas del dia diez y siete de Marzo de mil novecientos sesenta y cuatro se reunieron en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. alcalde Juan José Alvarado los Sres. que al margen se expresan para celebrar esta sesión extraordinaria convocada al efecto.

Clasificación y Declaración definitiva de Soldados. - Abierto el acto por la presidencia se procede a clasificar a aquellos soldados que quedaron como pendientes por encontrarse circunstancialmente residiendo en otras localidades y que se clasifican en este acto a la vista de los certificados que de los mismos se reciben, detalle este que consta en otra acta que se firma por separado en este instante.

Fallo de expedientes de Pioneros de incorporación a filas de Pioneros

Clase y Resolución de Incidentes. - Seguidamente se procede al fallo



de todos los expedientes de los años anteriores a los Recopilares de 1962, 1960 y del año actual, detalle que también consta en otro acta que por separado se firma en este momento.

Y cumpliendo con el objeto de la presente sesión, se dio por terminada la misma levantándose la presente acta, que firman todos los concursantes de que yo el secretario certifico.

Juan José *Moscoso Berros* *Julio Maya*
Antonio Burguero Blas Cortés *Antonio Díaz*
Cecilio Rodríguez *Genaro Díaz*
Flores *L. A. Martínez* *Jerónimo Díaz*

Acta de la Sesión extraordinaria celebrada el día 22 de Mayo de 1964.

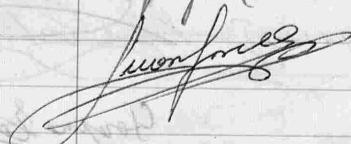
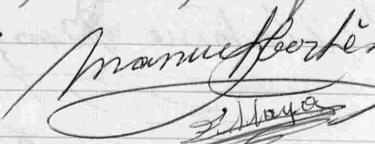
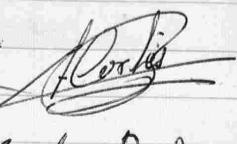
En Bienvenida a veintidós de Mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo las diez horas, se reunieron en la Sala de actos del Consistorio, bajo la presidencia del Sr. alcalde Don Juan José Alvar Escudero, los señores concejales Don Julio Maya Flores, Don Manuel Cortés Cañizares, Don Sergio Domínguez, Don Antonio Díaz Barrientos, Don Antonio Burguero Martínez, Don Cecilio Rodríguez Díaz, Don Jerónimo Díaz Alava, Don Agustín Cortés Madrid y Don Blas Cortés Vayena, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada al efecto. - De orden de la Presidencia, el infrascrito secretario dio lectura al Decreto de 22 de febrero último (B.O. del lunes del 27), por el que se convocan elecciones de Procuradores en Cortes, para el próximo domingo, día 29 de mayo; y asimismo dio lectura de los娇cectos siguientes aludiendo en el Decreto de convocatoria, de cuyo procedimiento quedaron enterados todos los señores concursantes. - Siguiendo, pues, elección en Consenso de entre los miembros de la Corporación, se procedió a verificarse su sufragio y en votación secreta, con el siguiente resultado: Don Juan José Alvar Escudero, nueve votos. - Don

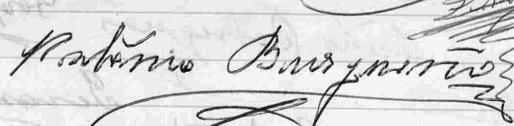
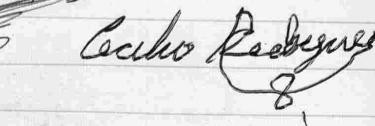
Ramón Maya Flores, un voto.-

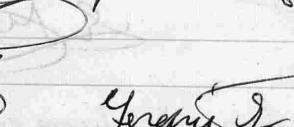
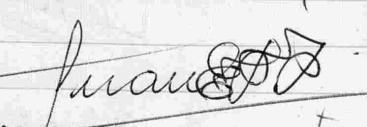
Resultando elegido por Juan José Alvaro Escudero, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, su voto.

Y cumplido el trámite propio de la convocatoria, se dio por terminado el acto a las diez horas y veinte minutos, acordando que se expedieran la credencial y certificaciones que procedan.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, se dio por terminada la misma levantándose la presente acta, que firmarán todos los concejales, de que yo el Secretario, accidental, lo certifico.

 Juan José Alvaro Escudero  Manuel Cortés Campaña 

 Pedro Rodríguez  Cecilio Rodríguez

 Blas Gómez  Francisco Díaz  Gerónimo Díaz  L. Monte

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 7 de abril de 1964.

V. Presidente:

Alcalde: D. Juan José Alvaro Escudero

Concejales:

D. Ramón Maya Flores

D. Manuel Cortés Campaña

D. Antonio Díaz Ramírez

D. Jerónimo Díaz Alvaro

D. Agustín Cortés Hidalgo

D. Blas Gómez Vázquez

D. Gerónimo Díaz Alvaro

Secretario:

D. Ramón Montesayga

En Béjar cuando siendo las veintiuna horas del día siete de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial el ayuntamiento Pleno con asistencia de los miembros del mismo que al margen se expresan para celebrar sesión extraordinaria.

1º.- Dictámenes aprobados. - Obra de la sesión se dio lectura a los dictámenes aprobados en las reuniones celebradas en los días diecisiete, dieciocho y veintidós de Marzo último, que fueron aprobados por unanimidad.

2º.- Expediente de construcción Casa-Cuartel. - Se dio cuenta de un escrito de la Dirección General de la Guardia Civil de 31 de Marzo último, conteniendo al de este Ayuntamiento en el que se solicitaba la devolución del solaredido a dicho organismo para la construcción de un cuartel de la Guardia Civil en esta villa y de la aportación de (24.000) veinticuatro mil pesos, esperados para subsanar dicha construcción.



De tal éxito se comunica que la construcción de la Casa Cuartel en esta localidad está incluido en el Plan del pasado año y que las obras se llevarán a efecto tan pronto el Gobierno facilite los medios necesarios, por lo cual se insta de la Corporación comuníquese con todo urgencia si insiste en la devolución del solar y metálico o desea que continúe el expediente de la construcción indicada.

Los Sres. señores, considerando que la fuerza de la Guardia Civil de Puerto en esta villa cuenta en la actualidad con local suficiente para sus servicios, no teniendo conocimiento de que halle deficiencia alguna, y siendo por otra parte necesario el solar y efectivo cedido para otros fines que no podrían realizarse de forma adecuada por insuficiencia del patrimonio y de disponibilidades económicas, acordaron por unanimidad, de conformidad con la propuesta de la Comisión Municipal Permanente, solicitar de la Dirección General de la Guardia Civil la devolución del solar sito en la calle del General María cedido por exenta y pública otorgada el día 20 de Julio de 1.965, y de la cantidad de veintimil pesos anticipadas.

Y los haciendo más cortos de que tratar; el Sr. Presidente declaró concluido el acto a las veinticinco horas y treinta y cinco minutos del día al principio señalado, de todo lo cual yo el Secretario certifico.-

14

Juan José Gómez Moya *Francisco Cortés*

Pedro Ortega

Antonio Barragán

Antonio Díaz

Pedro Martínez Lergaño Baro

P. Cortés

Eusebio Martínez Aguirre

Acta de la Sesión ordinaria celebrada el dia 15 de abril de 1.964.

Presidente:

D. Juan José Alava Brullen

Concejales:

D. Lucilio Maya Flores

D. Manuel Cortés Caupiña
D. Serafino Zornos Alvarado

D. Antonio Burgos Martínez

D. Francisco Díaz Alava

D. Agustín Otero Hidalgo

D. Blas Cortés Vaquez

D. Cecilio Rodríguez Díaz

Secretario:

D. Lucilio Hernández Ayala

En Biarcurida, siendo las veintiuna horas del dia diez y seis de

abril de mil novecientos sesenta y cuatro, se reúnen en el Salón de actos

de la Casa Consistorial el ayuntamiento Pleno con asistencia de los miem-

bros del mismo que al margen se expresan, para celebrar sesión ordi-

naria. -

1º.- Acta aprobada. - Dada cuenta de la sesión, se dio lectura al acta de la

anterior, celebrada el dia siete del actual, que fue aprobada por

unánimidad.

2º.- Subasta del Patio del ayuntamiento. - Dada cuenta del es-

tado en que se encuentra el expediente sobre subasta para la conve-

ción administrativa del Patio viejo a la Casa Consistorial para cinc

de verano y otros espectáculos, y teniendo en cuenta que no se ha

solicitado reclamación alguna en la fase de exposición del Pliego

de condiciones aprobado por este ayuntamiento el dia diecisiete de

Mayo ultimo, se acordó fijar la presentación de proposiciones en

los veinte días siguientes a la publicación del anuncio de licitación

en el Boletín oficial de la Provincia. -

3º.- Subasta del Kiosco de la Plaza del Generalísimo. - También

se dio cuenta del estado del expediente sobre subasta para la conve-

ción administrativa por cinco años del Kiosco sito en la Plaza del Gene-

ralísimo, y considerando que no se ha solicitado reclamación de clase

alguna en la fase de exposición del pliego de condiciones aprobado por

este ayuntamiento el dia diecisiete de Mayo ultimo, se acordó que la

presentación de proposiciones sea en los veinte días siguientes a la publi-

cación del anuncio de licitación en el Boletín oficial de la Provincia. -

4º Padrones de Exacciones Municipales. - La Corporación examinó

los padrones formados para el cobro de exacciones municipales correspon-

dientes al presente ejercicio económico, que han sido expuestos resum

edicto juzgado en el Boletín oficial de la Provincia de fecha quince de

Septiembre ultimo, sin que se hayan producido contra los mismos reclama-

ciones de clase alguna, acordándose por unanimidad presentarle su

aprobación. -



5º. Correspondencia. - Quedó enterado el aguantamiento Pleno de un oficio de la Delegación Nacional del Servicio Nacional del Trigo de fecha cuatro del actual, en el que da cuenta de que la construcción de un silo en esta villa está dentro de los planes de la Red Nacional de Silos, pero suspendida actualmente de disponibilidades de crédito para llevarla a efecto.

6º Acuerdos de la Comisión Permanente. - También quedó enterado el aguantamiento de los acuerdos tomados por la Comisión Permanente desde el dieciocho de Junio anterior.

Terminados los asuntos que figuraban en el orden del día, por no declaración de urgencia se pasó a tratar el siguiente.

Universidad Extremadura. - El Sr. Alcalde da cuenta de la campaña seguida por diversos sectores sociales de la Provincia por creación de una Universidad en Badajoz, y estima que la Corporación debe adhuirse al clamor entusiasta despertado al conocerse la resolución de nuestras nuevas autoridades provinciales de gestionar del Gobierno la instalación en nuestra Capital de un Centro de enseñanza superior que complejamente la evolución que nuestra región necesita y está iniciando con el eficaz impulso del Gobierno Español.

Los Señores reunidos, por aclamación, acordaron apoyar la propuesta de la Alcaldía, mostrando su adhesión a esta petición, cuya resolución favorable tan grandes beneficios proporcionaría, acordándose también contribuir en su día con la aportación económica que las posibilidades del ayuntamiento municipal permitieran.

Tras habiendo más asunto de que tratar, el Sr. Alcalde declaró concluido el acto a las veintimila horas y cuarenta minutos del dia al principio señalado, de todo lo cual yo el Secretario, certifico.

Juan José Martínez *Manuel Botet* *J. Ortega*
Fernando Díaz
Antonio Bustamante *Gregorio Gómez*
Blas Gómez *Luis Rodríguez L. Martínez*

Acta de la Sesión ordinaria celebrada el dia 1º de Mayo de 1964.

Presidente:

D. Juan José Alava Encinas

Concejales:

D. Leónidas Marzá Flores

D. Manuel Cortés Campiña

D. Antonio Síar Baileto

D. Francisco Síar Alava

D. Serafín Bonet Alava

D. Antonio Burgos Martínez

D. Blas Cortés Vajquez

Secretario:

D. Luchis Montero Jiménez

En Picuricida, siendo las veintimila horas del dia dieciocho de Mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, se reúnen en el Salón de actos de la Casa Consistorial el ayuntamiento Pleno con asistencia de los miembros del mismo que al margen se expresan, para celebrar sesión ordinaria.

1º Acta aprobada.- Dibierta la sesión, se dio lectura al acta de la anterior, celebrada el dia dieciséis de abril anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2º Instalaciones del Cementerio Municipal.- Por el Dr. Alcalde se dio cuenta de la carencia de dependencias adecuadas en el cementerio Municipal, para cuya instalación el ayuntamiento carece de disponibilidades económicas y de medios técnicos por lo que propone se solicite de la Exma. Diputación Provincial que, por el sistema de cooperación existente en el art. 255, y siguientes de la vigente Ley de Regimen Local, contribuya a la instalación de un depósito de cadáveres y sala de autopsias, así como dependencias para el guarda-exterrador, con lo que el cementerio quedaría con las condiciones mínimas indispensables para su adecuado funcionamiento. En cuanto a la forma de cooperación podría interesar la ayuda económica y técnica en la redacción del proyecto y la subvención a fondo perdido de la cantidad lo fuera posible.

Los señores reunidos por unanimidad acordaron de conformidad con la propuesta solicitar las referidas ayudas de la Corporación Provincial para la instalación en el Cementerio de esta villa de una sala de autopsia y depósito de cadáveres así como de las dependencias del guarda.

3º Plan de Sauzamiento de la localidad.- Baulicu se expuso por la Presidencia el deficiente estado de urbanización y saneamiento en que se encuentran determinadas calles de la localidad, para cuya mejora será necesario un plan general de urbanización, sobre el cual habrá de llevarse a efecto de las calles a medida que las disponibilidades económicas lo permitan. Como quiera que para la realización de este plan el ayuntamiento carece de medios técnicos, propone se solicite de

Final 2



la Diputación Provincial que a tenor de lo dispuesto en el número 5 del art. 205 de la vigente Ley de Régimen Local, dispone que por sus servicios técnicos se redacte el Plan de urbanización de esta villa. Y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acordó aceptar la propuesta de que se solicite de la exma. Diputación Provincial la redacción del Plan de urbanización de las calles José Antonio (ultimo tramo), Manuel Mejías, Mautana, Virgen Nueva, Francisco Zúñiga de Illescas, Nava, Montánchez, y orgullo dónjuanísmo rural.

4º - Escudo Heráldico de la villa. - Se dio cuenta de la memoria de la alcaldía referente a la adopción de un escudo heráldico municipal que publique los hechos históricos más destacados de la villa para que presida los actos oficiales, y se establece en los documentos del ayuntamiento, y debiendo basarse el escudo en antecedentes históricos para lo que se necesita realizar un estudio previo para comprobar la acreditada solvencia e idoneidad en cuestiones históricas, y técnicas del blasón, el ayuntamiento por unanimidad acordó:

- 1º - aceptar la propuesta de la alcaldía y que se intruya el oportunuo expediente.

2º - Encargar del estudio e investigaciones conducentes a recopilar las referencias históricas necesarias para el fin propuesto y redacción de la correspondiente memoria acompañando del diseño o dibujo-projecto del escudo al lajío predilecto de este villa, Pedro J. S. Don Antonio Mautano Tavas, correspondiente de la Real Academia de la Historia, cuya participación se considera indispensable en cuanto se refiera a la historia local.

5º Nominamiento de Comisionado de quintas. - Por unanimidad se acordó nombrar comisionado del Ayuntamiento ante la junta de Clasificación y Revision de Quintas, para que acompañe a los moros que deban someterse a revisión en el presente año a la Caja de Pensionamiento, al funcionario municipal Don José Colino Rey.

6º Escrito de personal. - Plantilla. - Se dio cuenta de un escrito de la Dirección General de Administración Local de 2 de abril último, recibido el 16 del actual en que se manifiesta que para poder resolver la pretensión planteada por el Ayuntamiento de rebajar los totales de gastos de

personal, esta Corporación debe dar cumplimiento al artículo 7 de la Ley 108/1.963 y Circular de 12 de diciembre pasado.-

Dichos preceptos se refieren a la formación de plantilla, lo que se cumple por esta corporación conforme se acredita con el expediente instruido, viendo enviada a dicho órgano central por oficio n° 226 de 10 de febrero último, a través del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia.-

Pero como quiere que desde entonces se ha producido una vacante de Guardia Municipal, que se ha comprobado puede cumplirse, y por Decreto 871/1.964 de 26 de Mayo se han reasignando las plazas de Interventores y Defensorios de los ayuntamientos cuyo presupuesto sea inferior a dos millones de pesos, se acuerda rectificar la plantilla anulando la plaza de Guardia Municipal y la de Interventor, y declarando a extinguir la de Defensorio.-

Refundiendo lo antedicho con los acuerdos anteriores, el presente acuerdo de aprobación de plantilla queda redactado de la siguiente forma:

Plantilla

<u>Grado retributivo N°</u>	<u>Denominación</u>	<u>Límite edad</u>
18	1 Secretario	70
16	1 Defensorio a extinguir	70
7	1 Oficial	70
7	1 Oficial a extinguir	70
5	3 Auxiliares	70
5	2 Auxiliares a extinguir	70
4	4 Guardias Municipales	65
1	1 Alquacil	65

"Se anula la plaza de Subteniente, que se cubrirá con personal de legislación laboral, así como la de barrendero encargado de la limpieza del Mercado.-

Como quiere que la edad de jubilación de los guardias y alquacil no había sido visada por la superioridad, se acuerda que al revisar las plantillas se solicite tal visado, ya que se considera que dichos cargos necesitan de una aptitud física que no puede tenerse después de



dicha edad de 65 años.

En cuanto a la Secretaría se acuerda que el actual titular don Leandro Núñez Velasco, que ingresó en la planta cuando estaba clasificada en una escala superior a la actual, le le reconozca a título personal el derecho al grado retributivo 17, de conformidad con lo dispuesto en la norma 3.- 2º de la Instrucción nº 1 de 15 de octubre de 1963; retribución que tendría efectos si por reforma de las haciendas locales, o por reducción de plantilla no se contara el aumento de compensación por parte del Gobierno, quedando con el grado 16 más otras becas necesarias tales auxilios:

7º Petición de diferencia de sueldos. - Se dio cuenta de una instancia del funcionario titular don Luis Cardo Salido, que solicita se le abone 11.694'80 pesetas de diferencias de retribuciones de los años 1960, 1961 y 1962, que corresponde a unas mejoras que requirió una ficha de la Mancomunidad Santiana Provincial le concedió el ayuntamiento notificando por oficio de 19 de Noviembre de 1956. Hizo constar un informe del secretario que resultó en que se indicó no aparece tal exento en el Registro de salidas ni acuerdo del ayuntamiento que lo motivara, así como tampoco figura en presupuesto la referida mejora, lo que parece demostrar es un error, acordaron por unanimidad no proceder acceder a la petición del referido funcionario.

8º - Acuerdo de la Comisión Penitenciaria. - Quedó enterado el ayuntamiento de los acuerdos tomados por la Comisión Penitenciaria desde el diecisiete de abril anterior.

A continuación viendo las veintidós horas del día al principio señalado, el Sr. Presidente dio por finalizada la sesión, de todo lo cual yo, el secretario, certifico. -

Blas Cortés
Juan José Moreno
Miguel López
Antonio Díaz
Luis Gómez
Luis M. Martínez
Francisco Bustamante

Ayuntalde Presidente:

D. Juan José Alarcón Banderas

Concejales:

D. Benito Maya Flores

En Bienvenida siendo las veinte horas del dia veinti
 Manuel Bortes Campíñez cinco de Mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, se reu
 Agustín Corre Hidalgo en el Salón de Actos de la Casa Consistorial el Ayun
 António Burqueño Montero tamien Pleis con existencia de los miembros del
 Cecilio Rodríguez Díaz mismo que al margen se expresan, para celebrar
 Jerónimo Torres Álvarez sesión extraordinaria.

1º.- Acta aprobada. - Abierta la sesión, se dio
 Secretario lectura al acta de la anterior, celebrada el dia diez y

D. Eusebio Montero Aguirre ochos del actual, que fue aprobada por unanimidad.

2º.- Subasta del Patio del Ayuntamiento. - Dada
 cuenta del estado en que se encuentra el expediente de su
 subasta del patio del Ayuntamiento para espectáculos pú
 blicos, del que resultó adjudicado provisionalmente a
 D^a Carmen Galán Rubio con fecha veintitres del actual,
 por ser la única propONENTE, y considerando con arreglo
 al artículo 44 y concordante del Reglamento de
 Contratación de 9 de enero de 1953, se está en el caso
 de proceder a la adjudicación definitiva; y siendo la
 proposición única ajustada a las condiciones, mejoran
 do el tipo de licitación, por unanimidad se aprobó
 adjudicar definitivamente la concesión del patio del
 Ayuntamiento a la referida D^a Carmen Galán Rubio
 por cinco temporadas, por un canon de pesetas se
 cunta y cinco mil quinientas.

3º.- Subasta del Kiosco de la plaza del Generalísimo. -
 Tambien se dio cuenta del acta fechada el 23 del actual
 de adjudicación provisional del kiosco de la plaza
 del Generalísimo; licita a favor de D^a Carmen Galán
 Rubio, acta en que consta la renuncia o renir de los
 demás licitadores.

considerando que con arreglo al artículo 44 y



Concordantes del Reglamento de contratación de 9 de enero de 1.953 se está en el caso de proceder a la adjudicación definitiva y siendo la proposición más ventajosa la suscrita por la referida D^a Carmen Galán Rubio por una cuantidad de acuerdo adjudicarle definitivamente la subasta de dichos terrenos durante cinco años, por el canon de treinta y cinco mil pesetas.

4º.- Cession de terrenos para cuartel de la Guardia Civil.

El Ayuntamiento, a propuesta de la Presidencia, consideró meritoriamente la situación de la cession de terrenos a la Dirección General de la Guardia Civil para construir un Cuartel en esta villa. - Como quiera que lo cedido en la calle del General Mola, paraje "Barriales" está en trámite de devolución al Ayuntamiento que tiene proyectado el uso a darle, se acordó por unanimidad ofrecer a dicho organismo la cession de otro solar en el caso de población al sitio denominado "Hospital" de seis-cientos cincuenta metros cuadrados, extensión que se considera suficiente para el fin que ha de utilizarse; no se incluiría en la cession lo edificado en dicho solar que el Ayuntamiento demolería y retiraría para otros usos. Asimismo se acordó no interesar la devolución de los 24.000 pts., (veinticuatro mil pesetas) anticipada a la referida Dirección General, que quedarían como aportación del Ayuntamiento a la construcción del Cuartel.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dispuso terminada la misma, siendo las veintitrés horas del día al principio señaladas, de todo lo cual "yo el secretario certifico.

Juan Ruiz *Manuel Rubio*
M. Mayor *A. Sánchez* *C. Rodríguez*
López *A. Díaz* *P. Díaz*
S. Gómez *A. Burgos* *E. Martínez*

Alcalde-Presidente: Acta de la sesión ordinaria celebrada el dia

D. Juan José Alava Escudero 15 de Junio de 1.964.-

Concejales:

"D. Manuel Cortés Campiñer En Bienvenida, siendo las veintidós horas del dia quinientos cincuenta y un de Mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, se reunieron
 "Antonio Díaz Barrientos en el Salón de actos de la Casa Consistorial el ayuntamiento.
 "Serapio Torres Álvarez con asistencia de los miembros del mismo.
 "Antonio Burgueros Martínez
 "Cecilio Rodríguez Díaz que al margen se expresan, para celebrar sesión
 "Blas Cortés Vázquez ordinaria.

Secretario

R 1º - Acta aprobada. - Abierta la sesión, se dio lectura
D. Eusebio Montero Agundez al acta de la anterior, celebrada el dia veinticinco de Mayo
 último, que fué aprobada por unanimidad.

R 2º Escudo Heráldico de la Villa. - Vista el expediente instruido para los adspicier del escudo heráldico de la villa, para que presida los actos oficiales y sea usado en el sello que se estampase en los documentos del Ayuntamiento, en el que obra una memoria del Ilírix Predilecto de esta Villa y Correspondiente de la Real Academia de la Historia D. Antonio Manzanares Gómez, quien recogiendo los hechos más destacados del pasado dignos de ser recogidos en el escudo, formula una propuesta de la siguiente forma:

"Tres cuartellos, en sentido vertical y paralelos: el primero un jarrón con flores en campo azur, símbolo de la excelsa patrona de Bienvenida, la Santísima Virgen de los Milagros; en el centro de la torre, rematada en cruz con un gallo en la parte horizontal de ésta, en campo de oro que representa la campiña dorada de vieneses o triguales al llegar junio; a continuación, y en campo verde, la Cruz roja de Santiago; y en la parte inferior un león rampante en recuerdo de la orden y provincia a que la villa perteneciere en los antiguos tiempos. Finalmente añadidos al escudo, el yugo y los flechones. - El escudo



rematados en la parte superior por corona mural, por ser la que ostentan la mayoria de las entidades geograficas que posean escudos heráldicos".

Considerando auctada la propuesta de Escudo Heráldico que antecede, basada en la obra "Bienvenida y su Ermita" (Datos documentales) del referido D. António Mausano Faria, por ser ajustada a la historia de la villa, los datos reunidos, en uso de las atribuciones que les confiere el artículo 121 de la vigente Ley de Región Local, acordaron:

Primeros. - Aprobar el Escudo Heráldico de Bienvenida tal como se describe en la Memoria de D. António Mausano Faria, correspondiente de la Real Academia de la Historia, y conforme a lo que figura unido al expediente.

Segundo. - Autorizar a la Alcaldía para que, previa exposición al público, eleve al Ministerio de la Gobernación instancia compraventa de copia certificada del expediente, para la superior aprobación.

3º. - Correspondencia. - Fue informada la Corporación de un escrito del Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia y Jefe Provincial del Movimiento, agradeciendo la atención del Ayuntamiento al proyecto de creación de una Universidad en Badajoz.

Tambien se dio cuenta del oficio dirigido a la Dirección General de la Guardia Civil interesando únicamente la devolución del solar cedido para construir una casa-cuartel.

4º. - Modificación de exacciones. - Seguidamente se dio lectura a una memoria de la Alcaldía exponiendo que ante la posición del Servicio de Inspección y Asesoria Municipios de no conceder ayudas económicas para cubrir el déficit presupuestario motivado por los aumentos de retribuciones al personal impuesta por la Ley 108/63, estima procede revisar los ingresos

susceptibles de elevación, y hacerse ésta por el ayuntamiento que conoce mejor las peculiaridades locales, en lugar de esperar a que se haga por dicho servicio.

Y de conformidad con el estudio hecho por la Secretaría-Intervención, aprobado por la Comisión de Hacienda, se acordó por unanimidad fijar los trámites de exacciones que a continuación se dirán en la forma que se expresa y aprobar una mera sobre tránsito de ganados por vías municipales:

1.- CONCESSION DE PLACAS, PATENTES Y DISTINTIVOS:

Por cada carro	65 ptas anuales
Por cada bicicleta o carriola de mano	32 "
Por cada perro	26 "
Por cada vendedor ambulante	40 "

2.- TASAS DE ADMINISTRACION:-

I- Derechos de Secretaría por Certificaciones.

Por cada certificado de Secretaría relativo a documentos o actos cuya fecha venga comprendida dentro del último quinquenio	15 ptas
Por cada pliego de papel que deba anadirse a certificaciones de documentos o actos anteriores a cinco años sin pasar de 25, por cada año y pliego	3 "
Id. id. anteriores a 25 años, sin pasarse 50 id. id. anteriores a 50 años	2 "
Id. id. anteriores a 50 años	1 "

II Derechos de Secretaría por Volantes

Acreditativos del domicilio de pensionistas:

Pension de 250 a 500 pts	1 ptas.
De 500 a 1.500 "	1.500
" 1.500 a 2.500 "	2 - -
Mayores de 2.500 "	4 "
Nuevos Volantes acreditativos de otro domicilio	1 ,



III - Administración del Sello municipal

Cuentas de particulares inferiores a 50 pts: licencias, renovaciones, volantes de estadísticas, bajas en las matrículas de arbitrios y exacciones y avisos ..	1 Pt.
Volantes que la Administración de arbitrios expide a particulares, cuando los administran el impuesto a la corporación	1 "
Avisos y carteles	1 "
Instrumentos y comparecencias en intereses de particular	4 "
Nombramientos de serenos, guardias jurados, etc ..	3 "
Volantes y documentos de la Administración de Arbitrios por prestación de servicios administrativos a contribuyentes	3 "
Liberamientos de pagos hechos con cargo a fondos municipales: hasta 50 pts	2 "
De 50 a 500 pts	3 "
De 500 pts en adelante	1.30 %
Licencias a favor de empleados, hasta 15 días ..	2 ptas
Superiores a 15 días	5 "

En los demás documentos que se exija timbre del Estado se le pondrá igual reintegro equivalente a dicho impuesto estatal.

3.- DERECHO DE VIGILANCIA DE ESTABLECIMIENTOS.-

Tarifas

Establecimientos de 1 ^a categoría	20 pts mensual
id de 2 ^a id	15 "
id de 3 ^a id	8 "

4.- LICENCIAS DE CONSTRUCCIONES Y OBRAS

Nueva construcción	10 pts mt ²
Reparación	13 " "

5.- APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS Y REAPERTURA O TRASPASO.

Conceptos	Categoría de calles de		
	<u>1º</u> Ptos	<u>2º</u> Ptos	<u>3º</u> Ptos
Establecimiento de caleados, bares, cafés, ultramármoles y tejidos por cada licencia	200	100	65
Tabernas, talleres de carpintería, loja latón, ferretería, etc. por cada li- cencia	100	65	35

6.- Inspección de establecimientos

Por cada Alacena 260 pts anual

" " establecimientos dedicados a venta
de embutidos

" " tienda de ultramarinos 390 "

" " establecimiento de Paquetería 455 "

" " posada 260 "

" " Carnicería 390 "

" " Fábrica de Harinos 975 "

" " Molino de Piensos 650 "

" " Panadería 325 "

" " Almacén 650 "

" " Cine 975 "

" " Confitería 390 "

" " Droguería 520 "

" " Papelería 390 "

" " Ferretería 450 "

" " Fábrica de Embutidos 975 "

" " Fábrica de Galletas 975 "

" " Fábrica de Fliegos 975 "

" " Bar 650 "

" " establecimientos dedicados venta Tejidos 520 "

" " " " " " calzados 390 "

" " " " " " muebles 650 "

" " " " Carpintería 390 "

" " " " Almacén de Maderas 520 "



Por cada almacén materiales de construcción . . .	580 pts anual
" " " De abonos	155 "
" " Fabrica de ladrillos	945 "
" " Hierrería	390 "
" " Peluquería de señoras o caballeros	260 "
" " Fornería	520 "
" " Taberna	390 "
" " Almacén dedicado a venta piezas	520 "

7- DERECHOS DE MATADERO

Por cada kilogramo de peso en bruto en canal de carne de vacuno, porcino, lanar o cabrio . . . 0,70 pts

Si tiene de choto o similar y pesase cada uno mas de 4 kilogramos tributarán por la misma pase precedente. Si pesa menos de 4 Kgs se percibirán por cada Kgs. 2 "

8- SERVICIOS DEL MERCADO

Puestos cerrados, por cada puesto y día 11 "

Puestos en el interior de la Plaza, no cerrados por cada puesto y día 8 "

Puestos de melones y sandías, en el suelo, por metro cuadrado y día 4 "

Puesto de losas, calzadería, quincalla, y en general, de cualquiera otro artículo en el suelo por metro cuadrado y día 4,

Puestos de brindis y chupitos, en días ordinarios, por día 8 ..

Los mismos en veladas, verbenas y fiestas 13 ,

9-VIGILANCIA DE ALCANTARILLADO-

Utilización integral del alcantarillado, por edificios que vierten sus aguas, totalmente en él: 20% del líquido impotable.

Utilización parcial o discontinua del alcantarillado, por vertir en la vía pública sus aguas y cañuelas: 7% del líquido impotable

10.- DERECHOS DEL CEMENTERIO MUNICIPAL

Por una fosa	20 ptas
Por cada nicho en propiedad que se adquiera	8.000 ,
Por cada nicho arrendado por 10 años	1.000 ,
Por cada metro cuadrado de terreno para construcción de panteones por particulares	1.500 ,

11 - DERECHOS POR DESAGUE EN LA VIA PUBLICA

Conceptos	Calle s de	1 ^a categ ^a	2 ^a categ ^a	3 ^a categ ^a
Por cada canalón que riega desde el tejado o antes de llegar a la acera	78	52	39	
Por cada canalón con tubo vertedor hasta la acera		52	39	26
Por cada metro o fracción de tejado sin canalones	13	11		8

12 - ENTRADA DE CARRUAJES EN EDIFICIOS PARTICULARES

Por cada carro, carreta o coche que no sea de lig.
y carritos que empleen caballerías para su manejo 65 ptas. e más

13 - REJAS DE PISO Y OTRAS INSTALACIONES ANALOGAS EN LA VIA PUBLICA.

Conceptos	C a l l e s	1 ^a categ ^a	2 ^a categ ^a	3 ^a categ ^a
Por cada balcón cuyo saliente sea de 50 o mas centímetros	65	46	32	
Por cada id. menor de 50 cms	46	40	26	
Por cada reja con saliente superior a 15 centímetros	40	32	26	
Por cada id. inferior a 15 cm. cuando los balcones sean corredores y su medida excede de 1.50 metros se consideraría que es un balcón por cada 1.50 me- tros o fracción de esta lon- gitud	32	26	20	



- 14 - Postes, palomillas, etc. sobre la vía publica. -
Cajas de amarre, registradres o de distribucion, columnas,
postes, puntos de leña o cualquier otro elemento. ... 30 pts
Cada palomilla 26 "
- 15 - PUESTOS, BARRACAS Y OTRAS INSTALACIONES EN LA VÍA PUBLICA
Por cada puesto en la vía publica menor de un metro 3 pts diarios
Por cada metro de ocupacion con puestos de venta
o recomponer objetos 4 " "
Por cada voladura, subibaja o aparato
Analogos 130 " "
Por cada instalacion de circo o similar 260 " "
Por colocacion de Mesas y sillas en la
vía publica, cada una 0,35 " ,
- 16 - INDUSTRIAS CALLEJERAS Y EN AMBULACIA
Venta de caramelos, navelas, etc. 3 lots diarios
Tejidos y similares 8 " "
Venta de quincallas 8 " "
Venta de carbony picos con caballerias 3 " "
La maderas y piloradios 3 " "
17 - ROJOAJE Y ARRARATRE
Por cada carro o reumolque tirado por tres
caballerias 325 pts a males
Fol. id. con dos caballerias 200 " "
id. id. con una caballeria 130 " "
Procedente de otros terminos, por dia 13 " ,
- 18 - ORDENANZA TRANSITO DEGANADO POR LAS VÍAS PUBLICAS

MUNICIPALES -

Artículo 1º - Este Ayuntamiento acuerda establecer, al amparo de lo dispuesto, en el artículo 444, apartado 25, de la Ley de Régimen Local, Texto Refundido, el Derecho o Tasa por transito de ganados por las vías públicas municipales.

Artículo 2º - La obligación de contribuir por este derecho o Tasa, nace por el hecho de transitar el ganado a que hace referencia la correspondiente Tarifa.

por las vías públicas del término municipal. Están exentos los cerdos para consumo familiar y el ganado menor y caballar que sea único elemento de trabajo del propietario.

Artículo 3º - Los propietarios de ganado sujetos al pago de esta exacción, quedarán obligados a presentar en la Administración de Rentas y Exacciones, declaración jurada del número y clase de cabezas de ganado que posean en este término municipal, así como de la finca o lugar donde el mismo radique, a los efectos fiscales oportunos.

Artículo 4º - A estos mismos efectos, quedaran los contribuyentes obligados a dar cuenta a la expresa oficina, de los altas y bajas que se produzcan en sus existencias de ganados, dentro de los quince días siguientes a la fecha en que esta ordenanza tenga lugar.

Artículo 5º - A la vista de estas declaraciones, y con los demás datos que puedan recabarse por la Administración se formará anualmente un Registro de Ganados en el que figurarán los nombres y apellidos del contribuyente, el número y clase de cabezas de ganado que posean, lugar en que radiquen y alteraciones hechas durante el año.

La Administración Municipal quedrá facultada para realizar las comprobaciones que estimare necesarias, así como para recabar de los contribuyentes los datos y declaraciones que considere convenientes para la mejor fiscalización y efectividad de la exacción.

Artículo 6º 1º - Este derecho o tasa se regulará con arreglo a lo siguiente:

T A R I F A :

Pesetas

- | | |
|--|------|
| a) Por cada cabra de ganado menor o caballar | 5,00 |
| b) Por cada cabra de ganado vacuno | 5,00 |
| c) Por cada cabra de ganado oleícola o lechera | 2,00 |



144

Ptas

1,00

0,50

d) Por cada cabesa de ganado de cerda de recria.

c) Por cada cabesa de ganado lanar y cabrio.

Artículo 7º - Las cuotas que se devenguen por este Derecho o Tasa serán anuales y por cada cabesa de ganado tendrán carácter de irreductibles, y su cobranza tendrá lugar en la fecha y forma que la Administración Municipal determine.

No obstante lo dicho en el apartado anterior, el cobro de este Derecho o Tasa podrá realizarse también por el sistema de conciertos, con susjeción a las normas contenidas en el art. 736 de la Ley de Régimen Local, texto Refundido.

Artículo 8º - Se considerarán defraudadores a los efectos de este gravamen:

a) Los que se negaren a facilitar a la Administración Municipal, las declaraciones juradas que preceptúa este ordenanza.

b) Los que no comunicasen a la Administración Municipal las altas que se produzcan en sus establecimientos de ganado.

c) Los que al hacer tales declaraciones cometan inexactitud en cuanto al número y especie de ganado.

d) Los que realicen cualquier otro acto con el fin de eludir o minar el pago de este Derecho o Tasa.

Artículo 10º - Las defraudaciones que se cometan, serán castigadas con multa hasta del doble de las cuotas de fraude, sin perjuicio del pago del correspondiente Derecho o Tasa.

Las infracciones serán castigadas con multa, hasta de quinientas pesetas.

Artículo 11º - Contra las cuotas que se liquiden por este Derecho o Tasa, podrán los interesados legitimos interponer reclamaciones ante la Oficina Presidencia, dentro del plazo de quince días siguientes a la fecha de su notificación.

ciones.

Las resoluciones dictadas al resolver tales reclamaciones se consideraran actos administrativos contra los cuales se podrá interponer el recurso de reposición en el plazo de quince días, o bien directamente el Económico Administrativo ante el Tribunal Provincial dentro del mismo plazo.

Artículo 12º - Para todo lo no previsto en esta Ordenanza, regirán como normas complementarias los preceptos de la Ley de Régimen Local, los Reglamentos para su aplicación y demás normas legales aplicables.

Artículo 13º - Esta Ordenanza entrará en vigor con efecto desde el primer día de enero de mil novecientos sesenta y cuatro y regirá hasta tanto sea modificada o derogada por acuerdo de la Corporación o precepto legal.

Asimismo se acordó fijar el canon del Censo Electrónico de la Dehesa de Propios en la forma siguiente:

Pedazos de 1º	325 pts
" 2º	260
" 2º Volº	150
" 3º	130
" 3º vda	104
" " Vº	78

Aprovechamiento de pastos 8 pts por hectáreas
y no habiendo más asuntos de
que tratar, se levanta la sesión
a las veintidós horas y veinte
minutos del día al principio
señalado de todos lo cual q.
el Secretario certifica.



145

Juan José Alvarado
Antonio Díaz
Lorenzo Baro

Federico Burgos
Blas Cortés

Cecilio Rodríguez E. Montero

Acta de la Sesión extraordinaria celebrada el dia 16 de Junio de 1.964

Alcalde-Presidente:

D. Juan José Alvarado

Concejales:

D. Manuel Cortés Camajíne

D. Antón Díaz Bañuelos

D. Lorenzo Tómes Alvaro

D. Antonio Burgos Martínez

D. Cecilio Rodríguez Díaz

Refundido del Régimen Local, y disposiciones concordantes.

D. Blas Cortés Vaque

D. Luis Moya Flores

D. Jerónimo Díaz Alvaro

En Bienvenida, a las veintidós horas del dia diecisiete de Junio de mil novecientos sesenta y cuatro, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los Sres. Alcalde y Concejales que al margen se expresan, componentes de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1.964; cuyo Proyecto ha sido formulado con arreglo a lo prevenido en el artículo 67º del Texto Refundido del Régimen Local, y disposiciones concordantes.

Abierta públicamente la Sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, yo, el mismo Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan, cuyos cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrando los ajustados a las disposiciones vigentes, y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó por unanimidad, aprobar en todos sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijada definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

Capítulo

Conceptos

Consignación

Presupuesto de Gastos

1º Personal activo	1.000.576'98
2º Material y directos	435.444'14
3º Clases pasivas	32.656'00
4º Deuda	---
5º Subvenciones y participaciones en ingresos	55.904'07
6º Extraordinarios y de Capital	77.031'15
7º Reintegros, indeterminados e impuestos	43.387'66
8º Resultados	---

Total del Presupuesto de Gastos

1.645.000'00

Presupuesto de Ingresos

1º Ingresos directos	423.476'04
2º Ingresos indirectos	3.000'00
3º Tasas y otros ingresos	579.350'00
4º Subvenciones y participaciones en ingresos	391.508'51
5º Ingresos patrimoniales	196.347'34
6º Extraordinarios y de Capital	---
7º Sociales e impuestos	51.318'11
8º Resultados	---

Total del Presupuesto de Ingresos

1.645.000'00

Resumen

Gasto en los Gastos

1.645.000'00

Ideas los Ingresos

1.645.000'00

El ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local, texto refundido, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se reuniese



Copia certificada del mismo al Ilustrísimo Señor Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

Sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firmaron todos los señores asistentes, conmigo el secretario de que certifico.-

~~J. J. Gómez~~ ~~J. M. Mayá~~ ~~Manuel Cortés~~
~~Antonio Díaz~~
Blas Martínez ~~Antonio Díaz~~
Geronimo Díaz ~~Pedro Jiménez Díaz~~
Pedro Pérez ~~G. Martínez~~

19

Acta de la Sesión ordinaria celebrada el dia 13 de Julio de 1968.

Alcalde-Presidente

D. Juan José Alvaro Sardinas

Concejales:

D. Luis Moya Flores

D. Manuel Cortés Campuzano

D. ante Díaz Baúlentos

D. Fermín Díaz Alava

D. Serafino Zona Alvaro

D. Antón Burgos Martínez

de
la
pre-
se

En Bienvenida, siendo las veintidós horas del día trece de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno con asistencia de los miembros del mismo que al mero fin de expresar, para celebrar sesión ordinaria

1º - Actas aprobadas.- Abierta la sesión, se dio lectura a las actas de las anteriores, celebradas en los días 15 y 16 de Junio último, las cuales fueron aprobadas por unanimidad.-

2º Revisión de la ordenanza de Contribuciones especiales.- Se dio cuenta de la propuesta de modificación de la Ordenanza Fiscal de Contribuciones Especiales, ya que la actual, redactada en 31 de Octubre de 1949, se limita la imposición de tal exacción a un reducido número de obras, instalaciones o servicios a suspiantes por la Corporación, dejando fuera gran número de las que detalla el artº 462 de la vigente Ley de Régimen Local.- La Corporación, de conformidad con la propuesta acordó

aprobación la nueva ordenanza formulada por Secretaría - Intervención que consta de trece artículos, y que se expresa al público en la forma reglamentaria, remitiéndose después a la Delegación de Hacienda para su aprobación definitiva.

3º Asunto sobre plantillas de funcionarios. - Se dio cuenta de un escrito de la Dirección General de Administración Local de fecha 7 de abril en que se comunica que para poder aprobar las plantillas del personal de esta Corporación es necesario que se indique las medidas a adoptar para conseguir a la mayor brevedad que los gastos de personal no excedan los porcentajes legales.

Dijo cuando se han comunicado ya a dicha Dirección General, se acuerda reiterarlas comunicando en contestación a dicho escrito:

1º. - Que el Ayuntamiento, como se indicó en el acuerdo 18 de Mayo comunicado en oficio número 760 del día 20 del mismo mes, cumplió las plazas de Interventor Jefe de Guardia Municipal, y declaró a extinguir la de Depositario, una de oficial y dos de auxiliares administrativos. Autorizada estas plazas no rebasarán los porcentajes legales de gastos de personal.

2º. - Que la Corporación como ya se manifestó en oficio de 15 de ~~mes~~ último, acordó modificar las tarifas de exacciones municipales en que era posible el aumento, elevándose el presupuesto, con lo cual no hay necesidad de solicitar asistencia económica para la implantación de los nuevos trabajos.

3º. Correspondencia. - Se dio cuenta de un escrito de la Diputación Provincial dando cuenta de haber abierto expediente a la petición de ayuda técnica-económica para realizar obras de saneamiento y urbanización de varias calles.

Asimismo, tuvo conocimiento la Corporación de otro escrito del mismo organismo comunicando la imposibilidad de facilitar ayuda económica para lo que el Ayuntamiento, para la realización de obras en el Concejo Municipal, a propuesta de la alcaldía acordó se destinara parte de las subvenciones de fondo a la realización de las obras más urgentes.

Finalmente, se dio cuenta de un oficio Circular de la Comisión del Servicio Técnico comunicando haber revisado los precios de la obra del Mercado de esta localidad, cuyo importe arrojó a 49.900 pesetas, de las que corresponde aportar al Ayuntamiento 9.980 pesetas.

4º Acuerdo de la Comisión Permanente. - La Corporación quedó enterada de los acuerdos tomados por la Comisión Permanente en el último mes.

Seguidamente hicieron las veintidós horas y treinta minutos del día al principio



ree
mes
2
úca
rio
tre
da
munic
reutor
de
reba-



Señalado, se levantó la sesión de todo lo cual yo el secretario certifico.-

Manuel Cortés

~~*J. M. Mayor*~~

Antonio Brusquero
Antonio Díaz *J. M. Pérez*

Fernando Díaz

E. Montero

J. Gómez

20

Alcalde-Presidente:
D. Juan José Alava Escudero
Concejales:

D. Leónidas Maya Flores
D. Manuel Cortés Cañavieja
D. Antonio Díaz Ramírez
D. Fermín Díaz Alava
D. Jerónimo Díaz Alava
D. Jerónimo Díaz Alava
D. Antonio Burqueño Martínez
D. Agustín Cortés Hidalgo
D. Blas Cortés Vázquez

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el ayuntamiento Pleno el día 18 de agosto de 1964

En Bienvenida, siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos del día dieciocho de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial el ayuntamiento Pleno con asistencia de los miembros del mismo que al margen se expresan, para celebrar sesión ordinaria.
1º.- Acta aprobada. - Abierta la sesión, se dio lectura al acta de la anterior, celebrada el día 13 de julio último, la cual fue aprobada por unanimidad. -

2º.- Padroneos rectificados de Exacciones Municipales. - La Corporación examinó los padroneos rectificados de las exacciones municipales que a continuación se indican, en los que constan el importe total de las cuotas, lo librado y el aumento que supone la rectificación de las ordenanzas respectivas, aprobadas por el ayuntamiento el quince de junio próximo pasado, acordando por unanimidad que se aprueben los referidos padroneos que son:

Rodaje y anchoe por vías Municipales:-
Entrada de Campejas. -

Luminos de establecimientos industriales y comerciales. -

Rejas de pisos y otras instalaciones análogas. -

Desagüe a la Vía pública.-

Canalones embutidos y riu embutido.

Vigilancia de alcantarillado.

Postes, Palomillas, etc. sobre la vía pública.

Concesión de placas, paleantes y distintivos.

Asimismo se acordó se expusieran al público y se proceda al cobro de las diferencias aumentadas.-

3º Cuentas Municipales. - General del Presupuesto ordinario de 1.963. - Se somete al Pleno el examen, y aprobación en su caso, de la Cuenta General del Presupuesto ordinario, correspondiente al ejercicio de 1.963, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artº 7º de la Ley de Régimen Local. -

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Permanente del que resulta que dicha cuenta está debidamente redactada y justificada. - Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad, aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de provisional.

4º. - Cuentas Municipales. - Administración del Patrimonio en 1.963. - Se somete al Pleno el examen, y aprobación en su caso, de la Cuenta anual de administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1.963, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artº 7º de la Ley de Régimen Local. -

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Permanente del que resulta que dicha cuenta está debidamente redactada y justificada. - Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad, aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de definitiva.

5º Correspondencia. - Se dio enterado el Ayuntamiento de dos escritos del Servicio de Inspección y asesoramiento de las Corporaciones Locales, en que comunica la aprobación por el Pleno. Sr. Delegado de Hacienda del Presupuesto de este Ayuntamiento para 1964, de las ordenanzas que se modificaron y crearon en sesión de esta Corporación de junio de junio último. -

También se dio enterado del escrito del Exmo. Sr. Gobernador Civil y Jefe Provincial del Municipio dando cuenta de haber sido concedida a esta localidad una subvención de poco de 50.000 pts. -

6º Acuerdos de la Comisión Permanente. - La Corporación quedó enterada



de los acuerdos tomados por la Comisión Permanente en el ultimo mes.-
Seguidamente siendo las veintidós horas y treinta minutos del dia al principio señalado, se levantó la sesión de todo lo cual yo el secretario certifico.-

~~H. José Plaza~~ Manuel Cortés
Presidente Díaz Blas Cortés
Antonio Burguete Gregorio Gómez
~~J. Pérez~~ Montero
Antonio Diaz

Acta de la Sesión ordinaria celebrada por el ayuntamiento Pleno el dia 14 de Septiembre de 1.964

21

lun- Alcalde-Presidente:
lidos D. Juan José Clara Sánchez
Concejales:
D. Julio Mayá Pérez
D. Manuel Ante Cañizares
D. Antonio Díaz Baileto
D. Jerónimo Díaz Álvarez
D. Antón Burguete Martínez
D. Jerónimo Díaz Clara
D. Agustín Cortés Hidalgo
Secretario:
D. Lázaro Martínez Aguado

Sesión ordinaria, siendo las veintiuna horas y cinco minutos del dia catorce de Septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, se reunió en el Salón de actos de la Casa Consistorial el ayuntamiento Pleno con asistencia de los miembros del mismo que al margen se expresan, para celebrar sesión ordinaria.-

1º Acta aprobada - Abierta la sesión se dio lectura al acta de la anterior, celebrada el dia dieciocho de agosto último, la cual fue aprobada por unanimidad.

2º Expediente de Construcción de Escuelas - Se dio cuenta del Decreto Ley 11/1.964 de 2 de Julio, por el que se reforma la Ley de Construcciones Escolares de 22 de Diciembre de 1.953 y siendo notoria la deficiencia de los edificios de las escuelas de esta villa, se deliberó acerca de la conveniencia de acogerse a las normas de dichas disposiciones para construir nuevos locales con las condiciones pedagógicas necesarias.-

Dadas las explicaciones de la presidencia y tras un amplio cambio de impresiones se acordó por unanimidad:

Primero: Solicitar de la Junta Provincial de Construcciones escolares la construcción en esta villa de cuatro escuelas con anexo a los referidos excepto lo que sea.

Segundo: Hacer el equipamiento de los locales necesarios para dicha escuela.

Tercero: Conceder a la Alcaldía la autorización y facultades necesarias para que cumplimente los trámites precisos hasta conseguir la construcción de tales edificios.

3º.- Moción sobre nombramiento hijo adoptivo de la villa a favor de don Juan Muñoz Ortega. - De orden de la Presidencia se dio lectura a la siguiente moción: "La enumeración de los actos que D. Juan Muñoz Ortega, vecino que fué de esta villa, a la que siempre siguió vinculado ha hecho en favor de los naturales de la misma, sería tarea difícil pero innecesaria ante la Corporación a quien tengo el honor de dirigirme que, como el resto del vecindario, conoce sobradamente el afecto con que son tratados por don Juan todos los que necesitan en la Capital de provicia, donde reside, resolver alguna cuestión, sin distinguir clases sociales; incluso con más atenciones a los humildes que naturalmente tienen más de una persona que los oriente en ambiente desconocido. Y no solo de orientación ha sido su ayuda, sino también socorriendo en múltiples ocasiones a vecinos de esta villa económicamente débiles, llevándoles personalmente a establecimientos benéficos suministrando con su apoyo moral ayuda materiales de alimento o dinero con que solucionar sus problemas. - Es de destacar su afabilidad, en el trato como en ningún trabajo, le costara efectuar estos actos de caridad, que fortalecen a un avanzada edad bien de resultados nulos. Todo ello, lo hace acreedor al reconocimiento expreso de la colectividad, y estima el que asiste que la Corporación, como representante del pueblo, debe extender este reconocimiento acordando que previo los trámites legales se tribute un homenaje al referido Sr. don Juan Muñoz Ortega, nombrándole hijo adoptivo de la villa, y poniendo su nombre a la actual calle Mesones". Los Sres. reunidos estimaron aceptada la propuesta contenida en la transcrita lección y atendieron en los términos que D. Juan Muñoz Ortega tiene contratos, lo que le hace acreedor a este público homenaje. - En consecuencia por aclamación se acordó: - Primero: Que se cumplian los requisitos legales para que sea ejecutivo el nombramiento de hijo adoptivo que se otorga desde luego a favor de D. Juan Muñoz Ortega, y para que se dé su nombre a la actual calle Mesones, donde el interesado habitó cuando residía en esta villa. - Segundo: Que una vez obtenido el consecimiento por la autoridad, se señale por la alcaldía el día en que deba realizarse la entrega del título al Sr. D. Juan Muñoz Ortega y descubrimiento de su nombre en la expresada calle, lo que se verificaría con toda solemnidad en acto público con citación del pueblo en general. - Tercero: Que



se autorice a la alcaldía para la ejecución de este acuerdo en todos sus detalles. -

4º.- Concesión de Subvención de Paro Obrero.- Quedó autorizado el ayuntamiento de que por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia se había concedido una subvención a este ayuntamiento de cincuenta mil pesetas para su investidura en pavimentación. -

5º.- Celebración del año Santo Jacobeo de 1965.- Fue convocada la Corporación de la iniciativa del ayuntamiento de Santiago de Compostela para que la Santidad Pío VI sea invitado al gran acontecimiento jubilar del año Santo Jacobeo de 1965; y considerando acertada tal iniciativa, se acuerda por aclamación expresar la favorable adhesión del ayuntamiento de Bienvenida a que el Señor Pontífice felízmente reinante huvre con su presencia los actos de dicho acontecimiento, invitándose al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia votificación de esta adhesión para su envío al Excmo. Sr. Ministro de la Relación. -

6º.- Acuerdos de la Comisión Penitenciaria.- La Corporación quedó autorizada de los acuerdos tomados por la Comisión Penitenciaria en el último mes.

7º.- Petición de licencia de obras.- Se dio cuenta de una instancia de Don Dionisio Nisa Grillo, que solicita permiso para construir en la Casa de su propiedad sita en calle Virgen nº 26, una puerta de acceso frente al pilar del huecadero. Como quienque dicha puerta daría a temores de comim, se acordó por unanimidad conceder al referido Sr. Nisa Grillo el permiso solicitado pero, con carácter provisional y sin que en ningún momento pueda dejar de tener de rendimiento, quedando facultado el ayuntamiento para ordenar el cierre de la susodicha puerta cuando lo estime procedente. -

Teniendo los asuntos que figuraban en el orden del día y previa declaración de urgencia, el ayuntamiento Pleno pasó a tratar el siguiente:

Obras en el Cementerio Municipal.- Recunciadas las cuentas de jornales y materiales correspondiente a las obras efectuadas en el Cementerio Municipal con cargo a la Subvención de paro obrero, el ayuntamiento Pleno acordó prestarle su conformidad, siendo el total importe de dichas obras de sesenta dieciocho mil ciento ochenta y cuatro pesetas. -

A continuación, siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos del día al principio señalado, el Sr. Presidente levantó la sesión, de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe en

la presente acta, que firmaron conjuntamente todos los señores asistentes.

~~Alcalde~~

Manuel Cortés

Ponterino Burgos

Cortés

Fernando Díaz

Antonio Díaz

Playas

Fernando Gómez

U. Martínez

22

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Departamento Pleno el día 15 de Octubre de 1964.

Alcalde - Presidente acta.

D. Lucilio Maya Flores

Conejales:

D. Manuel Cortés Caupiña

D. Blas Cortés Vaquez

D. Antonio Burgos Martínez

D. Fernando Díaz Olara

D. Fernando Flores Olvara

En Bicentenario, siendo las veintiuna horas y cinco minutos del día quince de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial el ayuntamiento Pleno con asistencia de los miembros del mismo que al margen se expresan, para celebrar sesión ordinaria. -

1º Acta aprobada. - Abierta la sesión se dio lectura al acta de la anterior celebrada el día veinte de Septiembre último, la cual fue aprobada por unanimidad. -

2º Irregularidades en el suministro de energía eléctrica. - La Presidencia da cuenta de los oficios dirigidos al Exmo. Sr. Gobernador Civil y al Ilmo. Sr. Jefe-maestro Jefe de la Delegación de Industria de la Provincia, denunciando el irregular servicio prestado por la Asociación Eléctrica La Par, tanto en lo que se refiere al deficiente suministro, que hace que los usuarios tengan que utilizar otros medios de alumbrado y que las industrias no puedan trabajar en muchas ocasiones, como la frecuencia con que el servicio se interrumpe totalmente. - También da cuenta la Presidencia del escrito dirigido con fecha de hoy a la Jefatura de Industria, exponiendo las irregularidades surgidas en estos últimos días, medidas que se proponen seguir cada semana, para que las dichas autoridades puedan requerirle a la empresa el cumplimiento de sus obligaciones. -



Los señores reunidos acuerdan prestar su conformidad con las medidas dictadas y colaborar con la alcaldía dándole cuenta de las anormalidades que observan.

T
3º Correspondencia.- Fue leído un escrito del Gobierno Civil de la Provincia, manifestando que para poder instruir el expediente de nombramiento de lug. adoptivo a favor de D. Juan Muñoz Ortega es necesario aprobar el Reglamento Especial de Honores y Distinciones. - Como quiera que tal Reglamento lo tenía formulado el ayuntamiento pero faltaba el trámite de aprobación por el ministerio de la Fomentación, se da cuenta de que se ha remitido a dicho órgano superior.

También se dio cuenta de un escrito de D. Antonio Beaumont Gómez, proponiendo se ponga en el Mercado Municipal ese rótulo de anuncio en la inscripción "Mercado Ntra. Sra. de los Milagros" y la imagen de Nuestra Señora. Los señores reunidos encontrando aceptada la idea, acuerdan se pida presupuesto a la Casa "Mausapé, Rodríguez y Cia. S.A." de Sevilla, para la suelta en práctica de la sugerencia aludida.

4º Descuentos de abastecimientos.- Se dio cuenta del éxito cursado a los industriales tabajeros para que rebajen el precio de la carne a cuarenta y ocho pesos kilogramos.

También se informó de la petición de los detallistas de leche interesando la rebaja del precio de la misma, leyéndose los éxitos de los tres alcaldes de las localidades vecinas, en los que dan cuenta del precio que tiene dicho artículo en los mismos, acordándose quedar pendiente de estudio esta petición de rebaja.

R
5º Clasificación de Industrias y actividades Locales.- El ayuntamiento pleno acordó aplicar la clasificación de actividades e industrias de la localidad efectuada con aplicación del Reglamento de Actividades, Leveles, Fábricas, Haciendas y Peligrosas de 30 de Noviembre de 1961 y disposiciones complementarias acordándose igualmente la remisión al Gobierno Civil del libro registro y las declaraciones de las industrias actualmente existentes.

Seguidamente y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las veintimila horas y cuarenta y cinco minutos del día al término señalado, el Sr. Presidente levantó la sesión, de todo lo cual,

yo el secretario soy fe de la presente acta, que firmare conmigo, todos los demás asistentes.

Hijo Manuel Basurto

Antonio Burgos

Fernando Díaz

Gómez Basurto

Blas Cortés

Pedro Martínez

Antonio Martínez

Wenceslao Martínez

Acta de la Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día
16 de Noviembre de 1964

Alcalde - Presidente:

D. Juan José Alava Basurto

Colegiados:

D. Lucilio Moya Morel

D. Manuel Cortés Caupiúca

D. Antonio Díaz Ramírez

D. Antonio Burgos Martínez

D. Cecilio Rodríguez Díaz

D. Agustín Cortés Hidalgo

D. Fernández Díaz Alava

En Bicentimila, siendo las veinte horas del día diecisiete de Noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, se reunió en el Salón de actos de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno con asistencia de los miembros del mismo que al margen se expresan, para celebrar sesión ordinaria.

1º Acta aprobada.- Abierta la sesión se dio lectura al acta de la anterior celebrada el día quince de Octubre último, la cual fue aprobada por unanimidad.

2º Autorización de Gastos para Obras de los Fondos del Impuesto sobre Prevención de Paro Obrero.- Se dio cuenta de un escrito trasladando la resolución del Ilmo. Sr. Director General de Bienestar de fecha nueve del actual, por la que se autoriza el gasto de pesetas 19.978'50.- con cargo a los fondos procedentes del Impuesto para la Prevención del Paro Obrero, para obras de pavimentación.

El Sr. Alcalde propuso que con lo que ha de quedar de la Subvención de 50.000 pesetas, concedidas por el Exmo. Sr. Gobernador Civil se continuara la pavimentación del adoquinado de la calle Virgen, acordándose por el Pleno fijar su conformidad.

3º Reglamento de la Cofradía de Ntra. Sra. de los Milagros.- El Sr. Alcalde da cuenta del proyecto del Reglamento citado, que ha formulado el Reverendo



Mr. Don Antonio Manzano Farias hijo predilecto de la villa, acordándose presentarle conformidad y que conste en acta la satisfacción de la Corporación por las gestiones que dicho Sr. viene haciendo en favor del esplendor del culto a la Patrona de esta localidad, así como por la importante misión que en la Junta de festejos se da al alcalde de Bienvenida en representación general del ayuntamiento. -

4º Correspondencia. - Tened cuenta el ayuntamiento Pleno del escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia dando cuenta de que el Comité Ejecutivo de Crédito Agrícola ha concedido un préstamo de 1.600.000 ptas. - a la Cooperativa de esta villa. -

También se dio cuenta de un escrito de la firma "Lucasque, Rodríguez y Cmpa. S.H. de Sevilla", dando noticias cuando de la Virgen de los Milagros y votos de arulejos para el mesero, acordado en la sesión última, autorizando a la alcaldía para que adquiera del tamaño más adecuado a las dimensiones del muro donde han de colocarse. -

5º Acuerdos de la Comisión Permanente. - La Corporación quedó enterada de los acuerdos de la Comisión Permanente tomados en el último mes. -

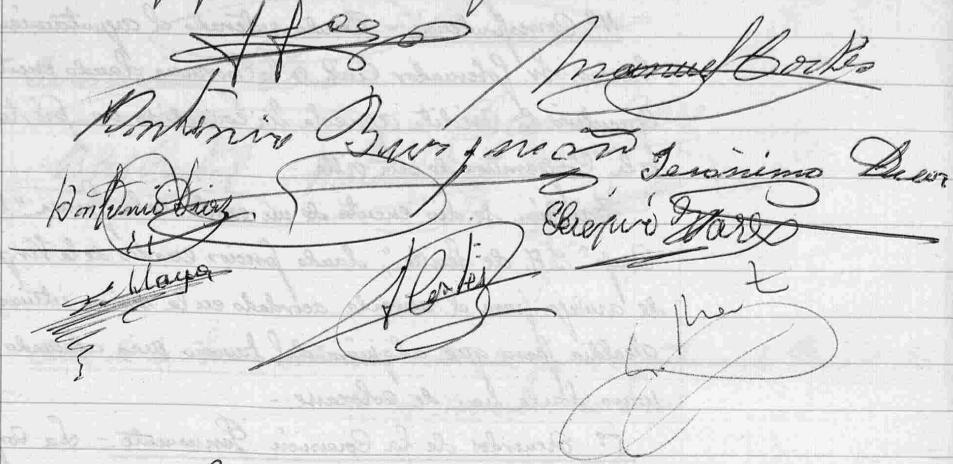
Tenimiento los asuntos que figuraban en el orden del día y sobre declaración de urgencia, se pasó a tratar el siguiente:

Abastecimientos de agua. - El Sr. alcalde somete a la consideración de los Sres. asistentes el deficiente abastecimiento de agua a la población, no solo por la excesiva dureza del líquido en las fuentes, fuentes y pozos de casas particulares - dureza que por si sola hace que no puedan clasificarse como potables - sino también por la frecuencia con que se producen en los pozos contaminaciones, con peligro para la salud pública. - Como quiera que en lugares cercanos a la localidad existen manantiales que se consideran con agua abundante y con las debidas condiciones de potabilidad, tales como el "Pilar Nuevo", "Fuente Castillo", "Los Pozos", etc., y teniendo en cuenta que la Corporación carece de medios técnicos y económicos suficientes para realizar las obras de captación y conducción, propone, y así es aprobado y acordado por unanimidad, se solicite de la Exma. Diputación Provincial y Comisión Provincial de Servicios Técnicos, conforme a lo dispuesto en el art. 255, párrafo 4º, a) y concordantes de la vigente Ley de Régimen Local, que incluya en el Plan de cooperación a servicios municipales, el suministro de agua

potable a esta villa, que se estima de urgente necesidad.

Asimismo se acuerda autorizar al Sr. Alcalde para que ejecute este acuerdo en todos sus detalles. -

A continuación siendo las veintiuna horas y diez minutos, se levantó la sesión, en el lugar y día al principio señalado, que firmaron todos los reunidos de que yo el secretario lo certifico. -


Manuel Cortés
Domingo Barea, secretario
Benito Diaz
Julio Moya
Blas Cortés Vayque
Agustín Cortés Hidalgo
Francisco Díaz
Jesús Benito
Cipriano Martínez
Pascual Flores
Fernando Díaz
José M. Martínez
J. M. Martínez

Acta de la Sesión ordinaria celebrada por el ayuntamiento Pliego el dia
14 de Diciembre de 1964.

Alcalde-Presidente:

D. Juan José Alava Flores

Concejales:

D. Lucilio Moya Flores

D. Manuel Cortés Campuzano

D. Antonio Burquenos Martínez

D. Antonio Díaz Benito

D. Francisco Díaz Alava

D. Jerónimo Díaz Alava

D. Blas Cortés Vayque

D. Agustín Cortés Hidalgo

En Bienvendida, siendo las veinte horas del día catorce de Diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, se reúnen en el Salón de actos de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pliego con asistencia de los miembros del mismo que al margen se expresan, para celebrar sesión ordinaria. -

1º Acta aprobada. - Abierta la sesión se dio lectura al acta de la anterior celebrada el día dieciséis de Noviembre último, la cual fue aprobada por unanimidad. -

2º Reglamento de Honores y Distinciones. - Quedó enterado el ayuntamiento Pliego de que por Resolución del Ministerio de la Gobernación de fecha 7 del actual, se ha aprobado el Reglamento especial para la concesión de honores y distinciones. En consecuencia, el ayuntamiento acordó se inicié con las formalidades de dicho Reglamento, el expediente para la concesión del Nombramiento de Hijo Adoptivo del Municipio a Don Juan Moreno Ortega, comunicándose al Exmo. Sr. Notario Civil tal propósito para la superior aportación, nombrándose Juan Gestor del expediente al Primer Teniente de Alcalde Don Lucilio Moya Flores, y secre-



tario al funcionario administrativo Don Vicente Gómez de Muñoz. -

3º Resolución de la Delegación de Industria sobre suministro de energía eléctrica. - Seguidamente se dio cuenta del escrito del Sr. Superintendente Jefe de la Delegación de Industria de la Provincia, en el que comunica que como consecuencia de la inspección verificada a las instalaciones del suministro de energía eléctrica a esta localidad ha resuelto:

"1º. Se declare estado de anomalía en el suministro de energía eléctrica que la empresa Asociación Agrícola La Par, S.A. pone a sus abonados de Bienvenida. - 2º. Se suspenda para dichos abonados la tarifa de energía reactiva y los mínimos de consumo. - 3º. A los abonados de tanto alcalde, se les realizará un descuento en sus facturaciones del 20%. - 4º. Se conceda a la empresa Asociación Agrícola La Par, S.A. un plazo de tres meses para realizar en las redes las modificaciones necesarias, que hagan desaparecer las anomalías existentes en la tensión. - 5º. Las reducciones indicadas en los apartados 2º y 3º tendrán lugar a partir del recibo correspondiente al mes de Noviembre actual y durará hasta que por esta Delegación se aprecie que el suministro es normal."

En el ayuntamiento Pleno acordó conste en acta su satisfacción por el interés mostrado por la Jefatura de Industria en resolver este importante problema local, y que se anuncie por edicto la resolución para general conocimiento.

4º. Subvención de Pago Óbrero. - Quedó enterado el ayuntamiento de que por el Excmo. Sr. Gobernador Civil se había concedido a este ayuntamiento una subvención para mitigar el pago obrero de 50.000 pesetas, tercera del presente año. -

5º. Correspondencia. - También se dio cuenta de un escrito de la Excmo. Delegación Provincial en que notifica haber concedido a este Corporación un anticipo reintegrable en dos mensualidades en cantidad de 9.980 pts., para atender a la aportación municipal en la Revisión de Precios acordada en relación con la obra del Mercado. -

Asimismo se leyó un oficio dirigido a la Red Nacional de Silos, informando de que se demora la construcción del de esta villa.

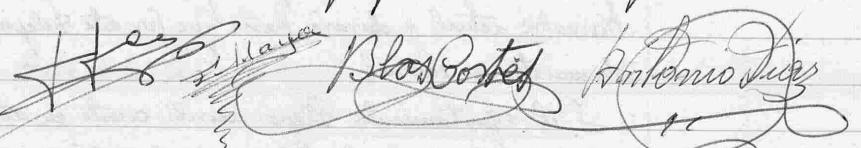
El Sr. Alcalde dio cuenta de haber cursado la petición acordada en la sesión última de que se incluyan en el Plan de Cooperación a servicios municipales.

fales el de abastecimiento de aguas a esta localidad, así como de las gestiones que personalmente ha hecho en los Organismos Provinciales, participando que de los mismos ha recibido impresiones de que tal problema tendría favorable resolución.

6º Acuerdos de la Comisión Permanente. - La Corporación quedó entera de los acuerdos de la Comisión Permanente tomados en el último mes.

7º Reconocimiento de crédito. - El Asuntamiento Pleno, de conformidad con los informes obrantes en el expediente, acordó se incluya en el próximo presupuesto un crédito de pesetas ciento veintidós mil ochocientas treinta y ocho con sesenta y nueve céntimos, para pago de las diferencias de haberes al personal correspondiente al 4º Trimestre del año 1963, como consecuencia de la Ley 108/1963.-

A continuación siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos se llevó a la sesión, en el lugar y día al principio señalado, que firmaron todos los Sres. reunidos de que por el Secretario certifico.-


H. Diaz Alvaro Blas Portes Antonio Diaz
Lorenzo Jose Gutierrez Burgos Martin Flores
Manuel Flores Perez
Punto Moreno Diaz

Sesión extraordinaria celebrada el día 14 diciembre 1964

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente.

D. Juan José Alava Izquierdo

Concejales:

D. Milio Maya Flores

D. Manuel Cortes Campine

D. Antonio Burgos Martínez

D. Antonio Diaz Portales

Un Brevevinda a las 21 horas del día 14 de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los Sres. Alcalde y Concejales que al margen se expresan, componentes del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1.965, cuyo Proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes vigentes.



Dr. Germán Díaz Alava
 Dr. Serapio Torres Alvarado
 Dr. Blas Cortés Vázquez
 Dr. Agustín Cortés Hidalgo



Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo, el inscrito Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándolas ajustadas a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se aprobó por unanimidad aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

Capítulos	Conceptos	Contigación Pesetas
PRESUPUESTO DE GASTOS		
I.	Personal activo	1.131.414'84
II.	Material y diversos	317.600'00
III.	Clases pasivas	26.916'00
IV.	Denda	-
V.	Subvenciones y participaciones en ingresos	40.250'00
VI.	Extraordinarios y de capital	112.031'15
VII.	Reintegrables, indeterminados e imprevistos	51.788'01
VIII.	Resultas	-
Total del presupuesto de gastos		1.680.000'00

PRESUPUESTO DE INGRESOS

I.	Impuestos directos	402.403'00
II.	Impuestos indirectos	3.000'00
III.	Fcasas y otros ingresos	583.350'00
IV.	Subvenciones y participaciones en ingresos	453.562'95
V.	Ingresos patrimoniales	197.347'34
VI.	Extraordinarios y de capital	-
VII.	Devengables e imprevistos	40.336'71
VIII.	Resultas	-
Total del presupuesto de ingresos		1.680.000'00

Resumen

Importar los gastos	1.680.000'00
Idem. los ingresos	1.680.000'00

Nivel Pado

El Ayuntamiento, acuerda que se exponga al público por el plazo de quince días al Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de edictos de la Casa Consistorial y que después se remita copia certificada del mismo, al Ilustísimo Señor Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

Sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, a las veintidós horas, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, conmigo el Secretario de que certifico.

The image shows several handwritten signatures in ink, some of which are crossed out or partially obscured. The legible signatures include 'Blas Cortés' and 'D. Francisco Diaz'. There are also other signatures that are less clear but appear to be official names.

Oleta de la Sesión extraordinaria celebrada el día 15 de Enero de 1965

alcalde-Presidente:
D. Juan José Alava Gaudens
Concejales:
D. Luis María Flores
D. Manuel Otero Camacho
D. Antonio Burguete Martínez
D. Antonio Díaz Barricarte
D. Fermín Díaz Alava
D. Jerónimo Díaz Alava
D. Blas Cortés Vargas
D. Agustín Cortés Hidalgo

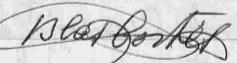
En la villa de Bienvenida siendo las once horas del día ~~quince~~ de luero de mil novecientos sesenta y cinco, siendo convocada al efecto se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. alcalde don Juan José Alava Gaudens, los Sres. que al margen quedan resueltos con el fin de celebrar sesión extraordinaria.

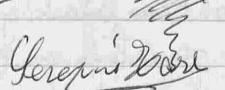
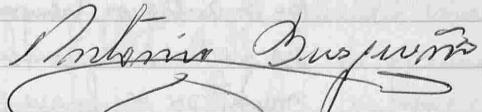
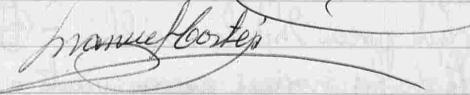
Abierta la Sesión por el Presidente, de su orden se dio principio al acto de la formación del ainstamiento, hallándose sobre la mesa las solicitudes de inscripción, el Padrón Municipal del último año, las certificaciones y relaciones remitidas por las diferentes autoridades que se detallan en el artículo 73 del Reglamento.

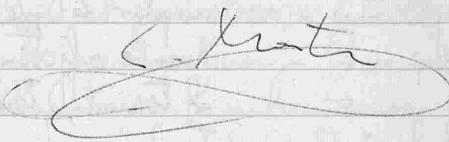
Después de examinado y cotejados detinidamente, oídos los antecedentes proporcionados por los señores del margen, los vecinos y otros asistentes al acto, formase el ainstamiento para el Recuadario de 1965, el cual consta de ~~seis~~ cuatro lueros, cuyo detalle consta en el acto que por separado se firma en este acto.



Se ha acordado otro el objeto de la presente sesión, se dio por finalizada a las trece horas del día al fomicio señalado, constituyéndose la presente acta que firman todos los concursantes, de lo que yo, el Secretario, certifico. Firmado. - quince. - Vale.



Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 26 de enero 1965

Alcalde-Presidente:

Excmo. Sr. D. Juan Roldán

Concejales

D. Gerardo Maya Flores

D. Manuel Cortés Cañizares

D. Antonio Rodríguez Martínez

D. Antonio Gómez Pascual

D. Dionisio Díaz Alava R

D. Scarpini Flores Alvarez

D. Blas Cortés Vázquez

D. Raúl Gómez Trujillo

D. Cecilio Rodríguez Sáez dice así:

En Bienvenida, viendo las veinte horas del día veintiséis de enero de mil novecientos sesenta y cinco, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno con asistencia de los miembros del mismo que dal margen se expresan, para celebrar sesión ordinaria.

1º.- Acta aprobada.- Abierta la sesión se dio lectura al acta de la anterior celebrada el día quince de enero, la cual fue aprobada por unanimidad.

2º.- Expediente del escudo heráldico.- Se dio cuenta de un escrito de la Dirección General de Administración Local en el que se trataba un dictámen de la Real Academia de la Historia que dice así:

"La Villa de Bienvenida solista el poder adoptar como armas propias las que así se describen. - Tres cuartelados, en sentido vertical y paralelos: el 1º un jarrón con flores en campo azur, símbolo de la

exclua Patrona de Bienvendida, la Santísima Virgen de los Milagros; en el centro, la torre, rematada en cruce con un gallo en la parte horizontal de ésta, en campo de oro, que representa la Campaña dorada de meses o trigo al llegar junio; a continuación y en campo verde, la Cruz roja de Santiago, y en la parte inferior un león rampante, en recuerdo de la Orden y provincia a que la villa perteneciera en los antiguos tiempos. Finalmente a adorados al león, el yugo y las flechas. Del león rematado en la parte superior por corona mural, por ser la que ostentan la mayoría de las entidades geográficas que poseen leones heraldicos. - Bien se advierte que ello se aparta de las normas que en punto a armas concejiles presiden el invariable y sano criterio de esta Real Academia, que no puede aceptar lo que atente a las necesarias simplicidad como a lo puramente adjetivo, principios fundamentales de la Heraldica. - Desde el terciado, tan poco usado en nuestro país, como su composición, timbre y acompañamiento casi todo es reusable y pues que de los hechos más destacados del pasado que沾ue, los únicos que pueden tener consecuencia heraldica, son los de haber pertenecido a la Orden de Santiago, en el Reino de León, el león puede organizarse así: Partido; el 1º de plata, León rampante de gules al modo de este antiguo Reino; y 2º de oro con la espadilla ó Cruz de la Orden de Santiago. Enmbrado con corona real, y sin acompañamiento alguno.

La Dirección General citada concede un plazo para audiencia de la Corporación por lo se estima conveniente formular alguna alegación en relación con las modificaciones introducidas al proyecto por la Real Academia de la Historia.

Y los señores asistentes, visto el escrito del Pdo. Sr. D. Antonio Manzano Gómez, en el que después de justificar su informe en que se basó el proyecto del león presentado por la Corporación, aconseja no obstante someterse a las indicaciones de la Real Academia, por unanimidad acordaron se acepten las modificaciones y en consecuencia que el león heraldico de la villa de Bienvendida quede de la siguiente forma:



Partidas: el 1º cuartel de plata, león rampante de gules, al modo del antiguo Pein de León; y 2º de oro con la espadilla o cruce de la Orden de Santiago. Timbrado con corona real.

3º.- Petición de construcciones escolares.- Se dió cuenta de un oficio de la Junta Provincial de Construcciones Escolares interesando el apartado en que han de incluirse las obras de cuatro escuelas, así como del escrito de la Alcaldía comunicando que debe incluirse en el apartado 1º o sea, de ejecución inmediata, quedando la Corporación enterada y conforme con los acuerdos.

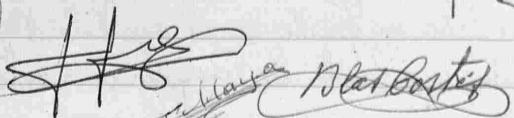
4º.- Subvención de paro obrero.- También quedó enterada la Corporación de que por la Comisión de Servicios Técnicos se ha concedido para mitigar el paro obrero, a este Ayuntamiento 75.000 ptas., para obras de pavimentación. - Como quiera que es de suma necesidad e importancia la urbanización del tramo de la calle José Antonio conocido por "el Cañón", el Sr. Alcalde dió cuenta de un proyecto formulado por el Maestro de Obras Don Antonio García Morino, que asciende a 755.096,41 ptas., cantidad que por su importancia impide que con las disponibilidades actuales pueda acometerse la obra, por lo que propone que la cantidad de 75.000 ptas. con las 50.000 últimamente concedidas se reserven para la urbanización citada, e interesar del Dcmo. Sr. Gobernador Civil una subvención para poder hacer frente a tan importante obra. La Corporación presta su conformidad a la propuesta indicada.

5º.- Resultado de la campaña de Navidad.- Se quidiamente se dió cuenta del estado de gastos e ingresos de la Campaña de Navidad de que resulta haberse distribuido entre personas menesterosas de la localidad 326 raciones por un importe de 14.890,76 ptas.- La Corporación quedó conforme con el referido estado de cuenta y mostró su satisfacción por el brillante resultado de la Campaña, tanto por la cantidad repartida como por la calidad del contenido de las bolsas.

6º.- Correspondencia.- También quedó enterada la Corpo-

racion del escrito de La Exma. Diputacion Provincial, Negociado de Corporacion, comunicando haberse abierto el correspondiente expediente a la peticion del Ayuntamiento solicitando ayuda tecnico-economica para la obra de suministro de agua potable.

Seguidamente, viendo las veintiuna horas y cincuenta minutos, se levanto la sesion, en el lugar y dia al principio señalado, que firman los Sres. remidos de que yo el Secretario certifico.


Francisco Alava

Geronimo Torres Burguero


Manuel Cortes

C. Martínez

3

Acta de la sesion extraordinaria del dia 31 de Enero 1.965

Alcalde-Presidente:

D. Juan José Alava Sánchez

Concejales:

D. Jerónimo Díaz Alava

D. Manuel Cortes Burguero

D. Antonio Díaz Barrrientos

D. Antonio Burguero Martínez

D. Blas Cortés Vargas

D. Emilio Mayn Flores

Secretario:

D. Angelino Montero Agúndez

En Presencia a treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y cinco, reuniendo el Ayuntamiento en sesion publica, con asistencia de los Sres. Concejales asistidos al mandato manifiesto el señor Alcalde-Presidente Don Juan José Alava Sánchez, ser el objeto de la presente sesion, rectificar el alistamiento de mosos concurrentes al Recupimiento del corriente año y viendo las doce horas en que el edicto publicado con todas las formalidades de la Ley el dia 18 del actual y en las cédulas de citacion personal, el señor Presidente declara abierta la sesion. De su orden, el Secretario infrasigno, leyó seguidamente en voz alta el capitulo quinto del vigente Reglamento para la aplicacion de la Ley de Recubrimiento, y acto continuo se procedio a la rectificacion del alistamiento de los mosos.



del Recumplido del año actual, cuyas alteraciones de inclusiones y exclusiones, consta en el acta que por separado se firma en este acto.

Nombramientos de Regidor Sindico. - Acto seguido se acuerda nombrar de Regidor Sindico para las operaciones relacionadas con el recumplido de 1.765 y revisiones de años anteriores a D. Manuel Cortés Paupinéz.

Nombramiento de Médicos, tallador y pesador. - Unánimemente se acuerda nombrar para médicos a los dos de asistencia pública domiciliaria Dr. Rojas y Dr. Sabido. De tallador a D. Anilio Maya Flores y pesador a D. ingenio Alava Izquierdo.

Nombramiento padres de mozos. - Inmediatamente se acuerda unánimemente nombrar padres de mozos para las operaciones relacionadas con el actual recumplido y revisiones a D. Antonio Diaz Barrientos y D. Fabiano Oliviera Oliviera.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio terminada la misma, levantándose el presente acta que firman los concursantes de que yo el Secretario certifico.

Hijo *Blas Cortés*
Anilio Maya *Antonio Diaz Barrientos*
Gonzalo Gómez *D. Fabiano Oliviera Oliviera*

E. Montes

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el dia 8 de Febrero de 1965

Alcalde-Presidente:

D. Juan José Alava Bruderos

Concejales:

D. Lucilio Maga Flores

D. Jerónimo Bonet Alvarado

D. Antonio Burgos Martínez

D. Aquilino Cortés Hidalgo

D. Blas Cortés Vaquez

D. Antonio Díaz Benítez

En Piscueza, siendo las veinte y tres horas del dia ocho de Febrero de mil novecientos sesenta y cinco, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial el ayuntamiento Pleno con asistencia de los miembros del mismo que al quererse se expusieron para celebrar sesión extraordinaria.

1º - Acta aprobada - Abierta la sesión se dio lectura a las actas de los anteriores celebrados el dia veintidós y treinta y uno de Enero último, las cuales fueron aprobadas por unanimidad.

2º Notición de la alcaldía sobre obras de urbanización del acceso a la villa desde la Carretera a la Zona Urbanizada - Se dio lectura a una notición de la alcaldía en la que expone que ha realizado gestiones para solucionar el problema de la urbanización del trozo de vía pública denominado "El Cañón" que constituye el acceso a la villa desde la travesía de la carretera de Valverde de las Fuentes a Trefugal de la Sierra, problema que afecta tanto a la falta de orugas como a la peligrosidad que entraña el mal enlace con la vía principal; y como quiera que al cálculo del importe de las obras supera las posibilidades del erario municipal, siendo imposible sufragarlas con la excepción de contribuciones especiales, que habrían de repercutir sobre inmuebles y solares cuyo valor sería en la mayoría de los casos inferior a aquella, propone se solicite la ayuda necesaria de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos.

Los señores concursantes por unanimidad acuerdan de conformidad con la propuesta, que se solicite de la Seuna Comisión Provincial de Servicios Técnicos que corresponda a la urbanización de la vía de acceso desde la carretera a la parte habituada de la villa, con lo que se solucionaría el problema tanto de enlace con dicha carretera, cuyo estado actual lo hace sumamente peligroso, como de orugas de referida vía, que por su situación podría ser una de las más importante de la población.

3º Homenaje a la Maestra Dª Concepción Martín Navarro - Dio cuenta el Dr. Alcalde de que con fecha treinta y uno de Enero último, ha sido pribada la Maestra Nacional Dª Concepción Martín Navarro, que durante 18 años desempeñó su cargo en esta villa con celo y competencia ejemplares.

El Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad que como reconocimiento a la meritaria labor desempeñada por la señora maestra Dª Concepción Martín



Navarro se colocó una Placa en la Escuela que respetó haciendo constar el aniversario de la Corporación en nombre de las, múltiples generaciones de alumnos a quienes enseñó y del pueblo en general.

Seguidamente, siendo las veintiuna horas y cinco minutos se levantó la sesión, en el lugar y día al principio señalado, que sirvieron todos los presentes de que lo el Secretario esté satisfecho.

Blas Costel

Antonino Benítez Muñoz

Genoveva Díaz

S. Martínez

Acta de la Sesión extraordinaria celebrada el dia 17 de Febrero de 1965

5

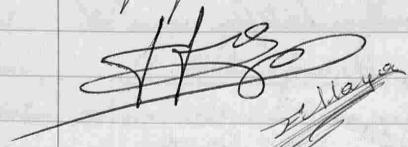
En Biscarrona, a entorno de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Señor alcalde Don Juan José Alvara Escudero, se reunió a la hora de las doce en la Sala Consistorial los tres concejales que al margen se expresan, con asistencia del Sr. Delegado judicial Don Esteban Faraguenda Valle, con objeto de proceder a la rectificación definitiva y cierteza del establecimiento de moros sujetos al Recuplano del Precio en el presente año, según previene el artº 119 del Reglamento para la aplicación del Reclamamiento.

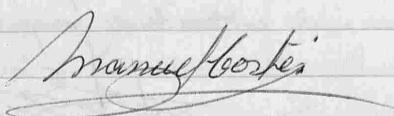
Abierta la Sesión a consecuencia de los interlocutores, y el infrascrito lectora de orden del Sr. Presidente, de lectura íntegra del acta del establecimiento, y de la de su rectificación, hechas lo cual y no produciéndose reclamación alguna de inclusión ni de exclusión, quedaron cerradas definitivamente las listas con el

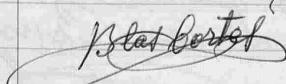
R

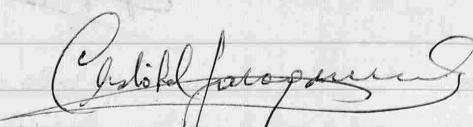
Miembros de cuarenta y seis voces, detalle que consta en el acta que por separado se firma en este momento.

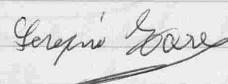
No siendo otro el objeto de la presente sesión se dio por terminada la misma, levantándose la presente acta que firmaron todos los concejales de que es el secretario autólico.

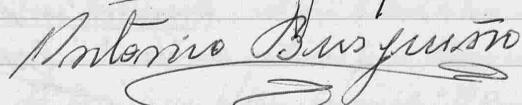

Francisco Diaz Barrionuevo

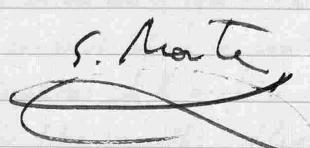

Manuel Cortés


Pedro Cortés


Cristóbal Jarque Márquez


Joaquín Pérez Muñoz


Antonio Basagurri


S. Martínez

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 21 de febrero 1.965.

Concejales: 6

Concejales:

- d. Antonio Díaz Barrionuevo
- d. Antonio Basagurri Martínez
- d. Joaquín Díaz Alava
- d. Joaquín Torres Alava

Diputado Militar:

- d. Cristóbal Jarque Márquez

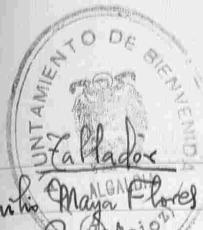
Médicos:

- d. Joaquín Pérez Muñoz
- d. Ángel Sabido Alvaro

En Bienvendida siendo las once horas del día veintimismo de febrero de mil novecientos sesenta y cinco y previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde d. Juan José Alava Discudero, los Sres. que al margen se expresan con el fin de celebrar esta sesión pública y extraordinaria convocada al efecto.

Abierto el acto por la Presidencia, se procede a celebrar los siguientes actos:

R Clasificación y declaración de soldados: Inmediatamente



D. Martín Maya Flores
Presidente

D. Angelino Alava Escudero

se procede a la clasificación y declaración de soldados del reemplazo de 1965, detalle este que anómicamente consta en el acta que por separado se firma en este acto. Siendo el número de clasificados por este cupo el de 46 mozos.

Secretario:
D. Juan López de la Torre.

Revisores de años anteriores.- Seguidamente se procede a la revisión de mozos de años anteriores que se hallaban disfrutando prioridades de 1^a clase, excluidos temporales, etc., detalle que también consta en otro acta que por separado se firma en este acto.

Rectificación padre de mozos.- En lugar de Ser Fabián Olivera Olivera, uno de los padres nombrados para actuar en los expedientes de prioridades por este Ayuntamiento se acuerda sea Juan Cotaño Olivera, ya que el expuesto Fabián no puede actuar por figurar su hijo como fallecido en la relación emitida por el Juzgado.

Y siendo todo el objeto de la presente sesión se disí por terminada la misma que firman los asistentes de qué zo el Secretario certifico.

Juan López de la Torre

Antonio Díaz

Cecilio Rodríguez

Gregorio Gómez

Pedro Antonio Brusquetera

D. Díaz

M. López

J. López

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 24 de febrero 1965

7 En la villa de Breuvena, viendo las veinte horas y treinta minutos del día veintancho de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, se reúne el Pleno del Ayuntamiento, con asistencia de los miembros del mismo que al margen de expresan e informo Secretarios, para celebrar esta sesión extraordinaria previamente convocada al efecto.

1º.- Actas anteriores.- Seguidamente son aprobadas las actas de las sesiones anteriores que estaban pendiente de dicho requisito, por la lectura de las mismas.

R 2º.- Cese Secretario D. Insebio Montero Agundez.- Se da cuenta a la Corporación, de que con fecha 17 del actual, cesó en la Secretaría de este Ayuntamiento el Titular de la misma D. Insebio Montero Agundez, por haber sido nombrado por O.M. del día 4 de los Corrientes (B.O.E. n.º 38) para la plaza de Oficial del Caudillo (Cáceres) habiendo hecho cargo accidentalmente de la Secretaría-Intervención el Oficial Mayor D. Juan López de la Torre. El Ayuntamiento quedó enterado, acordando por unanimidad ratificar el nombramiento del Secretario-Interventor habilitado de dicho funcionario con arreglo al párrafo 4 del artículo 202 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

E 3º.- Creación dos escuelas de párvulos.- A continuación se somete a la consideración de este Pleno Corporativo la propuesta de la Sra. Inspectora de Inseñanza Primaria de la Zona, ratificada por acuerdo de la Junta Municipal de Inseñanza, sobre creación de dos escuelas más de párvulos, para el mejor desenvolvimiento de la enseñanza, ya que la unita existente de dicha especialidad es notoriamente insuficiente pues al tener una matrícula excesiva carece del desenvolvimiento pedagógico adecuado que permita que los párvulos pase en un día a las escuelas graduadas con un nivel de instrucción suficiente. Después de un detenido estudio por unanimidad se guarda aprobación la propuesta de la Junta Municipal de Inseñanza Primaria.



e Inspector de la zona, para la creación de dos escuelas más de párrocos, a cuya establecimiento el Ayuntamiento cooperará en lo necesario; actuándose asimismo solicitar del organismo competente la creación.

4º.- Rectificación presupuesto 1.965. - Seguidamente y de orden de la Presidencia, y el Secretario-Interventor accidental, hoy lectura al Oficio circular numero 2/65, fecha 15 del actual, del Hnos. Sr. Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales ordenando se consigne con carácter obligatorio en el Presupuesto ordinario del presente ejercicio de 1.965, las cifras mínimas que para conservación, reparación, calefacción, alumbrado y limpieza de los edificios escolares establece la Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 15 de enero último, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 22 del dia 26 del mismo mes. Por consiguiente y teniendo en cuenta que el Presupuesto de este Ayuntamiento fue aprobado oportunamente y sólo estaba pendiente de remisión para su aprobación por el Hnos. Sr. Delegado de Hacienda, procede rectificarlo para introducir las modificaciones necesarias que permitan el establecimiento de los mándos señalados por la Orden Ministerial citada, a cuyos efectos y sobre el estudio previo realizado por el Sr. Alcalde-Presidente y Secretario-Interventor, por unanimidad se acuerda:

R
Reforzar la partida numero 53 de limpieza y calefacción escuelas hasta 61.800 pesetas, que es la dotación mínima que corresponde a las 15 escuelas existentes en este término municipal.

Crear una nueva partida para conservación, reparación y alumbrado escuelas por 22.500 pesetas.

Pedir la consignación para conservación y reparación de edificios municipales en 12.000 pesetas.

Suprimir las partidas de Gesta Protección a la Mujer, 100 pesetas; Escuela del Hogar, 1.000 pesetas, y primera anualidad para amortización anticipo por cooperación de la Diputación Provincial, construcción Mercado, 14.031'15 pesetas, toda vez que este primer pago

no ha de efectuarse en el presente ejercicio, por no figurar en la relación publicada en el D. O. de la Provincia numero 161 de 17 de Julio 1.964.

Aumentar la cantidad de aportación anual al Ponto Municipal en 200 pesetas para completar el porcentaje reglamentario y disminuir la partida de impuestos en 19.368'89 pesetas.

Como con estas rectificaciones, se produce un aumento en gastos de 20.000 pesetas, por unanimidad se acuerda reforzar en ingresos la consignación por Participaciones en recargo sobre arrendamientos en 1.000 pesetas, y la de Plus Valea en 19.000 pesetas, cantidad ésta última que habrá sido rebajada en el Proyecto con relación al ejercicio del año anterior, y que tanto una partida como la otra son susceptibles de producir los ingresos previstos.

Queda, pues, fijado el Presupuesto ordinario en una cuantía total de 1.700.000 pesetas, tanto en ingresos como en gastos y cuya repartición por capítulos es el siguiente:

Capítulos		Pesetas cts
<u>GASTOS</u>		
I	Personal activo	1.131.414'84
II	Material y diversos	371.900'00
III	Clases pasivas	26.916'00
IV.	Deuda	-
V.	Subvenciones y participaciones en ingresos	39.350'00
VI	Extraordinarios y de capital	98.000
VII	Reintegros, indeterminados e impuestos	32.419'16
VIII	Resultas	-
Suman los gastos		1.700.000'00

	Ingresos	
I	Impuestos directos	421.403'00
II	Impuestos indirectos	3.000'00
III	Fazas y otros ingresos	583.350'00
IV.	Subvenciones y participaciones en ingresos	453.562'95
V.	Ingresos patrimoniales	197.347'34
VI	Extraordinarios y de capital	-



VII Inventarios e impresos
VIII Resultados

41.336.71

Suman los ingresos 1.700.000⁰⁰

Acordándose asimismo por unanimidad que, una vez rectificado el Presupuesto en la forma descrita, se eleve a la superior aprobación del Hno. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión extendiéndose el presente acto que firman los Sres. reunidos de lo que yo el Secretario certifico.

~~Hijo~~ Antonia Diaz ~~Maria~~ Herlés
~~Cecilio Rodriguez~~ ~~Antonio Bustamante~~
~~Georgio Gómez~~ ~~Alfonso~~
~~Florales~~ ~~Alvarez~~

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 20 de marzo 1965

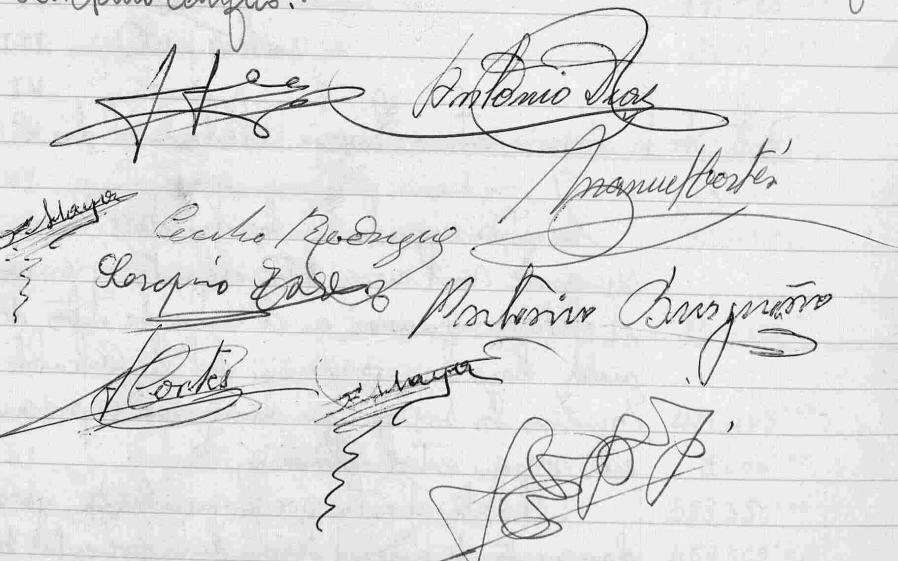
8 En Bienvenida siendo las doce horas del día veinte de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, y previa convocatoria al efecto se reunieron en el salón de actos de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde A. Juan José Alava Jiménez, los Sres. que al margen se expresan, con el fin de celebrar esta sesión extraordinaria.

Abierto el acto por la presidencia, yo el infrascrito Secretario doy cuenta de que el objeto de la presente sesión es para clasificación y declaración de soldados definitiva. — Se procede a la clasificación definitiva de aquellos nros. del

reemplazos de 1.965, que habían quedado como pendientes de clasificar el 21 de febrero último por las circunstancias de encontrarse heredados accidentalmente en otros papeles, a la vista de los documentos obrantes en esta Secretaría de mi cargo, se efectua la clasificación definitiva, detalle este que figura en el acta que por separado se firma en este acto.

Fallo de expedientes de prórroga de incorporación a filas de primera clase y resolución de incidente 8.- Rato continuo se procede al fallo de los expedientes de los casos de los reemplazos de 1.963, 1961 y actual que el día 21 de febrero último quedaron pendientes de fallo en relación a las alegaciones que hicieron comprendidas en el artículo 321 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército y cuyos plazos para aprobarlas ha venido cuyo detalle ampliamente consta en el acta que independiente y por separado se firma en este instante.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión se dio por finalizada la misma, que firman todos los concurrentes, de que lo hizo el Secretario certificó.





Dicta de la sesión extraordinaria del Pleio celebrada el dia 25 de febrero de 1965

alcalde Presidente:

D. Juan José Alvaro Briones

Concejales:

D. Luis María Flores

D. Manuel Gómez Campero

D. Antonio Díez Martínez

D. Cecilio Rodríguez Martínez

D. Jerónimo Tomé Alvaro

D. Antonio Anguera Martínez

D. Agustín Cortés Hidalgo

En la villa de Bienviende, veinte y una horas del dia veinticinco de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, se reúne el Pleio de este ayuntamiento, con asistencia de los miembros del mismo que al margen se exponen, para celebrar esta sesión extraordinaria, previamente convocada al efecto.

De orden de la Presidencia, yo el secretario doy lectura al acta de la sesión anterior, que es aprobada sin unanimidad. -

1º - Ratificación de los acuerdos de la Comisión Permanente. - La Corporación que do en la sesión de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente durante el primer trimestre del año actual, ratificándolos en todas sus partes. -

2º Pavimentación calle Virgen. - A continuación conoce el Pleio Corporativo de la propuesta que hace la Comisión Permanente en sesión del dia 22 de febrero último, para la ejecución del proyecto de obras de adoquimado de la calle Virgen de esta localidad, - Estudiado detenidamente el asunto, por unanimidad se acuerda aprobar la propuesta de la Comisión Permanente y que se lleve a cabo las obras de pavimentación de la calle Virgen, en sus distintos tramos, cuyos proyectos se ejecutarán en régimen de administración directa, aplicándose la exacción de las contribuciones especiales en los tramos que correspondan a las subvenciones estatales con que se cuente. -

3º Aprobación Padroneos Arbitrios 1965. - Sequidamente, se somete al conocimiento de la Corporación los padrones de todos los arbitrios e impuestos municipales correspondientes al presente ejercicio económico de 1965. - Despues de ver examinados y teniendo en cuenta que se ajustan a las bases legales de las vigentes ordenanzas fiscales y el informe favorable del Secretario - Interventor, por unanimidad se acuerda aprobarlos y que se expida al público durante el plazo reglamentario. -

4º Correspondencia oficial. - Se da cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones oficiales durante el último trimestre, quedando enterrada la Corporación. -

A tal respecto conoce el siguiente Plan de la aprobación de la plantilla, de funcionarios de esta entidad, de la autorización para rebajar los porcentajes de gasto de personal y la denegación de la propuesta hecha al Sr. Deportario de reconocerle a título personal un grado tributario super-

nor, cuyas resoluciones se han recibido de la Dirección General de administración local.

Asimismo se acepta la propuesta del Sr. Alcalde de Tenía para recabar de la Dirección General de Bellas Artes, la iluminación del Castillo de dicha localidad, monumento de gran interés histórico, recordando por su misma índole que esta Corporación se adhiere a la iniciativa de aquél ayuntamiento.-

5º Ruegos, Preguntas y Proposiciones. - A petición de todos los hermanos Duceales, se acuerda que el próximo día 31 del actual, fecha en que se cumple el 2º aniversario del fallecimiento que esta Corporación dedicó al que fue gran matador de toros D. Benjamín Luegas "Bécurrecuida", Hijo Predilecto de la Villa, leyesa hoy en su funeral por el eterno descanso de su alma, curia donde invitación a los familiares por si desean asistir. -

El Sr. Alcalde da cuenta de que el festival taurino proyectado para el día 4 de abril, a beneficio de las Cárteras Panorámicas, con intervención de los diestros Antonio Bécurrecuida y Antonio Ordóñez, habrá sido aplazado hasta el mes de octubre próximo, por razones de fuerza mayor. -

Igualmente da cuenta el Sr. Alcalde de la comunicación del Sr. administrador de Correos, sobre instalación de un casillero metálico para los apartados postales. El ayuntamiento queda enterado de todo ello. -

No habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, exteniéndose el presente acta que firman todos los hermanos reunidos, de lo que yo el Secretario, certifico. -

Juanfran *Perdimos Díaz*
Gonzalo Gómez *Antonio Díaz*
Antonio Bécurrecuida *Blas Cortés*
estoy *F. Portillo*
J. J. Gómez



Acta de la Sesión extraordinaria celebrada el día 7 de abril de 1.965 -

Presidente: 10

Alcalde D. Juan José Alvaro Gómez

Concejales:

D. Luisito Moya Flores

D. Luciano Orte Camacho

D. Antonio Díaz Sarmiento

D. Cecilio Rodríguez Díaz

D. Blas Cortés Vázquez

D. Apolonio Cortés Hidalgo

D. Sergio Domínguez Alvaro

D. Feliciano Díaz Alvaro

En la villa de Bienviendia, viendo las veintiuna horas del día veinte de abril de mil novecientos sesenta y cinco, se reunieron el Sr. Alcalde-Presidente con los Sres. que componen el Plemo de este ayuntamiento, en el salón de actos de esta Casa Consistorial, para celebrar la sesión extraordinaria, a la que previamente habían sido convocados. -

1º.- Se aprueba el acta de la sesión anterior.

2º.- Informe sobre solicitud Secretario Interino. - Se da cuenta de la petición formulada por D. Vicente Fernández Román, Secretario de Administración Local de 2^a categoría, para ser nombrado secretario interino de esta Corporación, que reúne la Dirección General de Administración Local para que se emita el correspondiente informe dentro del plazo de 10 días hábiles, conforme a lo dispuesto en la legislación vigente. -

El Ayuntamiento Pleno después de un detenido estudio en cuya deliberación tomaron parte todos los Sres. Concejales, por unanimidad acuerdan se envíe dicho trámite con el informe siguiente:

1º.- Que este Corporación vele tiene que objetar sobre el funcionario solicitante, al que desconoce, dicho sea con todo respeto y consideración hacia el mismo. -

2º.- Que la plaza vacante está atendida transitoriamente por el oficial Mayor como Secretario habilitado y, a juicio de esta Corporación de manera eficiente, por tratarse de funcionario técnicamente capacitado, con 32 años de servicios efectivos, que en diferentes ocasiones ha desempeñado accidentalmente la Secretaría con ocasión de vacantes y ausencias.

3º.- Que esta Corporación, una vez que la plaza esté atendida suficientemente, solo ha de invocar razones de orden económico, ya que el Presupuesto municipal está muy constreñido por el exceso de personal existente en plantilla y haber tenido que aprobar la rebaja de nuevos límites de la Ley número 108/1963, con acuerdo de determinadas excepciones y restricciones de gastos; y por ello, y salvo el mejor entendimiento de la superioridad, ruego y solicitar respetuosamente, que la Secretaría vacante de este ayuntamiento, sea atendida transitoriamente como está, por funcionario habilitado de su plantilla, hasta su provisión en

en propiedad, a fin de que la economía que se obtenga con los labores que quedan sin devolver, sirvan de medida para equilibrar y desarrollear nuestra Hacienda Local.-

No recordé otro el objeto de la presente sesión, se dio por terminada la misma, que firmaron todos los Sres. reunidos en el lugar y fecha anteriormente indicada, de lo que yo el Secretario, certifico.

Juan José Gómez *Soriano Díaz*
Soriano Díaz *Antonio Díaz*
Antonio Bustamante *Blas Cortés*
Maria *A. Pérez*

Acta de la Sesión ordinaria celebrada el dia 19 de abril de 1965

- Presidente:
Alcalde D. Juan José Díaz
Braudus.
- Concejales:
D. Lucio Moya Flores
D. Aut. Ruperto Martínez
D. Antonio Díaz Bañuelos
D. Agustín Cortés Hidalgo
D. Soriano Bonilla Alvarado
D. Fermín Díaz Alvarado
- R Se aprueba el acta de la sesión anterior.-
- 1º.- Cobro arbitrios Municipales.- Se da cuenta a la Corporación, de que los padrones de las distintas exacciones Municipales 1.965 que ejercieron la aprobación de este Pleto corporativo en sesión del 25 de Marzo último, han permanecido expuestos al público durante el plazo reglamentario, según edicto publicado en el B.O. de la Provincia número 74 del día 31 de Marzo próximo pasado, sin que contra los mismos se hayan producido reclamaciones de clase alguna. Por unanimidad se acuerda ponerlos



al cobro en periodo voluntario, durante el plazo de tres mes.

2º.- Revisión Catastral Rústica. - Da cuenta la Secretaría, de que la Sección de Catastro de la Riquera Rústica de la Delegación de Hacienda de la provincia, había remitido a la Jefatura Provincial de este ayuntamiento, la relación de tipos evaluatorios con los nuevos valores unitarios de las tierras asignadas a este término, en la revisión efectuada según la nueva Ley de Reforma Tributaria. - En dicha revisión, sobre la base de las clasificaciones de terrenos actualmente vigentes, se aplican unos aumentos generales en los líquidos impuestos, que representan una elevación en el coeficiente multiplicador de más de un 360%, gravamen que a su juicio estimaba excesivo para la escasa rentabilidad de la agricultura, particularmente en este último quinquenio que las cosechas han sido exigüas con la gravante del aumento de los gastos de obra y demás costos de la producción. Bautos es, que el cultivo de olivar ha sido declarado oficialmente, por lo que respecta a la última campaña, de cosecha catastrófica y concedidos beneficios especiales de crédito a los olivares de este término y otros más de la provincia. - Esta rebida de carácter exorbitante en la función tributaria que abarca a todo el campo español, ha provocado la alarma en nuestros medios campesinos que, de favorecer tal criterio de tributación, encaran hondos problemas a la riquera agropecuaria que no podía soportar, consecuencia de ello, el el clamor popular de protesta contra esta nueva carga. - El ayuntamiento, a la vista de los nuevos tipos evaluatorios, que se encuentran en periodo de exposición al público, después de estudiarlos detenidamente y deliberar ampliamente sobre el particular, por unanimidad acuerda considerar inoportuno el aumento de las bases tributarias en virtud de que se trata, por no estar en consonancia con los rendimientos reales de nuestros cultivos, cuya escasa rentabilidad todo conocemos, particularmente en estas circunstancias difíciles por que atraves el campo español, que no puede soportar las cargas actuales dada el aumento de los costos de producción y la depreciación de sus productos, agravado por las malas cosechas, dentro últimos seis años; acordándose también que este ayuntamiento se adhiera al rectivo manifiesto de todos los agricultores de España, representados por las ciudades vecinas, en que se agrupan, de pedir respetuosamente

mente a la superioridad queda sin efecto este aumento fiscal que no se estima pertinente. -

Que este ayuntamiento, como contribuyente por Rústica, impague los nuevos tipos tributarios municipios revisados, facultando al Sr. Alcalde D. Juan José Álvarez Buedos para que ostentando la representación legal de la Corporación municipal interponga el recurso correspondiente y efectúe en las diligencias y gestiones sean precisas. -

3º Homenaje a don Juan Muñoz. - Se da cuenta a la Corporación de la tramitación en que se encuentra el expediente de homenaje a esta gran persona y benefactor de Biurruneta don Juan Muñoz Ortega, acordándose por unanimidad nombrar una Comisión que organice los solemnes actos que han de tener lugar con tal motivo, compuesta por el Sr. alcalde como Presidente, y Vocales el 1º Etc. Alcalde - Jefe Instructor del expediente, los Sres. Curia Panoco, Jefe de Par, Comandante de Puerto de la Guardia Civil, Concejal D. Joaquín Cordero Gómez, el Secretario del Ayuntamiento, el funcionario D. Vicente Pousada Muñoz, como Secretario del expediente, Junta que se completará con dos representantes del Cuerpo Local del Municipio y dos personas que representen al vecindario, designadas por la misma Junta.

4º Junta Pericial del Catastro de Rústica. - Encuentrandose incompleta y necesaria de actualizar esta Junta, que ha de intervenir intensamente en los trabajos de revisión catastral que se están llevando a cabo, por unanimidad se acuerda convocarla y de conformidad con el artº 1º de la Ley de 26 Septiembre de 1941, se designan como Vocales, agricultores a don Antonio Díaz Bascueto y D. Jerónimo Domínguez Álvarez; Vocal - ganaderos don Gaspar Palau Rubio, representante de la organización sindical a don José Luis Oliván Canvarco, Delegado Sindical Local, médico D. Joaquín Rojas Muñoz, Jefe Local de Sanidad, Veterinario D. Feliz Galán Rubio; acordándose que asimismo se intervea de la Exma. Diputación Provincial designe un representante de dicha Corporación. -

Los habiendo más tenido de que tratar se levanta la sesión, extiéndese de ella el presente acta que firman todos los señores asistentes de que goza el Santísimo Sarcófago. -

Monforte

Gobernador Díaz



164

Georgio Vare (Signature) Antonio Diaz (Signature) Blas Cortés (Signature)

Pedroso Busquín (Signature)

~~Francisco Diaz~~ (Signature) ~~Blas~~ (Signature) ~~Blas~~ (Signature)

acta de la sesión ordinaria celebrada por el ayuntamiento de Bienvenida el dia 19 de Mayo de 1965

12

Presidente.

Alcalde D. Juan José Alvarado
Concejales:

D. Manuel Cortés Campana
D. Antonio Díaz Bañuelo
D. Agustín Cortés Hidalgo
D. Blas Cortés Vázquez
D. Francisco Díaz Alvaro
D. Serafino Díaz Alvaro
D. Cecilio Rodríguez Díaz

En la villa de Bienvenida, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del dia diecinueve de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, se reúne el Pleno de este ayuntamiento con asistencia de los miembros del mismo que al meroz se expresan, para celebrar esta sesión ordinaria solemnemente convocada al efecto. -

1º.- Acta anterior. - Leída que fué anteayer, por mí el secretario, el acta de la sesión anterior, por unanimidad es aprobada. -

2º Resolución definitiva homenaje a Don Juan Huérnigo. - Se somete al Pleno Corporativo, el expediente提出的 para premiar los especiales merecimientos del que fué vecino de esta localidad Don Juan Huérnigo, por sus cualidades y acciones extraordinarias y singulares que le distinguen, en cuyo expediente formulado por el quer Instructor designado al efecto D. Quirico Mayorga Flores, teniente de alcalde, contiene probados plenamente los brillantes méritos que adorran la persona del Sr. Huérnigo Ofteja, que ha dedicado toda una vida a los postulados de la ciudad y al servicio permanente de los intereses morales y materiales de este municipio, como así consta en la abundante información emitida por las autoridades y Jefarquías locales, y el máximo sentir de la población, una distinción de méritos, la Corporación Municipal por unanimidad acuerda:

a) Nombrar hijo adoptivo del Municipio a D. Juan Huérnigo Ofteja, con arreglo al artº 1º del Reglamento Especial de Homenajes y Distinciones de este ayuntamiento en relación con lo artículo 30º, 1º del Reglamento de Organización, funcionamiento y Regímen Jurídico de las Corporaciones Sociales, al que se le había entregado un certificado por sucesos, en

acto público de homenaje que tendrá lugar el próximo dia 30 del actual.

b) Que para perpetuar el eterno agradecimiento de este municipio a la ilustre personalidad del expresado D. Juan Llamas Ortega, se dé su nombre a una calle, designándose para ello a la que actualmente ostenta la denominación de "luneses", por ver donde el interesado habita cuando resida en esta villa, y en la cual se colocarán los votos correspondientes que serán descubiertos al público en el acto del homenaje; debiéndole hacer constar que la denominación actual de luneses no ofrece ningún motivo de júbilo patriótico, religioso ni de significación tradicional ni representativa que pudiera incidir en el artº 3º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Reglmen. Jurídico. -

c) Que la Comisión especial designada al efecto en sesión del 19 de Abril último, presidida por el Sr. alcalde y con las distintas representaciones de todos los estamentos sociales, organice los actos de este homenaje, redactando el oportuno programa y cuidando de que todos los detalles, revisen la mayor solemnidad. -

d) Que el Ayuntamiento, en Corporación, presida todos los actos llevando la entrega del pergamino al Sr. alcalde, que expondrá públicamente la relevante personalidad del homenajeado. -

3º Contribuciones especiales celle Virgen. - Se da cuenta a los Sres. señores, del estado de las obras de adoquimado de la calle Virgen que se ejecutan por diversos tramos con diferentes presupuestos, cuyos expedientes se traen dentro de los cauces legales, con aplicación de las contribuciones especiales aplicadas vencionalmente cuyo Edicto fue publicado en el Boletín oficial de la provincia n.º 78 del dia 27 de Abril último, después de que la Corporación conociera detalladamente los presupuestos de la obra en ejecución, por unanimidad acuerda aprobar lo actuado, que tan pronto termine el plazo de exposición al público, se fijará al sobre las cuotas de aportación social. -

4º Fallo de muertos. - Se informa de los Sres. que componen la Corporación del fallecimiento de los funcionarios administrativos de esta entidad D. Francisco Banozo Cleaves, D. Agustín Velasco García, sin unanimidad se acuerda conste en acta el falso renunciamiento del Ayuntamiento por esta sensible pérdida, haciendo extensivo a los familiares respectivos del



mas sentido pesante. - Con este motivo, y a la vista del acuerdo adoptado por la Comisión Permanente en sesión del dia 17 del actual por unanimidad se ratifica el mismo en cuanto respecta al otorgamiento de licencias. -

5º Recaudación de Arbitrios. - Asimismo, conoce la Corporación, de la liquidación practicada con carácter provincial, sobre los valores y efectivo a cargo del Recaudador fallecido Sr. Velasco, liquidación que ha dejado que reconstruir sobre los antecedentes, obrantes en oficina, a pesar de las facilidades del fallecido, dadas las circunstancias acaecidas, del fallecimiento ocurrido casi repentinamente; no habiendo observado, en principio irregularidades que revelen; quedando pendiente de que definitivamente se revise y depure esta liquidación de valores y efectivo. - Por unanimidad se acuerda ratificar el acuerdo tomado a tal respecto por la Comisión Permanente en sesión del dia 17 de los corrientes, que conoció en primera instancia de este asunto. -

Asimismo y por acuerdo unánime se ratifica el nombramiento del Recaudador de arbitrios a favor del funcionario aduanero don Manuel Cortés Muñoz, leído por la Comisión Permanente en la misma reunión del dia 17, que ya se ha hecho cargo del servicio. -

6º Subvención de Paro. - Parteja a los señores vecinos, el Sr. Alcalde, de que por el Exmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia les ha sido concedida a esta localidad una subvención de 50.000 pts para paro obrero y con destino a obras de pavimentación. - Se abre debate sobre la aplicación más adecuada de esta cantidad en obras utilitarias y de necesidad social, recordándose que por el Sr. Alcalde se estudié la posibilidad de elevar el adoquínado de la calle Virgen con la del Calvo Sotelo, contando con los medios económicos que pudiera aportar las autorizaciones presupuestarias y la aportación oficial por contribuciones especiales. -

7º Aprobación Presupuesto. - Dada cuenta de haber sido aprobado por el Ilustríssimo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, el Presupuesto ordinario de Impuestos y Gastos rotulado para presente ejercicio 1.965, la Corporación queda enterada. -

8º Ruesp, Preguntas y Proposiciones. - Interpelan varios concejales, sobre el estado en que se encuentra el expediente de construcción del Silo en

8. ap

esta localidad, aprobado por disposición ministerial juntamente con el de las localidades próximas, que estaban dentro del mismo plan de construcción de la red de ríos del S. W. E. - informando por la alcaldía de las repetidas gestiones que se han llevado a cabo para conseguir la ejecución inicia-
ción de las obras, sin que hasta la fecha hayan dado resultados positivos. Existe
diversas consideraciones, por lo mencionado, de la necesidad imperiosa que
el silo representa para la recogida de las cosechas de trigo ya que el sis-
tema actual de almacenamiento ofrece una cantidad apreciable, por la escasez de
espacio de obra y la dificultad de tener que entrar los trigo por medios pa-
sivos a vaciarlos en los trastos, ya que el S. W. E. debía tener previsto que
realizara este trabajo, por innumerables re acuerdo insistir en las gestiones,
sería de los autoridades competentes.

Y no habiendo más asunto de que tratar, se levantó la sesión, exten-
diéndole el presente acta que firmen los señores asistentes, de que yo el
secretario, certifico.-

Presidente Díaz

Sergio Torre

Antonio Díaz

Juan José

Blas Cortés

Antonio Barragán

A. Flores

Manuel

13

Presidente:

Ayuntamiento de Bicurrida

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el ayuntamiento de Bicurrida el día 15 Junio 1965

Concejales:

D. Lucilio Mayta Flores

D. Manuel Antón Cuenca

D. a/c Díaz Ramírez

D. Sergio Torre Alvaro

D. Jerónimo Díaz Alvaro

En la villa de Bicurrida, siendo las dieciocho horas y treinta minu-
tos del día quince de Junio de mil novecientos sesenta y cinco, se reunió el
Pleno de este ayuntamiento con asistencia de los miembros del mismo que al
margen se expresan, para celebrar esta sesión ordinaria extraordinaria como
cada al efecto.-

R. 1º acta anterior. - Leída que fue, integralmente por mí el secretario d



acta de la sesión anterior, por unanimidad es aprobada.

2º Liquidación obra calle Virgen. - Se da cuenta a la Corporación de la terminación de las obras de pavimentación llevadas a cabo en la calle Virgen, cuyo adoquinado comprende desde los pinchos metálicos de la esquina hasta la esquina donde empieza la Plaza de Pueyo de Llano, en una longitud de 203 metros de largo y 1.071 m², sobre un presupuesto de 289.170 pesetas, financiando con subvenciones de faro en cuenta de 75.000 pesetas de fondo de la Décima de faro obra por un importe de 60.000 pesetas, y el resto contribuciones especiales con aportaciones vecinal y municipal. - El ayuntamiento queda enterado.

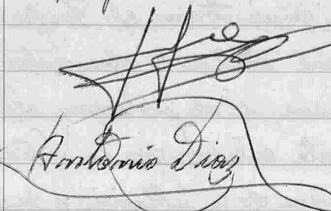
3º Proyecto adoquinado en un tramo cf. Pueyo de Llano. - Muestra la propriedad que la ejecución total de la obra anterior, culminaría con un realce y utilidad extraordinaria, si se prolongara el adoquinado desde la esquina de la cf. Virgen hasta culminar con la cf. Calle Atelos, uniendo el vial principal de circulación de la población, dando la explanada frontal del Mercado de Abastos. - A tal respecto, propone al Pleno Corporativo se estudiará la posibilidad de esta nueva realización, por el carácter utilitario que en ri entraña. - Los tres concejales reunidos deliberan ampliamente esta propuesta de la Alcaldía y por unanimidad acuerdan aceptarla de plena conformidad, quedando pendiente hasta la próxima sesión para examinar el presupuesto de la obra.

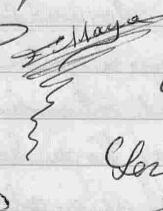
4º Cobro Exacciones. - Conoce la Corporación del estado en que se va desenvolviendo la recaudación en voluntaria de las distintas exacciones municipales, que no han podido efectuarse normalmente por las interrupciones producidas por el fallecimiento del anterior Recaudador Sr. Velasco y la enfermedad del actual que tuvo que hospitalizarse. - Debido a tales circunstancias, por unanimidad se acuerda prorrogar el periodo de cobro voluntaria hasta el 30 del actual.

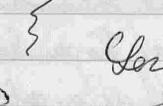
5º Solicitud de acumulación de la Secretaría. - Se da cuenta de la solicitud formulada por D. Leopoldo Barrantes Ordoñez, Secretario de administración Local de 2^a categoría, con ejercicio actual interinamente en desaparecido, pidiendo ser nombrado por acumulación para la Secretaría de este ayuntamiento. - Despues de amplia deliberación, por unanimidad se acuerda emitir informe ante el Exmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, en el mismo sentido del acuerdo de 7 abril último, motivado por solicitud análoga del Secretario de Láznar, aportando las consideraciones de tipo económico que entones se invocaron.

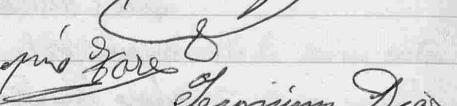
6º Positos. - Seguidamente la Corporación Municipal como Jueza ad-
ministradora del Posito municipal, examinó diversas peticiones de positos
ordinarios formuladas por agricultores del término, y toda vez que los mismos
proseguían garantía suficiente tanto propia como para los señores que les arri-
ban, acuerda por unanimidad concedérslos, según consta en el libro especial
de actas del servicio de Positos.

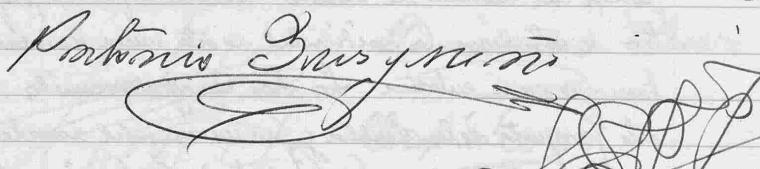
Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la reunión ex-
tendiendo de ella el presente acta que firmaron todos los presentes, concuerdos
de que go el Secretario certificó. -

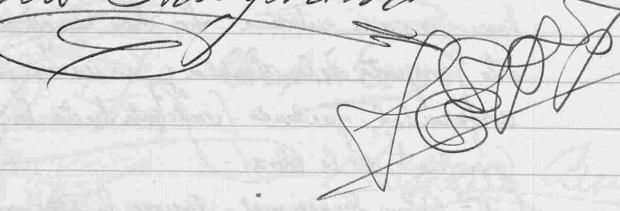

Antonio Díaz


Cecilio Rodríguez


Gregorio Díaz


Francisco Díaz


Francisco Gris y Muñoz


Francisco Gris y Muñoz

Acta de la Sesión extraordinaria celebrada el día 7 de Julio de 1965

IV

Presidente:

En Biscarriada siendo las doce horas del día veinte de julio de
Alcalde: D. Juan José Alvarado, vecino nrovecientos setenta y cinco, se reunieron en el Salón de actos de estos Causas
Constitucionales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Juan José Alvarado Enciso,

Concejales:

D. Lucilio Moya Flores
D. Manuel Patis Campeón
D. Antonio Gris y Muñoz

D. Antonio Gris y Muñoz

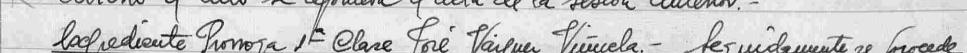
D. Gregorio Díaz Alvarado

D. Francisco Gris y Muñoz

D. Agustín Patis Rudalp

De Biscarriada siendo las doce horas del día veinte de julio de
1965. - D. Juan José Alvarado, vecino nrovecientos setenta y cinco, se reunieron en el Salón de actos de estos Causas
Constitucionales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Juan José Alvarado Enciso,
los Sres. Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar esta
sesión extraordinaria convocada al efecto.

R. Abierto el acto se aprueba el acta de la sesión anterior. -


Gregorio Díaz Alvarado - Seguidamente se procede
a laclarificación del mero del cumplido de 1965 José Vargas Varela, que
solicita pension de 1.^{ta} Clase por causa sobreviviente, alegando ver lejío de su
domicilio e impedido para el trabajo. - Considerado ver cierto tales antecedentes,
se acuerda por unanimidad sea concedida la pension ante indicado al



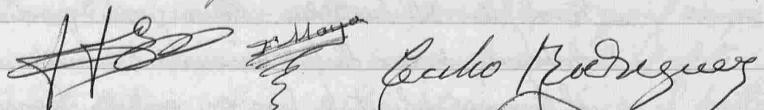
ad.
istamos
nuncaos
ara-
especial

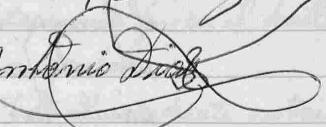
ex-
utes



expresado enero. -

Jos viendo otro el objeto de esta sesión se da por finalizada la misma, levantándose la presente acta que firman los concorrentes de que yo el secretario certifico. -







Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 15 de julio de 1965

Preside: 15

En Bicentenario, siendo las diecisiete horas y treinta minutos del día quince de julio de mil novecientos sesenta y cinco, se reúne el Pleno de este ayuntamiento con asistencia de los miembros del mismo que al mayor de expresar, para celebrar esta sesión ordinaria previamente convocada al efecto. -

Concejales:

D. Juan José Alvarado

D. Manuel Cotes Campiñón

D. Antonio Díaz Bascueto

D. Benigno Bonilla Alvarado

D. Francisco Díaz Alvarado

D. Blas Cotes Vázquez

D. Agustín Cotes Hidalgo

D. Antonio Burgos Martínez

1º Acta anterior. - Leída que fue, integralmente por mí el secretario el acta de la sesión anterior, por unanimidad aprobada. -

2º Adquiriendo un tramo c/. Jueyo de Ibarra. - Se da cuenta del presentamiento del proyecto de adquirido del tramo de la calle Jueyo de Ibarra que culata la pavimentación de la calle Virgen con la de Calvo Sotelo con una cuneta hasta las inmediaciones de la explanada frontal del bulevar de abajo, cuyo importe asciende a pesetas ciento treinta mil; de cuyo particular trámite conciernen plenamente este Pleno corporativo en la pasada sesión del día quince de junio último. - Después de un amplio estudio, por unanimidad se acuerda la ejecución de dicha obra, que por las circunstancias de la actual época de recolección y la proximidad de la fiesta Patronal que se desarrolla en esa zona, se califica de carácter urgente, ya que el tramo que queda para el acceso de tránsito es muy corto; determinándose su ejecución por administración directa y cuyo presupuesto se cuajará con la aplicación de las contribuciones especiales y subvención de

Ran.

3º Petición licencia obras de carácter especial. - Se dio cuenta de una
licitación de D. José Rubio Ibarra, que solicita permiso para construir en
la Casa de su propiedad sita en calle Nava nº 57, una puerta de acceso fija
ante al pilar del matadero. - Como quiera que dicha puerta daría a temores
de equivocarse, se acordó por unanimidad conceder al referido Sr. Rubio Ibarra
el permiso solicitado pero, con carácter provisional, res. que en ningún
momento deberá alejar derecho de revisión sobre, quedando facultado el ayunta-
miento para ordenar el cierre de la susodicha puerta cuando lo estimare
diente.

4º Ratificación acuerdo Comisión Permanente. - La Corporación quedó
enterada de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente durante el
segundo trimestre del año anterior, ratificándolos en todas sus partes.

5º Puntos. - Examinadas las peticiones de crédito que formula los
agricultores Don Gaspario Salas Rubio, 10.000 pts, Don Leandro Rubio Chaves
5.000 pts, y D. Concepción Rodríguez Parrales, 3000 pts. - se acuerda por unani-
midad su concesión para reunir las condiciones de garantías suficientes;
constando este acuerdo además en el libro de acta especial del Punto.

6º Correspondencia y disposiciones oficiales. - A continuación se da cono-
cimiento al secretario pleno de las disposiciones legales publicadas en los
Boletines oficiales, que revisten mayor importancia, así como de la corresponden-
cia oficial de interés recibida y tramitada durante el 2º trimestre del pre-
sente año, quedando la Corporación debidamente enterada.

No habiendo más asunto de que tratar, se levantó la sesión exten-
diéndole de ella el presente acta que firman todos los pres. concurrentes de
que yo el secretario certifico

Carlos Rodríguez
Lorenzo Varela

Bartolomé Díaz
Fernando Díaz
Antonio Burgos

Manuel Martínez



Acta de la sesión ordinaria celebrada por el ayuntamiento de Bienvenida el día 16 de agosto de 1965

Sra. D. Juan José Alvaro Briones
Concejal.
D. Lucilio Marín Flores
D. Guillermo Cortés Cañigueral
D. Agustín Cortés Hidalgo R
D. Tomás Domínguez Alvaro
D. Antonio Duqueño Martínez
D. Antonio Díaz Sánchez
D. Jerónimo Díaz Alvaro

En Bienvenida, siendo las diecisiete horas y treinta minutos del día diecisiete de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, se reúne el Pleno de este ayuntamiento con asistencia de los miembros del mismo que al margen se expresan, para celebrar esta sesión ordinaria extraordinaria convocada al efecto.

1º Acta anterior. - Leída que fue, íntegramente por mí el secretario del acta de la sesión anterior, por unanimidad es aprobada.

2º Solicitud revisiónista J. Sáenz. - Visto el expediente instruido con motivo de la instancia que formula el Guardia Municipal jefe de este ayuntamiento Guillermo Sáenz Ramírez, se decide se le impone la revisión graciable que consiste de doscientos, cincuenta pesos mensuales, por ser insuficiente debido a la cantidad de vida existente, y teniendo en cuenta el régimen de actualización de pensiones para todos los funcionarios del Estado y de la administración local, así como el informe favorable de la Comisión Permanente, Secretario-Interventor de este ayuntamiento, se acuerda se le impone una revisión graciable de mil doscientos, cincuenta pesos mensuales, siempre que las condiciones económicas lo permita, a partir del primero debrero de 1966, consiguiéndole en los procesos suscriptos que la de recibir sera el ejercicio de 1966; cantidad que se fija con carácter provisional y sujet a reducción, caso de dificultad económica en la formación presupuestaria para el próximo ejercicio.

3º Petición Socos familiares Diego de la Cruz. - Se da cuenta del acuerdo señalado que le ocasionó la muerte, el que fue por muchos años Suboficial Provincial del levantamiento Camarada Diego de la Cruz Coronado, y con este motivo de la triste situación económica en que queda su esposa y cinco hijos menores de edad, para lo cual, y con el fin de remediar la grave situación económica de estos familiares, por iniciativa de un grupo de amigos, se abre una cuenta conjunta en el Banco Hispano de Crédito de la capital, a nombre de D. Gregorio Otero Ronau, Viudo de Diego de la Cruz, para que se socorra, con las facilidades que estén de su alcance, la cantidad que sea posible dentro de los medios con que cuenta este ayuntamiento, acordándose por unanimidad se le impese en referida cuenta la cuantía de doscientos cincuenta pesos, como donativo de este ayuntamiento.

4º Carta Procurador Cortés Sr. Olmos sobre reforma Hacienda Local. - Ac-

lo requerido se da lectura a una carta que dirige el Diputado Provincial, Procurador en Cortes, como representante de este Municipio, el Alcalde de Lafría Don Antonio Chacón Costa, informando que en la última reunión del Grupo Presupuestario de Administración Local, se lleva muy adelantado el proyecto de reforma de Haciendas Locales y la Ley de Régimen Local; quedando el Pleno de este Ayuntamiento enterado de tal información.

5º Luminaria y Calefacción locales. - Se da cuenta por el Sr. Alcalde de los acuerdos aprobados por la Comisión Permanente en Sesiones, celebradas el dia 12 de abril último y 10 de agosto actual, sobre el procedimiento de efectuar directamente la luminaria y calefacción de las Escuelas, quedando aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento el de hacerlo directamente a partir de 1º de Julio, previa contratación de los servicios de luminaria, y en cuanto a la calefacción se delega en el Sr. Alcalde para que sea suya la encargada y conducción a la Casa de Bautaos, con objeto de poder formalizar en su día el correspondiente contrato, siempre que se considere razonable el costo de la misma.

6º Programa de Festejo por la fiesta de Ntra. Sra. de los Milagros. - Da cuenta el Sr. Alcalde, como Vocal recto de representación municipal en la Junta Rectora de la Hermandad de Ntra. Sra. de los Milagros, Poder Local, de la organización de festejos que se está programando, para el presente año, con interesante innovación consecuencia de la constitución y ejecución económica de dicha Corporación, destacando la instalación de una iluminación extraordinaria en toda la zona de la Ermita, actuación de una banda militar, que es una visita colección de fuegos artificiales, luminaria y embellecimiento interior y exterior del Santuario, intervención de un famoso orador safrado y los demás actos de carácter religioso y profano de reciente tradición. La Corporación municipal queda autorizada, acordando cooperar económicamente y corporativamente en todos los actos para el mejor éxito de esta fiesta mayor.

7º Transferencias de Crédito. - Se dio cuenta del expediente inciado con el fin de efectuar las transferencias de crédito que a continuación se detallarán con el fin de hacer frente a pago de obligaciones cuyas dotaciones presupuestarias son insuficientes, y a mitir con el superavit del ejercicio anterior y con lo sobrante de partidas en que se pueden deducir sin perjuicio de los recaudos, y de estrechazos con los dictámenes del Secretario Interventor y Comisión de Hacienda, se acuerda efectuar dichas transferencias



que son las siguientes:

Consignaciones Presupuestarias que hay que Reparar

Captº	Artº	Captº	Partida	Designación	Cantidad a aumentar
1	1	1	1	Gastos de representación	3.000'00
1	1	1	2	Viajes y dietas	5.000'00
1	2	5	33	Muebles y utensilios para empleados activos	5.000'00
2	U	1	35	Material de oficina	2.000'00
2	U	1	38	Limpieza y calefacción oficinas	3.000'00
2	U	5	64	Reparación edificios municipales	6.000'00
6	1	9	86	Contribuciones especiales para pavimentaciones vía pública	70.000'00
6	1	9	87 bis.	Aportación 5% construcción y brucles Municipales	30.922'71
				Suma	124.922'71

Consignaciones Presupuestarias de las que se pueden Extrahuir. -

				Supervisión del ejercicio anterior	47.969'82
	1	1	1	Haberes auxiliares fallecido Sr. Telano (Abraante)	33.820'78
	1	1	1	Haberes auxiliares fallecido Sr. Baroso (Abraante)	28.261'41
	2	U	1	Gastos de litigios	4.000'00
	2	U	1	Mantenimiento y rep. acautillado	4.000'00
	2	U	5	Material trabajo y efectos limpieras	1.500'00
	2	U	6	Instrucción animal, dianos	750'00
	6	1	9	Alumbrado extraordinario	3.620'70
	6	1	9	Mobiliario oficinas	1.000'00
				Suma	124.922'71.-

Asimismo, se acuerda se prosiga la tramitación que determina el artº 691 de la Ley de Régimen Local y los 193 y 197 del Reglamento de Haciendas Locales. -

Se hace constar más arriba de que tratar, se levanta la sesión, extendiéndose de ella el presente acta que firman todos los señores concursantes de que yo el secretario certifico. -

Juan José

Adolfo J. M. Gómez

Gregorio Díaz

Ponterio Brusquero *Manuel Borthes*
Ponterio Diaz *Ponterio Diaz*

Acta de la Sesión extraordinaria celebrada por el Asunt^o Pleio el dia 15 de Sept. 1955

17

Presidente:

D. Juan José Diaz Encinas
Concejales:

D. Luis Moya Flores

D. Manuel Cortés Cañuña

D. Ponterio Diaz Alava

D. Aquilin Cortés Hidalgo R

D. Jerónimo Bonet Alvaran

D. Antonio Argüello Martínez

D. Antonio Diaz Balmonte

Su Señoría, viendo las diez y media horas y treinta minutos del dia quince de Septiembre de mil novecientos sesenta y cinco, se reúne el Pleio de este Asuntamiento con asistencia de los miembros del mismo que al margen se expresan, para celebrar esta Sesión extraordinaria solemnemente convocada al efecto.-

1º. Acta anterior. - Leída que fue, enteramente por mí el Secretario el acta de la Sesión anterior, por unanimidad es aprobada.

2º. Transferencias de Crédito. - Examinado el expediente de transferencias propuestas por acuerdo de diecisiete de agosto del año actual, y teniendo en cuenta que, expuesto al público por anuncio inserto en el Boletín de este Asuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia del dia 25 de agosto pasado, no se ha presentado reclamación de clase alguna, de conformidad con lo determinado en el artículo 691 de la Ley de Regímen Local con el "quorum" expresado en el n^o 4 del mismo, y lo dispuesto en los artículos 193 y 197 del Reglamento de 4 de agosto de 1952, se acordó aprobar definitivamente dichas transferencias".

No habiendo más asunto de que tratar se levantó la sesión, extenuándose de ella el presente acta que firman todos los hon. concejales, de que yo el secretario certifico.-

Juan José Diaz

Luis Moya

Aquilin

Ponterio Diaz

Manuel Borthes *Ponterio Brusquero*
Ponterio Diaz *Antonio Diaz*



Dcta de la sesión ordinaria celebrada por el ayunt. Pleno el dia 21 de Septiembre de 1965

En Bienvenida, siendo las dieciocho horas y treinta minutos del dia veintiuno de Septiembre de mil novecientos sesenta y cinco, se reúne el Pleno de este ayuntamiento con asistencia de los miembros del mismo que al tiempo se expresan, para celebrar esta sesión ordinaria solemnemente convocada al efecto.

1º - Acta anterior. - Leída que fue, integrante por su secretario el acta de la sesión anterior, por unanimidad es aprobada. -

2º Subvención de Pavo. - Se da cuenta por el Sr. Alcalde, de que el Exmo. Sr. Subjefeador Civil de la provincia, concede otra subvención de 50.000 pts para el pavo obra, quedando la Corporación enterada, y se acuerda para a destinarse a las obras del plan de urbanización que este ayuntamiento tiene en proyecto. -

3º Calificación y limpieza de escuelas y oficinas. - Sometido inmediatamente a estudio el proyecto sobre reforma de la calificación en las unidades escolares y oficinas del ayuntamiento, se examinan los presupuestos que formulan varias Casas Consulares, quedando este asunto pendiente de estudio hasta que se aporten más elementos de juicio. -

Sobre la limpieza de los locales de la corporación escolar, por unanimidad se aprueba el concierto hecho por el Sr. Alcalde, en uso de las facultades que les fueron concedidas en sesión de 10 de agosto pasado, celebrada por la Comisión Peninsular, con el contratista de esta ciudad Jefesio Gómez González, que efectuará ocho limpiezas, mensuales (Jueves y sábado de cada semana), por un precio neto y uniforme de 2.000 pts por mes; no teniendo este concierto carácter laboral. -

4º Fallecimiento Procurador en Cortes Sr. Olacou. - Se da cuenta del reciente fallecimiento del que fue Alcalde cumplidor de Zafra y Procurador en Cortes como representante de los Municipios D. Antonio Olacou Quintero, que la Corporación en Pleno, hace constar en acta tan lamentable perdida por su valiosa y reconocida labor que el mismo fuero en todo momento, beneficiándose extensivo el pesame de esta Corporación por tan insuperable perdida, a sus familiares, y Corporación del Exmo. Ayuntamiento de Zafra. -

5º Ruegos y Preguntas. - Varios concejales, se interesan por el estado en

que se encuentra el expediente para la construcción del filo en esta localidad, aprobado por disponición ministerial, y después de una amplia deliberación, por unanimidad se acuerda reivindicar las gestiones para que las obras se inicien a la mayor brevedad posible, dada la importancia a nuestros agricultores de estos servicios.

Asimismo y a propuesta del Sr. Alcalde, se acuerda por la Corporación en Pleto, ampliar el plazo del cobro voluntario de los arbitrios municipales hasta el 30 de Septiembre actual, que por unanimidad es aprobada.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, extendiéndole de ella el presente acta que firman todos los presentes, de que yo el Secretario, certifico.

Juan José Mayorga Gómez
Juan José Mayorga Gómez
Pérez
Portero del Ayuntamiento
Antonio Díaz
Lorenzo Díaz
Manuel López
George Davis

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el ayuntamiento de Pinto el dia 30 Septiembre 1965

Presidente: 19

D. Juan José Mayorga Gómez

Concejales:

D. Cecilio Mayorga Díaz

D. Lorenzo Díaz Cerequien

D. Antonio Díaz Ramírez

D. Fermín Díaz Alvaro

D. Antonio Arregui Martínez

D. Cecilio Politeca Díaz

D. Lorenzo Díaz Alvaro

D. Agustín Cotes Hidalgo

Se Bicentenario, siendo las veinte horas y treinta minutos del día treinta de Septiembre de mil novecientos sesenta y cinco, se reúne el Pleto de este ayuntamiento con asistencia de los miembros del mismo que al margen se expresan, para celebrar esta sesión extraordinaria solemnemente convocada al efecto.

1º Acta anterior. - Leída que fue, inmediatamente por mí el Secretario el acta de la sesión anterior, por unanimidad es aprobada.

2º Aprobación Cuenta Presupuesto 1964. - Se somete al Pleto el examen, y aprobación, en su caso, de la Cuenta General del Presupuesto ordinario, correspondiente al ejercicio de 1964, una vez cumplidos todos los trámites contemplados en el art. 79º de la Ley de Regimen Local.



Se da lectura al informe emitido por la Comisión Permanente del que resulta que dicha cuenta está debidamente redactada y justificada. - Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad, aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de provisional.

3º Aprobación cuenta de administración del Patrimonio. - Se somete al Pleno el examen, y aprobación en su caso, de la cuenta general de administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1.964, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artº 79º de la Ley de Regimen Local.

R
Se da lectura al informe emitido por la Comisión Permanente del que resulta que dicha cuenta está debidamente redactada y justificada. - Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad, aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de definitiva.

4º Aprobación cuenta Presupuesto 1.965. - Se somete al Pleno el examen, y aprobación en su caso, de la cuenta general del Presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1.965, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artº 79º de la Ley de Regimen Local, la cual establece pendiente de este trámite.

1965
R
Se da lectura al informe emitido por la Comisión Permanente del que resulta que dicha cuenta está debidamente redactada y justificada. - Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de provisional.

R
5º Índice de Valores Fijados Plus Valia trámite 1.966-68. - Seguidamente se da lectura al informe que emite el Secretario-Secretario, sobre la revisión de los tipos unitarios del valor en venta de los terrenos sujetos al Fijado del Plus Valia, que hay que efectuar cada tres años conforme determina el artículo 51º de la vigente Ley de Regimen Local; y habiendo fijado la última vez en 1.963, procede acordar nuevo Índice de Valores,

para el trámite 1.966-68; obligación que recuerda la orden del ministro de la Hacienda de 10 de agosto último (B.O. del Estado n° 227) en su Capítulo 5º apartado 3. B. 3.1. y 3. B. 3.2.-

Después de un detenido estudio, la Corporación por unanimidad acuerda fijar los valores en venta de los terrenos sujetos a dicho impuesto, bajo la siguiente clasificación:

Zona:	Situación	Valor por cada m ² Pesetas
1º	Calle Calvo Sotelo, poré anterior, hasta el final de la parte pavimentada.	seiscientos cinco (105)
2º	Calle Lope de Silva, Llanquihue Concepción, Pintada, Arco, Santa Ana, Huatocaulin, Lunesas, L. de Claus, Virgen.	setenta y cinco (75)
3º	Calle Huatocaulin (tramo principal), Iglesia, Nueva, Virgen (tramo menor), Cuesta, Calero, General Bustamante, resto poré anterior y si tramo Llucio de Olavos.	ciento cincuenta y cinco (155)
4º	Todas las demás calles y terrenos no comprendidos en las tres zonas anteriores, incluidos en este arbitrio	ciento cuarenta y cinco (145)

Asimismo se aprueban las siguientes reglas de aplicación de este Decreto, como anexo complementario a la ordenanza fiscal respectiva:

1º.- Los Valores que figura en el Decreto, serán aplicables para cualquier fecha del trámite a que correspondan, entendiéndose que dicho trámite comprende el 1º debrero de 1966 y termina el 31 de diciembre de 1968.-

2º.- Si el terreno diera fachada a más de una vía pública, se valorará por la calle que figura en el mismo, con mayor estimación, aumentando los valores en un diez por ciento por la segunda fachada y en cincuenta por ciento por cada una de las demás, hasta un máximo del veinte por ciento por ciento. - Este aumento se aplicará a los terrenos de fondo normal, que se establece en 40 metros, medida sobre una perpendicular a la línea de fachada.

3º.- En los terrenos de más de 40 metros de fondo el avalúo se efectuará por la calle con mayor valoración, disminuyéndole las estimaciones en un 10% por la segunda fachada y en un cincuenta por ciento, por cada una de las demás,-



basta un tope máximum de un veinte por ciento. -

4º. Se considerará como tenores normales, a efectos del arbitrio, en cuento a la longitud de su fachada, aquellos en que ésta mida más de diez metros lineales, dando origen en caso contrario, a la siguiente desprecisiones de los valores tipos:

Tenemos hasta 3 metros de fachada, 20 por 100. -

Tenores desde 3 hasta 5 m. inclusive, de longitud fachada, 15 por 100. -

Tenores de más de 5 hasta 6 m. inclusive, de longitud fachada, 10 por 100. -

Tenores de más de 6 hasta 7 m. inclusive, longitud fachada, 5 por 100. -

5º. En los tenores cuyas fachadas dé a una sola calle, hasta 40 metros de fondo, se establecerá un valoración a los tipos señalados en el Jurídic, sin aumento ni disminución alguna; pero si el tenor fuere separado a los 40 metros en un fondo, se considerará blindado en dos parcelas: una, la del polígono formado por la linea de fachada y un fondo normal de 40 metros y la otra, la parcela restante. La primera se valdrá con las estimaciones que le corresponden en el Jurídic, según su situación; y la otra al 70% del anterior, siempre que el valor medio no rebare el 20% del establecido en el Jurídic. -

6º Reconocimiento quinquenios. - Tras los expedientes instruidos al efecto, sobre reconocimiento de nuevos quinquenios descubiertos por funcionarios y tras el informe favorable por el Secretario de la Corporación, por unanimidad se acuerda: Reconocer el tercer quinquenio al Delegado D. Leandro Nuño Vileta, a partir del día uno de Enero de 1.966. - al auxiliar administrativo D. Vicente Fernández Nuño, quinto quinquenio a partir del 31 de agosto del año 1.966. - al oficial administrativo D. Traue Viende, quinto quinquenio a partir del 23 de Julio de 1.965. - al auxiliar administrativo D. Juan Mierola, sexto quinquenio a partir del 16 de Julio del año actual. - y al Jefe de Municipio D. Fabián Palma Vidal, sexto quinquenio desde el 18 de Mayo del año en curso. -

7º Construcción desfado Director, su mobiliario. - Siendo de urgentes oportuna necesidad dotar de un despacho independiente con su mobiliario correspondiente al Director de la Agrupación local hasta "Virgen de los Milagros" de esta localidad, el Pleno corporativo por unanimidad acuerda la construcción del mismo, la adquisición de su mobiliario, convirtiendo-

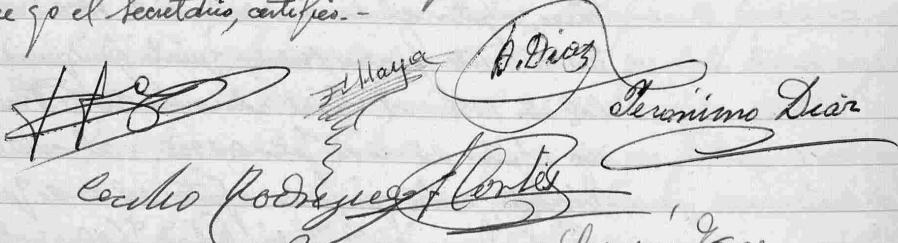
dose su importe en el siguiente presupuesto ordinario.-

8º Reforma y Reparación de Retretes.- A propuesta de la Presidencia, y después de un detenido estudio, se acuerda para viabilidad la reparación y mejoramiento de los retretes existentes en el edificio de la Casa Consistorial D. ju y que sirva tanto para el personal de las oficinas locales, como para la población local, teniendo en cuenta el estado deficiente, en que se encuentra D. la trau, acordándose análogamente la instalación de un motor eléctrico para D. lu elevación de agua; incluyéndose el importe de todos ellos en los presupuestos D. a de 1.966. -

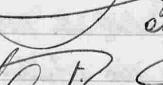
9º Calefacción oficinas.- Como consecuencia de los estudios que se D. a reanudan realizando, se adopta el acuerdo unánime de adquirir 5 estufas D. Ce de gas butano, para mejorar el sistema de calefacción de las oficinas D. T. municipales, con la economía que esta modalidad representa; consignación D. C que se lleva análogamente al presupuesto del año 1.966. -

10º Calefacción locales.- Por las mismas razones que las anteriores, R se acuerda igualmente establecer la calefacción en los 15 edificios locales, existentes, con gas butano, - Adquiriéndose otras tantas estufas de este sistema; cuyo importe se abonará, parte con el vencimiento de la consignación específica del siguiente presupuesto de 1.965 y el resto de la partida propia del siguiente presupuesto de 1.966. -

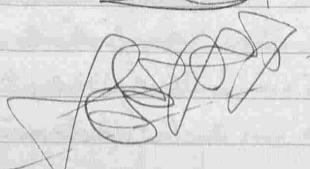
Y los habiendo visto arriba, de que tratar, se levanta la sesión, ostendiendo de ella el presente acta que firman todos los sus. concursantes, de que yo el secretario, certifico. -


Cecilio Rodríguez
Presidente


D. Diaz
Tercero Deán


Sergio Gómez


Manuel Latorre


Francisco Bracamonte



Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleio el dia 18 de octubre 1965.-

alcalde + Presidente:

D. Juan José Alvaro Escudero
Cruzales:

D. Lucilio Vega Flores

D. Manuel Orte Campana

D. Antonio Díaz Barrientos

8. S. C. 50
D. Domingo Vives Alvaro

D. Aquilino Burgos Gutiérrez

D. Cesario Díaz Ruiz

D. Jerónimo Díaz Alvaro

D. Aquilino Orte Hidalgo

D. M. Orte Vaquer

En Bienvenida a las veinte horas del dia dieciocho de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, sevía convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr. alcalde, se constituyeron en el ayuntamiento los Sres. Alcalde y Concejales que al margen se expresan, componentes del Pleio de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1966; cuyo Proyecto ha sido formulado con arreglo a lo previsto en la Ley de Presupuesto Local y disposiciones concordantes vigentes.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, ya, el informante secretario, de orden del mismo, procedió a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y concordando, adjuntados a las disposiciones respectivas, a las necesidades y recursos de la localidad se acuerda por unanimidad y, sin contratiempo, con el "quorum" establecido por la Ley, aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su total fijado definitivamente, los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por Capítulos:

Capítulo	Concepto	Consignación
<u>Presupuesto de Gasto</u>		
1.- Personal activo		928.370
2.- Material y diverso		448.500
3.- Obras Pasivas		✓P. 447
4.- Deuda ..		--
5.- Subvenciones y participaciones en ingresos		24.350
6.- Extraordinarias y de Capital		203.480
7.- Reintegros, indeterminados e impuestos		36.853
8.- Resultado		--
<u>Total del presupuesto de gasto</u>		1.700.000

Bugeto de Gastos

1.-	Impuestos directos	409.736
2.-	Impuestos indirectos	3.000
3.-	Bases y otros impuestos	590.100
4.-	Subvenciones y participaciones en impuesto	161.622
5.-	Impuesto Patrimonial	197.348
6.-	Extraordinarios y de Capital	--
7.-	Eventuales e impuestos	38.194
8.-	Resultados	--
<u>Total del presupuesto de impuestos</u>		1.700.000

Resumen

Impostos los gastos	1.700.000
los impuestos	1.700.000

Nivelado

El ayuntamiento, acuerda que se expone al público por el pleno de que se díos el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de edictos de la Casa Consistorial y que después se remita copia certificada del mismo, al Secretario Señor Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.-

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

Sin otro anuncio de que tratar se levanta la sesión, a las veinticuatro horas y treinta minutos de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, con cargo al secretario de que certificalo.-

The signatures are handwritten in black ink and correspond to the names listed below them:

- Portero Benítez
- A. Diaz
- Perónimo Díaz
- Flores
- Cecilio Rodríguez
- Lorenzo Gómez
- Juan Manuel Coches



Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno del ayuntamiento el dia 15 Mayo 1965

Presidente:

D. Juan José Alvaro Gómez

Concejales:

D. Lucilio Vázquez Díaz

D. Manuel Cortés Camuyán

D. Benjamín Tomás Alvaro R.

D. Antonio Díaz Barrionuevo

D. Francisco Díaz Alvaro

D. Antonio Muñoz Martínez

D. Cecilio Rodríguez Díaz

En Bienvenida, recién las veinte horas y treinta minutos del dia quince de Noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, se reúne el Pleno de este ayuntamiento con asistencia de los miembros del mismo, que al mero se expresan para celebrar esta sesión extraordinaria, previamente convocada al efecto.

1º Actas anteriores. - Se dice que fueron integramente por su integridad las actas de las sesiones anteriores, sin novedad es aprobada.

2º Circulación urbana. - Se somete a la consideración de la Corporación Municipal, la necesidad de revisar las normas hasta ahora vigentes sobre la circulación urbana para determinada zona de la población, para adaptarlas a la situación presente de los mismos en su funcionamiento así lo exige. - Es estudiado detalladamente el asunto por unanimidad se acuerda:

Señalar "limitación de velocidad" para la circulación de tractores agrícolas y demás vehículos de tracción mecánica, por los trayectos de las calles José Antonio - Vicario - Parro General Franco - Santa Cruz. - Desde Calvo Sotelo a Tucío de Slano. -

Fijar en 15 kms. por hora este límite de velocidad y colocar las placas indicadoras, una en la fachada del Bar Belmonte, dos en la del bulevar de Piedad, para las direcciones de calle Vicario y calle Calvo Sotelo, respectivamente, otra en Tucío de Slano y otra en calle Santa Cruz.

Colocar placas indicadora de "limitación de altura" en la calle arco en ambas direcciones.

3º Concurso Secretaría vacante. - Se da cuenta de que por D.M. de 3-5-1965, (B.O. del Estado del 20 del mismo mes) se convoca concurso para la provisión en propiedad de la secretaría de este ayuntamiento, habiéndole recibido con fecha 13 del actual, de la Dirección General de Administración Local, la documentación de los solicitantes, siendo que esta Corporación emite el informe preceptivo. - Se van examinando las hojas declarativas remitidas por los interesados en número de veintidós, que solicitan voluntariamente y a la relación global de funcionarios de nuevo ingreso que tomarán parte en el concurso con carácter general; y después de estudiar los antecedentes y méritos profesionales de cada uno de ellos, por unanimidad se acuerda informar en la forma siguiente:

Muestra especial preferencia y mayor conceptuación a los siguientes concursantes:

D. Leopoldo Barrautes Conde. - Por el conocimiento personal que se tiene del mismo, sobre su eficaz labor profesional que está desarrollando como Secretario interino del vecino pueblo de Usagre.

D. Francisco-Javier Acedo Camara. - Por sus méritos profesionales como funcionario Técnico-administrativo de la Escuela Superior Provincial de Cáceres, Titulo de Licenciado en Derecho, Cursos de Perfeccionamiento en la Escuela de Admin. y Estudios Internos y Curso en el Instituto de Estudios Fiscales.

Considerar imprescindible el posible nombramiento del concursante Don Ricardo Morte Saur, por los derechos que en él concurren, al haber sido sometido a expediente disciplinario y estar sazonando en su expediente de separación político-social.

4º Obras en Callejón Entre bustana Carrizo leonés. - Da cuenta la presidencia de la terminación de estas obras, acordadas en sesión anterior, habiendo quedado esta parte de camino en desfavorables condiciones para el tránsito de todo orden. - La Corporación queda extenuada.

R
5º Instalación un puesto churrero. - Seguidamente, ya el secretario dio la terra a la instancia que formula el industrial de esta Plaza Don Eduardo Olivera, solicitando licencia municipal para construir un puesto de churreros de mampostería, adosado al edificio del mercado de abastos en la parte izquierda proxima a la Can de Cecilio Pérez Linares, con permiso de efectuar la obra sin su cuenta, que quedara a beneficio y propiedad del ayuntamiento cuando cesara en su utilización o a demolerlo si así se le ordenara, respetando el paso por dicho lateral que en ningún manera quedara obstruido y ajustar la construcción a las normas que se le impusieren. - Despues de amplia deliberación, por unanimidad se acuerda acceder a lo solicitado y en la forma indicada, reservándose el ayuntamiento la facultad de restringir esta autorización, cuando lo estime conveniente, pero dándole una validez de cinco años, debiendo pagar los tributos Municipales correspondientes y dejar a cargo la ventilación exterior de los puestos interiores del mercado.

R
6º Asfaltamiento Colectivo Deportivo. - Asimismo, conoce este Pleno Corporativo, de que era anexo a lo establecido en la orden del Ministerio de



la formación de 10 de Junio último, el Depositario de este ayuntamiento Don Leandro Nuño Velasco, habría efectuado las aportaciones al fondo colectivo de ahorramiento del cuerpo de Depositarios de Fondos de Administración Local, y al fondo de reserva del mismo, a que se refiere las normas contenidas en dicha orden ministerial, con cuyas aportaciones sobre la garantía reglamentaria de su gestión por una cuantía de 35.000 pts., que corresponden a este ayuntamiento cuya categoría está clasificada en 5^a categoría. - Dijo respeto los acredita el interesado en certificación expedida con fecha 5 de octubre proximo pasado, por D. Joaquín Picarri Burriel, Secretario de la Comisión Delegada de la Junta Administradora del Ahorramiento Colectivo de los Depositarios de Fondos de administración Local, radicante en Madrid, documento Registrado al n.º 33, folio 1, del libro de expedición, que asimismo solicita se le levante la fianza en garantía hipotecaria que constituye con fecha 15 de Noviembre de 1956 por escritura pública número 611 otorgada ante el Notario de este de Canto D. José Fernández, con anexo al número 5º del artículo 167 y 193 de la Ley Hipotecaria en relación con el 27º de su reglamento sobre bienes inmuebles de Renta sujeta de un avalista D. Lázaro Trujillo Vicentero. -

La Corporación municipal, a la vista de la documentación citada, resuelve lo dispuesto en la orden del ministerio de la Gobernación de 10-6-65 (B.O. del Estado n.º 156), oido el informe favorable del Secretario que responde por unanimidad acuerdo, admitir y dar por constituida la fianza que corresponde al Depositario de este ayuntamiento Don Leandro Nuño Velasco por garantía de su gestión, con el ahorramiento colectivo establecido por expediente D. M. respi acredita, declarando librada la fianza hipoteca ria que formalizó con fecha 15 de Noviembre de 1956, - por escritura N.º 611, - debiendo quedar copia de la certificación del ahorramiento colectivo en el expediente del interesado y cumplir los trámites notariales, y registrarlos para el conocimiento de la primera fianza hipotecaria. -

7º. - Solicitud Don Gabriel Alberca Romero. - A continuación se da lectura a una instancia que formula el vecino de esta villa D. Gabriel Alberca Romero, en la que manifiesta que, citando realizando obras de reforma en el edificio que posee en calle Canta n.º 3, y queriendo la pavimentación de dicha calle en su parte frontal con la ciudad casa en muy malas con-

diciones de tránsito por su ancha disposición de nivel, detención, rotación de la Corporación Municipal de su pertenencia, autorización para efectuar obras de mejoramiento de la parte de expresa vía pública, todo por cuenta del vecindario, perfeccionando la pavimentación, estableciendo una nivelación más racional que permita la entrada de vehículos en el inmueble de su pertenencia, sin detrimento para la circulación en general ni para los innumerables pueblos; quedando la obra de mejoramiento de la calle en beneficio del bien común; solicitando se le conceda licencia municipal para realizar las obras de señalización en la forma y condiciones que queden expuestas. -

El Pleio corporativo, estudiado detenidamente el asunto, acuerda acceder a lo solicitado, concediendo la autorización intercada, cuyas obras en la vía pública han de ejecutar ajustándose a las características de mejoramiento que señala, las cuales, una vez terminadas, serán objeto de revisión por parte de este ayuntamiento, que dará su aprobación o rechazo. -

Los teléfonos más arriba de que tratar se levantó la razón, extendiendo de ella el presente acta, que firmarán todos los br. concejales, de que yo, el secretario, certifico. -

H. O. S. *Alvaro* *A. Diaz* *Teronimo Diaz*
J. Lopez *J. Lopez*
Cecilio Rodriguez *P. Moreno Burgos*
Geronimo Diaz *J. Francisco Lopez*

R. Lopez



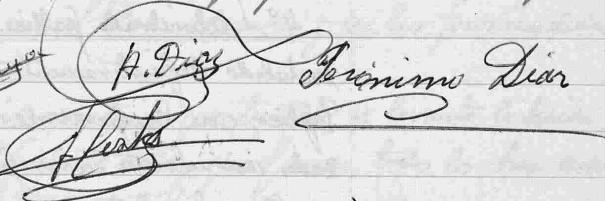
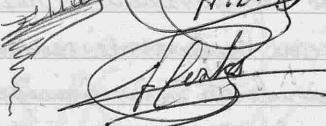
Acta de la reunión extraordinaria celebrada el día 15 de junio de 1.966. -

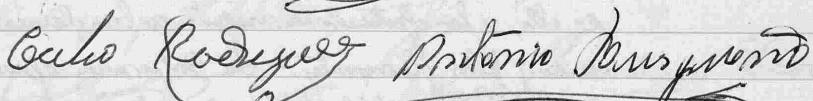
En Bienvenida, viendo las doce horas del día quince de junio de mil novecientos sesenta y seis y siendo convocatoria al efecto se reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia de D. Juan José Alvaro Gómez, los señores que al margen se expresan con el fin de celebrar esta reunión extraordinaria convocada al efecto.

Abriente la sesión para la formación, de su orden se dio principio al acto de la formación del alistanamiento para el Recupero de 1.966, hallándose sobre la mesa la solicitud de suscripción, el Padrón Municipal del último año, las certificaciones y relaciones enviadas por las diferentes autoridades, que se detallan en el artículo 73 del Reglamento.

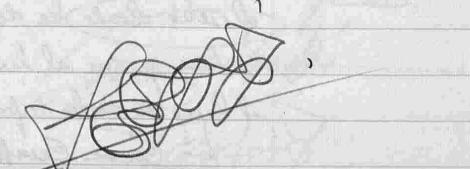
Después de examinados, contados y detenidamente oídos los antecedentes proporcionados los señores del margen, los recién nacidos exentos al acto, formarse el alistanamiento para el Recupero de 1.966, el cual consta de ochenta y ocho nacidos, cuyo detalle consta en el acta que sirve respaldo y firma en este acto.

Y los haciendo tales acuerdos de que tratar se dio por terminado el acto, levantándose la presente acta de que yo el secretario certifico.

 
A. Diaz Francisco Diaz



Carlos Rodriguez Portavoz Ayuntamiento


Gerardo Gómez


Francisco Bodea

Acta de la sesión ordinaria celebrada el dia 18 de Junio de 1.966, por el Pleno de este

Ayuntamiento.-

Presidente.

D. Juan José Alvaro Cuevas

Concejales:

D. Manuel Coto Caupiña

D. Lucilio Vargas Flores

D. Aut^o Díaz Balmaceda

D. Jerónimo Díaz Alava

D. Aut^o Burgueño Martínez

D. Cecilio Rodríguez Díaz

D. Sergio Zona Alvara

De acuerdo, siendo las veinte horas del dia dieciocho de Junio
de mil novecientos sesenta y seis, se reúne el Pleno de este Ayuntamiento con
existencia de los miembros del mismo, que al margen se expresan para celebrar
esta sesión ordinaria, previamente convocada al efecto.

1º. Acta anterior. - Seida que fue integramente, por el secretario el

Acta de la sesión anterior por unanimidad es aprobada.

2º. Salvación de Paro. - Da cuenta la presidencia de que por el Exmo.

fr. Gobernador Civil de la Provincia, ha sido concedida a esta localidad una
subvención de 50.000 pts para paro obrero y en destino a obras de pavimenta-
ción. - La Corporación queda satisfecha.

3º. Aprobación Presupuesto ordinario. - Asimismo consta el presupuesto

Pleno, de que el Presupuesto ordinario para el actual ejercicio económico de
1.966, ha sido aprobado por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia
en resolución de fecha 30-12-65; quedando la corporación satisfecha y acor-
dando se inicie los trabajos de formulación de Presupuestos de las distintas exac-
ciones, para que puedan ser expuestas al cabildo oportunamente.

4º. alumbrado público. - Igualmente se da cuenta de haber quedado
instalado definitivamente el nuevo sistema de iluminación en el alumbrado
público, con lámparas de mercurio, cuyo sueldo de luz ha sido empla-
zado razonablemente en los principales vías de la población y como consecuencia
de ello, se ha efectuado un recorte en las demás lámparas de alumbrado ordi-
nario y tubos fluorescentes. - La Corporación apuesta este nuevo servicio, que
ya había sido objeto de acuerdo anterior.

5º. Obras Nuevas Escuelas. - Al dar cuenta a los Sres. reunidos
de la iniciación de las obras de construcción de las 4 nuevas escuelas, por
el contratista al cual le han sido adjudicadas, la corporación deliberó sobre
el sueldo que de instalarle el despacho para el Director de la Corporación
Obrera, ya que al haberse venido el sueldo de los nuevos locales queda suplido
el lugar de dicho despacho y servicios en general, quedando pendiente de estudio.

6º. Cierre Campaña de Varíola. - Se somete a la consideración de este
pleno, el resultado de la Campaña de Varíola, que ha sido cerrada con una re-



Caudación total de 16.244'00 pts, habiendo invertido en la distribución de bolsas de comidas para 361 personas, vecindadas. - El contenido de estas bolsas, como ya conocen todos los dñs. concejales por haber colaborado en esta gestión, ha sido de una calidad selecta, dando una mejor satisfacción a este tradicional obsequio a nuestros hermanos pobres en las fiestas Navideñas. - El aguinaldo Pleus queda enterado, - dando su aprobación. -

7º Audiencia sobre el río Civil. - El Sr. Alcalde participa a la corporación del resultado de su audiencia con el Encmo. Sr. Subdelegado Civil de la Provincia, que ha tenido lugar recientemente. Dice, que entre los diversos asuntos que ha sometido a la consideración de nuestra primera autoridad provincial, merece especial atención la traza de agua, cuyo expediente está definitivamente aprobado y para su ejecución inmediata; la construcción del silo que igualmente será activado en un trámite breve, pero sera necesario hacer especificos de nuevo solar, ya que el que actualmente estaba designado es inadecuado y respecto a la "vía de acceso", de momento ha sido desechada en su realización, por haber dado preferencia a los proyectos anteriormente mencionados. - La Corporación Municipal queda enterada, mostrando especial interés por las obras de construcción del río, dada la urgencia de este servicio para nuestros intereses agrícolas, habiendo contar su conformidad al ofrecimiento de un nuevo solar adecuado y en las proporciones de la población. -

Los hechos más anotados que tratar, se llevanto la sesión, extendiéndose de ella el presente acta, que firman todos los dñs. concejales de que yo el secretario, certifico. -

Cecilio Rodríguez, Antonio Burguero
Geronimo Diaz, Manuel Lopez

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el dia 30 de Enero de 1.966. -

Presidente:

D. Juan José Alvaro Bruderos
Concejales:

D. Leandro Mayta Flores
D. Manuel Cortés Caupiuna
D. Sergio Zárate Alvaro
D. Arturo Huaycos Venturina
D. Antonio Díaz Bautista
D. Cecilio Rodríguez Díaz
D. Francisco Díaz Alvaro

Delegado Judicial:
D. Cintobal Parapuenda

Secretario:
D. Juan Luján de la Torre

Sesión Bicentenario a treinta de Enero de mil novecientos sesenta y seis,
se reunió en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Juan José Alvaro Bruderos, los hon. Concejales que al margen se expresan,
en el fin de celebrar esta sesión extraordinaria convocada al efecto.

Abierto el acto por la presidencia manifestó el Sr. Alcalde ser el
objeto de la presente sesión, Rectificar el alcance de los concue-
rante, al verificador del comite año de mil novecientos sesenta y seis
y veinte las doce horas señaladas en el edicto publicando con todas las
formalidades de la Ley y en las cédulas de citación personal, el Sr. D.
Presidente declaró abierta la sesión. De su orden el Secretario suprinci-
to leyó seguidamente en voz alta el capítulo quinto del vigente Reglamento
para la aplicación de la Ley de Recaudación y acto continuo se puso
en conocimiento del verificador del alcance de los errores del Recuento del
año actual, cuantas alteraciones de inclusiones y exclusiones, consta en
el acta que fue separado se firma en este acto. -

Nombramiento de Regidor Siendio: Acto seguido se acuerda nom-
brar de Regidor Siendio para las operaciones relacionadas con el veri-
ficador de 1.966 y revisiones anteriores a D. Manuel Cortés Caupiuna. -

Nombramiento de Médico, Tallador y Pesaror. - Asimismo se acuer-
da nombrar para médicos a los dos de asistencia pública domiciliaria Dr.
Rojas y Dr. Salido. - De tallador a D. Leandro Mayta Flores y Pesaror a Don
Luis Luján Alvaro Bruderos. -

Nombramiento de Padres de muertos. - Inmediatamente se acuerda nombrar
padres de muertos para las operaciones relacionadas con el actual recuento y
revisiones a D. Luis Trujillo Henrion y D. José Luján Luján. -

Y no habiendo más asunto de que tratar se dio por terminado el
acto levantándose la presente sesión que firman los concue-
rantes certifico. -

J. Diaz
F. Luján
P. Henrion
J. Luján Luján
G. Rojas
L. Trujillo Henrion
L. Mayta Flores
A. Bruderos
Cecilio Rodriguez



Geronimo Díaz *Manuel Gorri*

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el dia 13 de Febrero de 1.966. -

Presidente

En Bienvenida, siendo las tres horas del dia trece de Febrero de mil novecientos sesenta y seis, y previa convocatoria al efecto, se reunieron en el salón de actos de estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan José Alvarado, los her. que al margen se expresan con el fin de celebrar esta sesión extraordinaria convocada al efecto. -

D. Antonio Burgos Martínez
D. Arturo Díaz Ramírez

Abierto el acto por la presidencia se aprueba el acta de la sesión anterior. -

D. Cecilio Rodríguez Díaz

Rectificación definitiva y Cierre del distanciamiento. - Seguidamente y de orden de la presidencia se procede a la Rectificación definitiva y Cierre del distanciamiento para el Recogimiento de 1.966, detalle este que figura ampliamente en otro acta que por separado se firma en este acto, siendo el cierre definitivo de todos los documentos de cité distanciamiento de treinta. -

D. Jerónimo Díaz Alarcón

Delyaldo Lealíster

D. Eustasio Parqueando

Dr. Secretario:

Don D. Juan López de la Torre

No habiendo más asunto, de que tratar se dio por terminado este acto, levantándose la presente acta que firman todos los asistentes de que yo el secretario certifico. -

Peregrino Díaz

A. Díaz

Cecilio Rodríguez

Patrón Burgos *Geronimo Díaz*

Manuel Gorri

Acta de la Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 15 de Febrero 1966.

Preside

D. Juan José Alvaro Gómez

Concejales:

D. Lucilio Maya Flores

D. Manuel Orts Cañizares

D. Antonio Baquero Martínez

D. Francisco García Alvaro

D. José Benito Gómez

D. Cecilio Rodríguez Gómez

D. Jenaro Bonilla Alvaro

En Mieravida siendo las veinte horas del día quince de Febrero de mil novecientos sesenta y seis, se reunieron en estas Casas Consistoriales el Pleno de este ayuntamiento con asistencia de los miembros del mismo, que al cesar su expresión para celebrar esta sesión ordinaria, previamente convocada al efecto.

1º Acta anterior. - Leída que fue integramente por mi el Secretario, del acta de la sesión anterior, por unanimidad es aprobada. -

2º Creación Biblioteca Municipal. - La Presidencia expone a los hermanos, la posibilidad y conveniencia de proceder a la creación de una Biblioteca Pública Municipal, al amparo del apartado c) del artículo 13 del Decreto 4 Julio 1.952 (B.O. del Estado de 11 agosto, rectificado el 29) como institución dependiente del Servicio Nacional de Lectura. Este servicio cultural habrá de proyectar una extraordinaria revisión formativa en nuestra población, proporcionando al mismo tiempo un instrumento básico de Educación y Cultura, sin que su establecimiento sea gravoso para el municipio, toda vez, que su funcionamiento e instalación inicial dependerá del Servicio Nacional de Lectura, con la cooperación municipal y asociados.

El ayuntamiento Pleno, a la vista de quanto preceptúa el Decreto de 4 Julio de 1.952 y disposiciones complementarias, más las instrucciones dictadas al efecto para su desarrollo, por unanimidad acuerda:

a).- Solicitar la creación de la Biblioteca Pública Municipal. -

b).- Proporcionar a la misma el local adecuado. -

c).- Consignar anualmente en el Presupuesto Municipal ordinario de Gastos, una cantidad que no podrá ser inferior a 2.000 pts para atención de dicha Biblioteca. -

d).- Que se devuelva la Biblioteca Pública Municipal Virgen de los Llanos, Pátima Local, bajo cuya custodia queda adentro. -

e).- Advertir al Sr. alcalde, para suscribir el acuerdo entre este Ayuntamiento y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas, sobre las bases y condiciones del modelo oficial, con el anexo de los Reglamentos de Reparto interno y fuentes de Fomento de Lectura de libro.

3º Obras reparación calle Huontebenico. - La Corporación Municipal



Conoce del proyecto de obras de reparación de la calle Huertelencero, con cargo a los fondos del impuesto para la ejecución del Piso obrero, por acuerdo de la Comisión administradora del mismo, por iniciativa del Sr. Alcalde-Presidente de dicho organismo corporativo. - Los Sres. reunidos estiman muy acertada esta reparación, por el mal estado en que se encuentra dicha vía para el tránsito agrícola, considerando de urgencia su ejecución y haciendo nota la urgencia de la Comisión Permanente en sesión de 31 de mayo último, sobre un desajuste fiscal en la parte alta de dicha calle, particularidad que ha de transmitirse a la Comisión administradora de referencia, a quien incumba esta facultad.

4º Construcción Silo. - Da cuenta la presidencia del desarrollo de las gestiones que se vienen realizando para conseguir la ejecución de las obras de construcción del silo en esta localidad, aprobado por Decreto 1.777 de 5 julio 1.962 del Ministerio de Agricultura, - dando lectura a la instancia dirigida a la Subdirección General del Servicio Nacional del Trigo en fecha 5 del actual, conforme a la resolución del Excmo. Sr. Subsecretario Civil de la Provincia de 1º de los corrientes, escrito número 439, haciendo oficioimiento en favor del nuevo silo, recibiendo el contruye con toda urgencia.

El Ayuntamiento Pleno al quedar enterado de todo ello, aprueba todas estas actuaciones.

5º Proyecto Pavimentación tramo Cañón de calle José Antonio. - Por la presidencia, se somete a la consideración de la Corporación Municipal, la posibilidad de aportar lo antes posible, la ejecución del proyecto de pavimentación con adoquinal de la calle José Antonio, tramo conocido por Cañón, por la gran necesidad que dicha obra entraña al tránsito de la entrada principal de la población, de mayor tránsito, culminando con el adoquinal del resto de la calle expresa.

Después de examinar detenidamente el anterior proyecto y presupuesto formulado anteriormente, se debaten ampliamente sobre los diversos factores que concurren en la obra a realizar y las posibilidades económicas con que se ejecuta, acordándose por unanimidad llevar a cabo dicho proyecto, contando con las aportaciones específicas presupuestadas, subvenciones del Piso obrero que se obtengan y la aplicación de las contribuciones especiales, cuya impresión mínima se acuerda.

6º Braida de agua. - Inmediatamente después, se da cuenta de la designación del Sr. Jefe de Oficina de Lluvias D. Tomás Caballero de Rodas, por la Comisión Provincial del Servicio Beceite, para que inspeccione los puntos necesarios para el alumbramiento de aguas con destino al abastecimiento de esta población, y envíe el informe técnico correspondiente, como trámite previo a la redacción del proyecto; estando pendiente de que dicho funcionario se desplace a esta localidad. - El ayuntamiento queda conforme.

7º Concierto fluido eléctrico. - La Presidencia, expone, que una vez terminada la reforma del alumbrado público, con la instalación de 30 puntos de luz de lámparas de incandescencia y el reajuste del alumbrado restante, a base de tubos fluorescentes y bombillas comunes, habrá llegado a un acuerdo provisional con la empresa suministradora del fluido eléctrico, "Asociación Agrícola La Par" de Pte. de Cuitos, que ha quedado pendiente de la aprobación definitiva de este pliego corporativo, sobre la base de los expresados 30 puntos de luz de lucescencia y 122 entre tubos fluorescentes y bombillas comunes, por un consumo mensual en facturación de pesetas 5.208-15 globalmente, obteniendo una reducción considerable en los tipos tarifados y quedando el gasto mensual ordinario sobre el mismo cálculo presupuestario anterior. - De dicho concierto se condiciona que los nuevos puntos de luz instalados, iluminen la ciudad toda la noche, y la otra mitad se apagaran escalonadamente a la hora normal de cierre de establecimiento público, y que el recibo del uso de luces se pague por 5.100 ptas por 13 lámparas comunes, más que funcionaron dichas luces. - El ayuntamiento pliega, bien enterado de las condiciones tratadas en sucesión por el Sr. Alcalde, su voluntad del acuerdo ratificarse con su aprobación definitiva dicho concierto contractual, con la Asociación Agrícola La Par.

8º Alumbrado oficina fusión de Cores y Telégrafo. - También por la presidencia, se da cuenta de que habrá sostenido conversaciones con el Sr. Jefe de la oficina fusión de Cores y Telégrafo de esta localidad, para fijar el consumo ordinario de energía eléctrica en dicha oficina y vivienda del funcionario, por cuenta de este ayuntamiento, ya que de esta forma se establece el gasto que ha de soportar este organismo por el



alumbrado normal de dichos servicios, y el funcionario queda en libertad de rebajar el consumo con la utilización de los diversos cuadros domésticos de actividad; habiendo quedado establecido, con la plena conformidad del expediente funcionario, en que este ayuntamiento abonará mensualmente el importe de veinticinco kilovatios de energía fija y uniforme, cuyo recibo será girado a esta entidad municipal. - El ayuntamiento pleno, ratifica el consumo establecido en principio por el Sr. Alcalde sobre este particular, concediéndole la aprobación correspondiente. -

Y los habiendo visto acuerdos de que tratar se dio por terminados el acto, extiendose de él el presente acta, que firman todos los señores encargados de que yo, el secretario, certifíque. -

The signatures include:
 - A large signature of a man in a suit and tie.
 - A signature of "A. Diaz" enclosed in a circle.
 - A signature of "J. Diaz" enclosed in a circle.
 - A signature of "Cecilio Rodriguez".
 - A signature of "D. Francisco Burgoa".
 - A signature of "Manuel Lopez".
 - A signature of "Jesús Gómez".
 - A signature of "J. Diaz".

Sesión de la Junta Extraordinaria celebrada el día 20 de Febrero de 1.966

Presidente:

D. Juan José Alava Escudero
Concejales.

D. Lucilio Muñoz Flores

D. Manuel Cotes Campiña

D. Ruf. Díaz Bautista

D. Antonio Brugada Ventosa

D. Benito Bonet, alcalde

La Junta Extraordinaria siendo las nueve horas del día veinte de Febrero de mil novecientos sesenta y seis, y previa convocatoria al efecto se reunió en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan José Alava Escudero, los señores que al margen se expresan con el fin de celebrar esta sesión plenaria y extraordinaria convocada al efecto. -

Abierto el acto por la presidencia, se procede a celebrar los siguientes actos:

D. Fermín Díaz Alava
D. Cecilio Rodríguez Díaz
Delegado judicial:
D. Cintio Fernández Valle
Gutiérrez.

D. Joaquín Rojas Muñoz
D. Angel Salido Álvarez
Juez:
D. Lucio Maya Flores
Pesador:
D. Luque Alvarado
Secretario:
D. Juan López de la Torre

Clasificación y Declaración de soldados: Inmediatamente se procede a la clasificación y declaración de soldados de los cueros pertenecientes al recaudatorio de 1966, detalle éste que ampliamente consta en el acta que por separado se firma en este acto, siendo el número total de los mismos el de treinta cueros. -

Revisiones de cueros anteriores: - Seguidamente se procede a la revisión de cueros de años anteriores que se llevaban disfrutando prima de 1º clase, excluidos hermanos, etc., detalle que también consta en otro acta que por separado se firma en este acto. -

Y los veinte otros el objeto de la presente sesión se dio por terminado la revisión, levantándose la presente acta que firman todos los concursantes de que yo el secretario, certifico. -

Fermín Díaz

Antonio Pascualino

Cecilio Rodríguez

Sergio Gómez

Manuel Bolaños

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el dia 13 de Junio de 1966. - por el Pleno de este ayuntamiento

Presidente:

D. Juan José Alvarado Briones
Concejales:
D. Lucio Maya Flores
D. Manuel Ortez Cenajón
D. Sergio Tomé Alvarado
D. Fermín Díaz Alava
D. Agustín Ortez Gómez

Se convoca a trece de Junio de mil novecientos sesenta y seis, siendo la hora de las diez, se reúnen en la Sala de actos del Consistorio los señores concejales que el organismo se expresa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan José Alvarado Briones, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada al efecto.

De orden de la Presidencia, el infrancto secretario dio lectura a la Circular n.º 28 de fecha 1 de Junio actual del Exmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, (B.O.P. n.º 50), sobre elección de Procurador en Corte representante de los municipios



D. Juan López de la Torre



de la provincia, que ha sido convocada por orden del Excmo. Sr. Ministro de la Defensa de fecha 12 de Febrero último para el juicio del día 20 de los comunes, dando lectura anómala al Decreto de 18 de Febrero de 1955, regulador de esta materia, de cuyo procedimiento quedaron enterados todos los señores concursantes.

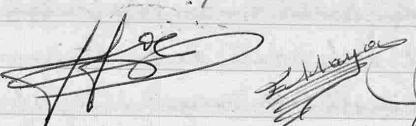
Se procedió, pues, elegirse un compromisario de entre los miembros de la Corporación, se procedió a ratificárselo por mayoría y en votación secreta, con el siguiente resultado:

D. Juan José Alava Escudero	ocho votos
D. Cecilio Rodríguez Flores	un voto.

Resultando elegido D. Juan José Alava Escudero, por ocho votos.

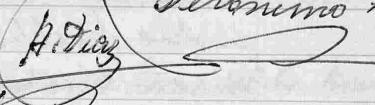
Y cumplido el tiempo fijado de la convocatoria, se dio por terminado el acto a las 10,30, horas, acordando que se expidieran las credenciales y certificaciones que procedan.

Fernando Díaz

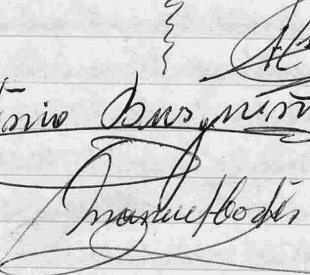


Antonio Domínguez

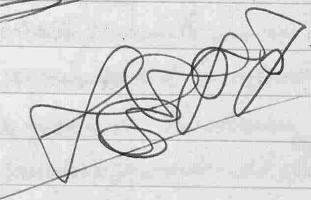
Cecilio Rodríguez



Gregorio Díaz



Francisco Rodríguez



181
Acta de la sesion extraordinaria celebrada el dia 20 de Marzo de 1.966.

En Bienvenida a veinte de Marzo de mil novecientos sesenta y seis se reunieron en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan José Alenza & suelen los tres que al margen se expresan con el fin de celebrar esta sesion extraordinaria convocada al efecto.

Abierto el acta por la presidencia se procede a celebrar los siguientes actos:

Clasificacion y Declaracion de Soldados Definitiva. —
Se procede a la clasificacion definitiva de aquellos nuevos del reemplazo de 1.966 que hubieron quedado como pendientes de clasificar el dia 20 de Febrero ultimo para las circunstancias de encontrarse residiendo accidentalmente en otros pueblos, a la vista de los documentos obrantes en esta Secretaria de mi cargo, se efectua la clasificacion definitiva, detalle este que figura en el acta que por separado se firma en este acto.

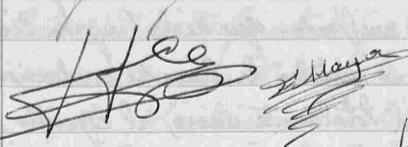
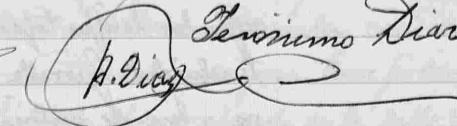
Fallo de Expediente de Prorroga de incorporacion a filas de prisioneros y resolucion de incidencias. —

Acto continuo se procede al Fallo de los expedientes de los nuevos de los reemplazos del 1964-7 1962 y actual que el dia 20 de Febrero ultimo quedaron pendientes de fallo en relacion a las alegaciones que hicieron, comprendidas en el artº 32º del Reglamento para la aplicacion de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejercito y cuyos plazos para aprobarlos han venido cuya Detalle ampliamente consta en el acta que inmediatamente ante y por separado se firma en este acto.

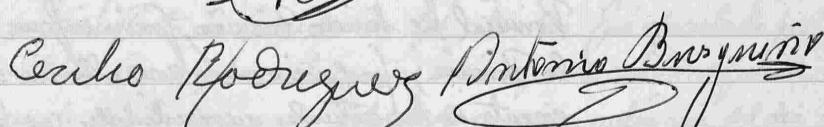
Y en dicho otro el objeto de esta session se dio por finalizada la misma que firmaron todos los concurrentes siendo los dias veinti y treinta y dos Minutos

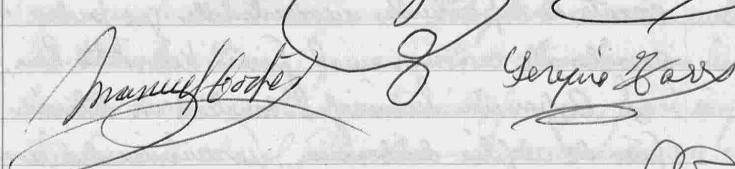


de que yo el Secretario certifico.

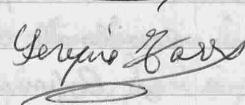
 
Pedro Diaz

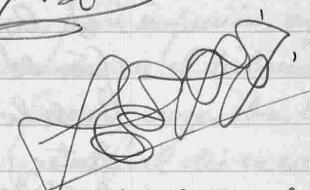

Pedro Diaz


Carlos Rodriguez


Antonio Brugman


Manuel Gómez


Sergio Barro


Sergio Barro

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este ayuntamiento el dia 31 de Enero de 1966.

Presidente:

D. Juan José Alvaro Cordero

Consejiles:

D. Cecilio Mayor Flores

D. Manuel Corts Camarria

D. Jerónimo Díaz Alvaro

D. Francisco Díaz Alvaro

D. Agustín Corts Hidalgo

D. Antonio Díaz Brumto

D. Antón Brugman Martínez

D. Cecilio Rodríguez Díaz

Sentencias:

D. Juan López de la Torre

et.

En la presente siendo las ocho y media horas del dia treinta y uno de Enero de mil novecientos sesenta y seis, se reúnen en esta Casa Consistorial el Pleno de este ayuntamiento con asistencia de los miembros del mismo, que al mero se expresan, para celebrar esta sesión ordinaria, previamente convocada al efecto.

1º acta anterior: - Leída que fue íntegramente por mí el Presidente, el acta de la sesión anterior, por unanimidad es aprobada.

2º Alumbrado público en general. Da cuenta la Presidencia de la oficina que había recibido de D. Luis Luegas, jefe de la Proveeduría del Fondo Eléctrico de esta localidad, por conducto del abogado D. Manuel Corrales Lledero que le representa, sobreponiendo la aceptación de un proyecto de mejora del tendido eléctrico y suministro a todo los pueblos que él abarca, que asciende a 6.000.000 pts, cuya reforma habrá que solicitarla de la Comisión Provincial de Servicios Básicos, aportando la Luegas el 50% del importe, el 25% el litoral, el 15% la Diputación y el 10% los respectivos ayuntamientos.

Asimismo da cuenta de otro expediente sobre el mismo particular, hecho formalmente por la Comisión Provincial de Electricidad, comprometiéndole al

suministro de fluido eléctrico en condiciones muy ventajosas para los usuarios, según las bajas tarifas, tipos uniformes que dicha Compañía tiene entrepor; con la particularidad favorable de instalar la línea de conducción con sus fletes al alcance, a base de material totalmente nuevo, al ejecutar un proyecto de excavación y cierre de circuitos, particularmente de lluvia directamente a esta localidad, cuya documentación técnica ronda entre aprobación de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, previo informe de la Delegación de Justicia de la Provincia; proporcionando con ello un servicio regular y eficiente, excepto de las actuales anomalías que padece el vecindario y con una considerable economía en el precio Kilovatio-hora, tanto alrededor y al exterior. La Corporación Municipal sujeta a un detenido estudio el asunto y después de amplia deliberación, sin unanimidad acuerda denegar la propuesta de la Asociación Agrícola La Par. S.A. de Fte. de Castro, por improcedente; y aprobar la oferta que hace la Compañía Sevillana de Electricidad S.A. sobre los trámites legales correspondientes.

3º Desarrollo del proyecto de traída de agua.- Atendiendo a cuenta la Presidencia de la reciente visita del Sr. Jefe Mtro. de Minas, Don Fernando Caballero de Roldán, acompañado de dos funcionarios técnicos, para inspeccionar el sitio donde van a efectuarse los pozos redondos para la captación de aguas, realizando un minucioso examen de la composición del suelo y fuentes sobre la calidad del agua; todo ello como fue recomendado para la ejecución del proyecto ya aprobado para el suministro de agua a esta localidad y cuyas obras comenzarán en fecha próxima. - Del intercambio de impresiones con dichos funcionarios, ha salido las mejores conclusiones y la seguridad del desarrollo favorable de este nuevo proyecto, que pronto será realidad. - La Corporación Municipal queda enterada...

4º Viviendas Rurales.- Conoce igualmente este Plemo Corporativo de la constitución de la Junta Local del Patronato de San Isidro Labrador, dentro de la Federación Local del Movimiento, cuya misión es la mejora y acondicionamiento de la vivienda rural, a base de créditos a largo plazo, con su interés. - A la vista de los datos que dicha Institución reúne y teniendo en cuenta los considerables beneficios que les de reportan a las viviendas y vecindario en general, sin unanimidad se acuerda cooperar a dichos servicios en todo aspecto. -



5º Revisión obras en calle Cuesta. - Seguidamente, por el secretario, dos lecturas al escrito presentado por D. Juan Moreno Fernández, como mandatario de su hermano D. Juan Moreno Fernández, de quien tiene poder notarial vigente, solicitando se modifique la obra realizada en la calle Cuesta de esta localidad, por estimar que perjudica sus intereses con relación a la Casa que posee en mencionada vía, por las diversas labores que executa; - Manifiesta la sorprendencia, que esta obra fue ejecutada por D. Gabriel Llambay Rivero, con autorización municipal de carácter especial, regido acuerdo de esta Corporación adoptado en sesión ordinaria del día 15 de Noviembre último, y que en virtud de esta reclamación habrá ordenado el cierre de obra de este ayuntamiento, para que, previa inspección, informare técnicamente sobre el particular. - Y de acuerdo con el dictámen emitido, se habrá llevado a cabo la rectificación precisa, cuyas obras han estado suspendidas por dicho cierre de obra, que al final del año no conformidad e informe favorable. - El ayuntamiento Pleno, se acuerda con el informe técnico de referencia, una vez realizadas las modificaciones que interese al Sr. Moreno Fernández, por unanimidad acuerda aprobar la obra en cuestión en calle Cuesta, dando por remitida la reclamación de D. Juan Moreno Fernández, a quien se comunicará este acuerdo.

6º Preguntas y Preguntas. - El Sr. teniente de alcalde D. Emilio Lasa, surgió la posibilidad de suspender los puntos telefónicos que hay en la vía pública, por razones de estética, y circulación, entestando el Sr. Alcalde, que aplicaría las sanciones oportunas a tal fin.

Y así habiendo sido autorizado que tratar, se dio por terminada la misma, levantándose la presente acta que firmaron los señores concejales de que es el secretario, certifico:

Goropio Gómez

Terencio Díaz

E. Mayor

A. Díaz

J. Flores

Antonio Burguillo

Leandro Rodríguez

J. Manuel Gómez

Juan

Acta de la Sesión ordinaria celebrada el dia 30 de abril de 1966. por el Pleio de este ayuntamiento

Presidente:

D. Juan José Alvaro Escudero

Concejales:

D. Lucilio Moya Flores

D. Manuel Cots Cuquín

D. Jerónimo González Álvarez

D. José María Díaz Domínguez

D. José Antonio Martínez

D. Cecilio Rodríguez Díaz

Secretario:

D. Juan López de la Torre

En Biocuicida, viendo las veinte horas del dia treinta de abril
de mil novecientos sesenta y seis, se reúnen en estas Casas Consistoriales, el Pleio de este Ayuntamiento con asistencia de los miembros del mismo, que al margen se expresan, para celebrar esta sesión ordinaria
previamente convocada al efecto.

1º Acta anterior. - Leída que fue inmediatamente por mí el secretario
el acta anterior, por unanimidad es aprobada. -

2º Cobro arbitrios Municipales. - Se da cuenta a la Corporación, de que
los padrones de las distintas excepciones Municipales 1.965 que merecieron
la aprobación de este Pleio, han permanecido sujetos al pago de
vante el plazo reglamentario, según edicto publicado en el B.O. de la Provincia
número 92 del dia 22 de abril proximo pasado, vien que contra
los mismos se hayan procedido reclamaciones de clase alguna. Por
unánimidad se acuerda ponerlos al cobro en periodo voluntario, durante
el plazo de un mes. -

3º Traceras de aguas. - Por el Sr. Presidente se da cuenta, de la visita
realizada el dia 28 de abril actual, por el Sr. Jefe de Lluvia, don
Domingo Caballero de la Rosa y dos ayudantes de Jefe de Lluvia, a fin de exa-
minar los terrenos de captación de agua más favorable, quienes, después
de amplia deliberación sobre el particular, y encontrado el punto más pro-
ficio para ello, con abundante cuidado, proyectaron comenzar los trabajos
de su primera fase, en fecha breve y tan pronto se lleven a cabo los
últimos trámites en el organismo de su competencia. La Corporación en pleno
fue informada. -

4º Pavimentación calle Mesones. - Por el Sr. Presidente se da cuenta,
del proyecto de adoquinado y pavimentación en general de la calle Juan Ramón
Ortega y 2º tramo de la Plaza José Espíndola de Llanos, que asciende a se-
gundas cincuenta y cinco mil pesos, con cuja obra se completa el
cierre de la zona adoquinada de la confluencia central de la población,
haciéndole estudiado las posibilidades económicas, con que se cuenta, tanto
en el orden presupuestario, como con la autorización de reversiones estata-
les y aportación vecinal por contribuciones especiales.



Después de auxiliar deliberación, se resuelve el inicio del proyecto, por unanimidad se acuerda la ejecución del proyecto de pavimentación y saneamiento en general de la calle Félix Lecumberri entre el 2º tramo de la calle Gral. Juárez de Ibarra, en su parte frontal con la fachada del mercado de abastos, cuyas obras se efectuarán en régimen de administración directa; acordándose asimismo, la impresión de contribuciones especiales para la exacción de las cuotas de aportación oficial, debiendo expenderse al público este expediente, publicando edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.-

5º Nombramiento Junta Biblioteca Municipal. - Se da cuenta de la comunicación recibida del Centro de Coordinador de Bibliotecas de Badajoz fecha 25 del actual número 131, acusando recibo al expediente de cesación de nuestra Biblioteca Municipal, iniciado por acuerdo de este Pleno del día 15 de Febrero (anterior pasado), e intencional para la aprobación definitiva, el nombramiento de la Junta que determina el artículo 4º del Reglamento de Régimen Interno de la Biblioteca Pública Municipal, y del Encargado de la misma, según el artículo 18 de la misma reglamentación.-

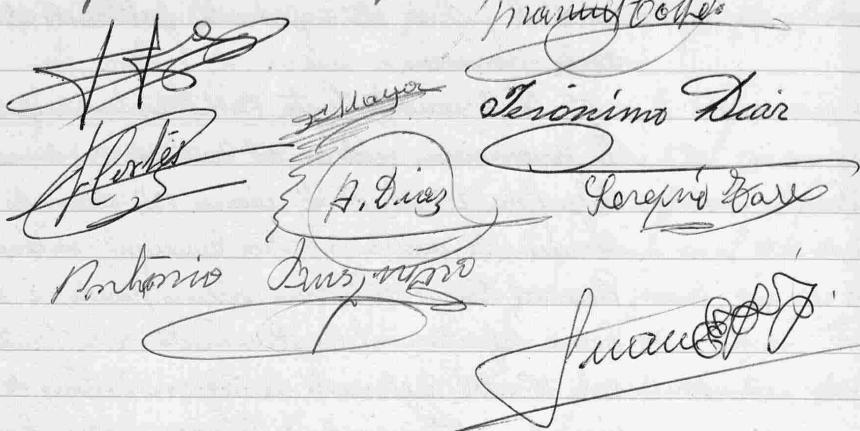
Discutiendo minuciosamente el asunto, por unanimidad se acuerda nombrar Encargado de la Biblioteca al vecino de esta villa don Antonio Domínguez Lasa, a quien se le reconoce méritos y aptitudes suficientes para ello; proponiendo como miembros electos de la Junta a D. José Luis Olivares Carrasco, en su calidad de Delegado Local de la Organización Sindical y a don Luis Cardo Salido y don Rafael Domínguez de Ibarra, licentias Nacionales, que por su grado cultural y por su interés demostrados por la Biblioteca, merecen ser elegidos como personas más representativas de la vida local.-

Igualmente se acuerda dar cumplimiento a los decretos extremos intervinientes para dicho Centro Coordinador de Bibliotecas.-

6º Petición licencia obra de carácter especial. - Se da cuenta de una licencia de don Fernando Fernández Sáenz, que solicita permiso para construir en la casa de su propiedad sita en calle Nava nº 56, una puerta de acceso frontal al solar del inmueble. - Como quiere que dicha puerta dañe a tenores de comune, se acordó por unanimidad conceder

al Sr. Fernández Suárez, el permiso solicitado pero, en carácter so-
cial y no que en ningún caso, o momento, pueda alejar derechos de re-
sidencia, quedando facultado el ayuntamiento para ordenar el cierre
de la residencia suelta cuando lo estime procedente.-

No habiendo más puntos de que tratar se dio por terminada la
sesión, levantándose la presente acta que firman los suscrito, conmemorando
de que yo el secretario, certifico..



Predicó:
D. Juan Pérez Alvarado

Acta de la Sesión ordinaria celebrada por el Pleio de este ayuntamiento el dia 8 de Junio 1968

Concejales:
D. Lucilio Mayor Díaz,
D. Manuel Oros, Guipuzcoa
D. Sofía Domínguez Alvarado
D. Jerónimo Díaz Alvarado

Su Señoría, siendo las veinte horas del día ocho de junio de mil
seiscientos sesenta y seis, se reunieron en estas Casas Consistoriales el
Pleio de este ayuntamiento en asistencia de los miembros del mismo, que
al margen se expresan, para celebrar esta sesión ordinaria solemnemente
convocada al efecto.-

D. José María Benito,
D. Antón Rodríguez Martínez
D. Cecilio Rodríguez Díaz
Secretario:
D. Juan López de la Torre

1º Acta anterior. - Leída que fue íntegramente por mí el secretario
el acta anterior, por unanimidad es aprobada.-

2º Resolución favorable construcción Sols. - Se da cuenta de la comu-
nicación recibida del Excmo. M. Ayuntador Civil de la Provincia, a la que acou-



prueba copia de la carta que dirige el Delegado Nacional del Servicio Nacional del Trigo, sobre la resolución favorable de la construcción del Silo en el solar ofrecido por este ayunt., junto a la carretera C-437. J uo en la estación ferroviaria de Losage-Bienvenida; - teniendo en cuenta el mayor éxito los intereses, peticiones, llevadas a cabo por esta alcaldía y Hermandad Sindical, en defensa de los intereses agrícolas del término.

La Corporación al quedar satisfecha encuentra su satisfacción por la decisión favorable conseguida.-

3º Pronoya cobro arbitrios. - Se ratifica el acuerdo adoptado por la Comisión Permanente, en sesión del día 2 de junio actual sobre la prórroga concedida en plazos voluntarios y hasta el quince del mes de junio actual, de las exacciones municipales concomitantes al serv. Semestral del año en curso, una vez tenida en cuenta las dificultades económicas de nuestros contribuyentes, debidos a las cosechas agrícolas calamitosas, en los años precedentes;

4º. - Ratificación acuerdos Permanentes. - La Corporación quedó enterada de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente durante el 3er. y 4º trimestre del año 1965, y 1er. trimestre del año actual, ratificándolos en todas sus partes.-

5º Pueyo y Preguntas. - A propuesta de varios concejales se deliberó ampliamente sobre la instalación de las proximas fiestas de San Juan, que quedó a resultas de los señantes solicitantes, que se le den las máximas de facilidades para su actuación en las mismas, una vez contactado de antemano con los sitios y lugares, que en años anteriores fueron instalados.-

Asimismo se formó e informa sobre la posible fundación Religiosa en el recinto de la Ermita de Ntra Sra. de los Lirios, y la cesión del solar anexo a la edificación, que después de las múltiples audiencias, se viene en conclusión muy favorable y que en el futuro llegará a su finalidad los proyectos expuestos sobre el particular.

J uo teniendo más asunto de que tratar se dio fin tempranamente la misma, levantándose la presente acta por firmar los señores concursantes en su orden, de que j o el secretario del ayuntamiento-

to habilitado lo estifico.

H. Diaz
F. Diaz
A. Diaz
Antonio Diaz
J. Diaz
J. Diaz
J. Diaz
J. Diaz
J. Diaz

Acta de la Sesión ordinaria celebrada por el ayuntamiento Pleto el dia 1º de agosto de 1966

Presidente:

D. Juan José Plaza Gómez

Concejales:

D. Lucio Mayor Díaz

D. Manuel Orts Carrizosa

D. Jerónimo Díaz Alvaro

D. Juan José Diaz Alvaro

D. autº Diaz Benito

D. autº Diaz Martínez

D. Cecilio Rodaquel Díaz

Secretario:

D. Juan López de la Torre

De Bienvendida, siendo las veinte horas del dia uno de agosto de mil novecientos sesenta y seis, se reunieron en estas Casas Consistoriales, el Pleto de este ayuntamiento con asistencia de los miembros del mismo, que al margen se expresan, para celebrar esta sesión ordinaria previamente convocada al efecto. -

1º Acta anterior. - Se da que fue íntegramente por mí el Secretario el acta anterior; por unanimidad es aprobada. -

2º Proyecto construcción otras 4 escuelas bineales. - Se avanza al estudio y consideración de la Corporación en Pleto, sobre el acuerdo tomado por la Comisión Permanente en sesión del dia 8 de Julio último, para el proyecto de construcción de otras cuatro escuelas bineales, para sustituir los locales, deficientes, que existen, acordándose ratificar dicho acuerdo, y promover el oficio que expide el organismo de su competencia. -

3º Base impositiva dentro municipal Régimen Rectoria. - Considera la corporación de la nueva Ley 48/1966, de 23 de julio último, sobre modificación parcial



del Regimen Local, con reforma del sistema tributario, en la aplicación del tipo de gravamen del 5 por 100 sobre la base liquidable de la cuota fija de la Constitución territorial rural, pecunaria, quedando declarada la disponencia que existía sobre el particular. - En razón a ello, y acatando dicho precepto legal, se acuerda por unanimidad, aprobar el 2º Decreto de la cuota del arbitrio municipal de la Pequeña Partida, ya que con el Ier. Tercer tramo se cubre exactamente la cuota que la dejar sobre el 5% del líquido imponible. -

4º Situación. Proyecto traída aguas y Vía acceso. - Por la Presidente se da cuenta del proyecto de la traída de aguas, que precisa inspección adquirida del personal técnico que se encuentra gestionando sobre este particular, se hace en consecuencia, lo que muy brevemente comentarán los trabajos de la captación de la misma y demás procedimientos que el caso requiere, poniéndole en marcha un primer tramo de ejecución de dichas obras, quedando entendido el Pleno de este Asunto de tales asuntos en vía de resolución. -

Quintino, se informa al Pleno del Asunto, que dada la gran necesidad y urgencia que existe en las obras de restauración de la Vía de acceso de esta localidad, por unanimidad se acuerda enviar escrito recordatorio a nuestra Señoría de la Diputación Provincial, a fin de que sea tenida en cuenta para ser satisfecha la englobada en el presente Plan General de Cooperación Provincial, para su pronta ejecución. -

5º Ratificación acuerdo Comisión Permanente. - La Corporación quedó enterada de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente durante el 2º Trimestre del año actual, ratificándolos en todas sus partes. -

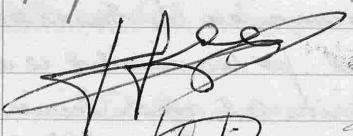
6º Cobro Valores atresados. - Por el Hr. Presidente, se da cuenta de los valores pendientes de cobro de años anteriores, y teniendo en cuenta las actuales circunstancias de los contribuyentes, se concede un nuevo plazo en periodo voluntario que finalizará en 31 de agosto próximo. - La Corporación en Pleno quedó enterada. -

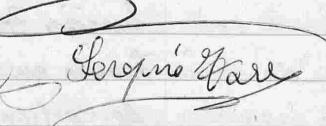
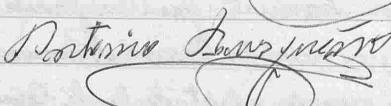
7º Recurso reposición D. María Leocadio Benítez. - Se da cuenta del recurso de reposición que presenta D. María Leocadio Benítez, como Mandatario Legal de su hermano D. María Leocadio Benítez, contra el acuerdo del

Pleto de este asunto acuerdado adoptado en sesión ordinaria de 31 de Mayo ultimo
en el que se aprobaron las obras efectuadas en la calle Cautín, una vez hechas,
les modificaciones seguidas, por el informante, basándose el acuerdo de reposición
en su desacuerdo con la obra rectificada. - Despues de amplia deliberación
y estudio del asunto, por unanimidad se acuerda denegar dicho recurso de
reposición. -

8º Ruegos y Preguntas. - Por el Hr. Primer Teniente de alcalde, se denuncia
el mal estado del alumbrado público, debido a la baja tensión del fluido
eléctrico, que hace que los focos de los vestidores y tubos fluorescentes estén
prácticamente inactivos en casi todas las horas de la noche, por lo que se reque-
re por unanimidad, dirigir comunicación a la Caja de Pensiones Administradora
Asociación Agrícola "La Pari", S.A. de Frente de Cautín, para que con la
mayor urgencia posible, rectifique tales anomalías, ya que de no atender nues-
tra queja, nos quedaríamos precisados de hacer cuenta a la superioridad. -

Al no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminada la
sesión, levantándose la presente acta, que firmaron los Hrs. concejales de
que yo el Secretario, calificó.






Acta de la Sesión ordinaria celebrada por el ayuntamiento Pleno el dia 2 de Septiembre de 1966

D. Juan José Clara Cerezo.

Concejal:

D. Leopoldo Muñoz Pérez.

D. Manuel Gómez Gómez.

D. Fernando Gómez Gómez.

D. Francisco Gómez Gómez.

D. don Díaz Sánchez.

D. Antón Roquero Martínez.

D. Cecilio Rodríguez Díaz.

Secretario:

D. Juan López de la Torre.

En Bienvista, siendo las veinte horas del dia dos de Septiembre de mil novecientos sesenta y seis, se reunieron en estas Casas Consistoriales el Pleno de este ayuntamiento con asistencia de los miembros del mismo, que al mero fin reexpresan, para celebrar esta sesión ordinaria preventivamente convocada al efecto.-

1º Acta anterior. - Seida que fue integramente por mí el secretario d'acta anterior, por unanimidad es aprobada.

2º Embargo Municipal Rústica. - Se da cuenta a la Corporación municipal de que regula el apartado 4º artículo 7º de la Ley 48/1966 sobre modificación general del Regimen Local, el tipo de gravamen del 5% para la ejecución del crédito municipal de la Riqueza Rústica, la de jirón sobre la base liquidable de la cuota fija de la contribución territorial - Rústica - Pecunia. - Informa el secretario que ante la disponibilidad de efectivo en los órganos Rectores, se sigue la linea marcada por el servicio de inspección y asesoramiento de las Corporaciones Locales, girando sobre la base imponible hasta; más como ya hay cobrado el 1º semestre, procede acudir el 2º semestre con equivalencia representativa la reducción del 5% sobre la base. - Por unanimidad así se acuerda.

3º Fiestas Patronales. - A propuesta de la Comisión de Fiestas, se acuerda aprobar una subvención de 6.000 pesetas con cargo a la contingencia presupuestaria para "Fiestas y Festejos", con destino a ayuda de gastos de alumbrado extraordinario, bandas de música, orador segralo, colección de fiestas artificiales y demás festejos del honor de Ntra. Sra. de los Linderos Patrona Local, cantidad que sera librada a la Junta Rectora de dicha Corporación, organizadora de las fiestas.

4º Construcción Petróleos. - Asimismo, se da cuenta a este Pleno Corporativo, de haberse iniciado la construcción de nuevos retretes para las unidades escolares encuadradas en el edificio de estas Casas Consistoriales y uno de los cuales corresponde al personal de las oficinas municipales. - La Corporación quedó enterada.

5º Ratificación acuerdos Comisión Permanente. - La Corporación quedó enterada de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente durante la

meses de Julio y agosto del año actual, ratificiendolos en todo su parte.

Y no habiendo más asunto de que tratar, se dio por terminada la
sesión, levantándose la presente acta, que firmar los her. concorrentes de
que yo el secretario, certifico.-

Mario J. Portes

~~J. Portes~~

^{Mayo} Fermín Díaz

~~J. Portes~~

A. Díaz Gómez Díaz

~~D. Antonio Domínguez~~

~~Juan S. P. P.~~

Sesión de la Sesión ordinaria celebrada por el ayuntamiento Pleno el dia 29 de Septiembre de 1966.

Presidente:

En Bienesurida, siendo las veinte horas del dia veintinueve de Septiembre

D. Juan José Alvarado Huidobro de mil seiscientos sesenta y seis, se reunió en estas Casas Comisionales el

Concejo(s):

Pleno de este ayuntamiento con asistencia de los miembros del mismo, que al
mismo se expresó para celebrar esta sesión ordinaria primitivamente convocada
al efecto.-

D. Lucilio Varela Díaz

D. Manuel Orosco Camacho

D. Jerónimo Díaz Díaz

D. Juan López Alvarado

D. José María Díaz Díaz

D. Agustín Orosco Hidalgo

D. Fermín Díaz Alvarado

D. Antonio Bracamontes Martínez

Secretario:

D. Juan López de la Torre

1º acta anterior.- Leída que fue integrante por mí el secretario el
acta anterior, por unanimidad es aprobada.-

2º Expediente n.º 1 de Suplemento de Crédito.- Visto el trámitedo expe-

diente de Suplemento de crédito, visto asimismo el dictámen de la Comisión
de Hacienda y demás informes reglamentarios, y considerando; que los señores

que se tratan de realizar son de reconocida necesidad y urgencia, la Corpora-

ción, por unanimidad, acuerda aprobar el expediente de que se trata y que

se anuncie su exposición al público en los sitios de costumbre y en el Boletín Ofi-

cial de la Provincia por el plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto
en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.-



No siendo otro el objeto de la presente Sesión el h. Presidente dio por terminada la misma, constituyendo la presente acta, que firmarán los her. encargados de que go el Secretario, certifico.

Hijo *Manuel Baster*
Baster *J. Mayer* *Fernando Díaz*
P. Antonio Baster *A. Diaz*
Loreto Baster *Juan Baster*

Acta de la Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 30 de Septiembre de 1966.

1966.- Presidente:

la Bicenturia, siendo las veinte horas del día treinta de Septiembre

4. Juan José Alvaro Baster de mil novecientos sesenta y seis, se reunieron en estas Casas Consistoriales,

Noviembre Concejales:

el Pleio de este Ayuntamiento con asistencia de los miembros del mismo, que al morgan se expresan para celebrar esta Sesión extraordinaria, previamente convocada al efecto.

D. Lucilio Maya Díez

D. Manuel Ente Cañuña

1º Acta anterior. - Se da que fue integralmente por mí el Secretario del acta anterior, por unanimidad es aprobada.

2º Cuentas Municipales 1965. - Se somete al Pleio el examen, y aprobación en su caso, de la Cuenta General del Presupuesto ordinario, correspondiente al ejercicio de 1965, en la cumplida todo los trámites establecidos en el artº 79º de la Ley de Presupuesto Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Permanente del que dicha cuenta está debidamente revisada y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de provisional.

3º Cuentas Municipales del Patrimonio de 1965. - Asimismo se somete

al Pleno el examen, y aprobación en su acta, de la cuenta anual de administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1.765, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el art. 7º de la Ley de Reajuste Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Permanente del que dicha cuenta esté debidamente redactada y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se encuentra redactada, cuya aprobación tiene el carácter de definitiva.

No siendo otro el objeto de la presente sesión, se dio por terminada la misma, levantándose la presente acta, que firman los sus. concurriendo de que yo el secretario, certifijo.

Marcos Correa

Presidente Díaz

Cerezo Gálvez

Pintorín B. M. P. M.

A. Díaz

Marcos Correa

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 21 de octubre de 1.766 por el Pleno de este ayuntamiento.

Alcalde:

D. Juan José Alava Encudens.

Concejales:

D. Manuel Cortés Camajuan

D. Ant. Díaz Benito

D. Benito Benítez Martínez

D. Cecilio Rodríguez Díaz

D. Jerónimo Díaz Alvar

D. Agustín Ortega Hidalgo

Secretario Hdo.

D. Juan Espinoza de la Torre

Se convoca a reunión de octubre de mil setecientos sesenta y seis, en la Casa Consistorial y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan José Alava Encudens, se reúne el ayuntamiento en sesión extraordinaria convocada al efecto, con asistencia de los señores invitados al mayoral.

Abierta la sesión a las 20 horas y aprobada, después de leído, el acta de la anterior, el Sr. Presidente manifiesta que el objeto de la sesión es dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto de 10 del actual convocando la celebración de elecciones municipales, mediante las cuales debe renovarse parte de los concejales de la Corporación.

Es leído el Decreto de referencia, y los artículos pertinentes del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones locales, de 17 de mayo de 1.752.

Examinadas, las antecedentes de la reunión de concejales efectuada ultimamente,



mente, se conocen cuales son los señores Concejales que deben ser renovados en la presente elección; y hecha cuenta de la vacante que, en su caso, hayan podido producirse según el artículo 4º del Reglamento.-

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda que los puestos de Concejales de este Ayuntamiento que han de ser objeto de renovación en el presente periodo son los siguientes:

Grupos de cabeces de familia

D. Manuel Entes Cañizares, elegido en 1.960, por expiración del plazo legal de su mandato. (artº 2º 1.º F) Decreto 2525).-

D. Serafín Bonet, alcázar, elegido en 1.963, por expiración del plazo legal de su mandato. (artº 2º 1.º b) Decreto 2525).- Grupos de representación judicial-

D. Antonio Burgos Martínez, elegido en 1.960, por expiración del plazo legal de su mandato.. (artº 2º 1.º a), Decreto 2525).

D. Lucilio Maya Flores, elegido en 1.960, por expiración del plazo legal de su mandato.. (artº 2º 1.º a), Decreto 2525).-

Grupos representativos de ciudadanía, económica, cultural, y profesional

D. Francisco Díaz Alava, elegido en 1.960, por expiración del plazo legal de su mandato. - (artº 2º 1.º a), Decreto 2525).-

D. Blas Cortés Vázquez, elegido en 1.963, por expiración del plazo legal de su mandato.. (artº 2º 1.º c). Decreto 2525).

J. después, de acuerdo que se remita certificación de esta acta al Gobierno Civil de la provincia y a la Junta Municipal del Censo electoral conforme ésta ordenado, se levanta la sesión a las 20,30 horas, de todo lo cual yo, el secretario, certifico.-

José Blas Cortés Vázquez
Francisco Díaz Alava
Carmelo Vázquez
A. Díaz
Antonio Burgos Martínez
Juan Espín

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el dia 3 de Noviembre de 1966 por el Pleno del Ayuntamiento

Alcalde:

D. Juan José Alvaro Bruder

Concejales:

D. Lino Mayo Flores

D. Manuel Cortés Caupiuna

D. Ant^o Díaz Bamicos

D. Ant^o Burgos Martínez

D. Leónicio Díaz Alvaro

D. Agustín Cortés Hidalgo

D. Serafín Zona Álvarez

Su Bicentenaria, a tres de Noviembre de mil novecientos sesenta y seis, se reunieron en estos Casas Consistoriales, el Pleno de este Ayuntamiento con asistencia de los miembros del mismo, que al margen se expresan, para celebrar esta sesión extraordinaria maravillosamente convocada al efecto. -

1º Acta anterior. - Se da que fue enteramente firmada por mí el Secretario, el acta anterior, sin inconveniente ni aprobada. -

2º Toma de posesión del Secretario Don Juan Bautista Casanova Faría. Convoca el Pleno Corporativo, de que con fecha primero del actual, ha tomado posesión en su cargo de Secretario-propietario de esta Corporación Municipal, Don Juan Bautista Casanova Faría, nombrado con carácter definitivo, por orden del Ministro de la Hacienda de fecha 8 de octubre último (B.O. del Estado n.º 251.), haciendo cargo de todos los servicios que le corresponde; - cuyo funcionario presente en esta sesión, se ofrece incondicionalmente a la Corporación, haciendo constar que en el desempeño de su cargo, pondrá a constitución todo el interés y entusiasmo al servicio de los intereses municipales que le han sido encargados. - El Sr. Alcalde Presidente y demás concejales reunidos, agradece al Sr. Secretario dicho ofrecimiento, al que corresponde en el testimonio de la mayor y suave colaboración. -

3º Suplemento de Crédito. - Examinando el expediente de Suplemento de Crédito, propuesto por acuerdo de reuniones de Septiembre último, y teniendo en cuenta que, expuesto al público por anuncio inserto en el Boletín de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia del dia 15 de Octubre próximo pasado, no se ha presentado reclamación de clase alguna, sin que tampoco se le haya puesto defecto ni concesión por parte del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda ni por el Ilmo. Sr. Jefe del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, según el artículo 22 de la Ley 18/1.966 de 23 de Julio último; de conformidad con lo determinado en el artículo 671 de la Ley de Regimen Local con el "quoniam" expresado en el número 4 del mismo, y lo dispuesto en los artículos 199 y 197 del Reglamento de 4 de Agosto de 1.952, se acordó aprobar definitivamente dicho suplemento. -

4º Salvacion de Paro. - Se da cuenta de que por el Ilmo. Sr. Gobernador



Añil es la provincia, ha sido concedida en principio a este ayuntamiento una subvención de 100.000 pesetas, con cargo a la de nuevo millones de pesetas adjudicadas a la provincia por el Consejo de Ministros en 28 de Septiembre ultimo.

Siendo procedente determinar la ejecución que ha de darse a dicha cantidad, después de un detenido estudio por unanimidad el concejo solicitará la concesión definitiva de dicha subvención, que ha de ser invertida bajo lo siguiente circunstancias.

a) Se destinará a determinadas reparaciones de gran necesidad, en la calle José Antonio de esta localidad, cuyo trabajo se pondrá en ejecución a final de bueno próximo, fecha en que se calcule terminada la recolección de aceituna; y se iniciará el pago obras con toda urgencia.

b) Se trata de dotar a dicha calle de alcantarillados que actualmente carece, cuyo servicio de desague ha de establecerse lateralmente para ambas aceras, por exigencias técnicas de las, características y situación de expresada vía. Asimismo se llevará a cabo el saneamiento complementario, acostilladas individuales a cada inmueble y reparación uniforme de los acerados.

c) La aportación con que se cuenta sobre la subvención citada, es en principio de 50.000 pesetas con cargo a los fondos municipales, y otras 50.000 pesetas por parte de los vecinos afectados en régimen de contribuciones especiales, sin perjuicio de mejorar estas aportaciones, si así lo permiten las posibilidades económicas.

d) El porcentaje que ha de destinarse a mano de obra, será de un 60%.

e) El valor de los materiales, se calcula en 80.000 pesetas aproximadamente, incluido herramiental y otros gastos menores.

La época señalada para la ejecución de los trabajos, es la de mayor intensidad del desempleo involuntario, cuya curva de pago reviste mayor magnitud.

La obra proyectada atañe a la doble finalidad de absorción del paro y creación de un servicio de utilidad pública, que por otra parte también supone una inversión enclavada de futuros empleos, todo ver que este proyecto es base inicial de otros servicios de mayor cumpladura.

J no habiendo mas anitos de que tratar, se dio por terminada
la misma, que fueron todos los pres. concuerdos, de que yo el Secreta-
rio, lo certifico.

Juan José Díaz *Período Diciembre*
Carlos Rodríguez
Pedro Pérez *Sergio Díaz*
J. Torres *J. Mayor* *Mariano Fernández*
Díaz

Sesión Extraordinaria del día 29 de Noviembre, 1966

Alcalde:

D. Juan José Díaz Grullon asiste y asiste. - Previa citación hecha al efecto con designación del Concejal en jefe, se reunieron en la Casa Consistorial los señores autorizados al margen y que son siete de los nueve, que de hecho y derecho componen la Corporación, bajo la Presidencia del h. Alcalde D. Juan José Alava. D. Período Díaz como Escudero, con asistencia de cui el inscrito Secretario de la Corporación. D. Cecilio Rodríguez. Díaz D. Juan Bautista Casanova García. -

D. aux- Alquiler Ventana. Siendo las dieciocho, veinti horas, por el h. Presidente se declara abierto el acto, dando de ese orden, por cui el secretario, lectura del acta. D. Agustín Ortega Roldán de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad. -

Secretario auxiliante- 1º Seguidamente, se da cuenta de la moción que presenta el h. D. Juan B. Casanova García Alcalde, al Pleno, por la que solicita la modificación de la Ordenanza Fiscal N° 9 Derechos y Tasas por prestación de Servicios Consistorio Municipal, introduciendo en su artículo 2º una adición, por el capitulo de conservación de nichos, tanto en propiedad, como arrendados y por los impuestos de 50 pesetas anuales y nicho. -



Para los señores Concejales, se ofrecha la misma, y considerando que para conservación del Cementerio Municipal, expone un gasto elevado, se acuerda la moción de la Alcaldía y en su consecuencia, se acuerda, que mencionado

artículo 3º quede redactado así: Además de los indicados derechos, se abonarán 25 pesetas, en concepto de gastos de apertura y cierre de nichos y una tasa anual de 50 pesetas, por gastos de conservación y nicho, ya sea en propiedad o arrendado.-



3º Ordenanza de Circulación vehículos de motor.-

A continuación se da cuenta de la Moción de la Alcaldía, de fecha del día de ayer, por la que propone la aprobación de la Ordenanza de Circulación de vehículos de motor por vías municipales, con las Tarifas y exenciones, que marca, el artículo 4º de la Ley 48/1966, sobre modificación parcial de la Ley de Régimen Local.-

Examinada que fue y considerando que la misma producirá unos progresos deseados para esta Corporación, se aprueba por unanimidad la misma, con las Tarifas señaladas en mencionada Ley y las exenciones establecidas en la misma.-

3º Dada cuenta, por mí, el Secretario, de la orden del D. Presidente, por la cual se informa de los estados de ingresos y gastos del proyecto de presupuesto Municipal Ordinario para 1.967, cuyas cifras fueron aprobadas de acuerdo por la Corporación.

3º Gratificación a funcionarios.-

Dada cuenta de la moción de la Alcaldía-Presidente de fecha 27 de los corrientes, por la que sechata acuerdo, en relación a la concesión de gratificaciones al personal al servicio de la Corporación, y haciéndole recaer las consideraciones que se expone en la memoria en moción de la alcaldía, y considerando legítimas las aspiraciones de los funcionarios de la Corporación de mejorar su situación económica, después de acepta deliberación, después de citarlos todos y cada uno de los sujetos que obtienen las funciones al servicio de la Corporación, y de considerar los exigidos para la coyuntura económica actual, una vez estudiados los intereses económicos de este agraviamiento que bien puede soportar una elevación de los endavantos de sus funcionarios, más si se tiene en cuenta los numerosos impuestos que obtienen para el ejercicio de 1.967, se acuerda por unanimidad. Conceder a todos y cada uno de los funcionarios actuales, al servicio de la Corpo-

rección la gratificación con carácter gracial del 5% de sus sueldos y retribuciones complementarias, y reconociendo al Secretario D. José Santisteban Casanova Faría, por los servicios y encargos demorados de la Alcaldía una gratificación más de la habitual, de veintidós cincuenta sueldos mensuales, y a D. Juan López de la Torre, oficial mayor, la de trescientos sueldos mensuales; anotando todo ello, las cantidades por cada uno de los funcionarios que a continuación se expresa:

D. Juan Santisteban Casanova Faría, Secretario - 47.740 pts anuales.

D. Leandro Muñoz Velasco, Depositario. -

27.770

D. Juan López de la Torre, Oficial mayor. -

22.870

D. Trauco Mendoza López, Oficial administrativo. -

18.690

D. Manuel Cortés Muñoz, Encargado. -

16.380

D. Vicente Pratela Muñoz,

16.380

D. Juan Mieranda Núñez,

16.380

D. Juan Mieranda Núñez, alquiler

13.492

D. José Cotero Díez, Presidente Municipal

15.925

D. italiano Palacios Vidal,

15.925

D. José Vázquez Segura,

15.925

D. Manuel Bonilla Núñez,

15.925

Asimismo, se acuerda la revisión de este acuerdo al Ilmo. Sr. Jefe del Servicio de Inspección y autorización de este Ayuntamiento a fin de que sea informado y dada la tramitación correspondiente, al objeto de obtener la correspondiente autorización del licenciamiento de la Federación conforme ordena las disposiciones vigentes en la materia.

4º Aprobación Presupuesto ordinario 1967.

Satisfactoriamente de acuerdo del Sr. Presidente, yo por el suscrito Secretario procedí a la lectura íntegra de los estados de ingresos y gastos del Presupuesto ordinario de este Municipio, para el ejercicio de 1967, cuyo proyecto ha sido formulado con arreglo al Decreto con el art. 67º del Texto refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándolo ajustado a las disposiciones vigentes y a las necesidades y costumbres de la Corporación se acordó su aprobación en todos sus puntos, sin la menor modificación el resultado presupuestario quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos en los términos que expresan el siguiente resumen por capítulo.



Presupuesto de Gastos

Capítulo	Conceptos	Categorización
1º	Personal activo	1.128.652
2º	Material y derivados	566.700
3º	Obras, Servicios	48.362
4º	Subvenciones y participaciones en ingresos	29.850
5º	Extraordinarios y de Capital	177.078
7º	Reintegros, indetenimientos, e impuestos	37.072
	Total presupuesto de gastos	2.100.000

Presupuesto de Ingresos

1º	Jueguito directo	299.842
2º	" indirecto	26.500
3º	Tasas y otros ingresos	648.200
4º	Subvenciones y participaciones en ingresos	894.031
5º	Ingresos Patrimoniales	197.947
7º	Locatiles e impuestos	38.079
	Total presupuesto de ingresos	2.100.000

Resumen

Jueguito los Gastos	2.100.000 fts
Jueguito los Ingresos	2.100.000 -

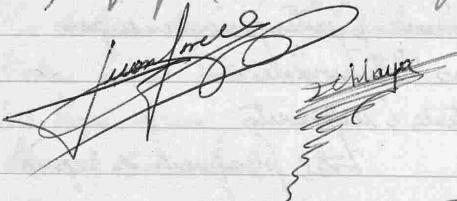
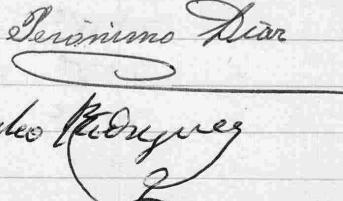
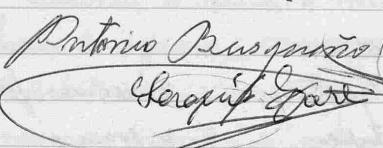
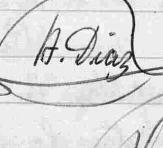
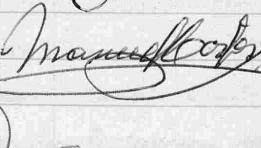
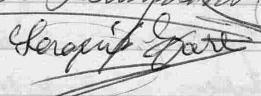
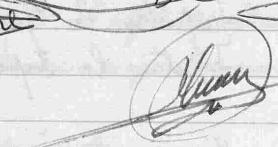
El ayuntamiento, dando cumplimiento al artº 652 de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de 15 días el presupuesto aprobado, por medio anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después, se revirtiese, copia certificada del mismo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes, asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acopiarán al mismo.

5º Deslinde Camino Cantarigallo. - Por ultimo se da cuenta del expediente instruido por la Delegación Sindical de Salmedra, y Paredes, de esta villa, con motivo de haber sido extorsionado el pago por el camino de carretera público que atraviesa la finca Justice propiedad de D. Cecilio

SUS

Cotero Rey usufructuario de la finca, cuyo propietario es este ayuntamiento.
Requerida la conciencia del interesado ante el Pleno del Ayuntamiento, comparece el mismo, y después de amplia discusión se llegó al siguiente acuerdo: Tres con el fin de que al interesado Sr. Cotero Rey, le sea llevado gravoso la renuncia de este camino sin respuesta finca, para atravesarla en diagonal, sea el mismo trabajado hacia una parte, discutiendo a todo lo largo de tan repetida finca, dejando una anchura de 3 metros y que para sacar el mismo se comunicare al Guardia Mayor de la Policía Rural, la Comisión de Policía Rural el h. Cotero Rey, y el usufructuario de la finca fiscalia por la que ha de desumir el mismo.

Y los habiendo suscrito de que tratar, se dio por terminada la reunión siendo las veintidós horas, que firmaron todos los presentes, de que fué el secretario certificado.

Sesión Ordinaria del dia 19 Diciembre 1.966

En Bienvenida a diecisiete de Diciembre de mil novecientos sesenta y seis. - Se reunieron en la Casa Consistorial los señores de Ayuntamiento anotados al margen, y que son siete de los nueve que de hecho y derecho componen esta Corporación bajo la Presidencia del h. Alcalde D. Juan-José Alava Escudero, y con asistencia de mi el infrascrito Secretario de la Corporación S. Lucas Bautista Lascuena García.

Siendo las veintidós horas, por el h. Presidente se declaró abierto el acto, dando de su orden por cada el secretario



lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad:

1º Dada cuenta del escrito n.º 181025 de fecha 15 de los encomendados de la Delegación Provincial de Trabajo, por el que comunica a este Ayuntamiento a concertar una política del Seguro de Accidentes, que cubre el riesgo de las obras o servicios y personal que dependa de esta Corporación, con la Mutualidad de la Construcción, por todo lo relativo a la aplicación en general la ley 193/63 de la Seguridad Social al trabajador comprendida en el artículo 204-2 de la misma.



Entendido de lo expuesto, dada que fue la reprobada circular, y tenido el informe por el Secretario-Interventor de este Ayuntamiento, por los señores Concejales se acuerda por unanimidad, concertar una política de seguro de accidentes para personal eventual, que se emplee en obras o servicios municipales; con la Mutualidad de la Construcción; autorizando al Sr. Alcalde y Secretario para que formen cuantos documentos sean necesarios a tal fin.

3: Aportaciones Municipales Graida de Agua.-

A continuación y por el Sr. Alcalde, se da cuenta de que había sido recibido escrito de la Comisión Provincial de Obras Técnicas por la que se comunicaba, el haber sido aprobada la obra previa a la Abastecimiento de agua, por un total de presupuesto de doscientas setenta y siete mil pesos de los que debía aportar el Ayuntamiento treinta y siete mil

los cuales debía proceder al ingreso en la cuenta correspondiente en el plazo de diez días.

Entendido de referido escrito y después de un examen de impresiones y solicitado informe del Secretario-Interventor sobre la posibilidad legal de tal aportación, y toda vez, que el presupuesto Ordinario para 1967, se hallava en periodo de reposición y adaptación, se acuerda por unanimidad, consignar ochenta y siete pesos en el Estado de Gastos del Recaudero Ordinario de 1967, rebajando la partida de obras y que prendo sea aprobado dicho presupuesto, se ingrese en la cuenta correspondiente, para poder sacar a cuenta la obra.

3º Soberanía compra de Terreno: José Rodríguez -

Seguidamente se da cuenta de la Instancia presentada por D. José Rodríguez Conejo, por la que solicita la exoneración de una parcela sobrante de la vía pública y rústica del Hospital de San Vicente, sito en la calle de General Mola:-

Enterados que fueron los señores Concejales y después de amplia discusión y de conocer que hace algún tiempo, el hoy solitario, sosteniendo aprovecharse del mismo, estableciendo el correspondiente recurso, y que tal venta no supone para este Ayuntamiento gran valor y bien pudieran plaudirse en su dictamen contra el mismo, por no hallarse bien definida su propiedad, se acuerda, comunicar al siderizado, no estar dispuesto por el momento, este Ayuntamiento a la exoneración de la misma.

4º Participación Municipios & Impuestos Indirectos -

A continuación se dio lectura de la Circular nº 128 del Excmo. Sr. Gobernador Civil, por la que describía acuerdo del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, sobre participación de los Municipios en los impuestos indirectos enumerados en el Capítulo 2º del Estado de la C) de los Presupuestos Generales del Estado.-

Quedan enterados de su contenido, acordándose de que por Secretaría se le dé la tramitación correspondiente..

5º Declaraciones Finales Rústicas -

Acto seguido se da cuenta por Secretaría de la Orden del Ministerio de Hacienda de fecha _____ por la que se concede un plazo que termina el próximo día 31 de los corrientes, para presentar por los Agricultores, las declaraciones de alteraciones de cultivo, superficie d. de los fincas rústicas, quedando a salvo de responsabilidad aquellos que no lo declaren en el plazo indicado; de lo que quedan enterados.

6º Modificaciones en Presupuesto

Dada cuenta de que con posterioridad a la fecha de aprobación del Presupuesto Ordinario para 1867, se hubiere presentado algunos pago que no teniente Consignación en Presupuesto, tales como la aportación antes indicada por



el agua, el depósito o adquisición de bombonas de gas butano, para Caloríficos etc, se acuerda su concesión con rebaje en la partida de obras.-

7º Reclamación Económico-Administrativa.-

Por último se da cuenta de que por el Tribunal económico-administrativo de esta provincia, se había resuelto la reclamación presentada por D. Antonio García Álvarez, de esta localidad, contra liquidación del plus vale, por parte de este Ayuntamiento, por la adquisición de los pisos urbanos de la calle Sevilla nº 81, 83, 85, 87 y 89; en liquidación de quilla de D. Eugenio Mejías González, y después de laida dicha resolución y recibido informe del Secretario en el que este expone su disconformidad con tal resolución, toda vez que hace mención a sentencias tránsfugas q no se dirigen a las sentencias del Tribunal Supremo de 1956 y 1961, se acuerda por unanimidad, que se proceda a efectuar la reclamación correspondiente ante el Tribunal Contencioso-Administrativo, por creer no se ajusta a derecho y lesionar los intereses municipales, comunicando este acuerdo al h. Galan, abogado que llevó el asunto anteriormente para su estudio y tramitación.-

A no habiendo asuntos de que tratar se levanta la sesión que firman los señores asistentes de que consta.-

H. Galán

F. Mayor

B. Martínez Flores Consejales:

J. Jiménez Díaz

P. Domínguez Bustamante

S. Gómez

Sesión Extraordinaria del dia 31 de Diciembre de 1966

En Bienvenida a Granda y uno de Diciembre de mil novecientos sesenta y seis.- Previa citación hecha al efecto, con designación del objeto, se reunieron en la casa Consistorial, los señores de Ayuntamiento asistidos al margen, que son siete de los noveles que de hecho y derecho componen esta Corporación, bajo la Presidencia del primer teniente de Alcalde en funciones de Alcalde por licencia del Titular, D. Emilio Maya Flores, y con asistencia del cajero contable de la Corporación D. Juan B. Canavera García.

Por el Sr. Alcalde y siendo las veinte horas, se declara abierto el acto, dando de su orden por cui el Secretario lectora del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.-

1º Adquisición Mobiliario Oficina.

A continuación y por el Sr. Secretario, se da cuenta, de que la oficina de la Secretaría se halla sin apenas Mobiliario, salvo los armarios librería, como de oficinas, para los distintos empleados, y se halla en su ánimo regularizar los servicios y uniformarlos y a su posible tener reunidos a todos los funcionarios, para lo cual es necesario mobiliario.-

Enterados los señores asistentes y después de discutido suficientemente el asunto y de un cambio de impresiones se acuerda, la adquisición de Mobiliario para esta Secretaría, en cantidad de cuatro mesas y un armario librero, con cargo a la partida de mobiliario del presupuesto ordinario para 1.967.-

2º Precio Municipal.

Seguidamente se dio cuenta de los precios de préstamo del Precio Municipal de los vecinos Felipe Ruano Gutiérrez 10.000 pts.
Gabriel Vázquez Robustillo 5.000.- Purificación Lozano Rey 5.000.-
Cecilia Ortiz Ruiz 3.000.- José Rodríguez Páisano 1.000.- Severo Domínguez Velasco 2.000 y Vicente Vázquez Rubio 1.000.-

Después de enterados los señores asistentes de los mismos y de un cambio de impresiones acuerdan por unanimidad, acceder a lo solicitado, concediéndole las peticiones presentadas.-

3º Expediente complemento Acta.-

Dada cuenta por la Presidencia del expediente tramitado



con motivo de la aplicación de la Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha treinta de Noviembre año, publicada en el Boletín Oficial de la provincia del día quince de los corrientes, sobre creación de una partida nueva en el presupuesto corriente de las Corporaciones locales, citado de los años, Capítulo IV artículo 1º, para ingresar las cantidades a percibir por el rendimiento de la participación de las Haciendas locales, en el dos y medio por ciento, sobre los impuestos indirectos del Estado; correspondientes al segundo semestre del corriente ejercicio económico; el Ayuntamiento por el "quorum" que establece el artículo 303-3 de la Ley de Régimen Local Acuerdan:

1º Cifrar la cantidad del nuevo concepto de ingresos, a percibir por este Ayuntamiento como correspondiente al 3º semestre del corriente año y teniendo en cuenta los modelos establecidos para el cálculo de lo que se obtendrá en el próximo ejercicio de 1967, en la cantidad de Peseta cincuenta y dos mil ochocientas pesetas. —

2º Toda las cantidades que se estiman impropias las anulaciones que se preveen en el actual ejercicio por el menor rendimiento de los diversos conceptos del vigente presupuesto, se cifran en Diento veinticinco mil quinientos una pesetas cincuenta y cuatro centimos. —

3º Que la diferencia entre el ingreso calculado por el nuevo concepto y el de las posibles anulaciones, se cifran en la cantidad de Veinticinco mil diezcientas noventa y ocho pesetas, cuarenta y seis centimos, de los que se invertirán en el suplemento de las partidas de gastos, que se consideran no suficientes para las necesidades actuales de esta Corporación, la cantidad de dos mil quinientos diez pesos, once centimos (3.510'11) es destinada cantidad a habilitaciones para uso que no se preseen necesidades de ese carácter.

4º Medicamentos Funcionarios. —

A continuación se da cuenta de la petición formulada a través de la Secretaría, de los funcionarios al servicio de esta Corporación, sobre la reducción del Tarifa por ciento que vienen abonando por medicamentos. —

Por los señores concejales discuidó el asunto, visto el Secretario

sobre los Topes legales, y despues de considerar los inconvenientes que aconsejaran a esta Corporacion no aplicarlos en los Topes fijados, se acuerda establecer en el 40% la participacion del funcionario en el pago de los medicamentos.—

5: Seguidamente se da a conocer algunos acuerdos de la Comisión Permanente, aprobados ultimamente, de los que quedarían autorizados y presentes en aprobación. -

6º Recaudación.-

A continuación y por Secretaría se informa a los señores alcaldes, del Estado en que se halla la recaudación de arrendamientos municipales, existiendo deudas del año 1.958 que a pesar de haber sido modificadas en diversas ocasiones, no han efectuado sus pagos, resultando descubierto por un total de 95.000 pesos aproximadamente. -

Después de autorizar se acuerda, requerir nuevamente a los deudores, para que efectúen sus pagos y a la vista de su respuesta, pasártelos o no a Agente Escrivano.

7. Ordenanza Transito Ganado.

Por ultimo, se manifiesta por Secretaria, que la Ordenanza de
tránsito de ganado por vías municipales a pesar de hallarse dicta
firmada, no se cobra a los ganaderos de los propietarios de este pueblo
por lo que se está infringiendo la ley de Régimen local, en su artí-
culo , que prohíbe toda condonación o exoneración, una vez
aprobada una Ordenanza; por lo que a la vista de ello se acuerda, an-
adir a la misiva conforme se halla establecida.-

Taco haciendo otros asuntos de que tratar se levanta la
sesión que forman los actores asistiendo de que consta.

~~31 Mayo~~ Último Días
A.Díaz Federico Augusto Braniffort
Eduardo Rodríguez



Sesión Extraordinaria del día 14 Enero 1.967

En Bienvenida, siendo las doce horas del dia catorce de Enero de mil novecientos sesenta y siete y previa convocatoria al efecto se reunieron en la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Teniente de Alcalde en funciones de M. Asde-Presidente D. Emilio Maya Flores, los señores que al margen se expresan en el fir de celebrar esta sesión extraordinaria -

Abierto el acto por la Presidencia, de su orden se dio principio al acto de la formación del Alistaránido para el cumplimiento de 1.967 hallándose sobre la mesa las solicitudes de inscripción, el Padron Municipal del ultimo año, las certificaciones y relaciones enviadas por las diferentes autoridades que se detallan en el artículo 73 del Reglamento -

Despues de examinadas y dejadas debidamente, oídas las aclaraciones proporcionadas los Srs. del margen, los vecinos y vecinas asistentes al acto formaron el alistaránido para el Recmplazo de 1.967, el cual consta de veintiún personas, cuyo detalle consta en el acta que por separado se firma en este acto.

Y como habiendo suscrito de que díatas se dio por terminado el acto, levantandose la presida acta que firman los concurrentes de que yo el Secretario Certifico. -

Maya *Genaro Diaz*
G. Diaz *J. Flores*

Pontrio Burgos *Cecilio Rodriguez*
M. J. Rodriguez *Monasterio*

Hortas

Sesión Extraordinaria día 29 Enero 1967

En Bienvenida a continuación de Enero de mil novecientos sesenta y siete se reunieron en la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. G.T.R. de Alcalde, en funciones de Alcalde-Presidente D. Emilio Maya Flores, los señores Concejales que al margen se expresan, en el fin de celebrar esta sesión extraordinaria convocada al efecto.

Hicendo el acto por la Presidencia, manifestó el Sr. Alcalde que el objeto de la presente sesión era el de redifundir el Reglamento de usos y costumbres al cumplazo del corriente año 1967, siendo las doce horas autorizadas en el Edicto publicado con fecha las formalidades de la ley y en la cedula de citación personal, al Sr. Presidente de la mesa abierta. La sesión: De su orden el Secretario Contador, luego seguidamente en voz alta, el Capítulo 5º del vigente Reglamento para la aplicación de la Ley de Asentamiento y acto continuo se procedió a la redacción del asentamiento del cumplazo del actual año, cuya alteraciones de Inclusiones y Exclusiones, constan en el acta que por separado firman en este acto.-

R Nominamiento de Registrador Sindico.- Acto seguido se acuerda nombrar de Registrador Sindico para las operaciones relacionadas con el cumplazo de 1967 y revisiones anteriores a D. Bronisimo Diaz Alava.-

R Nominamiento de Medicos, Tallador y Pescador: Así mismo se acuerda nombrar para medicos a los dos de asistencia publica doméstica Dr. Rojas y Dr. Sabido; de Tallador a D. Emilio Maya Flores y pescador a D. Eugenio Alava Prendero.-

R Nominamiento de Padres de Mozos: Inmediatamente se acuerda nombrar a los padres de mozo para las operaciones relacionadas con el actual cumplazo y revisiones a D. Julian Alvarez Chavero y D. Levero Dominguez Velasco.-

y despues de todo esto, y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto, levantándose la presente sesión, que firmaron los señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico.-

E. Maya

Manuel Gómez

Bronisimo Diaz



Carlos Rodríguez

Pedro Burgoa



Sesión Extraordinaria del día 3 febrero 1.967

En Bienvenida a Tres de febrero de mil novecientos sesenta y siete.- Previa citación hecha al efecto, con designación del objeto, se reunieron en la Casa Consistorial los señores concejales asistidos al margen, bajo la Presidencia del Sr. Tte de Alcalde en funciones de Alcalde, D. Emilio Maya Flores, en asistencia del infrafirmado Secretario de la Corporación D. Juan B. Carrasco García.-

1: Acta Sesión anterior.

Siendo las veinte horas treinta minutos por el Sr. Alcalde, se declara abierto el acto, dando de su orden, por cui el Secretario lectorario, lectura del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.-

2: Examen y Aprobación liquidación 1.966

Seguidamente se da cuenta de la liquidación del Presupuesto ordinario del pasado ejercicio económico de 1.966, formulada por el Sr. Secretario Interventor y dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda, después de un detenido estudio de los documentos que la justifican y explican, especialmente de las relaciones de deudores y acreedores, se acorda aprobar la liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio económico de 1.966, en los términos en que aparece redactada".-

3: Expediente partidas fallidas.-

Si mismo se acuerda a la vista de las relaciones de deudores proceder a un minucioso estudio de ellos, y con aquéllos que se consideran incobrables, se proceda a su baja previo expediente de fallidos.-

4: Adquisición Camo para limpieza.-

A continuación y por el Sr. Tte de Alcalde, se dice,

que el encargado de la Impresora carece de carro para el transporte de la misma, dada oce que el actual, se halla en peores condiciones, y para ello ha solicitado precio y características de carros de mano, habiendo sido dado precios de \$760 pto. mas gastos de embalaje y demás.-

Despues de hablar sobre el particular, se acuerda la adquisición de dicho carro para la Impresora de 190 libras de Caja Ciudad. -

5º Posito Local. -

Por ultimo se da cuenta de las peticiones formuladas en el acto del mes de Enero de prestamos del Posito Local, formuladas por D. Antonio Jose Blanco Pachon 10.000 pesos; Diego Medina Barrionuevo 500 y Pedro Moreno Fontaneda 2000; acordando acceder a lo solicitado, con la redacción de los correspondientes documentos. -

y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión que forman los autores antedichos de que consta.

~~se Moya~~ *Maria Estefan*
Jerónimo Diaz ~~J. Flores~~
Antonio Burgos *Cecilio Rodriguez*
Laura



Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 5 febrero 1.967.

En la villa de Bienvenida, siendo las diez horas del día cinco de febrero de mil novecientos sesenta y siete, previa convocatoria al efecto, se reunieron en las Casas Consistoriales los señores Concejales que continúan en sus cargos; los que deben cesar y los elegidos con arreglo al Decreto número 2525 de 10 Octubre 1.966 (B.O. del Estado número 243), bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Juan José Alava Escudero, con objeto de proceder a la constitución del Ayuntamiento, determinada por las Elecciones Municipales celebradas con arreglo al citado Decreto.

A este efecto, declarado abierto el acto público, de orden de la Presidencia, se dio lectura a los artículos 126 y 127 de la Ley de Régimen Local, así como a los artículos 82 al 88 del Reglamento de Organización.

Siguiendo el orden lógico en estos casos, tratado asimismo en los citados preceptos, se desarrollaron las dos partes en que normalmente se divide la constitución de los Ayuntamientos, a saber:

PRIMERA PARTE

R
T
Apertura de actas anteriores. - Concurrieron a esta primera parte los señores concejales siguientes, que deben cesar: Don Manuel Cortés Campriñán, Don Antonio Burguero Martínez, Don Junílio Maya Flores, Don Jerónimo Díaz Alava, que en sucesión de los que deben continuar Don Agustín Cortés Hidalgo, Don Cecilio Rodríguez Díaz y Don Antonio Díaz Párrientes; presididos por Don Juan José Alava Escudero, actuaron corporativamente, y después de leída el acta de la última sesión celebrada el día tres del actual, fué por unanimidad aprobada.

T
Previas unas afectuosas palabras de despedida pronunciadas por la Presidencia, se retiraron del Salón los señores Concejales salientes, dando así por terminada esta primera parte, de cuyos resultados se extiende la presente acta parcial, que firman los señores capitulares que han actuado, de que yo el Secretario certifico.

J. Diaz Barrionuevo

SEGUNDA PARTE

A) Constitución provisional.-

Dándose lectura de los nombres de los señores Concejales que han de constituir la Corporación por cada grupo de los tres señalados por la Ley, así como de los que en esta renovación deben continuar en el cargo, según resulta de las respectivas credenciales.

Primer grupo: Cabezas de Familia

<u>Continuan</u>		<u>Rdad</u>	<u>Votos</u>
	Don Antonio Diaz Barrionuevo	49	544
<u>Alegidos en 1.966</u>			
	Don Ingenio Alava Encadero	46	586
	Don Manuel Olivera Nira	40	584

Segundo grupo: Representación Sindical

<u>Continuan</u>			
	Don Cecilio Rodriguez Diaz	68	9
<u>Alegidos en 1.966</u>			
	Don Fernando Inteban Núñez	40	13
	Don Nolasco Olavarri González	36	13

Tercer grupo: de entidades

<u>Continuan</u>			
	Don Agustín Cortés Hidalgo	38	4
<u>Alegidos en 1.966</u>			
	Don Jerónimo Diaz Alava	59	4
	Don Tomás Maya Flores	50	4

El señor Alcalde recibió a cada uno de los señores Concejales electos en 1.966 anteriormente relacionados, el juramento provisional que



prevé el Decreto numero 2.184 del 10 de agosto 1.963 (B.O. del Estado nº 215), contestando: "juro servir a España con absoluta lealtad al Jefe del Estado, estricta fidelidad a los principios básicos del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, poniendo el máximo celo y voluntad en el cumplimiento de las obligaciones del cargo de Concejal para el que he sido nombrado". El Presidente contestó: "Si así lo hacen, Dios y España os lo premiarán si no, os lo demandarán".

B) Constitución deficitaria

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 de la preizada Ley de Régimen Local y en los artículos 84 y 85 del Reglamento de Organización, se procedió al examen de las condiciones legales de los Concejales proclamados, resultando sin tacha legal todos los señores Concejales.

R Habiida cuenta de que el número legal de Concejales de este municipio y el de los posicionados sin tacha es el de once, se declara constituido definitivamente este Ayuntamiento con los señores referidos en la parte segunda de este acto.

R El señor Alcalde manifestó que, en uso de las facultades que le confiere el artículo 66 de la Ley de Régimen Local y artículos 15 y 88 del Reglamento de Organización, había tenido a bien designar para las Cenizas de Alcalde a los Concejales siguientes: Para el Distrito Primero don Tomillo Maya Flores; para el Distrito Segundo don Antonio Díaz Barrientes.

Verificado el anterior nombramiento de Cenizas de Alcalde, y como quiera que este municipio se compone de 5.567 habitantes de derecho, segun el Censo General de Población vigente de 1.960, corresponde constituir Comisión Permanente con arreglo al artículo 75 de la propia Ley y artículos 19, 30 y 38 del Reglamento de Organización, quedando formada por el Alcalde y los Cenizas de Alcalde.

En cumplimiento de los artículos 90 a 94 del Reglamento de Organización, se acordó la designación de las siguientes Comisiones Informativas con arreglo al precedente observado en otras ocasiones, a saber:

Comisión de Gobierno: don Agustín Portes Hidalgo y don Fermín Díaz Alava.

Comisión de Hacienda: Don Fermín Maya Flores y Don Manuel Olivera Nisa.

Comisión de obras y urbanismo: Don Antonio Díaz Parientes y Don Ingenio Alava Sandoval.

Comisión de abastos: Don Nolasco Infanta González y don Fermín Maya Flores.

Comisión de Sanidad y Beneficencia: Don Fernando Inteban Muñoz, Don Antonio Díaz Parientes y Don Cecilio Rodríguez Díaz.

Comisión de Festejos: Don Manuel Olivera Nisa y Don Nolasco Infanta González.

Asimismo se acuerda nombrar Delegados para las Juntas siguientes:

De Intendencia: Don Nolasco Infanta González

Sindical de Paro: Don Agustín Portes Hidalgo.

Del Impuesto de Prevención del Paro: Don Fernando Inteban Muñoz y Don Fermín Maya Flores.

Regidor Sindico para operaciones de Quintas: Don Fermín Díaz Alava.

Por último con arreglo a los artículos 292 y siguientes de la Ley de Régimen Local y artículo 88 del Reglamento de Organización, se acordó el siguiente régimen de sesiones municipales:

El Pleio, una cada mes el día 25 a las 21 horas.

La Permanente, una cada semana, el lunes a las 13 horas.

Cumplido el objeto de la convocatoria, la Presidencia levantó la sesión a las diez horas cuarenta minutos, de que gozó el Secretario certificó.

Juan José Díaz Alava
A. Díaz

F. Díaz Alava Cecilio Rodríguez
Fermín Díaz Alava

A. Díaz
F. Díaz Alava
Manuel Olivera Nisa



200

Acta de la sesión ordinaria, celebrada el dia 28 de Febrero de 1967.-

En la villa de Bienvenida, siendo las veintiuna horas del dia veintiocho de Febrero de mil novecientos sesenta y siete; se reunieron en el Salón de actos de este Casa Consistorial, los tres Concejales, ausultado el escriván y que son ocho de los nueve, que de hecho y derecho componen este Cuerpo, no habiendo comparecido en excusas, sin hallarse ausente D. Fernando Latorre Muñoz, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan José Clara Escudero, con asistencia del inserviente Secretario de esta Corporación D. Juan B. Cesanova García.

1º.- Acta de la sesión anterior.

Siendo la hora indicada el Sr. Presidente declaró abierto el acto, dando de su orden, por cui el Secretario, lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.-

2º.- Aprobación del Presupuesto ordinario.-

A continuación por el Secretario de esta Corporación se da lectura del oficio del Ilustr. Sr. Delegado de Hacienda (Sección de Administración Local) n.º 270 del 7 de los corrientes, por el que comunica haber tenido a bien emitir la aprobación al Presupuesto Municipal ordinario de esta Corporación para el actual ejercicio económico en la cantidad de dos millones cien mil pesetas. -

3º.- Obra calle frei Antonii. - Inmediatamente después, se remetió al conocimiento y resolución del Plemo Corporativo, el expediente instruido para dicha obra, conforme a motion de la Alcaldía y acuerdo inicial de la Comisión Permanente del dia 27 del actual, que eleva porqueta de que se imponez las contribuciones especiales para financiar, en parte, el importe total del presupuesto que asciende a pesetas indicando, debieran aplicarse determinadas consecuencias específicas del presupuesto ordinario, una subvención de 100.000 pts. concedida, por el Exmo. - Sr. Potencio Cerdá para Obras. -

Asimismo, rújiese se inicie expediente sumario de excesión de subasta y convoto a fin de evitar la gran dilación de tramitación, inconveniente en este caso en el visto de certeza que la ejecución de la obra requiere. -

Puesta a debate la resolución de la Alcaldía y actuaciones cumplimentarias; se aprueba por unanimidad con el informe favorable del Sr. Secretario Técnico, adoptándose los siguientes acuerdos.

1º.- Ratificar en todas sus partes la propuesta de la Comisión Permanente del día 27 del actual, que contiene la trascipción del expediente.

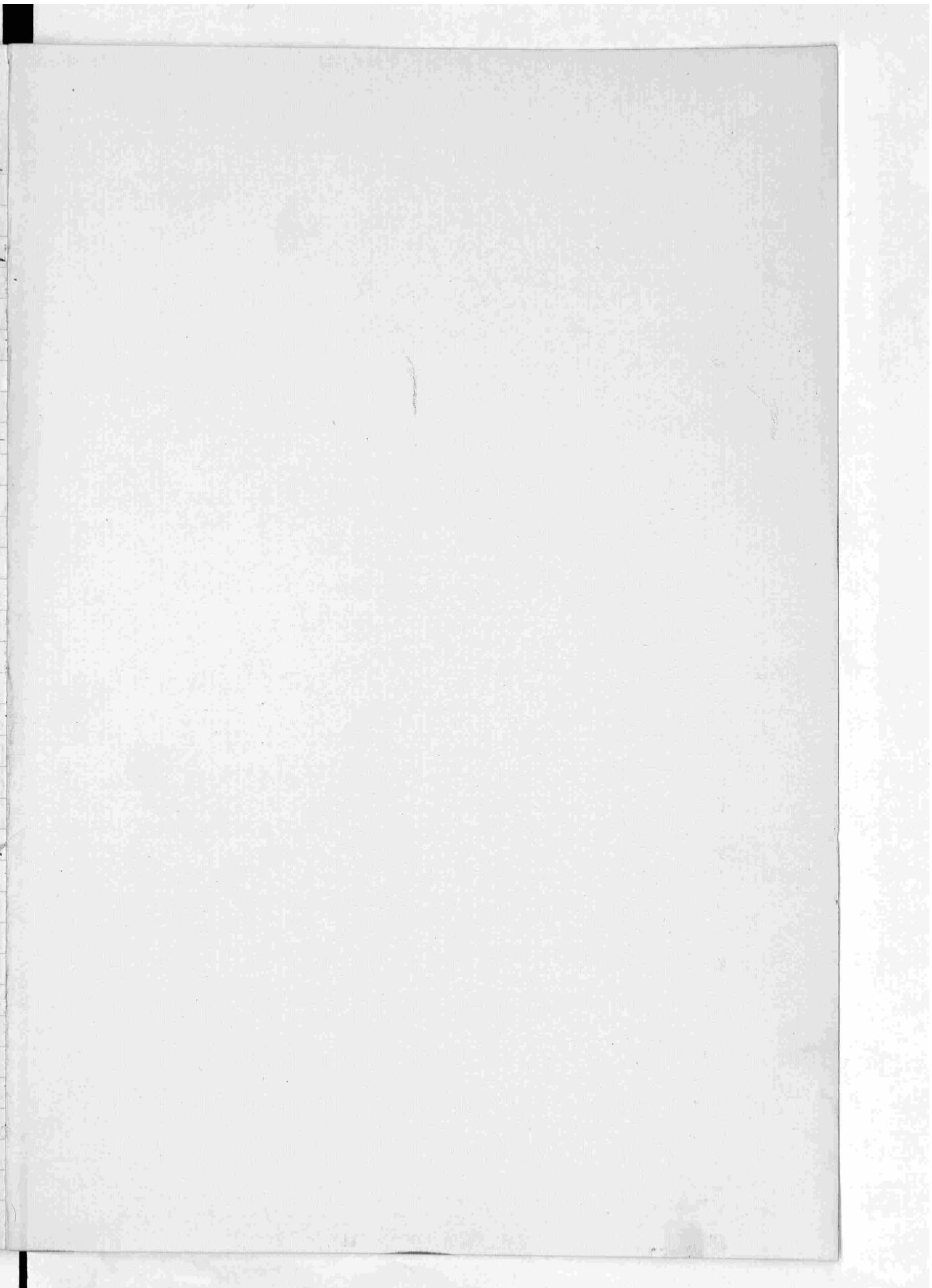
2º.- Integrar las contribuciones especiales en la ejecución de esta obra con la clasificación que señala el apartado b, artículo 151.- de la Ley de Régimen Local; 2º B- de reordenación fiscal, aplicando el tipo del 50% del coste a distribuir por el gasto de pavimentación y los dos tercios del correspondiente alentamiento, ambos conceptos en proporción a las longitudes de fachada de los edificios afectados, según el artículo 10-2, caso C, j. A. respectivamente de la ordenanza.

3º.- Reconocer la extrema urgencia de este proyecto para el próximo estado en que se encuentra el tránsito de acceso a la población que es la principal con la conexión con la única conexión de la Red Nacional no compatible con las formalidades de licitación, sin los mismos servicios que habría de producir la demora en la contratación; a cuyo efecto se impone expediente sumario con anexo al artículo 42-C del Reglamento de contratación.

4º.- Dado, como consecuencia de la excepción anterior, se efectúe la obra directamente y sin administración, de conformidad con el artículo 311, párrafo 1º de la Ley de Régimen Local.

5º.- Dado, a tenor de lo propuesto por la Comisión Permanente, se incluya en la fase de reparto, para la deducción del importe de la inversión las partidas presupuestarias para estos fines y la retroacción de las obras ultimamente concedida por el Juzgado Civil, de acuerdo con el artículo 404-3 de la Ley de Régimen Local, rigiendo el mismo criterio restituido por la Corporación en la ejecución de todas las obras anteriores, y a fin de que los miembros de aplicación al contingente mantenga la misma linea tributaria en estrecha igualdad de trato.

6º.- Dado se refuerza las anteriores actuaciones, con la formación de presupuesto extraordinario, conforme al artículo 614 y siguientes de la



the present time, the value of which is
now about \$1000.00.

The present value of the silver in the
present day would be \$1000.00.
The present value of the gold in the
present day would be \$1000.00.
The present value of the
silver in the present day would be
\$1000.00.

The present value of the
silver in the present day would be
\$1000.00.

The present value of the
silver in the present day would be
\$1000.00.

The present value of the
silver in the present day would be
\$1000.00.

